



MEGACABLE HOLDINGS, S.A.B. DE C.V.

**Av. Lázaro Cárdenas # 1694
Col. Del Fresno C.P. 44909
Guadalajara, Jalisco, México**

REPORTE ANUAL QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO

Año terminado el 31 de Diciembre de 2014

Clave de Cotización:

MEGA

Tipo de Valores Representativos del Capital Social:

Características

Acciones Ordinarias Serie "A"

Certificados de Participación Ordinarios (CPO's),

Emitidos con base en:

Dos acciones serie "A"

Mercado en el que encuentran Registrados los valores:

Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

Los valores antes mencionados están inscritos en el Registro Nacional de Valores

La inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente, ni convalida los actos que, en su caso, hubiera sido realizado en contravención de las leyes.

Fecha de Registro: 7 de Noviembre de 2007

ÍNDICE

Información Requerida	Pag.
1. Información General	
(a) Glosario de términos y definiciones	5
(b) Resumen ejecutivo	7
(c) Factores de riesgo	8
(d) Otros valores	20
(e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro	20
(f) Documentos de carácter público	20
2. La Emisora	
(a) Historia	21
(b) Descripción del negocio	23
(i) Actividad principal	23
(ii) Canales de distribución	28
(iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos	31
(iv) Principales clientes	32
(v) Legislación aplicable y situación tributaria	32
(vi) Recursos humanos	40
(vii) Desempeño ambiental	41
(viii) Información del mercado	41
(ix) Estructura corporativa	46
(x) Descripción de los principales activos	48
(xi) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales	48
(xii) Acciones representativas del capital social	48
(xiii) Dividendos	49
(xiv) Principales Inversiones	49
3. Información financiera	
(a) Información financiera seleccionada	50
(b) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación	53
(c) Informe de créditos relevantes	54
(d) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Compañía	64
(i) Resultados de la operación	64
(ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital	65
(iii) Control Interno	66
(e) Estimaciones contables críticas	67

Información Requerida	Pag.
4. Administración	
(a) Auditores externos	70
(b) Operaciones con personas relacionadas y conflicto de intereses	70
(c) Administradores y accionistas	70
(d) Estatutos sociales y otros convenios	82
(e) Otras Prácticas de Gobierno Corporativo	97
5. Mercado Accionario	
a) Estructura Accionaria	98
b) Comportamiento de la acción en el mercado de valores	98
6. Personas responsables	102
7. Anexos	105

1) INFORMACION GENERAL

Información sobre tipos de cambio

Publicamos nuestros estados financieros en pesos mexicanos. A menos que se especifique de otra manera, las referencias en “EUA\$”, “Dólares”, “dlls” o “dólares” se entenderán como dólares de los Estados Unidos de América. Asimismo, a menos que se especifique de otra manera, las referencias a “Ps.”, “\$”, o pesos se refiere a pesos mexicanos.

Únicamente para la conveniencia del lector, ciertas cantidades expresadas en pesos mexicanos para los años terminados al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014 han sido convertidas a dólares a los tipos de cambio establecidos. A menos que se establezca de otra forma, los tipos de cambio utilizados para convertir los pesos a dólares, fueron determinadas utilizando como referencia el tipo de cambio público por Banco de México en el Diario de la Federación como el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México a dicha fechas, los cuales fueron de Ps. 12.9880, Ps. 13.0652 y Ps. 14.7348 por dólar, respectivamente. Estas conversiones no deberán considerarse como declaraciones que las cantidades en pesos Mexicanos, en realidad representan dichas cantidades en dólares de los Estados Unidos o que puedan convertirse a dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio indicado o a cualquier otro tipo de cambio.

Principios de Contabilidad Utilizados:

Tanto los estados financieros de Megacable como de sus subsidiarias, fueron preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sobre bases consistentes, a fin de poder consolidarlos.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Términos	Definiciones
“Acciones Serie A”	Las acciones de la Serie “A”, representativas del capital social de la Compañía.
“ARPU”	Ingreso promedio por suscriptor por el segmento de servicio respectivo, calculando el total de los ingresos por el servicio correspondiente durante el periodo relevante, dividido entre el promedio de suscriptores del servicio correspondientes (calculado como la suma de los suscriptores al primer día del periodo y al último día del periodo relevante, dividido entre dos, y después dividido entre los meses transcurridos en el periodo relevante.
“BDR”	Retorno digital.
“BMV”	Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
“Cablemás”	Cablemás, S.A.B. de C.V.
“Cablevisión”	Cablevisión, S.A. de C.V.
“CAGR”	Tasa de Crecimiento Anual Acumulada (por su siglas en inglés).
“CANITEC”	Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable.
“casas pasadas”	Número de casas que abarca la red de cable de la Compañía.
“CINIF”	Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.
“CFE”	Comisión Federal de Electricidad.
“CNBV”	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“cobertura”	El producto de dividir el número de casas pasadas entre el número de casas totales en una población.
“COFECO”	Comisión Federal de Competencia.
“IFT”	Comisión Federal de Telecomunicaciones.
“Compañía”	Megacable Holdings, S.A.B. de C.V.
“CPOS”	Certificados de participación ordinarios emitidos por el Fiduciario, cada uno de los cuales ampara 2 (dos) Acciones Serie A de la Compañía.
“CRC”	Centro de Recepción y Control.
“Dólares”, “dólares”, “Dólar”, “dólar” o “EUAS”	La moneda de curso legal de los Estados Unidos.
“DSL”	Líneas de suscripción digital al servicio de Internet de banda ancha suministrado por empresas de telefonía.
“DTH”	Sistemas de televisión vía satélite directo a las casas.
“FCH”	Cableado híbrido de fibra y coaxial.
“Fiduciario”	Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria.
“GHz”	GigaHertz.
“headend”	Punta de origen de un sistema de transmisión de televisión por

Términos	Definiciones
	cable.
“Indeval”	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
“INEGI”	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
“IP Backbone”	Red principal de protocolos de Internet.
“Kbps”	Kilobytes por segundo.
“Maxcom”	Maxcom, S.A. de C.V.
“Mbps”	Megabits por segundo.
“MCM” o “Megacable Comunicaciones”	Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
“México”	Los Estados Unidos Mexicanos.
“MHz”	MegaHertz.
“MMDS”	Sistemas de distribución multi-punto multi-canal.
“Nafin”	Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
“NIF en México”	Normas de información financiera aplicables en México.
“PCTV”	Productora y Comercializadora de Televisión, S.A. de C.V.
“penetración”	El número de suscriptores de la Compañía entre el número de casas pasadas.
“Pesos”, “pesos”, o “\$”	La moneda de curso legal de México.
“PPV”	Pago por evento.
“RNV”	Registro Nacional de Valores.
“SCT”	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
“SDH”	Jerarquía digital síncrona.
“Servicio “Triple Play””	Servicio de transmisión de video, datos y telefonía (televisión por cable, Internet y Telefonía Digital a través de protocolos de Internet), en un solo paquete.
“TDM”	Multiplexores de división de tiempo.
“Telefonía Digital”	Servicio de voz a través de sistemas de telefonía utilizando protocolos de Internet.
“Televisa”	Televisa, S.A.B. de C.V.
“televisión interactiva”	El servicio de televisión por cable que ofrece video sobre demanda.
“Telmex”	Teléfonos de México, S.A.B de C.V.
“UAFIDA Ajustada”	El resultado de restar a la UAFIDA Consolidada, la UAFIDA de MCM, Ho1a y PCTV.
“VOD”	Video en Demanda (<i>Video on Demand</i>).
“VPN”	Red Privada Virtual.

b) RESUMEN EJECUTIVO

La información contenida en este resumen ejecutivo fue seleccionada y obtenida del presente reporte para dar a conocer un breve perfil de la Compañía, este resumen no pretende contener toda la información que pueda ser relevante para tomar decisiones de inversión sobre los valores que aquí se mencionan. El Reporte debe leerse en su totalidad, incluyendo los factores de riesgos, los estados financieros consolidados y las notas relativas de la Compañía que se adjuntan a este reporte.

El año 2014 fue un periodo que estuvo lleno de grandes contrastes en nuestro país. El crecimiento prospectado de la economía mexicana presentó variaciones a la baja, debido, entre otras situaciones, a acontecimientos internos que fueron mermando el desempeño de diversos sectores productivos. A pesar de estos factores, la industria de las telecomunicaciones mostró una mejoría significativa, pero aún más importante fueron los resultados relevantes que como compañía obtuvimos y que nos apuntan a posicionarnos como jugador clave en el sector.

Para obtener resultados satisfactorios, tuvimos que atravesar grandes retos, derivado entre otras cosas, a la puesta en marcha de las reformas estructurales en materia de telecomunicaciones, las cuales trajeron un área de oportunidad de gran relevancia para nuestro negocio, pues la estrategia que veníamos realizando para afianzar y reforzar nuestras operaciones y niveles de servicio, nos permitió aprovechar aún más esas ventajas que se fueron presentando.

La inversión que realizamos en el periodo, la cual ascendió a 173 millones de dólares, fue un importante detonador que contribuyó a mantener nuestro proceso de expansión y modernización de la red, un incremento del 12% comparado con el 2013, en el cual se invirtieron 154 millones de dólares.

En Megacable creemos que Internet seguirá generando una tendencia sin precedentes en nuestro país y generará cambios en la manera de hacer negocios. Los consumidores día a día se están adaptando a las novedades y opciones ilimitadas que les presenta el mercado a través de innovaciones tecnológicas de primer mundo para hacer su vida más práctica. Nosotros no hemos sido la excepción.

Megacable Play, la evolución de Megacable on Demand, es el producto que nos está llevando al éxito y posicionamiento que tenemos prospectado, pues la sociedad actual empieza a demandar a un ritmo acelerado un mayor contenido y programación de calidad con base en gustos y preferencias particulares. Es en este rubro en donde vislumbramos el futuro de la televisión e Internet, pues ya no se trata nada más de “acercar” a gente, sino de mejorar esa calidad en el tipo de acercamiento que hagamos.

Para hacer que este futuro sea más prometedor para nuestra empresa y nuestros clientes, hemos sentado las bases necesarias que nos permiten contar al día de hoy con una conexión a Internet competitiva y con la infraestructura suficiente para cubrir las necesidades que van generando las tecnologías de la información.

Con respecto a la conectividad a través de fibra óptica, somos orgullosos precursores de la implantación de la tecnología GPON (Gigabit-capable Passive Optical Network, por sus siglas en inglés), la cual está permitiendo una conexión en México de cerca de 400 mbps.

En el rubro de telefonía, logramos migrar a cerca del 80% de nuestros clientes a una plataforma inteligente que permite una mayor conectividad e interacción entre su teléfono móvil y celular. Esperamos que para 2015, todos nuestros clientes gocen de los beneficios que ofrece este novedoso servicio.

En el segmento empresarial, mantenemos también un firme y acelerado crecimiento a través de MCM, Metrocarrier y HOLA, nuestra más reciente adquisición del periodo.

Metrocarrier actualmente cuenta con 71,000 km de fibra óptica y coaxial, una capacidad de red de 1.03 terabyte por segundo y 3 puntos de presencia en EUA, lo cual ha permitido lograr aumentos significativos en ingresos y cantidad de clientes con respecto a lo reportado en 2013.

Los resultados operativos, financieros, así como el entorno positivo que predomina en nuestro sector se tradujeron en un desempeño satisfactorio de nuestra acción, el CPO cerró al 31 de diciembre de 2014 a un precio de Ps. 57.54, cifra que representa un avance del 30%.

En Megacable nuestros logros no tienen límites. Nuestra oportunidad de crecimiento está en nuestras manos. Es por esta razón, que con ayuda del gran talento que caracteriza a nuestro personal, seguiremos dando lo mejor de nosotros para mantener altos estándares de calidad en el servicio al cliente, pues es gracias a ellos que hemos llegado hasta donde estamos ahora.

c) FACTORES DE RIESGO

Los inversionistas deben analizar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo y el resto de la información incluida en este prospecto antes de invertir en los CPOs de la Compañía. Los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación no son los únicos a los que se enfrenta la Compañía. Las operaciones de Megacable también pueden enfrentarse a riesgos desconocidos o que actualmente no se consideran importantes. Si alguno de los riesgos descritos a continuación llegase a ocurrir, el mismo podría afectar en forma adversa y significativa las actividades, los resultados de operación, proyecciones y la situación financiera de la Compañía. En dicho supuesto, el precio de mercado de los CPOs de Megacable podría disminuir y los inversionistas podrían perder la totalidad o una parte de su inversión.

Factores de riesgo relacionados con las actividades de la Compañía.

La Compañía enfrenta competencia en cada uno de los mercados donde opera, y prevé que dicha competencia se intensificará en el futuro.

Los mercados para servicios de televisión de paga, Internet, servicios de telefonía y celular son altamente competitivos en México. Otras compañías, algunas de las cuales son substancialmente más grandes que Megacable o las cuales pudieran tener más recursos, actualmente prestan, o podrán prestar en un futuro, servicios competitivos en los mercados en los que la Compañía opera. También ha de tomarse en cuenta que nuestras concesiones no otorgan derechos exclusivos y a otras compañías podría otorgárseles el derecho de prestar servicios competitivos en nuestras áreas de concesión, usando la misma tecnología o alguna distinta. La Compañía considera que la competencia en sus sectores de servicio se intensificará a medida que surjan avances tecnológicos y nuevos competidores incursionen en el mercado.

En el caso de servicios de televisión de paga, los sistemas de televisión vía satélite representan una de las principales fuentes de competencia para la televisión por cable en México, Megacable compete con estos sistemas en prácticamente todas sus áreas concesionadas. Asimismo, los servicios alternativos que se transmiten a través de sistemas MMDS también compiten con la Compañía.

El principal competidor de la Compañía con respecto a servicios de Internet de alta velocidad es Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., o Telmex, la empresa de telefonía de línea fija más grande del país. Telmex, el líder nacional en la prestación de servicios de acceso a Internet en términos de número de suscriptores, cuenta con operaciones en todo el país y ofrece, servicios de Internet utilizando líneas de

teléfono con relativamente bajos costos, y servicios de acceso a Internet por banda ancha utilizando tecnología de DSL los cuales ofrecen velocidades de conexión de hasta 20 Megas.

El mercado mexicano para los servicios de telefonía de línea fija generalmente está dominado por compañías de telefonía de línea fija que operan sus propias redes, particularmente Telmex. Sin embargo, otros prestadores de servicios de telefonía competitivos han incursionado en el mercado durante la década pasada y la Compañía considera que dicho mercado se volverá más competitivo a medida que compañías de telecomunicaciones y de medios de comunicación comiencen a prestar servicios de telefonía en México. El servicio de telefonía digital ofrecido por Megacable también enfrenta competencia por parte de proveedores de telefonía celular, tomando en cuenta que muchos clientes de servicios de telefonía en México han optado por contar con teléfonos celulares en lugar de contar con servicios de telefonía de línea fija.

El aumento en la convergencia de tecnología puede intensificar los efectos de la competencia por los servicios que la Compañía presta.

Los desarrollos tecnológicos recientes y las modificaciones a la legislación mexicana han permitido a la Compañía expandir su gama de servicios para también prestar Internet de alta velocidad y telefonía digital a través de su red de cable. No obstante lo anterior, dichos desarrollos tecnológicos también permitirán que compañías de telecomunicaciones que históricamente no han competido con prestadores del servicio de televisión de paga, presten dicho servicio en el futuro. Se espera que la competencia crezca a medida que dichas compañías crezcan o mejoren sus ofertas de servicios y particularmente, a medida que desarrollen la capacidad de competir con los servicios empaquetados “Triple Play” que Megacable ofrece.

En caso de que a competidores con mayores recursos les sea permitido entrar a las áreas de servicio de la Compañía, el crecimiento continuado y la rentabilidad de esta última pueden verse afectados.

El gobierno mexicano otorga concesiones para prestar servicios de televisión por cable pero estas últimas no otorgan derechos exclusivos. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o SCT, ha otorgado, y puede otorgar en un futuro, concesiones a competidores de Megacable en plazas en donde la Compañía ya goza de una concesión. Actualmente, no existen limitaciones respecto del número de concesiones, y regiones de cobertura de las mismas, que la SCT pueda otorgar. Estas concesiones adicionales permitirían a los competidores prestar servicios que actualmente provee la Compañía o que pretende prestar en un futuro, así como también les permitiría construir redes de cable que podrían competir directamente con la red de Megacable.

Nuevos participantes en el mercado podrían incluir a compañías de telecomunicaciones como Telmex y Televisa, S.A.B. de C.V., o Televisa, las cuales cuentan con recursos financieros superiores o mayor reconocimiento de marca que Megacable. Televisa adquirió la totalidad de acciones de Cablemás, el segundo prestador de servicios de televisión por cable más grande del país. Los recursos financieros de Televisa y Telmex, aunados a su presencia en todo el territorio nacional, podrían facilitarles la implementación de agresivas estrategias de crecimiento dentro de las áreas concesionadas de Megacable si la SCT les otorgara acceso a dichas áreas.

La ausencia de demanda en el futuro de los servicios ofrecidos por la Compañía podría tener un efecto adverso significativo sobre la misma.

El continuo crecimiento y la futura demanda de servicios de televisión de paga, acceso a Internet y servicios de telefonía, son factores importantes para el éxito de los productos y servicios actuales y futuros de la Compañía. Las condiciones económicas en general, también podrían afectar la demanda de los servicios de la Compañía, y las presiones competitivas para ofrecer servicios de acceso a Internet de

alta velocidad a bajo costo pueden afectar la capacidad de la Compañía para cobrar tarifas de suscripción atractivas en aquellas regiones del país donde la competencia es más intensa.

El crecimiento futuro y éxito de la Compañía dependerá de su capacidad para implementar los nuevos avances tecnológicos.

La tecnología en la industria de la televisión de paga y de las telecomunicaciones cambia constantemente y, en consecuencia, la tecnología de actual podría volverse obsoleta o poco competitiva. Además, la capacidad de Megacable para ofrecer productos y servicios futuros también depende del desarrollo de tecnología rentable y del acceso a recursos financieros y tecnológicos. Es posible que estas tecnologías no lleguen a ser rentables para la Compañía o sus clientes, o puede que las mismas no estén disponibles para Megacable, debido, entre otros, a patentes exclusivas o a restricciones regulatorias, lo cual podría ocasionar demoras significativas en la implementación de su estrategia. La Compañía podría verse en la imposibilidad de modificar la infraestructura de su red en forma oportuna y rentable. La incapacidad de Megacable para implementar nuevas tecnologías que compitan con los estándares actuales del mercado, o las futuras ofertas de servicios de los competidores podría afectar en forma adversa la situación financiera, los resultados de operación y proyecciones de la Compañía.

En 2014, el **52%** de los ingresos de Megacable fueron atribuibles a su segmento de servicios de televisión por cable, el **24%** a su segmento de servicios de Internet de alta velocidad, el **11%** a su segmento de servicios de telefonía digital, un **12%** al segmento de empresarial y **1%** a otros. La Compañía prevé que su índice de crecimiento en suscriptores de televisión por cable disminuya a medida que el mercado de televisión por cable madure. La Compañía prevé que, en el futuro, un porcentaje cada vez mayor de sus ingresos dependerá de los servicios de acceso a Internet de alta velocidad.

Megacable opera en una industria altamente regulada. En virtud de que la Compañía está sujeta a regulación en su carácter de proveedora de servicios públicos, sus actividades pueden verse afectadas en forma adversa y significativa por la interpretación y aplicación de la legislación vigente, así como por reformas futuras a dicha legislación llevadas a cabo con el objeto de incrementar la competencia o cambios de tecnología. La capacidad de Megacable para continuar ofreciendo o ampliar sus líneas de productos e incrementar sus ingresos, podría verse limitada por el alcance, la fecha de promulgación, la interpretación y la aplicación de la legislación actual o futura, incluyendo cualesquiera nuevos impuestos o aumentos en los ya existentes.

De conformidad con la legislación mexicana, las concesiones de la Compañía están sujetas a expropiación o requisa.

De conformidad con la legislación mexicana, el gobierno federal podrá expropiar o hacer la requisa de las concesiones y los activos de Megacable afectos a las mismas. Las concesiones y activos de la Compañía están sujetas a expropiación por causas de interés público. De conformidad con la ley, en caso de expropiación el gobierno pagará al concesionario una indemnización equivalente al monto de la inversión y la depreciación de sus activos que éste acredite haber efectuado, según sea evidenciado por el concesionario, sin tomar en consideración el valor de los activos afectos a la concesión. En caso de desacuerdo sobre el importe de la indemnización, la Compañía podrá presentar una demanda en contra del gobierno y el juez competente determinará el importe de la indemnización correspondiente. Aun cuando la legislación aplicable establece en cierta medida el criterio para el pago de la indemnización en caso de expropiación, ese criterio no es muy claro y no contiene disposiciones claras en cuanto a la fecha de pago de la indemnización.

Además, las concesiones de Megacable están sujetas a requisa en caso de guerra, grave alteración del orden público o cuando se prevea algún peligro para la paz interior del país o la economía nacional. En caso de que se verifique cualquiera de dichos supuestos (salvo en el caso de guerra) el gobierno federal deberá indemnizar a la Compañía, aunque la ley no establece el criterio para calcular el importe de dicha indemnización ni la fecha en que deberá pagarse la misma.

La Compañía se verá afectada en forma adversa si no logra obtener la prórroga de sus concesiones actuales o si el gobierno revoca dichas concesiones.

La Compañía cuenta con más de 300 municipios concesionados operando en 25 Estados a todo lo largo del país. Las concesiones de Megacable generalmente son por un término de 30 años, aunque ciertas concesiones otorgadas recientemente son por términos de entre 10 y 20 años. Las concesiones de Megacable al 30 de junio de 2007 tienen su vencimiento programado entre 2016 y 2028.

De conformidad con la ley, las concesiones de la Compañía podrán prorrogarse hasta por plazos iguales a los originalmente establecidos, siempre y cuando la prórroga se solicite antes de que venza el plazo de la concesión original y la Compañía se encuentre en cumplimiento con las condiciones previstas en la ley y la concesión que se pretenda prorrogar. A pesar de que Megacable espera solicitar, y cumplir con todas las condiciones necesarias para obtener, la prórroga de sus concesiones, no existe garantía de que las mismas serán prorrogadas ni de los términos en que se prorrogarán, pues aun cuando la Compañía cumpla con todas las condiciones aplicables, la prórroga de las concesiones siempre queda a juicio de la SCT. La incapacidad de Megacable para obtener la prórroga de cualquiera de sus concesiones tendrá un efecto adverso significativo sobre sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

Conforme a los términos y condiciones de las concesiones, Megacable debe cumplir con ciertas obligaciones. El incumplimiento por parte de la Compañía respecto de dichas obligaciones podría acarrear ciertas sanciones contra la misma. Además, las concesiones de la Compañía están sujetas a revocación por diversas causas, incluyendo la interrupción del servicio, la falta de cumplimiento de las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos de concesión, la cesión o transferencia de los derechos conferidos por las concesiones, o por no cubrir al gobierno federal las contraprestaciones que se hubieren establecido. En cualquiera de dichos supuestos, la concesión podrá ser revocada sin que el gobierno Mexicano esté obligado a pagar indemnización alguna a Megacable. Aun cuando el gobierno mexicano requiere justificar la revocación de cualquiera de nuestras concesiones, si la SCT revocara alguna de las concesiones de la Compañía, ésta no podría operar dentro del área cubierta por la concesión revocada ni obtener nuevas concesiones para operar en dicha o cualquier otra área durante un plazo de cinco años. La revocación de cualquiera de las concesiones de Megacable tendría un efecto adverso significativo sobre sus actividades, situación financiera y resultados de operación y afectaría nuestra capacidad para llevar a cabo nuestras operaciones como lo venimos haciendo.

La Compañía depende de varios terceros para el suministro de los equipos y servicios necesarios para prestar sus servicios.

La Compañía depende de terceros para el suministro de los equipos así como de servicios que son fundamentales para la prestación de servicios a sus clientes. La Compañía adquiere el equipo necesario para ofrecer el servicio de Internet de alta velocidad, televisión por cable digital, telefonía digital y otros productos y servicios.

Megacable depende de terceros para obtener el acceso y conectar la red de cable a la red global, a efecto de prestar servicios a Internet de alta velocidad. Actualmente, la Compañía tiene celebrados contratos con proveedores nacionales e internacionales, los cuales la mayoría tienen un plazo de 18 meses.

La Compañía ha formalizado relaciones con proveedores claves de la industria a nivel mundial para el suministro de equipos, componentes y servicios. Estas relaciones dan solidez a la cadena de suministro de nuestros requerimientos de equipos, componentes y servicios.

La capacidad de la Compañía de prestar los servicios de telefonía digital, tiene como origen un Título de Concesión otorgado por la SCT, dicha capacidad opera en función de originar o terminar el tráfico telefónico a través de las interconexiones con las Redes Públicas de Telecomunicaciones de otros Concesionarios que estén autorizados para prestar el mismo servicio.

A efecto de conectar llamadas telefónicas realizadas por clientes de telefonía digital de la Compañía a usuarios fuera de la red de Mega Cable y viceversa, esta última hace uso de su Título de Concesión para prestar el Servicio de Telefonía otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) con fecha 17 de Agosto de 2006, ya sea Local, Larga Distancia Nacional e Internacional y Telefonía Pública, teniendo a su vez celebrados diversos Convenios de Interconexión con otros Operadores, entre los más representativos Telmex, Telnor, Telcel, Movistar, Nextel, entre otros, por lo que Mega Cable puede garantizar que dichos servicios son de calidad y están disponibles en términos y condiciones que el mercado y la tecnología así lo requieren.

Además del contenido que Megacable produce para Video Rola, su canal de música en televisión, la Compañía produce una cantidad limitada de programación noticiosa, cultural, turística, de salud y publicitaria en algunas de sus áreas concesionadas, pero depende en gran medida de la programación adquirida de terceros. Por tanto, el éxito de los servicios de televisión por cable de la Compañía depende en gran medida de su capacidad para adquirir programación satisfactoria. Megacable adquiere una parte importante de su programación a través de contratos de licencia celebrados con Promotora y Comercializadora de Televisión, S.A. de C.V., o PCTV, una empresa propiedad de los diversos operadores de televisión por cable Mexicanos, en la que la Compañía es el primordial accionista con más participación con un total de 82.0% de su capital social, y que a su vez obtiene programación de diversos proveedores de contenido independientes. Televisa ha sido requerida para que, de conformidad con dos resoluciones distintas emitidas por la COFECO con relación a su inversión en Televisión Internacional, S.A. de C.V., un proveedor de servicios de televisión por cable de Monterrey, México; y con Cablemás, provea su programación a terceros y acepte programación de terceros proveedores sobre una base no discriminatoria. Sin embargo, la Compañía no puede garantizar que Televisa cumplirá con dichas resoluciones de “ofrecimientos obligatorios” y “transmisión obligatoria” (“must offer” y “must carry”). El contrato de Megacable con Televisa termina a finales del 2016. En el supuesto de que dichos contratos se den por terminados o no se renueven, o de que PCTV o la Compañía no logren obtener programación satisfactoria en términos cuando menos iguales a los de dichos contratos, las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía podrán verse afectados en forma adversa significativa.

La Compañía depende de ejecutivos clave y la pérdida de cualquiera de dichos ejecutivos podría tener un efecto adverso sobre la misma.

La Compañía depende en gran medida del talento, habilidades y la experiencia de un reducido grupo de ejecutivos, y sería sumamente difícil remplazar a cualquiera de los mismos debido a su amplia experiencia en la industria nacional de la televisión por cable en México y a sus conocimientos técnicos sobre la operación de las redes de la misma. La pérdida de cualquiera de estas personas podría tener un efecto adverso sobre las actividades, situación financiera y resultados de operación de Megacable.

La Compañía depende de derechos de vía otorgados por el Gobierno Mexicano para utilizar los postes propiedad de la Comisión Federal de Electricidad, las cuales son compañías propiedad del Estado.

Para instalar sus redes en las distintas áreas del país donde proporcionan servicios, Megacable hace uso de los postes de luz propiedad de la Comisión Federal de Electricidad (“CFE”) para conectar el cableado de su red ya que es más rentable que el tendido de cableado subterráneo. Con anterioridad a 2006, los términos y condiciones de estos arreglos se establecían en contratos que se negociaban con las compañías de luz. Actualmente, el uso de postes de luz propiedad de CFE está sujeto a derechos de vía otorgados a compañías de televisión por cable, incluyendo a Megacable, al llevar a cabo la solicitud y el pago de una comisión anual fijada la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”).

Los desastres naturales y otros eventos podrían afectar en forma adversa las operaciones de la Compañía.

El país está sujeto a desastres naturales tales como lluvias torrenciales, huracanes (en especial, las regiones Centro y Pacífico durante los meses de julio a septiembre) así como a terremotos. También pueden darse actos vandálicos o disturbios tales que afecten nuestra infraestructura y/o red (o por otras razones). Los desastres naturales o fallas de nuestro equipo dentro de nuestras áreas de servicio pueden impedir las operaciones de la Compañía, dañar la infraestructura necesaria para dichas operaciones, o afectar en forma adversa sus servicios. Cualquiera de estos sucesos podría ocasionar un incremento en las inversiones en activos y/o una disminución en el número de suscriptores de la Compañía. Por tanto, dichos eventos podrían afectar en forma adversa las actividades, resultados de operación y situación financiera de la Compañía.

La Compañía cuenta con pólizas de seguros contra los daños causados a sus redes por desastres naturales, accidentes u otros sucesos similares que tengan como resultado daños consecuenciales. Sin embargo, no existe garantía alguna de que en caso de siniestro los daños ocasionados no serán superiores a la suma asegurada amparada por dichas pólizas de seguros. Además, aun cuando la Compañía reciba pagos por concepto de seguros en caso de que ocurra algún desastre natural, la reparación de sus redes podría ocasionar interrupciones en el servicio, lo que probablemente tendría un efecto adverso significativo sobre sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La red de cable de la Compañía podría fallar o dejar de funcionar, lo cual podría dar como resultado una pérdida de suscriptores.

Las interrupciones en los servicios proporcionados por la Compañía debido a la falla o falta de funcionamiento de una parte o la totalidad de su red, podrían afectar su prestigio y dar como resultado una pérdida de suscriptores. La red de cable de la Compañía puede ser vulnerable a virus de computadoras, invasiones y otros problemas similares, así como daños causados por vandalismo, accidentes o desastres naturales lo que podría dar como resultado la interrupción, demora o suspensión de los servicios proporcionados a los suscriptores. Adicionalmente, piratas informáticos podrían obtener, hacer mal uso o divulgar información confidencial de los suscriptores que se encuentra almacenada en los sistemas de cómputo de la Compañía. Cualquiera de las anteriores situaciones podría dar como resultado litigios costosos. Aún después de concluir la ampliación y modernización de su red de cable actual, la Compañía seguirá siendo vulnerable a los daños a su red, a la interrupción de sus servicios y a la suspensión de sus operaciones. Las interrupciones significativas en los servicios proporcionados por la Compañía tendrían un efecto adverso significativo sobre sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

Los conflictos laborales podrían afectar los resultados de operación de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2014, aproximadamente 27% de los empleados de la Compañía se encontraban sujetos a contratos colectivos de trabajo celebrados con sindicatos. Megacable tiene celebrados distintos contratos con cada sindicato los cuales se revisan anualmente con respecto al salario y cada dos años en su totalidad. A pesar de que los trabajadores nunca han ejercitado su derecho de huelga, la Compañía no puede garantizar que ninguna suspensión temporal, paro o huelga como consecuencia de las condiciones políticas o económicas o por cualquier otra razón, tendrá lugar, con anterioridad o al término de los contratos de trabajo. Así mismo, Megacable no puede calcular el efecto adverso de dicha suspensión temporal, paro o huelga que, en su caso, tenga respecto a sus ventas. Cualquier suspensión temporal, paro u otro acontecimiento de naturaleza laboral podría tener un efecto adverso significativo sobre las actividades, situación financiera o resultados de operación financiera de Megacable.

Los contratos que rigen le deuda de Megacable, le imponen a la Compañía obligaciones de cumplir con ciertas limitantes en sus operaciones y decisiones financieras. A efecto de cumplir con estas obligaciones, la Compañía puede verse limitada en su capacidad para realizar futuras adquisiciones o llevara a cabo otras operaciones, incluyendo operaciones de financiamiento futuras.

Factores de riesgo relacionados con México

Las fluctuaciones cambiarias o la devaluación o depreciación del peso podrían afectar adversamente las actividades, situación financiera y resultados de operación de la Compañía.

Regularmente, los costos de operación y prácticamente todas las inversiones en activos de la Compañía se realizan en monedas distintas al peso, mientras que, por el contrario, todos los ingresos están denominados en pesos. Estos incluyen los costos de equipo de sistemas y otro equipo necesario para expandir y modernizar nuestra red de cable, así como para los costos de una parte de nuestra programación. La disminución del valor del peso daría como resultado un incremento en los costos de operación y en los costos de las inversiones, así como en los gastos de depreciación relacionados con dichas inversiones. En consecuencia, la disminución del valor del peso frente al dólar o las otras divisas en que estén denominadas las deudas y los bienes de la Compañía, podría ocasionar pérdidas en cambios que darían como resultado un incremento en sus costos de operación y una disminución en su utilidad neta.

Las devaluaciones o depreciaciones sustanciales del peso también podrían dar lugar a la intervención del gobierno o desestabilizar los mercados internacionales de divisas. Por ejemplo, el gobierno mexicano podría establecer políticas restrictivas y de control respecto del cambio de divisas, tal y como lo ha hecho en el pasado. Esto podría limitar la capacidad de Megacable para convertir pesos a dólares y otras divisas con el fin de adquirir el necesario para la ampliación y modernización de su red, para pagar las cantidades exigibles por algunos de sus contratos de suministro de programación y para pagar la deuda denominada en dólares. La devaluación o depreciación del peso frente al dólar también podría afectar en forma adversa los precios de nuestros CPOs en Dólares.

Factores de riesgo relacionados con los accionistas principales de la Compañía

Los accionistas existentes de la Compañía, quienes mantendrán el control aún después del cierre de la presente oferta, podrían tener intereses distintos de los de aquellas personas que inviertan en los CPOs.

Los accionistas existentes de Megacable tendrán, conjuntamente en caso de que voten en el mismo sentido, la capacidad de determinar el resultado de prácticamente todas las cuestiones sometidas a voto por los accionistas de la Compañía, incluyendo la elección de la mayoría de los miembros del Consejo de

Administración y, en consecuencia, cualesquier decisión adoptada por el Consejo de Administración. Por lo tanto, los accionistas actuales continuarán teniendo influencia significativa sobre la adopción de políticas estratégicas y prácticamente sobre todos los aspectos de la operación y administración de las actividades de la Compañía. Así mismo, sus intereses podrían no ser consistentes con los intereses del resto de los tenedores de valores de Megacable, incluyendo los adquirentes de CPOs.

Factores de riesgo relacionados con los valores de la Compañía:

Es posible que no llegue a desarrollarse un mercado para los CPOs, por lo que la Compañía podría no cumplir con los requisitos de mantenimiento del listado en bolsa.

Megacable no puede predecir la medida en que el interés de los inversionistas en sus CPOs conducirá al desarrollo de un mercado activo de intercambio en México o en cualquier otra parte respecto de los mismos. Si el volumen de operaciones de CPOs llegase a caer por debajo de ciertos niveles, la inscripción de los CPOs podría cancelarse y ello reduciría aún más la liquidez de los CPOs.

La Compañía no tiene la intención de solicitar la inscripción de los CPOs en ninguna bolsa de valores fuera de México y las restricciones a su transmisión pueden afectar significativamente la liquidez de dichos CPOs.

Los CPOs están siendo vendidos en los Estados Unidos de conformidad con una exención a su inscripción con acuerdo a la Ley de Valores de 1933 (Securities Act of 1933) y a las leyes de valores aplicables de los demás estados. A no ser que la Compañía inscriba los CPOs en la Securities and Exchange Commission (la SEC, por sus siglas en inglés) u otras autoridades relevantes al respecto, los CPOs sólo pueden ser ofrecidos y vendidos en los Estados Unidos únicamente en operaciones exentas de los requisitos de inscripción de la Ley de Valores y de las leyes de valores aplicables en los estados. Los compradores pueden discontinuar en cualquier momento y sin necesidad de aviso, cualquier actividad encaminada a crear un mercado para los CPOs. Así mismo, dicha actividad estará sujeta a las limitantes establecidas por la Ley de Valores y la Ley de Mercados y Valores de los Estados Unidos de 1934 (U.S. Securities and Exchange Act of 1934).

El precio de los CPOs podría ser volátil

En el futuro, los precios de cotización de los CPOs de Megacable podrían experimentar volatilidad y amplias fluctuaciones en respuesta a diversos factores, incluyendo:

- los cambios en la valuación de mercado de otras empresas que presten servicios similares;
- las condiciones económicas, regulatorias, políticas y de mercado imperantes en México, los Estados Unidos y otros países;
- la situación y las tendencias de la industria en la que opera Megacable;
- el anuncio o la implementación de innovaciones tecnológicas, que podrían dar como resultado que los productos y servicios de la Compañía se vuelvan obsoletos o resulten menos atractivos para los consumidores;
- la introducción de nuevos productos y servicios por parte de la Compañía o sus competidores;
- los resultados de operación trimestrales y anuales tanto históricos como proyectados de Megacable;
- las variaciones entre las expectativas de los analistas e inversionistas, y los resultados reales o proyectados de Megacable;
- los comunicados emitidos por la Compañía o por terceros, y los acontecimientos que afecten las actividades de Megacable;
- los comunicados emitidos por los competidores de la Compañía, los resultados de dichos competidores, u otros actos realizados por los mismos;
- las percepciones de los inversionistas respecto de Megacable o los servicios que prestamos;

- los cambios en las proyecciones financieras o económicas emitidas por los analistas de valores;
- los comunicados emitidos por la Compañía con respecto a adquisiciones significativas, alianzas estratégicas, asociaciones, o compromisos de inversión;
- devaluaciones de la moneda e imposiciones de control de capital;
- las contrataciones o pérdidas de ejecutivos clave; o
- las ventas futuras de CPOs de la Compañía.

Muchos de estos factores se encuentran fuera del control de Megacable. Además, el mercado para las nuevas emisiones de valores y, en particular, respecto de los valores de empresas pertenecientes a industrias altamente tecnológicas, ha experimentado fluctuaciones excesivas en precios y volúmenes que con frecuencia no han guardado relación o no han sido proporcionales al desempeño operativo de las mismas. Los factores del mercado y la industria podrían afectar en forma adversa significativa el precio de los CPOs de la Compañía, independientemente del desempeño operativo de la misma.

Debido al bajo nivel de liquidez y al alto nivel de volatilidad del mercado de valores, el precio de mercado y el volumen de operación de los CPOs podrían experimentar fluctuaciones excesivas.

Aun cuando la BMV es una de las bolsas de valores más grandes de Latinoamérica en términos de capitalización de las compañías listas en la misma en relación con el total de mercado, la misma sigue siendo relativamente pequeña, ilíquida y volátil en comparación con otros mercados de valores extranjeros. A pesar que el público participa en operaciones con valores a través de la BMV, una parte significativa de dichas operaciones se efectúan por cuenta de inversionistas institucionales. El volumen de operaciones respecto de los valores emitidos por empresas pertenecientes a mercados emergentes tiende a ser menor que el volumen de operaciones respecto de valores emitidos por empresas pertenecientes a mercados más desarrollados. Estas características de mercado podrían limitar la capacidad de los inversionistas para vender sus CPOs y podrían afectar en forma adversa el precio de mercado de los mismos.

Los estatutos sociales de la Compañía requieren la autorización del consejo de administración para el caso de que un accionista o grupo de accionistas pretendan adquirir o enajenar el 7.5% o más de las acciones representativas del capital de la Compañía (2.0% en caso de que el adquirente sea un competidor), lo cual podría dar como resultado detener o evitar un cambio de control en la Compañía.

Sujeto a ciertas excepciones (incluyendo aquellas aplicables a transmisiones o adquisiciones u otras operaciones celebradas por, o entre, nuestros accionistas existentes), nuestros estatutos establecen que cualquier persona que pretenda adquirir Acciones Serie A en circulación, CPOs o cualquier combinación de los mismos, que representen de 7.5% o más del total de las Acciones Serie A en circulación, 2.0% o más del total de las Acciones Serie A en circulación en caso de que el adquirente sea un competidor de la Compañía, o cualquier convenio entre accionistas que sean titulares de Acciones Serie A o CPOs que afecte nuestro control, deberá ser previamente autorizadas por el Consejo de Administración de Megacable y, en ciertos casos a elección de nuestro consejo de administración, por nuestros accionistas. En caso de que la aprobación correspondiente sea negada, nuestro consejo de administración o nuestros accionistas, reunidos en una asamblea general extraordinaria, podrán resolver, entre otros, solicitar al adquirente revertir la operación o transmitir las Acciones Serie A o CPOs sujetos a dicha operación a un tercero interesado. **Adicionalmente, cualquier adquisición del 20.0% o más de Acciones Serie A o CPOs subyacentes a dichas Acciones Serie A, deberán, adicionalmente, realizar una oferta de compra por el 100.0% del total de nuestras Acciones Serie A o de nuestros CPOs en circulación a un precio igual al mayor de (i) el valor contable por Acción Serie A o en el caso de los CPOs, el equivalente, que se tenga reportado más recientemente a la CNBV o al consejo de administración, (ii) el más alto precio de cotización de los CPOs publicado en cualquiera de los 365 días anteriores a la fecha de autorización por nuestro consejo de administración para la operación de que se trate, o en el caso de Acciones Serie**

A, su equivalente por acción, o (iii) el precio más alto pagado respecto de la compra de cualesquiera Acciones Serie A o CPOs por el adquirente, más, en cada caso, una prima de 30.0%.

Esta disposición podría disuadir a posibles adquirentes de CPOs o de un porcentaje significativo de los CPOs y afectar la liquidez y precio de los CPOs. Para mayor información sobre esta restricción ver la sección “Estatutos Sociales y otros convenios – “Cambio de Control”.

En el supuesto de que la Compañía emita nuevas acciones, la participación de los inversionistas podría verse diluida y los precios de cotización de los valores de la Compañía podrían disminuir.

Como parte de su estrategia de negocios de expandirse a través adquisiciones, la Compañía podría financiar sus adquisiciones o sus necesidades corporativas futuras mediante la emisión de nuevas acciones. Cualquier emisión de acciones podría dar como resultado una dilución de la participación de los inversionistas. Además, futuras emisiones de nuevas acciones o la venta de éstas por parte de los accionistas controladores, o el comunicado que la Compañía o dichos accionistas controladores tienen la intención de realizar dicha emisión o venta podría resultar en una disminución en el precio de mercado de los CPOs.

Las Acciones Serie A de la Compañía no pueden ser adquiridas por inversionistas extranjeros sino a través del Fideicomiso de CPOs.

Las Acciones Serie A amparadas por los CPOs no pueden ser adquiridas por inversionistas extranjeros sino a través del Fideicomiso de CPOs. Al vencimiento del término de 50 años del Fideicomiso de CPOs, las Acciones Serie A amparadas por los CPOs deberán afectarse a un nuevo fideicomiso similar al Fideicomiso de CPOs, a fin de que los inversionistas extranjeros puedan continuar manteniendo indirectamente las Acciones Serie A, para ser vendidos a terceras personas o ser entregados a tenedores extranjeros, en la medida que sea permitida por la legislación entonces aplicable. Ver la sección “Descripción de los CPOs y el Fideicomiso de CPOs”. Megacable no puede garantizar que al vencimiento del Fideicomiso de CPOs se constituirá un fideicomiso similar o que las Acciones Serie A amparadas por los CPOs serán vendidas a precios adecuados, o que la legislación mexicana será modificada. En el supuesto de que no se constituya un nuevo fideicomiso, y en virtud de que las Acciones Serie A de la Compañía no pueden ser adquiridas por inversionistas extranjeros, los tenedores extranjeros de CPOs se verán obligados a vender a personas de nacionalidad mexicana la totalidad de las Acciones Serie A amparadas por sus CPOs.

Conforme a la autorización de la Secretaría de Economía, los CPOs en circulación de la Compañía, necesarios para que cualquier inversionista extranjero tenga una participación en la misma, no pueden exceder del 80% del capital social. De agotarse dicho límite, la Compañía no podría obtener contribuciones de capital de inversionistas extranjeros.

Los tenedores extranjeros de los CPOs de la Compañía tendrán derechos de voto limitados.

Los tenedores extranjeros de CPOs únicamente tendrán derecho de votar indirectamente las Acciones Serie A amparadas por dichos CPOs, proporcionando instrucciones para dicha votación al Fiduciario. Además, los tenedores de CPOs únicamente podrán proporcionar instrucciones de votación con respecto a ciertos asuntos muy limitados, incluyendo, entre otros, la cancelación de la inscripción de los CPOs y el cambio de nacionalidad, la transformación o la disolución de Megacable. En consecuencia, los tenedores de CPOs no tendrán influencia alguna sobre la mayoría de las resoluciones relativas a las actividades u operaciones de la Compañía, ni contarán con protección contra las resoluciones que se adopten por nuestros accionistas o tenedores de CPOs con derecho a voto.

Los tenedores extranjeros de CPOs no tendrán derechos de preferencia.

Conforme a la legislación mexicana, a menos que la emisión de acciones correspondiente para la oferta pública se lleve a cabo, los accionistas de la Compañía tienen derechos de preferencia para suscribir y pagar, proporcionalmente al monto de su participación en el capital social de Megacable, las nuevas Acciones Serie A que lleguen a emitirse. Debido a que todas las Acciones Serie A están amparadas a través de CPOs, el único valor inscrito, la disponibilidad de dichos derechos de preferencia depende de la disponibilidad de suficientes CPOs adicionales para satisfacer el ejercicio de derechos de preferencia. De conformidad con lo anterior, en caso de que la Compañía emita nuevas Acciones Serie A para obtener efectivo, los accionistas tendrán el derecho de comprar, a través de CPOs, el número de acciones que sean necesarias a efecto de mantener su porcentaje de participación en el capital, en el entendido de que se liberen suficientes CPOs por parte de Nafin conforme al acta de emisión. Sin embargo, los tenedores de los CPOs en Estados Unidos no podrán ejercer su derecho de preferencia a no ser que la Compañía inscriba CPOs conforme a la Securities Act o califique para una exención a la inscripción de los mismos. Si los tenedores de los CPOs no pueden ejercer su derecho de preferencia, su participación podría verse diluida en caso de que la Compañía emita nuevas acciones, a través de CPOs, para obtener efectivo. Megacable no puede garantizar que registrará cualesquiera nuevos CPOs que lleguen a emitirse para obtener efectivo.

Los tribunales de los Estados Unidos no son competentes con respecto a controversias que surjan de los estatutos sociales de la Compañía o del Fideicomiso de CPOs.

El Fideicomiso de CPOs establece que cualquier acción legal que se entable con respecto a dicho contrato tendrá que hacerse en los tribunales del Distrito Federal. Todas las partes del Fideicomiso de CPOs, incluyendo los tenedores de los CPOs, han acordado someter dichas controversias exclusivamente a los tribunales en el Distrito Federal. Además, los estatutos sociales y el Fideicomiso de CPOs prevén que cualquier acción legal respecto de dichos estatutos sociales de los CPOs será regida únicamente conforme a ley mexicana.

Los accionistas minoritarios tendrán limitantes en el ejercicio de sus derechos en contra de la Compañía, sus consejeros o los accionistas controladores en México.

Conforme a la legislación mexicana, las disposiciones que protegen a los accionistas minoritarios son distintas que aquéllas disposiciones de la legislación de Estados Unidos. Por ejemplo, en virtud de que las leyes mexicanas relacionadas a los deberes de confianza de los consejeros son relativamente recientes y no están tan desarrolladas como las leyes de Estados Unidos respecto al mismo tema, es difícil para los accionistas minoritarios entablar una acción contra los consejeros por incumplimiento de dichos deberes, mientras que en la mayoría de las jurisdicciones en Estados Unidos esto es admisible. Los fundamentos para dichas acciones conforme a ley mexicana son limitados lo que causa que se pierdan la mayoría de los juicios que se entablan al respecto. En México no existen fundamentos para promover demandas basadas en acciones colectivas. Así mismo, las disposiciones legales que establecen que los inversionistas extranjeros sólo pueden ser tenedores indirectamente de las Acciones Serie A, y que los mismos tienen derechos de voto limitados que sólo pueden ser ejercidos a través de instrucciones al fiduciario de los CPOs, limitan aún más dichos derechos. En consecuencia, será más difícil para los accionistas minoritarios ejercer sus derechos contra la Compañía, sus consejeros o los accionistas controladores, de lo que sería ejercer esos derechos contra una compañía de los Estados Unidos.

La Compañía es una empresa controladora y, por tanto, sus únicos activos consisten en acciones representativas del capital de sus subsidiarias.

Megacable Holdings es una sociedad controladora que lleva a cabo sus actividades a través de una serie de subsidiarias operativas. La Compañía proporciona apoyo a sus subsidiarias operativas mediante la prestación de servicios técnicos y administrativos a cargo de otras subsidiarias. Todos los activos utilizados en la prestación de servicios técnicos y administrativos y en la explotación de las concesiones, son propiedad de empresas subsidiarias de Megacable. Por tanto, la Compañía no cuenta con activos significativos salvo por las acciones representativas del capital social de sus subsidiarias. El pago de dividendos u otras distribuciones por parte de la Compañía estará sujeto a que Megacable cuente con efectivo suministrado por sus subsidiarias. Las transmisiones de efectivo a la Compañía por parte de sus subsidiarias, pueden estar sujetos a requisitos legales y corporativos, o por los términos y condiciones de los contratos que rigen la deuda de la Compañía. En el supuesto de que algún inversionista interpusiera una demanda y obtuviera una sentencia en contra de la Compañía, la posibilidad de ejecutar dicha sentencia estaría limitada a los activos disponibles de Megacable Holdings y no los activos de Megacable Holdings conjuntamente con sus subsidiarias.

Los inversionistas podrían no ser capaces de realizar notificaciones de actos procesales a la Compañía, sus subsidiarias, sus consejeros, funcionarios o de ejecutar sentencias dictadas en Estados Unidos en contra de la Compañía en México.

La Compañía es una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida de conformidad con la legislación mexicana cuyos activos están prácticamente todos en México. Además, todos los consejeros y directores de la Compañía residen fuera de los Estados Unidos y prácticamente todos sus activos respectivos se encuentran localizados en México. Como consecuencia de lo anterior, podría no ser posible para los inversionistas realizar notificaciones de actos procesales a la Compañía, a sus consejeros o sus funcionarios, dentro de los Estados Unidos o en cualquier otra jurisdicción fuera de México, respecto de sentencias dictadas de conformidad con las leyes de cualquiera de dichas jurisdicciones, incluyendo cualquier sentencia dictada de conformidad con las leyes de valores, federales o estatales, de los Estados Unidos.

Los riesgos para las estimaciones contables críticas

Las estimaciones y supuestos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo ciertas circunstancias.

Megacable lleva a cabo estimaciones y supuestos con respecto al futuro. Por definición, las estimaciones contables resultantes, difícilmente serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos que podrían causar un ajuste material en los montos registrados de los activos y pasivos consolidados en el año siguiente se mencionan a continuación.

(a) Cuentas Incobrables:

Una estimación por deterioro se establece cuando existe una evidencia objetiva de que el Grupo no logrará recuperar todos los montos que se adeudan de acuerdo con los términos originalmente acordados. Las significativas dificultades financieras del deudor, la probabilidad de que el deudor se declare en quiebra o inicie una reorganización financiera y el incumplimiento o la mora en los pagos se consideran indicadores de deterioro. El monto del deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El valor del activo se reduce a través de una estimación por incobrabilidad y el importe de la pérdida es reconocido en el estado de resultados. Cuando una cuenta por cobrar es incobrable, es cancelada contra la

cuenta de estimación por incobrabilidad. La recuperación de los montos previamente cancelados se acredita en el estado de resultados.

(b) Inventarios Obsoletos:

Los inventarios son sometidos en cada período contable a pruebas de deterioro con objeto de identificar obsolescencia, daños en los artículos o bajas en el valor de mercado de estos.

Cuando esto ocurre se crea una provisión para inventarios obsoletos la cual disminuye el valor de los inventarios y se incluyen en las cuentas de gastos en el estado de resultados

d) OTROS VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS (RNVI)

La compañía cotiza exclusivamente en la Bolsa Mexicana de Valores S.A. de C.V. y no tiene valores inscritos en el RNV o cotizando en otros mercados de valores.

Megacable ha cumplido en forma completa y oportuna con la entrega de toda la información jurídica y financiera a que está obligada la Compañía, en virtud de que sus acciones están inscritas en el Registro Nacional de Valores y en la BMV. Así pues, la Compañía presenta oportunamente tanto a la MV como a la CNBV y al Público Inversionista en forma anual y trimestral dicha información, comparándola con el mismo periodo del año inmediato anterior.

De igual forma, La compañía ha informado oportunamente eventos relevantes relacionados con ella, según lo establecido en la Ley de Mercado de Valores, las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del Mercado y el Reglamento Interior de la BMV.

e) CAMBIOS SIGNIFICATIVOS A LOS DERECHOS DE VALORES INSCRITOS EN EL RNVI.

Los representantes del Capital Social de Megacable no han tenido cambio alguno en los derechos que otorgan a sus tenedores desde su inscripción.

f) DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

Este reporte se encuentra a disposición de los inversionistas en la página electrónica de la Red Mundial (Internet) de la Bolsa Mexicana de Valores S.A.B de C.V. (www.bmv.com.mx)

Los interesados podrán obtener una copia del presente reporte, y de cualquier otro tipo de información pública de Megacable siempre y cuando proporcionen nombre, domicilio y teléfono, solicitándolo directamente con la Gerencia de Relación con inversionistas, cuyo datos se anexan a continuación:

Saul Alonso Gil Peña

Gerente de Relación con Inversionistas

Tel 0133-37500042 ext. 61091

investor.relations@megacable.com.mx

Información adicional se encuentra en la dirección electrónica de la compañía en Internet www.megacable.com.mx.

2) LA EMISORA

Denominación Social: **Megacable Holdings S.A.B. de C.V.**

Duración: **99 años**

Fecha y lugar de Constitución: **09 de Septiembre de 2004 como Teleholding S.A. de C.V.**

Dirección: **Av. Lázaro Cárdenas #1694 Col. Del Fresno, C.P. 44909, Guadalajara, Jalisco, México.**

Teléfono: **(33) 3750 0000**

a) **Historia y Desarrollo**

1978 Un grupo de empresarios Mexicanos formo Visión por Cable de Sonora, S.A. de C.V. (VICASON) y Visión por Cable de Sinaloa, S.A. de C.V. (VICASIN).

1982 Es el año que marca el comienzo de Grupo Megacable, inicia operaciones con el nombre de Televisión por Cable, en las ciudades Guasave, Sinaloa y Navojoa, Sonora.

1983 En los municipios de Hermosillo y Navojoa, en el estado de Sonora, y Guasave, en el Estado de Sinaloa y a finales de 1983, la Compañía ya tenía operaciones en Los Mochis, Sinaloa.

1983 – 1990 Se suman cuatro ciudades más de Sinaloa, entre ellas Los y cuatro más en Sonora, entre ellas Hermosillo.

1992 Se adquirió la concesión para operar en Guadalajara. Este hecho marco el nuevo rumbo de expansión de la compañía. En este año se unifico el nombre de la empresa a Visión por Cable.

1995 Cambia la razón social e imagen corporativa, a Megacable. Los municipios de Tlaquepaque y Tonalá, en Jalisco y Ciudad Juárez, en Chihuahua, se unen a la red Megacable. También se inician operaciones en Tepic, Nayarit, primera ciudad preparada para proporcionar a nuestros suscriptores el servicio de internet por cable.

1996 Se une Xalapa y Veracruz, y se hace una sociedad con la empresa concesionaria que trabaja en Tlacotalpan y Cosamaloapan, en el mismo estado. En este año, el Corporativo de Grupo Megacable cambia sus oficinas de la ciudad de Los Mochis a Guadalajara, por el carácter estratégico de esta ciudad.

1997 Como un servicio adicional para los suscriptores, se crean canales de televisión con producción local, en Guadalajara, los Mochis y Culiacán, exclusivos para usuarios del servicio de televisión por cable, bajo el nombre Megacanal. Inicia Megared en Guadalajara, como servicio pionero en América Latina, que ofrece Internet por cable a alta velocidad.

1998 Escuinapa, El Rosario, El Fuerte y Navolato de Sinaloa, comienza a disfrutar de los servicios de Megacable.

1999 Se adquieren las concesiones de las ciudades de Puebla y Cholula, en Puebla. Megacable adquiere el cien por ciento de las empresas que dan servicio en Tlacotalpan y Cosamaloapan en Veracruz. En este año nace el canal Videorola, un exitoso proyecto musical con perfil grupero y de banda mexicana, en televisión.

2001 Megacable se asocia en las ciudades de Torreón, Durango, Gómez Palacio y Lerdo, en Durango, para ofrecer a más personas sus servicios de alta calidad y continuar exitosamente sus planes de crecimiento. Se pone en línea el Portal Megared, el primer portal multimedia de banda ancha en México,

con noticias, servicios y entretenimiento, exclusivo para los suscriptores de megared, disponible en diez ciudades de la Red Megacable.

2002 Megacable obtuvo la estrella de Oro al mérito empresarial, otorgado por la Organización Mundial de Mercadotecnia. Comenzó a ofrecerse la consulta de saldo y pago a través de Internet. Megacable logró este año más de 450 mil suscriptores y se amplió la red con más de 1,400 km construidos en el año.

2003 Inicia operaciones Metrocarrier, la unidad de negocios de Grupo Megacable orientada a cubrir las necesidades de telecomunicaciones de las micro, pequeña y medianas empresas. En este año, se lanza en Guadalajara, Puebla y Veracruz el servicio Megacable Digital, un revolucionario concepto en entretenimiento con más avanzada tecnología disponible, que permite la interactividad con el cliente.

2004 Se lanza en las ciudades de Hermosillo, Obregón, Culiacán, Mazatlán; Tepic y Xalapa, el servicio Megacable Digital, que pone al alcance de estas ciudades la tecnología más vanguardista en entretenimiento.

2006 Megacable lanza el servicio de telefonía digital el 30 de Junio de 2006, convirtiéndose en uno de los primeros operadores de cable en México en ofrecer este servicio. Este mismo año, se empiezan a ofrecer servicios de DVR (Digital Video Recorder).

2007 Megacable entra a cotizar en la BMV, bajo la clave de pizarra MEGA.CPO el 7 de Noviembre. Adquisición de Sistemas Generales e Telecomunicaciones o Tlalnepantla, Imatel, Acotel y Telecable Centro Occidente (TCO), entre otras, con lo que Megacable reporta 1,298,438 suscriptores de cable, 384,794 de Internet y 109,051 de telefonía al 13 de Diciembre del 2007, logrando presencia en 178 municipios en 23 estados de México. Inicia interconexión con Teléfonos de México el 4 de diciembre, logrando ofrecer servicios de telefonía en las plazas geográficas.

2008 Se adquirieron diversos sistemas de cable, con lo cual se añadieron a la base de suscriptores de Megacable, aproximadamente 59 mil suscriptores. Las principales ciudades adquiridas están localizadas en los estados de Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Veracruz y Michoacán. Adicionalmente, la SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transportes) otorgó a Megacable las concesiones para operar en las ciudades de Los Barriles, Buena Vista, La Rivera y Todos los Santos en Baja California Sur.

2009 Megacable es asociación con los sistemas de cable de Televisa, lanza una campaña de mercadotecnia, con el fin de promover paquetes de servicio triple play a nivel nacional.

2010 Se adquiere Grupo Omnicable, que opera en aproximadamente 15 poblaciones en el Estado de Sonora, en dos centros poblacionales y en una Ciudad del Estado de Baja California Norte. Se constituye, a través de su subsidiaria Mega Cable S.A. de C.V., en asociación con Televisa y Telefónica de México, la compañía Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C.V., derivado del fallo positivo en favor del consorcio por parte de la SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transportes), para la licitación de fibra oscura.

2011 Se llevó a cabo la adquisición de los activos, los suscriptores y los derechos de concesionario de las ciudades de Uruapan (TV de Uruapan), San Miguel de Allende y Dolores Hidalgo (Manuel Trejo García), se añadieron a su base alrededor de 44,000 suscriptores de video 9,800 suscriptores de Internet y 2,000 suscriptores de Telefonía. Salamanca se adquirió con los mismos términos ya mencionados, añadiendo a la base alrededor de 11,000 suscriptores de video y 3,000 suscriptores de internet y 2,000 de telefonía.

2012 Por primera vez en la historia de Megacable, el Consejo de Administración y los accionistas de la Compañía llevaron a cabo una Asamblea General Ordinaria donde se discutió y aprobó el pago de dividendos. La Compañía ha reafirmado su posición de liderazgo, ofreciendo velocidades de hasta 100 megas a una base de suscriptores más extensa, con una mayor cobertura geográfica, que impresiono con una tecnología innovadora. La concesión que obtuvo GTAC para el uso de las fibras de CFE, le ha permitido crear una red a nivel nacional, dicha red está funcionando de manera satisfactoria. MetroCarrier se consolido, como el Carrier de Carriers, de mayor relevancia en el Mercado de las Telecomunicaciones, esto gracias a las inversiones que hizo la compañía en años anteriores en la red de fibra de CFE. Megacable ofreció una variedad de canales HD para el suscriptor y se han ido adicionando ciudades, contando actualmente con más de 40 canales de alta definición en los principales mercados, agregando más canales mes a mes.

2013 El 23 de septiembre de 2013 el Grupo adquirió el 51 % de las acciones representativas con derecho potencial a voto del capital social de la sociedad denominada Liderazgo Empresarial en Tecnologías de la Información, S. A.P. I. de C. V. y Fidelizar, S.A. de C. V. Con estas adquisiciones el Grupo fortalece su posición en el mercado empresarial, corporativo y sector público ampliando los servicios de soluciones en telecomunicaciones, soluciones en datos y manejo de información.

2014 Se adquirió más del 80% de las acciones de PCTV, compañía líder en distribución y producción de televisión por cable en México, PCTV representa a cientos de concesionarios de televisión por cable del país y cuenta con infraestructura de producción y transmisión de primer nivel con la que produce y comercializa las señales propias TVC, TVC Deportes, Platino, Platino Plus, Pánico y Cine Mexicano, con lo que Megacable fortalece la capacidad de generar contenido propio relevante para la industria. PCTV distribuye 70 señales internacionales de los programadores más importantes y reconocidos en la industria de la televisión de paga.

Inversiones de Capital Realizadas en los Últimos Ejercicios:

Megacable ha realizado importantes inversiones de capital durante los últimos años. Principalmente, estos recursos han sido utilizados para la construcción y modernización de nuestra red, así como la inversión en redes y otros equipos como headends y equipo para los suscriptores.

b) DESCRIPCION DEL NEGOCIO:

i) Actividad Principal:

Megacable es de los operadores de cable más grande de México, con base en número de suscriptores, y el principal proveedor de servicios de Internet de alta velocidad y telefonía fija por cable, conforme a información de la CANITEC. Consideramos que somos el segundo proveedor más grande de servicios de alta velocidad, y que nuestra red de cable es la más grande en México y pasa por más casas que la red de cualquier otro operador de cable en el país. Al 31 de Diciembre 2014, la red de Megacable pasaba por aproximadamente 7.2 millones de casas y el 98% de nuestra red ha sido modernizada, de cable unidireccional a cable bidireccional, lo que nos permite proporcionar servicios de video digital, Internet de alta velocidad y teléfono digital. **Megacable además recibe ingresos de las actividades de MCM, Ho1a, de la prestación de servicios MMDS, VPN y otros servicios de red al sector empresarial bajo la marca Metrocarrier, lo cual conforman el “Segmento Empresarial”.** También producimos contenido para nuestro canal de televisión de música, Video Rola y para nuestros canales de Megacanal, el cual ofrece programación local en ciertos mercados. Estos ingresos se encuentran agrupados en el segmento de “otros” ingresos operativos.

Nuestros Servicios

Servicios de Televisión por Cable

Paquete Conecta o Lifeline. Este paquete otorga acceso a más de 50 canales de paga. El servicio Lifeline es la opción de televisión por cable más económica que ofrecemos, y consideramos que compite en forma más que favorable con otros paquetes de televisión de paga disponibles en el mercado en términos de precio, contenido y tecnología.

Paquete Básico Plus. Paquete que proporciona acceso a más de 100 canales y es adquirido principalmente por consumidores de nivel socioeconómico medio. A partir de este nivel de servicio se pueden contratar los paquetes premier (HBO/Max, FOX+, Adultpack) y servicios avanzados de televisión como el VOD, HDTV, DVR y otros.

Paquetes Premier y servicios adicionales. Los paquetes Premier son canales que cuentan con contenidos de estreno para la televisión, es decir, tienen una ventana de transmisión anterior a la de los canales del servicio básico, estos paquetes son el de HBO, FOX+ y Adultpack, entre otros.

Además, los suscriptores de nuestros servicios digitales pueden obtener el servicio de grabación digital de video o DVR. También en algunas sucursales, el suscriptor tiene la opción de contratar los servicios de Video en Demanda o mejor conocido como VOD. Igualmente, en las principales ciudades donde tenemos presencia, contamos con el servicio de HDTV con más de 45 canales de alta definición.

Megacable Play. Servicio creado debido al crecimiento generalizado y a la popularidad de los contenidos a través de múltiples dispositivos y como una excelente forma de agregar valor a nuestros suscriptores quienes pueden tener acceso a nuestro contenido de vídeo destacado (canales VOD y lineales) en sus teléfonos inteligentes, tabletas y computadoras; ofreciendo 5,000 horas de vídeo bajo demanda (VOD) y más de 20 canales lineales y en directo.

Servicios de Internet de alta velocidad

Desde hace más de 15 años ofrecemos servicios de Internet de alta velocidad a clientes del sector residencial y empresarial con velocidades de conexión que van desde los 3Mbps, hasta 200 Mbps; gracias a nuestra red de última tecnología y con un servicio siempre disponible.

Servicios de telefonía Por cable.

Megacable ofrece el servicio de telefonía fija con productos que se ajustan a las necesidades de cada segmento del mercado:

- **Megafon Ilimitado Local 50:** Incluye todas las llamadas locales y nacionales que se realicen, más 50 minutos a celular local (prefijos 044 y 045).
- **Megafon Ilimitado Local 100:** Incluye todas las llamadas locales y nacionales que se realicen, más 100 minutos a celular (prefijos 044 y 045).
- **Megafon Ilimitado Plus:** Incluye además de las llamadas locales y nacionales, llamadas ilimitadas de larga distancia a destinos de EU y CAN más 100 minutos a celular (prefijos 044 y 045).

En todos los planes las llamadas locales entre clientes Megafon están incluidas sin costo.

Los dos primeros servicios se pueden complementar con la contratación de paquetes de minutos (100, 200 o ilimitados) de Larga Distancia a Estados Unidos y Canadá.

Se ofrecen también todos los servicios adicionales sin costo para el suscriptor como lo son buzón de voz, marcación rápida, bloqueo de llamadas anónimas, identificador de llamadas, llamada tripartita, desvío de llamada, número privado, llamada en espera, bloqueo de destinos y bloqueo de llamadas entrantes.

Para el sector empresarial los productos que ofrecemos son:

- Megafon Negocio 100, servicio que incluye 100 llamadas locales y nacionales, más 100 minutos a celular (prefijos 044 y 045), más 100 minutos a destinos de EUA y Canadá.
- Megafon Negocio Ilimitado servicio que incluye llamadas locales y nacionales Ilimitadas a otras compañías.
- Megafon Negocio Ilimitado Plus, incluye además de las llamadas locales y nacionales, llamadas ilimitadas de larga distancia a destinos de EU y CAN más 100 minutos a celular (prefijos 044 y 045).

En ambos servicio se pueden agregar módulos adicionales para llamadas a celular o larga distancia internacional.

Servicios de Telefonía Celular.

Por el momento Megacable no está comercializando servicios de telefonía móvil; no obstante seguimos atendiendo a los clientes que han decidido continuar con él; en este momento se están evaluando varios modelos de MVNO para ofrecer nuevamente este servicio a nuestros clientes.

Servicios a clientes en el sector empresarial

Creada como la unidad de negocios responsable en el desarrollo de clientes comerciales, tiene relación con el área de transporte de la compañía. Estamos desarrollando una estrategia para realinear servicios Metrocarrier, y eso ha potenciado muy fuerte para Megacable, tenemos la infraestructura, tenemos la fibra, el conocimiento y tenemos lo más importante que es la relación con el cliente. Este proceso de evolución de Metrocarrier nos permitirá ofrecer una gama muy fuerte de servicios a empresas.

Megacable adquirió una empresa denominada "Ho1a" la cual cuenta con más de 22 años en el mercado mexicano de telecomunicaciones y tecnologías de la información, esta adquisición permite a Metrocarrier penetrar eficientemente a los sectores corporativos y gubernamentales, donde "Ho1a" tiene una amplia experiencia, lo que permitirá a Megacable participar en las ofertas de los proyectos que requieren la venta de soluciones integrales, no sólo la conectividad. Con esta alianza la cartera de servicios que ahora ofrecemos se extendió a todos los segmentos de mercado y soluciones de tecnología que los clientes requieren.

Servicios de Televisión por MMDS

Adicionalmente a nuestros servicios de televisión de paga a través de nuestra red de cable HFC, ofrecemos servicios análogos de televisión a través de MMDS en Casas Grandes, Ascensión y Janos, poblaciones del Estado de Chihuahua, Desde principios del 2012 el servicio de MMDS se ofrece en Ciudad Juárez con tecnología Digital. MMDS es una señal área con recepción por antena y no por cable.

Publicidad

Megacable también ofrece venta publicitaria a los anunciantes nacionales y locales. Esta venta está enfocada básicamente en tres productos: (i) Lo que se conoce como Bloqueos, tiempos comerciales en los canales de los programadores que otorgan minutos por hora para comercialización y promoción en la red de Megacable; (ii) MegaCanal, venta de publicidad local y nacional en los productos informativos locales

que la empresa produce, además de vender tiempo aire para productores independientes y; (iii) Eventos Especiales, venta de publicidad dentro de los eventos especiales que MegaCable adquiere, ya sea a nivel nacional o local, por ejemplo la Serie del Caribe o la Liga Mexicana del Pacífico. Los dos últimos productos le permiten a los anunciantes integrar su marca con el contenido, lo que le da un valor agregado a la publicidad.

Generación de Contenido

Megacable adquiere la mayor parte de su programación de televisión por cable de terceros, sin embargo y atendiendo la demanda de contenido local produce 27 noticiarios diarios en distintas comunidades a las que llegan sus productos y servicios. Adicionalmente, Megacable produce Video Rola, un canal de televisión propio que se enfoca a la música Regional Mexicana. El canal Video Rola está incluido en todos nuestros paquetes de servicio de televisión por cable y en nuestros servicios de MMDS. La programación de Video Rola incluye música Regional Mexicana, así como los éxitos de otros géneros, y ofrece transmisiones en vivo simultáneas en México y en los Estados Unidos. Adicionalmente a proporcionarnos un contenido atractivo en nuestros paquetes de servicios de televisión por cable, Video Rola es una fuente de ingresos para Megacable, en virtud de que otros proveedores de televisión de paga en México y Estados Unidos compran su señal. Entre las compañías norteamericanas proveedores de servicios de televisión por cable que transmiten Video Rola en los Estados Unidos, están incluidas Time Warner, Comcast, Charter Communications, Suddenlink y NCTC, empresas que nos pagan por transmitir Video Rola en los Estados Unidos. Las compañías de cable de los Estados Unidos ofrecen Video Rola a sus clientes hispanos en los paquetes que para estos efectos tienen en el mercado.

Además, Megacable tiene los derechos para todo el mundo de la Liga Mexicana del Pacífico, produciendo y transmitiendo los 272 juegos de la temporada regular en canales propios de su red o en canales de terceros con los que tiene acuerdos para venderles dicho contenido. Megacable también tiene los derechos de Serie del Caribe para México.

PCTV

Adicionalmente Megacable controla PCTV, Productora y Comercializadora de Televisión, que también produce 5 canales de televisión de paga: TVC, TVCDeportes, Panico, Platino y Cine Mexicano que distribuye a los sistemas de cable independientes en México y Centro América. PCTV también representa a los principales programadores (Discovery, ESPN/Disney, MTV/Viacom y AMC) ante esos mismos sistemas independientes. Además PCTV vende publicidad en sus canales y ofrece también bloqueos locales en la mayoría de los sistemas de cable en México, también ofrece servicios de Telepuerto para la subida, bajada y transportación de señales de televisión y Servicios a la Producción, ofreciendo estudios, unidades móviles y servicios integrales para productores nacionales e internacionales.

Proveedores

Acuerdos contractuales y relaciones con terceros

La Compañía depende de proveedores externos y de tecnología propiedad de terceros, incluyendo proveedores de programación externos. Aun cuando Megacable trata continuamente de identificar a otros proveedores externos, consideramos que la solidez de nuestras relaciones con nuestros proveedores actuales nos permitirá atender eficazmente a su cartera de suscriptores.

Acuerdos contractuales relacionados con la programación y con servicios relacionados

Hemos celebrado contratos con un número de terceros proveedores de programación. Estos proveedores actualmente proveen un número de alternativas de programación para nuestros paquetes Conecta, Básico Plus y Paquete Premier. La mayor parte de estos contratos no son exclusivos, y son por periodos limitados, típicamente entre uno y tres años, y podemos renovarlos ejercitando nuestra opción de renovación a su vencimiento. El precio de nuestros contratos de programación, establecidos tanto en pesos como en Dólares, es ajustado anualmente ya sea a través de negociaciones directas entre nosotros y el proveedor de programación o entre Productora y Comercializadora de Televisión, S.A. de C.V., o PCTV, y el proveedor de programación.

Consideramos que nuestras relaciones con los proveedores de programación son elementos esenciales para proporcionar un servicio de la más alta calidad. Aunque tenemos contratos con diferentes entidades nacionales e internacionales, nuestros principales proveedores incluyen a Discovery, Viacom, Disney, Televisa, ESPN, Fox Latin American Channel, Turner Broadcasting Latin America, Inc. y HBO Olé Distribution LLC.

Un porcentaje significativo de nuestra programación proviene de PCTV, una compañía que fundamos con otros operadores de cable para comprar la programación a precios de mayoreo. Megacable es el primordial accionista con mayor participación en PCTV, con una participación de 80.0%. No obstante lo anterior, conforme a nuestros contratos con PCTV, esta empresa puede suspender la programación debido a causas de fuerza mayor, un factor que está fuera de nuestro control y que puede impactar significativamente y negativamente nuestras operaciones. En caso de que PCTV suspenda la programación, podríamos celebrar convenios con los proveedores del contenido directamente. Adicionalmente, Televisa Networks, uno de nuestros proveedores de programación, es propiedad de Televisa, compañía que controla a uno de nuestros mayores competidores, SKY.

Red de cable de la Compañía

Megacable renta accesos de Internet de terceros, tales como Uninet y proveedores internacionales para conectar nuestra red, para efectos de proporcionar nuestros servicios de Internet de alta velocidad.

En la mayor parte de las áreas en las que proporcionamos servicios, utilizamos postes propiedad de CFE para colocar el cable para nuestra red en virtud de que es más económico que colocar un cable subterráneo. El uso de los postes de electricidad propiedad de CFE está ahora sujeto a derechos de paso que son otorgados una vez que los mismos son solicitados y se ha pagado a la SHCP una cuota anual. Es posible que otras compañías de cable puedan obtener derechos de paso para usar dichos postes en nuestras áreas de concesión futuras o en partes de nuestras áreas concesionadas en las cuales nuestra red no tiene cobertura actualmente, lo cual nos podría afectar para conectarnos a nuestra red de cable usando los mismos postes, en virtud de que los mismos tienen espacio limitado. Esto podría requerir que construyamos nuestros postes o utilicemos conexiones subterráneas, las cuales implican mayores costos y pudieran impactar nuestros resultados de operación y condición financiera.

Relación con proveedores

Nuestras relaciones más significativas con proveedores son con terceros que nos proporcionan programación y acceso a Internet. Adicionalmente, tenemos relaciones importantes con nuestros proveedores de equipos, con quienes no mantenemos contratos a largo plazo. Nuestro proveedor más importante de equipo de red es Cisco Systems y compramos una cantidad significativa de fibra de Corning y OFS. Asimismo, compramos headends, convertidores y EMTAS de Arris. Cisco Systems también nos proporciona EMTAS y Convertidores. Los ruteadores de nuestra red son fabricados por Cisco Systems. Consideramos que nuestras relaciones con nuestros proveedores son buenas y esperamos

poder adquirir productos y servicios en términos aceptables para la Compañía en un futuro. En el pasado no hemos experimentado problemas de suministro o escasez.

Estacionalidad

Históricamente la Compañía ha experimentado cierta estacionalidad en sus ventas de servicios de televisión por cable, siendo el último trimestre el más alto y el primer trimestre el más bajo de cada año en términos de los ingresos generados como consecuencia de una fluctuación en el número de suscriptores. Consideramos que este efecto estacional resulta de los incrementos generales en los gastos de las casas durante el último trimestre como resultado del pago de aguinaldos y de la temporada navideña, así como nuestro incremento en fuerzas de promoción y ventas en dicho periodo. En contrasentido, la experiencia de la Compañía ha sido que la mayoría de las casas pueden llegar a buscar reducir gastos que consideran como no indispensables después de la temporada navideña.

La tasa de crecimiento de ingresos relacionados con el sector de Internet de alta velocidad ha tenido una tendencia de crecimiento por los últimos años, pero tiende a incrementar primordialmente en el tercer y cuarto trimestre, coincidiendo con el nuevo periodo escolar de cada año. Asimismo, la Compañía experimenta un incremento en las tasas de desconexión durante el segundo trimestre de cada año en virtud de que los suscriptores tienden a desconectar sus servicios durante las festividades de semana santa y las vacaciones escolares, pero reconectan el servicio posteriormente en el año.

ii) Canales de Distribución:

Ventas y mercadotecnia

Mercadotecnia

Los esfuerzos de la Compañía en materia de ventas y mercadotecnia constituyen un elemento esencial de nuestra estrategia y sustentan nuestros esfuerzos para lograr un crecimiento en suscriptores, incrementar nuestro ingreso por suscriptor y reducir nuestras tasas de desconexión. Los esfuerzos de la Compañía en materia de ventas y mercadotecnia están diseñados para reforzar su posición de mercado, ofreciendo en cada uno de sus mercados locales una combinación de precios y productos con programación y promociones adaptadas a las preferencias de dichos mercados y para promover la lealtad de los clientes. Consideramos que nuestra estrategia de publicidad nos ayudará incrementar nuestra cartera de suscriptores a través del aumento de nuestros niveles de penetración en nuestros mercados. Nuestros esfuerzos de publicidad también incrementan el conocimiento de nuestros clientes sobre las ofertas de servicios que vamos introduciendo al mercado.

Las campañas de ventas y mercadotecnia de la Compañía utilizan diversos medios que se seleccionan con base en los objetivos de cada campaña, incluyendo telemarketing, visitas a domicilio, ofertas por correo, publicidad en algunas de sus transmisiones de cable y en canales de televisión y estaciones de radio, revistas, periódicos, anuncios espectaculares, volantes y materiales promocionales. En general, nuestra estrategia consiste en dos aspectos principales: llevar nuestras ofertas de servicios a clientes potenciales a través de ventas a domicilio y materiales de publicidad relacionados tales como volantes y panfletos y atrayendo a los posibles clientes a nuestras ofertas de servicios a través de campañas publicitarias en medios como periódicos, televisión, radio y anuncios espectaculares.

Usualmente incrementamos nuestra promoción a finales de cada año, y en consecuencia, incurrimos en mayores costos promocionales y publicitarios en la segunda mitad del año. A través del año, Megacable lleva a cabo varias promociones para clientes nuevos y existentes, tales como exención en el pago de instalación, un mes gratuito en determinado servicio y periodos de prueba gratuitos de

ciertos servicios Premier. Nuestras actividades promocionales también incluyen la distribución de artículos promocionales, se busca que sean de gran valor para el suscriptor y que representen bajo costo para la empresa.

Servicios de televisión por cable

Actualmente, la Compañía promueve sus paquetes de servicios de televisión por cable entre las casas pertenecientes a todas las clases socioeconómicas del país. Las actividades de mercadotecnia relacionadas con los paquetes económicos están diseñadas para atraer a aquellos suscriptores de servicios satelitales de bajo costo que desean recibir una señal de mejor calidad, en más televisiones dentro del hogar, con una mayor selección de canales a precios similares a los servicios Satelitales de bajo costo, así a como a nuevos suscriptores de televisión que su potencial de pago mensual es limitado. Por otra parte, la Compañía considera que su paquete Básico es el más popular entre sus paquetes de servicio más sencillos y, por tanto, orienta sus esfuerzos de promoción a los niveles socioeconómicos que desean recibir un número de canales mayor pero que al mismo tiempo no desean o no cuentan con los recursos necesarios para suscribirse a los paquetes Premier o avanzados. La promoción de los paquetes Premier, canales HD, DVR y VOD al está orientada a los suscriptores de clase alta que desean tener acceso a todos los canales ofrecidos por Megacable, incluyendo la programación especial, los conciertos y otros eventos exclusivos.

Servicios de Internet de alta velocidad, telefonía digital y “Triple Play”

La Compañía promueve sus servicios de Internet de alta velocidad y telefonía digital a través de publicidad en televisión abierta como en los canales de Megacable, periódicos, radio, Internet y en los diversos puntos de venta y centros de servicio al cliente. Los esfuerzos se dirigen tanto para la adquisición de nuevos clientes así como para que los clientes actuales de Televisión adquieran los servicios de Internet y telefonía. Megacable fomenta la promoción en forma de paquete ofreciendo combinaciones tanto de doble packs como de triple packs y destacando principalmente la ventaja de la velocidad del internet así como el ahorro y la comodidad de contar con todos los servicios en una misma compañía.

División de ventas y servicios al cliente

Ventas

A fin de cubrir de manera más eficaz los distintos municipios en donde opera, la Compañía depende de forma significativa en el personal de venta quienes pueden ser empleados o agentes independientes. Megacable contrata agentes independientes mensualmente dependiendo de sus necesidades, con un aumento considerable en el número de vendedores en el cuarto trimestre de cada año. Estos vendedores realizan ventas en visitas a domicilio dentro de las áreas de concesión, promocionando tanto los servicios de televisión por cable como los servicios de Internet de alta velocidad para incrementar nuestra base de clientes.

Centros de atención telefónica

En la actualidad la Compañía cuenta con un Centro de Contacto, ofreciendo nuevos medios de comunicación a nuestros Suscriptores, mismo que opera las 24 horas del día y los 365 días del año, situado en Tepic, Nayarit.

Este centro telefónico tiene como objetivo atender a sus clientes residenciales y empresariales, dar soporte técnico, información en general y la generación de llamadas de ventas y promociones especiales; todo esto a través de los medios de comunicación:

- Llamadas Telefónicas Inbound y Outbound
- Chat en Línea,
- Correo Electrónico,
- Redes Sociales,
- SMS,
- Página de Atención a Clientes.

El personal del Centro de Contacto está capacitado y certificado por habilidades “skills” para contestar preguntas y atender quejas relacionadas con los distintos paquetes de servicios, brindar soporte técnico, así como promover, vender y cobrar los diferentes servicios que oferta Megacable.

Adicionalmente, mantenemos centros de atención telefónica en ciertas localidades con respuesta interactiva para brindar un mejor servicio al cliente y reducir los costos laborales. El personal de los centros de atención telefónicos de la Compañía está capacitado para contestar preguntas y atender quejas relacionadas con los distintos paquetes de servicio, así como para establecer contacto con los posibles suscriptores, promover los servicios de la Compañía.

Centros de atención a clientes, ventas y pagos

Además de los centros de atención telefónicos y los puntos de venta descritos anteriormente, la Compañía cuenta con centros de servicio a clientes, ventas y pago en varios municipios a lo largo de su red. Estos centros ayudan a la Compañía a mantener un alto nivel de servicio a clientes y colaboran con los centros de atención telefónica para promover sus productos y servicios, contestar preguntas y atender quejas, y retener a los suscriptores actuales.

Adicionalmente, para medir la satisfacción de nuestros clientes, llevamos a cabo encuestas por teléfono en todas nuestras áreas de servicio una o dos veces al año. Nuestros centros de atención a clientes tienen también buzones para que nuestros clientes depositen sus sugerencias.

Cobranza y retención

Megacable factura por adelantado típicamente los servicios de un mes, no obstante que ofrecemos a nuestros clientes la opción de pagar por adelantado los servicios de un año. Megacable procesa su facturación y operaciones de pago a través de un sistema computacional centralizado. La Compañía cobra los servicios del mes correspondiente por adelantado, y los suscriptores cuentan con varias opciones de pago. A pesar de que la mayoría de los suscriptores de la Compañía efectúan sus pagos en efectivo en alguno de los centros de atención a clientes o en bancos, también pueden efectuar dichos pagos con cheque o tarjeta de crédito en dichos centros o en los puntos de ventas, en instituciones financieras o a través de los centros de atención telefónica. Los suscriptores de Megacable también pueden optar por efectuar sus pagos mediante un cargo automático mensual a sus cuentas de cheques o tarjetas de crédito. Además, los suscriptores pueden optar por efectuar un sólo pago anual recibiendo un mes de cortesía o dos pagos semestrales, recibiendo quince días de cortesía, en cuyo caso reciben un descuento aproximadamente equivalente al 7.7% de nuestros servicios.

Megacable intenta obtener el pago a través de llamadas telefónicas y el envío de notificaciones por escrito a dichos suscriptores morosos. Si después de comunicarse con el suscriptor éste no efectúa su pago dentro de los 5 días siguientes a la fecha de vencimiento, Megacable desconecta físicamente o da por terminado el servicio de dicho suscriptor, y para poder recibir nuevamente el servicio dicho suscriptor está obligado a pagar su adeudo más una cuota de reconexión de aproximadamente Ps. 70.

En relación con nuestros servicios de telefonía digital, no obstante que cobramos por adelantado, los suscriptores pueden llegar a tener cantidades adeudadas debido a llamadas que exceden el número de llamadas incluidas en el paquete de servicios que adquieren, por lo que en caso de que sean contactados por teléfono o por el envío de una notificación y no realicen el pago, se turna su deuda a un servicio de cobranza. En caso de que el servicio sea desconectado, el suscriptor deberá pagar una cuota de reconexión más su adeudo pendiente de pago para poder recibir nuevamente los servicios.

Desconexión

Calculamos nuestra desconexión mensualmente. La desconexión mensual promedio representa el número de suscriptores para el servicio correspondiente que mensualmente desconectan su suscripción menos el número de suscriptores para el servicio correspondiente que vuelven a conectar su suscripción en el mismo mes, lo cual se refleja como un porcentaje del total de suscriptores para el servicio correspondiente al final de dicho mes. La Compañía considera que ofrece a sus suscriptores un servicio de alta calidad a través de sus centros de atención telefónica y sus centros de atención a clientes. Sin embargo, la Compañía experimenta desconexiones tanto en sus servicios de televisión por cable como en sus servicios de acceso a Internet de alta velocidad, y a pesar de que es más alta que las tasas de desconexión registradas en otros países más desarrollados, es similar a las registradas por otros operadores de televisión por cable en México. La siguiente tabla muestra nuestras tasas de desconexión correspondientes a los servicios de televisión por cable, de Internet de alta velocidad y de telefonía digital.

Tasa de desconexión mensual promedio	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Video (Televisión por cable)	2.9%	2.8%	2.8%	3.1%	2.7%	2.8%	3.0%	2.6%
Internet	2.7%	4.3%	3.7%	3.8%	3.5%	3.2%	3.2%	2.6%
Telefonía	5.3%	5.1%	4.8%	4.7%	3.8%	3.6%	3.8%	4.0%

A fin de reducir la desconexión, nuestros esfuerzos de retención de clientes se basan en ofrecer productos de bajo costo a aquellos suscriptores que expresen su intención de cancelar nuestros servicios. Nuestro paquete de televisión por cable conecta fue inicialmente introducido como un paquete de retención y continúa siendo ofrecido como parte de la estrategia de retención, además de ser ofrecido a nuevos clientes en zonas de menores ingresos. Nuestros esfuerzos para retener clientes también consisten en enviar personal a los domicilios de los suscriptores que han cancelado o cuyo servicio ha sido desconectado, junto con la realización de llamadas telefónicas, a fin de recuperar a dichos suscriptores. Realizamos estudios anuales internos para comprender por qué los suscriptores cancelan sus servicios y para saber cómo adaptar nuestros servicios para satisfacer a un mayor número de suscriptores.

iii) Patentes, licencias, Marcas y Otros Contratos

Propiedad industrial

Todas las marcas importantes utilizadas por la Compañía para identificarse a sí misma e identificar los servicios que ofrece en todas las regiones donde opera, están registradas en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, o se encuentran en proceso de registro. La mayoría de las marcas y demás derechos de propiedad industrial utilizados por Megacable son propiedad de Megacable, S.A. de C.V., empresa que otorga licencias de uso de dichos derechos de propiedad industrial a nuestras subsidiarias que explotan las distintas concesiones. Todos los registros de nuestras marcas tienen un término de diez años. La mayoría de nuestras marcas están programadas para vencer entre el 2020 y 2022. En 2011 se renovaron once, en el 2012 diez, en el 2013 nueve registros de marcas, en el 2014 se renovaron dos y se ingresaron seis.

Investigación y desarrollo de tecnologías

Actualmente no llevamos a cabo, ni esperamos llevar a cabo, cualquier investigación directa y activamente de desarrollo de nuevas tecnologías. Somos, y continuaremos siendo, dependientes de terceros que desarrollen y hagan disponible nuevas tecnologías. Consideramos que dicha tecnología están disponibles en términos de mercado razonables. Dependemos de terceros para que nos suministren equipo y nos proporcionen los servicios necesarios para proveer algunos de nuestros servicios.

Seguros

Megacable mantiene cobertura de seguros con Grupo Nacional Provincial Compañía de Seguros sobre su red de cable y el resto de sus activos. Dichos seguros cubren a Megacable contra las pérdidas derivadas de los daños a su red de cable o sus activos, contra la interrupción de sus operaciones como resultado de desastres naturales u otros acontecimientos similares, y contra los daños causados por su red de cable. Nuestra flota de vehículos está asegurada con Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

iv) Principales Clientes

Por la naturaleza de las actividades de megacable, las ventas se encuentran altamente pulverizadas y ninguno de sus clientes representa más del 10% de las ventas de la Compañía. Los principales clientes de la Compañía son los suscriptores de sus servicios.

v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria:

RÉGIMEN LEGAL

Supervisión y regulación de la Industria Nacional de las Telecomunicaciones.

Descripción de las concesiones

Nuestras operaciones actuales de televisión por cable, acceso a Internet de alta velocidad y Telefonía Digital están sujetas a las leyes y reglamentos vigentes, así como a regulación por parte de diversas autoridades gubernamentales, incluyendo, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). Además de las restricciones establecidas en la legislación vigente, Megacable también debe operar de conformidad con los términos previstos en sus concesiones para instalar operar y explotar una de red pública de telecomunicaciones y los permisos y autorizaciones relacionadas con dichas concesiones.

Régimen anterior de las redes de televisión

Como resultado de la promulgación de la Ley Federal de Telecomunicaciones en 1995, y la promulgación del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos en 2000, actualmente las redes de televisión por cable están clasificadas como redes públicas de telecomunicaciones y deben operar con estricto apego a las leyes y los reglamentos aplicables a dichas redes, mismos que se describen más adelante. Además, en lugar de la concesión de televisión por cable que se requería anteriormente, en la actualidad los operadores de televisión por cable deben obtener del IFT una concesión de telecomunicaciones para operar sus redes y proporcionar servicios de televisión por cable.

Régimen legal de las redes públicas de telecomunicaciones

Actualmente las redes de televisión por cable están clasificadas como redes públicas de telecomunicaciones y deben operar con estricto apego a las leyes y los reglamentos aplicables a dichas

redes, mismos que se describen más adelante, los operadores de televisión por cable deben obtener del IFT una concesión para operar sus redes y proporcionar servicios de televisión por cable.

Como operadora de redes públicas de telecomunicaciones al amparo de sus concesiones (incluyendo aquellas de nuestros servicios de televisión por cable, acceso a internet de alta velocidad y nuestros servicios de telefonía), la Compañía está sujeta a las siguientes leyes y reglamentos, entre otras:

- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Ley de Vías Generales de Comunicación.
- Ley Federal de Competencia Económica.
- Ley Federal de protección al Consumidor.
- El Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
- El Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos.
- La norma oficial NOM-05-SCT 1-93 y NOM-184-SCFI-2012.
- Las Reglas de Portabilidad Numérica y Plan Técnico Fundamental de Numeración y el Plan Técnico Fundamental de Señalización.
- El Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad.

Con fundamento en los artículos 28, párrafo décimo noveno, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Séptimo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, y de conformidad con el artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el IFT tiene a su cargo el ejercicio entre otras de las siguientes atribuciones:

Expedir disposiciones administrativas, elaborar y administrar planes técnicos fundamentales en materia de telecomunicaciones;

Vigilar la debida observancia de lo dispuesto en los títulos de concesión y permisos de telecomunicaciones.

Suspender a los operadores que no cuenten con concesiones;

Determinar las condiciones de interconexión que no hayan podido convenirse entre los concesionarios;

Llevar el registro de telecomunicaciones; y

Administrar el registro de las tarifas de los servicios de telecomunicaciones.

Determinar la existencia de agentes económicos con poder sustancial en los mercados relevantes, así como agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y de telecomunicaciones; e imponer las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia en los mercados materia de esta Ley;

De igual manera el IFT cuenta con la facultad exclusiva de otorgar y revocar concesiones y permisos; la modificación y actualización de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de telecomunicaciones; la licitación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico; el otorgamiento, modificación, prórroga y cesión de concesiones y permisos, así como su revocación; y la imposición de sanciones por infracciones a los términos de las concesiones.

Concesiones para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones

Panorama general

Las concesiones sobre redes públicas de telecomunicaciones otorgadas por el IFT, bajo el formato actualizado autorizan al operador respectivo a proporcionar determinados servicios de telecomunicaciones en regiones específicas del país o a nivel nacional. Las concesiones sobre redes públicas de telecomunicaciones pueden amparar una amplia gama de servicios, desde servicios de televisión restringida, incluyendo servicios de televisión por cable, hasta servicios de transmisión de voz IP y datos,

incluyendo servicios de acceso a Internet de alta velocidad y servicios de telefonía local y de larga distancia. Sin embargo, una vez obtenida la concesión, el concesionario puede obtener una ampliación del alcance de su concesión para amparar servicios adicionales y ampliaciones de territorios originalmente concesionados mediante la presentación de un aviso ante dicho organismo.

Se requiere concesión del IFT para proporcionar servicios de televisión por cable a través de una red pública de telecomunicaciones. De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, las concesiones sobre redes públicas de telecomunicaciones se otorgarán por un plazo de hasta 30 años y podrán ser prorrogadas hasta por plazos iguales a los originalmente establecidos, siempre y cuando el concesionario haya cumplido con las condiciones previstas en la concesión que se pretenda prorrogar y solicite la prórroga antes del vencimiento de dicha concesión. Los títulos de las concesiones contienen, entre otras cosas:

Las especificaciones técnicas del proyecto y los servicios comprendidos que podrá prestar el concesionario;
La zona geográfica en que el beneficiario de la concesión podrá de inicio otorgar el servicio de telecomunicación;
El alcance de los servicios;
El período de vigencia de la concesión;
Las características y el monto de la garantía que, en su caso, deberá otorgar el concesionario; y
Los demás derechos y obligaciones del concesionario.

Autorizaciones respecto al Control Accionario

Los términos de la mayoría de las concesiones sobre redes públicas de telecomunicaciones, incluyendo las concesiones de la Compañía, establecen que se deberá de solicitar autorización del IFT para realizar cualquier modificación accionaria que directa o indirectamente impliquen cesión o el cambio de control accionario o la titularidad de la operación, y en caso de que la adquisición sea una Persona Moral y corresponda a la transmisión de más del 10.0% de las acciones representativas del capital social del concesionario. No se requerirá autorización del IFT en los siguientes casos: a) cuando la modificación accionaria se refiera a acciones que representen inversión neutra, b) cuando la modificación se refiera a acciones de voto limitado a los asuntos que refiere el artículo 113 de la Ley General de sociedades mercantiles y; c) cuando las adquisiciones sean realizadas por administradores de fondos para el retiro o de sociedades de inversión a través del mercado de valores.

Transmisión

Sujeto a la autorización del IFT, las concesiones podrán transferirse siempre y cuando el cesionario se comprometa a realizar las obligaciones que se encuentren pendientes y asuma las condiciones que al efecto establezca el IFT, y siempre que dicha transmisión no viole las disposiciones en materia de inversión extranjera contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley de Inversión Extranjera.

Terminación

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones, se podrá dar por terminadas o revocar las concesiones en caso de que se verifique alguno de los siguientes supuestos:

- vencimiento del plazo establecido en el título respectivo;
- renuncia del concesionario;
- liquidación o quiebra del concesionario;
- rescate de la concesión;

- revocación, previo al vencimiento del plazo establecido en el título de concesión, por:
 - falta de ejercicio de los derechos conferidos en la concesión durante un plazo de 180 días naturales, contado a partir de la fecha de su otorgamiento;
 - negarse a conectar a otros concesionarios de servicios de telecomunicaciones, sin causa justificada;
 - cambio de nacionalidad del concesionario;
 - ceder, gravar o transferir la concesión sin autorización;
 - interrupciones a la operación de la vía general de comunicación o la prestación del servicio sin causa justificada o sin autorización;
 - la ejecución de actos que impidan la actuación de otros concesionarios con derecho a ello;
 - la falta de cumplimiento con las obligaciones o condiciones establecidos en los títulos de concesión (incluyendo las obligaciones relacionadas con el programa de inversiones en activos); y
 - no cubrir al gobierno federal las contraprestaciones que se hubieren establecido por el otorgamiento de la concesión o, en su caso, el porcentaje de los ingresos del concesionario que éste deberá pagar al gobierno por concepto de derechos de uso de la concesión.

En los primeros cuatro casos, se podrá revocar la concesión automáticamente, y en los últimos cuatro casos la Autoridad podrá revocar la concesión cuando previamente hubiese sancionado o apercibido al concesionario por lo menos en tres ocasiones por las causas mencionadas.

Expropiación

De conformidad con la legislación mexicana, el gobierno federal podrá expropiar las concesiones sobre redes públicas de telecomunicaciones, y de los activos afectos a las mismas. Las concesiones están sujetas a expropiación por causas de interés público o seguridad nacional. De conformidad con la ley, en caso de expropiación el gobierno pagará al concesionario una indemnización tomando en consideración el monto de la inversión efectuada, y la depreciación de sus activos, según se establezca en la concesión, sin tomar en consideración el valor de los activos concesionados.

Requisa

En caso de desastre natural, de guerra, de grave alteración del orden público o cuando se prevea algún peligro inminente para la seguridad nacional, la paz interior del país o para la economía nacional, el gobierno federal, por conducto de la IFT podrá requisar temporalmente todos los bienes del concesionario que sean necesarios para operar la vía general de comunicaciones correspondiente. Salvo en el caso de guerra, en caso de requisa el gobierno federal indemnizará al concesionario, pagando los daños y perjuicios a su valor real. No existe certeza respecto del momento en el cual la indemnización será pagada, así como tampoco de la cantidad que efectivamente recibirá el concesionario.

Tarifas de los servicios de telecomunicaciones

Las tarifas correspondientes a los servicios de telecomunicaciones, deberán registrarse ante el IFT previamente a su entrada en vigor. La Ley Federal de Telecomunicaciones y su reglamento permiten que la Compañía fije libremente las tarifas de los servicios que presta, en términos que permitan la prestación de dichos servicios en condiciones satisfactorias de calidad, competitividad, seguridad y permanencia.

En el supuesto de que Megacable incremente sus tarifas y no registre las nuevas tarifas en la COFETEL, estará obligada a rembolsar a sus suscriptores un importe igual a la diferencia entre las nuevas tarifas y las últimas tarifas que se encuentren registradas en el IFT.

Si el IFT, llegase a determinar de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica, que la Compañía tiene un poder sustancial en un mercado relevante, y que dicho poder o la calidad de nuestros servicios podrían tener un efecto anticompetitivo, podrá establecer obligaciones específicas relacionadas con las tarifas, calidad de servicios e información.

Además, el IFT está facultada para imponer a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones que tengan poder sustancial en el mercado relevante, obligaciones específicas relacionadas con tarifas, calidad de servicio e información. La Ley Federal de Telecomunicaciones prohíbe a los proveedores de telecomunicaciones otorgar subsidios cruzados a los servicios que proporcionen en competencia, por sí o a través de sus empresas subsidiarias o filiales, y establece que los concesionarios deberán llevar contabilidad separada por servicios.

Interconexión

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, los titulares de concesiones para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones están obligados a adoptar diseños de arquitectura abierta de red para la interconexión e interoperabilidad de sus redes.

Los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones deberán negociar los términos de los convenios de interconexión, incluyendo las tarifas de interconexión. En caso de disputa resolverá el IFT. Dicho Instituto publica tarifas de referencia para el caso de disputas. Al existir un Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones la tarifa que debe aplicar a los demás operadores para terminación de llamadas en su red es de \$0.00. Asimismo tiene la obligación de compartir su infraestructura pasiva y enlaces, entre otros. Asimismo, le está corriendo un plazo de 180 días para otorgar interconexión IP.

Servicios de transmisión de datos

El 7 de octubre de 2003, la SCT emitió un acuerdo en virtud del cual modificó los títulos de concesión sobre redes públicas de telecomunicaciones que amparan la prestación de servicios de televisión restringida a través de redes cableadas, para incluir la prestación de servicios de transmisión bidireccional de datos en las ciudades y áreas cubiertas por dichas concesiones, sujeto a que los concesionarios manifiesten su voluntad de someterse a todas y cada una de las condiciones previstas en dicho acuerdo (el “Acuerdo de Datos”). Durante 2004, algunas subsidiarias concesionarias de Megacable se sometieron al Acuerdo de Datos y, en consecuencia, están autorizadas a proporcionar servicios de transmisión bidireccional de datos a través de su red, incluyendo servicios de acceso de Internet de alta velocidad por cable.

Servicios de telefonía local

Título de Concesión para el Servicio de Telefonía (17 de Agosto de 2006).

Capítulo “A” para el Servicio de Telefonía Fija (Anexo) al Título de Concesión para el Servicio de Telefonía (17 de Agosto de 2006).

Capítulo “B” para el Servicio de Larga Distancia Nacional / Internacional (Anexo) al Título de Concesión para el Servicio de Telefonía (23 de Junio de 2010).

Capítulo “C” para el Servicio de Telefonía Pública (Anexo) al Título de Concesión para el Servicio de Telefonía (11 de Noviembre de 2010).

Oficio Cofetel No.CFT/D01/P/CGCJ/0232/07, Confirmación de criterio para prestar el Servicio de Telefonía Móvil a través de la Comercialización de la Capacidad de otros Concesionarios de RPT's (12 de Septiembre de 2007).

Convenios Marco de Prestación de Servicios de Interconexión Directa e Indirecta para los distintos tipos de Servicios de Telefonía (Local Fijo, Local Móvil, Larga Distancia Nacional, Larga Distancia Internacional), celebrados en sus diversas modalidades con diversos Concesionarios Nacionales y Operadores Internacionales (renovaciones anuales).

Principales obligaciones de la Compañía

- Cada concesión establece la información mensual, trimestral y anual que Megacable deberá presentar ante el IFT. Actualmente, las principales obligaciones periódicas de la Compañía incluyen:
- la presentación de información sobre los accionistas de sus concesionarias dentro del primer trimestre de cada año;
- la preparación de un informe mensual sobre cualesquiera fallas e interrupciones del servicio;
- la preparación de informes trimestrales sobre la calidad del servicio, para su presentación en caso de que ésta lo solicite;
- la preparación de lineamientos en materia de prácticas comerciales, que estarán a disposición de cualquier interesado;
- la preparación de un plan de respuesta en caso de emergencia, que deberá presentarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha de expedición de cada concesión;
- la presentación de un aviso sobre cualquier acontecimiento importante que pudiese afectar el suministro de los servicios o el desempeño de la red;
- la inscripción de las tarifas aplicables a los servicios ante el IFT cada vez que las mismas se modifiquen;
- la presentación, dentro de los 150 días siguientes al cierre de cada ejercicio, de (i) los estados financieros auditados de cada concesionaria, (ii) una descripción de los principales activos de su red, y (iii) un informe sobre los programas de capacitación y adiestramiento de su personal que estén siendo implementados;
- la preparación de un informe trimestral sobre la ampliación y cobertura de su red;
- la presentación de estadísticas internas en materia de tráfico, rutas y desempeño de su red;
- la constitución de una fianza a favor del gobierno federal para garantizar las obligaciones de las concesionarias conforme a sus concesiones por un valor máximo de \$300,000.00 por cada concesión;
- la presentación dentro de los 60 días siguientes a la fecha de expedición de cada concesión, de un plan que describa la cobertura y alcance de la red;
- la presentación del formato de contrato a celebrarse con los suscriptores de la concesionaria; y
- el incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas generalmente da lugar a la imposición de sanciones.

Otras disposiciones aplicables a las operaciones de la Compañía

Programación

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Televisión y Radio, y el Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, el contenido de la programación de la Compañía está sujeto a supervisión por parte de la Secretaría de Gobernación. La Secretaría de Gobernación revisa toda la programación producida en el país o que se transmite dentro del mismo al amparo de contratos de licencia, a fin de determinar los horarios en los que puede transmitirse dicha programación.

De conformidad con la ley, la Compañía está obligada a transmitir programación que promueva los valores culturales del país, pero sin embargo no está obligada a transmitir una cantidad específica de este tipo de programación. Además de transmitir programación que promueva los valores culturales del país,

la Compañía está obligada a reservar un número específico de canales, con base en el número total de canales transmitidos por la misma, para transmitir programación suministrada por el gobierno. Actualmente Megacable transmite programación suministrada por el gobierno en tres de sus canales: el Canal del Congreso, el Canal 11 y el Canal 22, mismos que son canales de transmisión pública. Megacable no recibe contraprestación alguna por la transmisión de dicha programación.

Contenido de la publicidad y tarifas de publicidad

Aunque en términos generales la Compañía está en libertad de determinar el tipo y contenido de la publicidad transmitida en sus redes, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad prohíbe la transmisión de comerciales tendenciosos y establece restricciones en cuanto al volumen y horario de transmisión de publicidad relacionada con bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino) y productos de tabaco. Además, la publicidad relacionada con estos productos debe combinarse con publicidad en materia de higiene, nutrición y salud en general. Toda la publicidad relacionada con ciertos productos y servicios, incluyendo medicamentos, debe ser aprobada por las autoridades competentes antes de ser transmitida.

Las tarifas de publicidad de la Compañía no están reguladas por la Ley Federal de Telecomunicaciones y sus reglamentos. Megacable está obligada a registrar sus tarifas de publicidad ante la SCT.

La Compañía dispone de un promedio de dos minutos por hora para la transmisión de comerciales locales en cada canal, excluyendo las transmisiones de canales de televisión abierta; la Compañía negocia para cada caso el porcentaje de dichos minutos que corresponderán a la misma, y el porcentaje que corresponderá al proveedor de la programación respectiva. En el caso de los networks propios (Megacanal y Video Rola) contamos con seis minutos por hora para la transmisión de comerciales y en el caso de contenido exclusivo adquirido (Liga Mexicana del Pacífico y Serie del Caribe) contamos con el 100% de las propiedades comercializables en los juegos que se quedan sólo en nuestra red.

Regulación de fusiones y adquisiciones

A fin de ampliar la cobertura de sus redes actuales e incrementar su cartera de suscriptores, Megacable tiene planeado continuar con la implementación de su estrategia de adquisiciones orientada a sistemas de televisión por cable ubicados en centros urbanos del país que cuenten con características demográficas atractivas, y a sistemas de televisión por cable más pequeños ubicados en zonas colindantes con sus redes actuales. La Compañía estará sujeta a diversas leyes dependiendo de la estructura de cada adquisición.

Autorizaciones de la SCT

Los términos de la mayoría de las concesiones sobre redes públicas de telecomunicaciones, incluyendo las concesiones de la Compañía, establecen que se deberá de solicitar autorización del IFT para realizar cualquier modificación accionaria que directa o indirectamente impliquen cesión o el cambio de control accionario o la titularidad de la operación, y en caso de que la adquisición sea una Persona Moral y corresponda a la transmisión de más del 10.0% de las acciones representativas del capital social del concesionario. No se requerirá autorización del IFT en los siguientes casos: a) cuando la modificación accionaria se refiera a acciones que representen inversión neutra, b) cuando la modificación se refiera a acciones de voto limitado a los asuntos que refiere el artículo 113 de la Ley General de sociedades mercantiles y; c) cuando las adquisiciones sean realizadas por administradores de fondos para el retiro o de sociedades de inversión a través del mercado de valores.

Autorizaciones en materia de competencia económica

Por lo general, las fusiones, adquisiciones y demás combinaciones de negocios cuyo valor exceda de ciertas cantidades determinadas, están reguladas y deberán ser aprobadas por el IFT, no obstante lo anterior una vez que IFT publique las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, se podrá determinar las condiciones aplicables a dichos casos.

Régimen Tributario:

Impuesto sobre la renta (ISR)

Durante el mes de octubre de 2013 las Cámaras de Senadores y de Diputados aprobaron la emisión de una nueva LISR la cual entró en vigor el 1 de enero de 2014, abrogando la LISR publicada el 1 de enero de 2002 (anterior LISR). La nueva LISR recoge la esencia de la anterior LISR, sin embargo, realiza modificaciones importantes entre las cuales se pueden destacar las siguientes:

- i. Limita las deducciones en aportaciones a fondos de pensiones y salarios exentos, arrendamiento de automóviles, consumo en restaurantes y en las cuotas de seguridad social; asimismo, elimina la deducción inmediata en activos fijos.
- ii. Modifica la mecánica para acumular los ingresos derivados de enajenación a plazo y generaliza el procedimiento para determinar la ganancia en enajenación de acciones.
- iii. Modifica el procedimiento para determinar la base gravable para la Participación de los trabajadores en la Utilidad (PTU), establece la mecánica para determinar el saldo inicial de la cuenta de capital de aportaciones (CUCA) y de la CUFIN.
- iv. Establece una tasa del ISR aplicable para 2014 y los siguientes ejercicios del 30%; a diferencia de la anterior LISR que establecía una tasa del 30%, 29%, y 28% para 2013, 2014 y 2015, respectivamente.
- v. Se elimina el sistema de costeo directo y el método de valuación de últimas entradas, primeras salidas.

En diciembre de 2012, el Gobierno Federal decretó reformas adicionales a la legislación fiscal. Como consecuencia de dichas reformas, el impuesto sobre la renta se estableció en 30% para el 2013.

En el último trimestre del año 2013, el Congreso de la Unión aprobó una nueva reforma fiscal {la "Reforma Fiscal"}, la cual entró en vigor a partir del 1° de enero de 2014. En términos generales, la Reforma Fiscal tiene entre otros, los siguientes efectos sobre la legislación fiscal mexicana: la expedición de una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta ("ISR"); la abrogación de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo; y ciertas modificaciones y cambios a la legislación fiscal en relación con el Impuesto al Valor Agregado ("IVA") y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios ("IEPS").

Es importante destacar que los cambios más relevantes de la Reforma Fiscal aprobada por el Congreso de la Unión son: (i) la eliminación del régimen de consolidación fiscal; (ii) el incremento en la tasa de IVA en la región fronteriza, de un 11% a la tasa general del 16%; (iii) la imposición y el incremento del IEPS aplicable a ciertas actividades e industrias, como lo son la enajenación de alimentos con alta densidad calórica y la venta de bebidas azucaradas; (iv) la eliminación de varias deducciones autorizadas para efectos del ISR, tal y como lo es la no deducibilidad del 47% de las prestaciones exentas otorgadas a los trabajadores; (v) la imposición de un ISR adicional del 10% al pago de dividendos tanto a personas

físicas residentes en México como a residentes en el extranjero; y (vi) el incremento al 35% de la tasa máxima de ISR a personas físicas.

Ley del Seguro Social

El artículo 15-A de la Ley del Seguro Social podría afectar en forma adversa las condiciones financieras y los resultados de operación de Megacable. El artículo 15-A, reformado en julio de 2009, prevé que las sociedades que obtienen servicios de personal de sociedades prestadoras de dichos servicios y que reciben los mismos ,en sus instalaciones, serán solidariamente responsables de las obligaciones en materia de seguridad social que deben ser cumplidas por las sociedades prestadoras de los servicios de personal para el beneficio de sus respectivos empleados. Asimismo, el artículo 15-A, establece la obligación consistente en que se debe enviar una lista al Instituto Mexicano del Seguro Social que incluya todos los contratos que se celebren con las sociedades prestadoras de servicios de personal.

Ley Federal del Trabajo

Algunas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo podrían afectar en forma adversa las condiciones financieras y los resultados de operación de Megacable. La Ley Federal del Trabajo, según la misma fue modificada en noviembre de 2012, prevé, entre otras cosas, que los contratos de prestación de servicios de outsourcing deben de cumplir con ciertos requisitos. En caso de que no se cumplan dichos requisitos antes mencionados, la empresa que reciba los servicios de outsourcing podría llegar a ser considerada como el patrón del personal que realiza los servicios y, por lo tanto, se encontraría obligada a cumplir con las obligaciones aplicables a los patrones previstas por la Ley Federal del Trabajo en relación con dicho personal.

Ley del Mercado de Valores

La ley del mercado de valores vigente impone ciertas obligaciones de revelación de información y prácticas corporativas, a través de obligaciones y responsabilidades para directivos, miembros del Consejo de Administración y comités, así como parte el comité de prácticas societarias, asimismo, la Ley de Mercado de Valores otorga a accionistas minoritarios derechos sobre información y acciones legales. Megacable no puede prever el impacto que tendrá la Ley del Mercado de Valores en un futuro.

vi) Recursos Humanos

Al 31 de diciembre de 2014, teníamos 14,477 empleados, aproximadamente un 27% de nuestra fuerza laboral total consistía de trabajadores sindicalizados.

Empleamos a miembros del sindicato más grande en la industria de la radio y la televisión en México, el sindicato Industrial de Trabajadores y Artistas de Televisión y Radio Similares y Conexos de la República Mexicana, o SITATYR, y de otro de los grandes sindicatos en la industria de la radio y la televisión, el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Similares y Conexos de la República Mexicana, o STIRT. Ambos sindicatos son miembros de la Confederación de Trabajadores de México, CTM.

Megacable tiene celebrados distintos contratos con cada sindicato los cuales se revisan anualmente con respecto al salario y cada dos años en su totalidad.

vii) Desempeño Ambiental

Dado el giro de negocios de la Compañía y que sus operaciones no tienen impacto de importancia en el medio ambiente, la Compañía no tiene políticas significativas en materia ambiental, pero utiliza los medios a su alcance para dar cumplimiento a todas las disposiciones en materia ambiental.

viii) Información de Mercado

Información sobre la industria y el mercado

A menos que se indique lo contrario, la información de mercado y las estadísticas incluidas se basan en cálculos efectuados por la Compañía con base en encuestas internas, publicaciones independientes de la industria, publicaciones gubernamentales, informes emitidos por empresas de análisis de mercado y otras fuentes independientes, incluyendo la COFETEL, la CANITEC y el INEGI. Aun cuando la Compañía considera que las fuentes citadas y sus propios cálculos son confiables, la Compañía no ha verificado en forma independiente dicha información y no puede garantizar su exactitud o suficiencia.

Competencia

Competimos con una variedad de medios de comunicación, incluyendo noticias, y proveedores de entretenimiento para suscriptores. En las regiones en las cuales competimos, podemos competir con uno o más de los siguientes negocios:

- Otros operadores de televisión por cable;
- Proveedores de servicio DTH;
- Operadores de MMDS;
- Transmisores de televisión pública que proporcionan programación tiempo-aire gratuita la cual puede ser recibida usando una antena parabólica y un equipo de televisión.
- Otros servidores de Internet de alta velocidad; y
- Compañías locales de telecomunicación.

A fin de poder competir eficazmente, procuramos proveer, para nuestros suscriptores a precios razonables:

- Nuevos productos y servicios, incluyendo televisión interactiva, telefonía digital a través de servicios de terceros o contratos de interconexión y provisión directa de servicios de telefonía digital;
 - Una más amplia variedad de televisión por cable, Internet de alta velocidad y paquetes de servicios de telefonía digital desarrollados a la medida para nuestros mercados específicos;
 - Mayor rendimiento técnico superior; y
 - Mejor servicio al cliente.

Televisión de paga

Competencia con servicios satelitales de DTH

Competimos con dos proveedores de servicio satelital DTH (SKY & DISH), para suscriptores en cada una de nuestras áreas de concesión. En contraste con los sistemas de televisión por cable, los proveedores del servicio satelital DTH pueden traer servicios de televisión por paga a áreas rurales de México que aún no han sido servidos por operadores de televisión por cable o de servicios MMDS. Por ende, Los servicios satelitales de DTH mexicanos tendrían una ventaja competitiva significativa sobre nosotros, si

decidiéramos expandirnos a esas áreas. Aunado a lo anterior, los servicios satelitales DTH tienen la ventaja adicional de proporcionar acceso a cierta programación exclusiva, de las cuales lo distinguen de los operadores de televisión por cable. De acuerdo con la IFT, a Septiembre de 2014, había 8.6 millones de suscriptores de sistema DTH en México, con crecimiento de suscriptores de 22%, 12% y 11%, con respecto a Diciembre de 2012, 2013 y 2014. SKY se beneficia de una ventaja adicional dado que Televisa controla el 58.7% de SKY y que es una fuente mayor de programación para SKY además de que tiene numerosos convenios de transmisión exclusiva con SKY.

Competencia con operadores de MMDS

Además de competir con servicios satelitales DTH para suscriptores, también competimos con Multivisión, la principal operadora MMDS de México y filial de MVS Comunicaciones, además de otros proveedores MMDS más pequeños en Guadalajara, Puebla, Veracruz y Torreón. Los proveedores MMDS, los cuales transmiten señales análogas, sólo son capaces de ofrecer un número limitado de canales. Creemos que en el área de concesiones en las que los servicios de MMDS están disponibles, competimos con los proveedores de MMDS para clientes que comprarían nuestros paquetes económicos.

Tradicionalmente, los operadores de MMDS tenían una ventaja sobre otros proveedores de televisión de paga, al ser capaces de ofrecer una alternativa de televisión por paga más económica; sin embargo, creemos que otros servicios de televisión por paga, incluyendo nuestro servicio conecta han disminuido exitosamente, cualquier ventaja significativa que tenían los operadores de servicios MMDS. No obstante, MMDS sigue teniendo la ventaja consistente en poder proveer sus servicios a ciertos mercados en los cuales sigue sin ser beneficioso para los operadores de televisión por cable, el entrar, debido al capital necesario para poder extender sus redes de cables a estas áreas. Por otro lado, la televisión por cable tiene ventajas significativas por encima de los sistemas de MMDS, las cuales consisten en que a los sistemas de MMDS les falta la habilidad para transmitir grandes cantidades de señales, falta de bidireccionalidad y que sufren frecuentemente la distorsión de la señal debido al movimiento de las antenas receptoras, las cuales requieren de una línea de vista clara.

Competencia con otros sistemas de televisión por cable

Las concesiones para operar sistemas de televisión por cable en México no son exclusivas en todas las áreas de concesión y pueden ser concedidas a discreción por la SCT, sujeto al cumplimiento de la legislación mexicana. Sin embargo, no enfrentamos, actualmente, competencia significativa por parte de otras proveedoras de servicios de cable en nuestras áreas de concesión existentes.

Todos los servicios provistos de televisión por paga, incluyendo operadores de sistemas de televisión por cable, servicios satelitales de DTH y operadores de MMDS, ofrecen competencia substancial de otros métodos de entrega de señal, incluyendo transmisores de televisión pública. Creemos que ciertos consumidores, particularmente aquéllos en casas de bajo ingreso que de otra forma podría suscribirse a nuestro servicio conecta, pueden escoger no obtener el servicio de televisión por paga debido a la disponibilidad de transmisiones públicas limitadas gratuitas.

Competencia con otros servicios de Internet de alta velocidad

Competimos con proveedores de servicios de Internet por vía telefónica, DSL y tecnología de cable. Los servicios de acceso a Internet por vía telefónica utilizan líneas de teléfono convencionales para transmitir información. Estos servicios por vía telefónica son frecuentemente ofrecidos a un precio más bajo que los servicios de Internet de alta velocidad, pero consideramos que las velocidades de transmisión son hasta 70 veces más lentas que el Internet de alta velocidad. Los servicios de acceso a Internet por DSL permiten el uso de las líneas de teléfono para transmitir información a velocidades comparables a proveedores de

servicios de Internet por cable; sin embargo, las velocidades de transmisión de DSL son más lentas para subir información que para descargar información y disminuir la mayor distancia entre el lugar del usuario y la oficina central de los proveedores de servicio.

Nuestro más grande competidor para servicios de Internet, Telmex, actualmente provee servicios de acceso a Internet por vía telefónica y servicios de acceso a Internet ADSL de banda ancha de 5 Mbps hasta 20 Mbps de velocidad bajo el nombre “Infinitum”. En el futuro, podríamos enfrentarnos a competencia que ya tenemos con proveedores de fibra óptica que están entrando en el mercado. Aunado a esto, podríamos enfrentarnos a la competencia de compañías de utilidad eléctrica si éstas eligieran obtener los permisos y construir la infraestructura requerida para proveer servicios de PLC o si le vendieran o rentaran los derechos de concesión para explotar sus redes para proveer acceso a terceros.

Competencia con telefonía y otros servicios de transmisión de información futuros

Consideramos que nuestros servicios de telefonía digital y de transmisión de datos competirán con numerosas compañías de medios y telecomunicaciones a través de México, incluyendo operadores de televisión por cable, Multivisión y Telmex. Empezamos ofreciendo servicios de telefonía a través de nuestro contrato con Bestphone en Guadalajara en Agosto de 2006 ligado a nuestros servicios de televisión por paga y a nuestros servicios de Internet de alta velocidad. Sabemos que los principales operadores mexicanos de televisión por cable, incluyendo a Cablevision, Cablemás, Cablevisión Monterrey, Cablecom, entre otros, también ofrecen el servicio de telefonía digital.

Asimismo, creemos que la televisión interactiva y cualesquiera productos de video, datos, voz, futuros que ofreceremos se enfrentarán a la competencia de diversas compañías de medios y telecomunicaciones a través de México, incluyendo proveedores de servicios de Internet, proveedores de servicios satelitales de DTH y otras compañías de comunicación y teléfonos, incluyendo Televisa, Telmex y sus respectivas afiliadas.

MCM

MCM Telecom es la compañía mexicana de telecomunicaciones reconocida internacionalmente por su enfoque y soluciones en el sector corporativo.

Desde 1999 ofrece tecnología de vanguardia y soluciones avanzadas de clase mundial, con servicio personalizado y precios justos para el sector empresarial.

Nuestro enfoque especializado en el sector corporativo ha permitido que en MCM Telecom nos orientemos en lo importante: las soluciones más efectivas para empresas y un alto grado de innovación y desarrollo continuo para nuestros clientes.

La red de MCM Telecom

Nuestra red, considerada como una de las más eficientes y modernas de México, permite a las empresas en las principales ciudades del país conectarse a nuestras plataformas integrales de “Comunicación Corporativa” de forma natural y práctica, como en los países de primer mundo.

Es una red de fibra óptica redundante, de alta tecnología, que construimos en los principales corredores empresariales y corporativos de las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey, permitiendo una conexión directa, segura y de alta eficiencia de los edificios corporativos más relevantes y sus oficinas adicionales.

LA INDUSTRIA

La industria de televisión en México

La industria de televisión en México comenzó a principios de los años cincuenta con el inicio de transmisiones de televisión abierta y se ha expandido para incluir varios tipos de servicios de televisión de paga, incluyendo, televisión por cable, MMDS y DTH. Al 31 de diciembre de 2012, Según datos del INEGI se estimaba que aproximadamente 94.9% de los hogares en México tenía al menos una televisión y aproximadamente 32.2% de las casas en México reciben servicios de televisión de paga.

Empresas de televisión abierta en México

Los canales de transmisión de televisión abierta en México que se incluyen en la mayoría de los paquetes de servicios de televisión de paga, también son transmitidos por televisión abierta por ciertas compañías, tales como Televisa y Televisión Azteca, S.A. de C.V., o TV Azteca, a través de programación gratuita que puede ser recibida utilizando una antena en el techo de las casas y un televisor. Los programas transmitidos en las redes de televisión de Televisa y TV Azteca se encuentran entre los programas más vistos en México.

La Industria de televisión de paga en México

Visión General

La industria de televisión de paga en México incluye servicios de televisión por cable, DTH y servicios MMDS. De acuerdo a la IFT, los servicios de televisión de paga fueron proporcionados a 15.7 millones de suscriptores, durante el año 2014.

Suscriptores En miles	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 **
Cable	4,338	4,823	5,085	5,334	5,591	5,907	6,828	7,051
DTH	1,449	1,524	2,440	4,200	5,645	6,909	7,770	8,647 *
MMDS	729	692	465	326	216	134	135	
Total	6,515	7,039	7,990	9,860	11,452	12,950	14,733	15,698

Nota:

* El IFT a partir del 2014 incluye a los suscriptores de MMDS en los suscriptores DTH.

** Son datos al 30 de septiembre del 2014, ya que el IFT al 31 de Mayo del 2015 no ha liberado datos al cierre del año 2014.

Televisión por Cable

Todos los operadores del sistema de cable en México ofrecen múltiples canales de programación de entretenimiento, noticias, información y pago por evento a sus suscriptores, los cuales pagan una cantidad mensual con base en el paquete de canales que reciben. Estos operadores de televisión por cable generalmente cobran a sus suscriptores una cuota de instalación y una cuota mensual de suscripción, la cual puede variar dependiendo de los servicios que le sean proporcionados al cliente. Conforme a información de IFT, de los 15.7 millones de suscriptores en México que reciben servicios de televisión de paga al 30 de septiembre de 2014, 7.0 millones de suscriptores reciben servicios de televisión por cable, lo que representa el 45% del mercado de televisión de paga en México. IFT estima que la participación de mercado que tiene sobre el total de suscriptores de televisión de paga en México es de 14.6% y de 34.1% sobre el total de suscriptores de cable en México al 30 de Septiembre 2014.

Conforme a información de la CANITEC, al 31 de diciembre de 2014 existían más de 200 operadores de televisión por cable en México.

Servicios de DTH

Los sistemas de televisión vía satélite utilizan satélites de medio y alto poder para entregar la señal a las antenas satelitales en las casas, hoteles o edificios de departamentos. En contraste a las señales de MMDS las cuales son transmitidas localmente, la cobertura de DTH puede abarcar grandes extensiones en áreas terrestres.

No obstante que una gran parte del mercado de DTH se ha concentrado en la Ciudad de México, existen varias áreas rurales en México que podría ser mercados potenciales de DTH debido a que tienen muy poca, o no tienen, infraestructura de cable tradicional. La orografía de México hace el cableado del país muy difícil. El costo de modernizar o establecer una nueva infraestructura de cableado en muchas áreas rurales de México sería significativo y, en muchos casos, económicamente inviable en un ambiente competitivo. Estas áreas rurales y montañosas son un mercado primordial para los servicios de DTH.

Desde 2006, SKY fue el único proveedor de servicios de sistemas de televisión vía satelital en México hasta el lanzamiento de servicios satelitales de DISH a finales del 2008.

Sistemas de distribución multi-punto multi-canal (MMDS)

Un sistema de distribución multi-punto multi-canal, comúnmente denominado cable inalámbrico, o MMDS, es un sistema de transmisión a través de microondas que operan desde un headend similar al headend de los sistemas de televisión por cable. El headend principal recibe la programación, generalmente a través de una antena parabólica satelital. Posteriormente, la programación se transmite a través de emisoras de microondas, de una antena ubicada en una torre o la parte superior de un edificio, a una antena similar más pequeña ubicada en la residencia del suscriptor. En la residencia del suscriptor, las señales de microondas se convierten a frecuencias susceptibles de pasar por un cable coaxial tradicional hasta un convertidor ubicado cerca del televisor. Los sistemas MMDS requieren una línea de transmisión ininterrumpida a que las señales de microondas no pueden atravesar obstáculos tales como colinas o edificios altos. Sin embargo, en algunos casos es posible superar estos obstáculos utilizando repetidoras de bajo poder que retransmiten a un área reducida las señales que de lo contrario se verían interrumpidas.

La industria de servicios de Internet, datos en México

El número de hogares que cuenta con internet en México en el año 2012 es del 26.0%. Al igual que en el caso de la computadora, la mayor parte de quienes utilizaban Internet, se concentró en los jóvenes de 12 a 17 años, con una participación del 24.1%.

En cuanto a los usos que le dan al servicio de Internet, predominaron los referidos a obtener información de carácter general (59.7%) y actividades de comunicación (59.7%), la actividad que le sigue es de los que la empleó como apoyo a las actividades escolares (31.1%).

La encuesta permitió generar datos sobre el lugar desde donde los usuarios acceden a Internet, aspecto de particular interés para el IFT, en virtud de que por medio de la utilización de un modelo estadístico y con base en los resultados de la encuesta en cuestión del INEGI, estima el número de usuarios de este servicio al mes de diciembre de cada año. En este sentido, se observó, con base en los datos del INEGI al 2012, que el 37.0% lo hacía desde sitios abiertos al público mediante el pago por el servicio, situación que podría explicarse por lo gravoso que resulta para algunos hogares pagar una renta por el servicio, o bien, porque se tiene la posibilidad de acceso desde los lugares de trabajo, la escuela y los cafés de Internet,

entre otros. Adicionalmente, Telmex, empresa que opera en todo el país, ofrece servicios de acceso a Internet utilizando tecnología de marcado y tecnología DSL.

La industria de servicios voz en México

Conforme a IFT, Al tercer trimestre de 2014 se registró un total de 20.6 millones de líneas fijas, lo que representa las mismas líneas reportadas al cierre del 2013. En el mercado de telefonía fija, la densidad de este servicio en México al cierre del cuarto trimestre de 2013 se ubicó en 17.2 líneas por cada 100 habitantes. En el segmento de telefonía local fija se observa una tendencia a menores tasas de crecimiento en el número de líneas y en algunos periodos a una reducción de las mismas. Es importante señalar que existe una disposición en el mercado hacia una menor utilización en los hogares de la línea fija de voz, como resultado de una mayor preferencia por los servicios de telefonía móvil.

ix) Estructura Corporativa

Estructura corporativa y subsidiarias significativas

Megacable Holdings, S.A.B. de C.V., es una compañía controladora que opera a través de una serie de subsidiarias controladoras y de compañías operadoras, algunas de las cuales proveen servicios técnicos y administrativos al grupo Megacable. El organigrama siguiente, muestra nuestras subsidiarias significativas y nuestra estructura corporativa actual.

REGISTRAR ELECTRONICA S.A.B. DE C.V.
 HSC 2 20000000
 VAS 2 00000000
 PF 2 00000000

REGICABLE S.A.B. DE C.V.
 EN 2 00000000

REGI MEXICO S.A.B. DE C.V.
 EN 2 00000000

REGI MEXICO S.A.B. DE C.V.
 EN 2 00000000

REGI MEXICO S.A.B. DE C.V.
 EN 2 00000000

REGI MEXICO S.A.B. DE C.V.
 EN 2 00000000

REGI MEXICO S.A.B. DE C.V.
 EN 2 00000000

REGI MEXICO S.A.B. DE C.V.
 EN 2 00000000

REGI MEXICO S.A.B. DE C.V.
 EN 2 00000000

REGI MEXICO S.A.B. DE C.V.
 EN 2 00000000

REGI MEXICO S.A.B. DE C.V.
 EN 2 00000000

REGI MEXICO S.A.B. DE C.V.
 EN 2 00000000

REGI MEXICO S.A.B. DE C.V.
 EN 2 00000000

REGI MEXICO S.A.B. DE C.V.
 EN 2 00000000

REGI MEXICO S.A.B. DE C.V.
 EN 2 00000000

REGI MEXICO S.A.B. DE C.V.
 EN 2 00000000

REGI MEXICO S.A.B. DE C.V.
 EN 2 00000000

REGI MEXICO S.A.B. DE C.V.
 EN 2 00000000

REGI MEXICO S.A.B. DE C.V.
 EN 2 00000000

REGI MEXICO S.A.B. DE C.V.
 EN 2 00000000

REGI MEXICO S.A.B. DE C.V.
 EN 2 00000000

REGI MEXICO S.A.B. DE C.V.
 EN 2 00000000

NOBREGATUBA:

NR: Norberto Noriega S.A.B. de C.V.
NC: Nova Cable
NCM: NCM Holding
MC: Magacable
CC: Comunicaciones de Mexico
SETT: Servicio y Equipo en Telefonía Internet y TV
FT: Familia Trianca
AA: Ana Laura Trianca Orozco 23%
JAO: Jorge Alejandro Trianca Orozco 23%
HSBC: DR: HSBC Diestros Páscarina
GR: Gran Radio
RE: Red
FR: Familia
JAC: Julia Angélica Campos
JAU: Julia Angélica Campos
TCU: Tigo Cadenet Urua
TNI: Tans Aterios del Noroeste, S.A. de C.V.

SAUR: Sergio Jesús Mazón Rubio
LR: Luis Roberto Mazón Rubio
ER: Enrique Yamaui
RO: Rodas
BOI: Benito Chava Iturbide
SOPOM: Sociedad
FR: Franca de Oroño
M: Múltiple
E.N.R.: Entidad no
Regulada
FB: Familia Belmonte
JOS: Jorge Belmonte Espinosa 18.77%
LA: Lucía Belmonte Espinosa 12.71%
LU: Lidia Belmonte Espinosa 6.44%
YB: Yvanna Belmonte Rosales 5.31%
FC: Familia Capes
JCV: José Capes Villalón

HR: Hilda Hódigos S.A.B. DE C.V.
MHPA: Marcel Humberto Pedraza Acosta
RAIS: Rosa Angélica Ribes Salas
TNUL: Terecisa Vilán de México, S.A. de C.V.
PF: Personas físicas
CC: Cherting Consulting S.A.P.I. de C.V.
EF: Edilma Escamán S.A. de C.V.
GTIL: Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas S.A. de C.V.

REGI MEXICO S.A.B. DE C.V.
 EN 2 00000000

REGI MEXICO S.A.B. DE C.V.
 EN 2 00000000

REGI MEXICO S.A.B. DE C.V.
 EN 2 00000000

REGI MEXICO S.A.B. DE C.V.
 EN 2 00000000

x) **Descripción de los Principales Activos**

Somos dueños de nuestra red de telecomunicaciones por cable, la cual consiste en instalación, distribución, transmisión y equipo de computación, headends en la mayoría de los municipios, servidores, cableado y nodos coaxiales y de fibra óptica. Asimismo, somos propietarios de aproximadamente 3,750 vehículos que conforman nuestra flota de servicios al 31 de diciembre de 2014.

Los convertidores y los módems de cable que se encuentran en las casas de nuestros clientes son propiedad de Megacable. De la misma manera, somos propietarios de nuestra red de cable y de los equipos relacionados. Adicionalmente, somos dueños del equipo del estudio, incluyendo cámaras, equipo de grabación y transmisión, usados para producir Video Rola y otros contenidos.

Aunado a lo anterior, somos propietarios de las oficinas y los edificios, situados en Tuxtla Gutiérrez, Guasave, Puebla, Xalapa, Guaymas, Comitán de Domínguez, San Cristóbal de las Casas, Tuxpan de Rodríguez, Guadalajara, Toluca, Tenancingo, Atlacomulco, San José del Cabo, La Paz, León, Veracruz, Zihuatanejo, Colima, Nogales, Agua Prieta, Santa Ana, Caborca, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, San Felipe, Casas Grandes, Ciudad Constitución, Culiacán, Guamúchil, San Antonio La Isla, Sayula y en Zamora. Arrendamos espacios en otros edificios en los cuales desarrollamos actividades relacionadas con ventas, publicidad, facturación, servicio al cliente y provisión de equipo. Adicionalmente, arrendamos dos edificios en Guadalajara, uno contiene nuestras oficinas corporativas centrales y nuestros estudios de televisión para Video Rola y programación local y otro alberga la operación de Metrocarrier. Nuestro arrendamiento de este edificio termina en 2016, y tenemos la opción de renegociar una extensión del arrendamiento, o de adquirir el inmueble al término de nuestro arrendamiento. Igualmente, arrendamos espacios para algunas de nuestras oficinas corporativas, subsidiarias, espacio para nuestro headend y nuestro equipo de distribución de señales, así como otras propiedades a lo largo de México. Actualmente no tenemos gravamen alguno en ninguna de nuestras propiedades.

Inversión de Capital:

La compañía invirtió Ps. 2,336 millones durante 2014, principalmente para expandir la red y sumar un mayor número de casas pasadas. Esta inversión también incluye mejoras a efecto de expandir la prestación de servicios de telefonía digital y para actualizar la red en ciertas áreas, así como la adquisición de equipo para su suscriptor.

xi) **Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales**

De tiempo en tiempo, Megacable es parte de procedimientos legales y demandas relacionadas con sus actividades y operaciones. La Compañía considera que ninguno de dichos procedimientos legales tendrá un efecto adverso significativo sobre su situación financiera o sus resultados de operación.

xii) **Acciones Representativas del Capital Social:**

El capital social de la Compañía consta de 1,721'355,673 acciones Serie "A" sin expresión de valor nominal. De las cuales 94,733 forman la parte fija y 1,721'260,940 acciones la parte variable, sin descontar las acciones en tesorería de la empresa. El capital social suscrito y pagado al 31 de Diciembre 2014 fue por Ps 910,244 miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2014 la compañía contaba en tesorería con 1,709,942 CPOs equivalentes a 3,419,884 acciones Serie "A" con cargo a capital social de la Compañía.

xiii) Dividendos

De conformidad con la ley y los estatutos sociales, antes de pagar cualquier dividendo la Compañía deberá separar cuando menos el 5.0% de sus utilidades netas para constituir una reserva legal, hasta que el importe de dicha reserva sea equivalente al 20.0% de su capital. Además, a discreción de la asamblea de accionistas podrán separarse otras cantidades para constituir otras reservas, incluyendo una reserva para la adquisición de acciones propias. En su caso, el resto de las utilidades podrán distribuirse como dividendos. Los dividendos sobre las acciones que no estén depositadas en Indeval se pagarán contra la entrega del cupón correspondiente.

Política de Dividendos

La declaración, importe y pago de dividendos de la Emisora serán aprobados por los accionistas, previa recomendación del Consejo de Administración.

De conformidad con la legislación aplicable, los dividendos serán pagados de la siguiente forma: (i) con cargo a utilidades retenidas arrojadas por los estados financieros que hayan sido aprobados previamente por los accionistas; (ii) las pérdidas de los ejercicios fiscales anteriores hayan sido pagadas; y (iii) se haya creado la reserva legal.

El Consejo de Administración revisará los resultados obtenidos al cierre del año previo, pudiendo recomendar a los accionistas que los dividendos representen aproximadamente el 15% de la utilidad neta, antes de gastos financieros, impuestos, depreciaciones y amortizaciones.

El monto de los dividendos pagados en el pasado no garantiza el pago de dividendos en el futuro, y cualquier decreto y pago de dividendos en el futuro estarán sujetos a las disposiciones de la legislación aplicable y dependerían de diversos factores que podrán ser considerados por el Consejo de Administración y los accionistas, incluyendo, los resultados de operación, situación financiera, requerimientos de capital, proyecciones, impuestos y los términos y condiciones de instrumentos de deudas a que la Emisora esté sujeta en el futuro y que pudieran imponer límites al pago de dividendos.

xiv) Principales Inversiones

En agosto, noviembre y diciembre de 2014 el Grupo adquirió el 53% de las acciones representativas con derecho potencial a voto del capital social de la sociedad denominada Productora y Comercializadora de Televisión, S. A. de C. V. y subsidiarias (PCTV). Al 31 de diciembre de 2013 se tenía el 28% de las acciones. En agosto de 2013 el Grupo adquirió el 51 % de las acciones representativas con derecho potencial a voto del capital social de la sociedad denominada Liderazgo Empresarial en Tecnologías de la Información, S. A.P. I. de C. V. y Fidelizar, S. A. de C. V.

Las siguientes son las principales inversiones que la Compañía ha realizado en los últimos tres años:

Concepto	(cifras en miles de pesos)	2014	2013	2012
Construcción		349,432	333,755	326,345
Up Grade		103,971	129,339	146,776
Equipo de CRC, Equipos y Hta		194,279	403,072	500,295
Equipo de Informática, Oficina y Transporte		215,410	138,210	159,621
Equipo de suscriptor		971,251	701,626	521,032
Internet		390,742	163,467	177,355
Metrocarrier		63,792	74,206	
Otros *		46,686	55,839	153,228
Total Pesos		2,335,563	1,999,514	1,984,652
Tipo de Cambio		13.53	12.98	13.08
Total Dólares		172,621	154,022	151,732

* Incluye GTAC en el 2012 por 69,852

3) INFORMACION FINANCIERA

a) INFORMACION FINANCIERA SELECCIONADA

En Miles de Pesos

	2014	2013	% Var	2012	% Var
Ingresos por servicios	\$ 11,475,762	\$ 10,076,513	14%	\$ 8,977,018	12%
Costo de servicios	3,355,362	2,978,945	13%	3,676,906	(19%)
Utilidad bruta	\$ 8,120,400	\$ 7,097,568	14%	\$ 5,300,112	34%
Gastos de operación y generales	3,313,333	2,747,834	21%	1,522,974	80%
UAFIDA	\$ 4,807,067	\$ 4,349,734	11%	\$ 3,777,138	15%
Depreciaciones y amortizaciones	1,666,351	1,546,678	8%	1,366,538	13%
Utilidad de Operación	\$ 3,140,716	\$ 2,803,057	12%	\$ 2,410,600	16%
Otros ingresos (gastos), neto	106,772	110,792	(4%)	10,992	908%
Resultado integral de financiamiento, neto	37,246	-33,164	(212%)	-112,301	(70%)
Participación en los resultados de compañías asociadas	0	-14,930	(100%)	-3,283	355%
Otras partidas integrales	-8,406	0		0	
Utilidad antes de impuestos y de interés minoritario	\$ 3,201,836	\$ 2,961,943	8%	\$ 2,537,176	17%
Impuestos a la utilidad	659,127	890,517	(26%)	501,763	77%
Utilidad antes de interés minoritario	\$ 2,542,709	\$ 2,071,426	23%	\$ 2,035,414	2%
Utilidad neta atribuida a:					
Interés minoritario	64,707	130,659	(50%)	95,075	37%
Interés mayoritario	2,478,002	1,940,768	28%	1,940,339	0%
\$ 2,542,709	\$ 2,071,426	23%	\$ 2,035,414	2%	

Los ingresos por servicios alcanzaron los Ps. 11,476 millones, incrementándose año con año en un 14%. Esto derivado principalmente a la preferencia de los suscriptores y las acertadas estrategias comerciales, además la gran aceptación de nuestro producto de internet, el cual presentó importantes crecimientos del 40% en suscriptores. En el 2012 llegamos a Ps. 8,977 millones en el año, un crecimiento del 12% comparado con 2013. Seguimos con nuestro plan de digitalización que va muy avanzado con 1,648,599 suscriptores digitales que representa un 69% del total de la base y un total de 3,556,093 cajas digitales instaladas incluyendo las TV's adicionales en las casas de los suscriptores. Nuestro proceso de digitalización ha contribuido a la captación de más clientes y al crecimiento de nuestra participación de mercado, la digitalización permite ofrecer a suscriptores servicios de VOD, HD y canales Premium. La penetración del servicio de internet en nuestro país ha incrementado de manera significativa y los consumidores han demostrado su preferencia hacia Megacable al encontrar en esta empresa la mejor relación precio-velocidad. Megacable seguirá ofreciendo la velocidad de conexión más rápida a los precios más competitivos del mercado.

La utilidad Neta se ubicó en los Ps. 2,478 millones con un margen de 22%. El incremento en la utilidad significó un crecimiento de 28% respecto al 2013 derivado principalmente a los excelentes resultados derivados de las operaciones de la compañía, los beneficios de la Reforma a la Ley de Telecomunicaciones y la disminución en la carga contributiva tanto en los impuestos corrientes como diferidos.

Los gastos de operación incrementaron un 21% año con año, como consecuencia del crecimiento de nuestra infraestructura, el proceso de digitalización, aumento en mano de obra y otros gastos relacionados con los esfuerzos comerciales y de operación.

	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>% Var</u>	<u>2012</u>	<u>% Var</u>
ACTIVOS					
ACTIVO CIRCULANTE					
Efectivo e inversiones temporales	4,006,989	2,607,164	54%	2,493,905	5%
Cuentas por cobrar a clientes y otros, neto	739,073	889,868	-17%	411,375	116%
Impuestos por recuperar y Anticipo de Impue	505,441	220,912	129%	242,115	-9%
Inventarios	154,273	201,569	-23%	288,762	-30%
Suma del Activo Circulante	5,405,776	3,919,513	38%	3,436,157	14%
Inversión en acciones de compañías asociadas	-	101,770	-100%	86,395	18%
Propiedades, sistemas y equipo, neto	14,398,758	12,485,905	15%	11,571,482	8%
Crédito mercantil neto	4,378,397	4,378,397	0%	4,277,036	2%
Impuestos diferidos	265,653	179,915	48%	156,314	15%
Otros activos	243,461	327,288	-26%	477,872	-32%
Compañías asociadas y negocio conjunto	660,757	703,510	-6%	653,113	8%
Total de Activo	25,352,802	22,096,298	15%	20,658,370	7%
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE					
PASIVO A CORTO PLAZO					
Vencimiento a un año del pasivo a largo plazo	632,994	85,622	639%	2,113,535	-96%
Proveedores	934,681	682,929	37%	593,964	15%
Compañías asociadas y negocio conjunto CP	113,740	142,372	-20%	579,689	-75%
Acreedores diversos y gastos acumulados por	704,222	851,432	-17%	852,429	0%
Suma del Pasivo a Corto Plazo	2,385,637	1,762,355	35%	4,139,616	-57%
PASIVO A LARGO PLAZO					
Préstamos Bancarios	2,181,693	2,114,764	3%	28,763	7252%
Obligaciones laborales	159,847	140,355	14%	125,447	12%
Documentos por pagar	4,501	3,183	41%		
Impuestos diferidos pasivos	1,950,256	1,850,338	5%	1,302,362	42%
Compañías asociadas y negocio conjunto LP	644,711	743,817	-13%	154,510	381%
Suma del Pasivo a largo Plazo	4,941,008	4,852,457	2%	1,611,082	201%
Suma del Pasivo Total	7,326,645	6,614,812	11%	5,750,698	15%
CAPITAL CONTABLE					
Capital Social	910,244	910,244	0%	910,244	0%
Prima neta en colocación de acciones	2,117,560	2,117,560	0%		
Utilidades acumuladas	13,583,902	11,105,901	22%	2,117,560	424%
Reserva por recompra de acciones	257,514	255,552	1%	11,001,696	-98%
Interés minoritario	668,105	603,398	11%	389,339	55%
Reserva legal	488,832	488,832	0%	488,832	0%
Suma del capital contable	18,026,158	15,481,486	16%	14,907,672	4%
Total de pasivo y Capital Contable	25,352,802	22,096,298	15%	20,658,370	7%

El balance de la empresa presenta una gran fortaleza que se evidencia en la continua mejoría de indicadores financieros, en donde se observa un aumento del 38% en el activo circulante y un crecimiento del 54% en la cuenta de efectivo e inversiones temporales.

El activo total alcanzó los Ps. 25,353 millones al cierre del 2014, observando un incremento del 15%, derivado principalmente a una mayor generación de efectivo.

En cuanto al pasivo de corto plazo, este se ubicó en Ps. 2,386 millones monto 35% superior al observado en 2013, esto como consecuencia de un incremento en el pasivo que vence en menos de un año y a la cuenta de proveedores.

El pasivo total presento un aumento del 11% para cerrar en Ps. 7,327 millones, este crecimiento se explica principalmente por el aumento en los pasivos de corto plazo.

El capital contable de la compañía tuvo un incremento año con año del 16%, principalmente por el aumento en las utilidades acumuladas.

En 2014 se registró una inversión de CAPEX de 2,336 millones de pesos lo cual representa un incremento del 17% respecto al año anterior. Esta inversión se enfocó principalmente en activos productivos para soportar el incremento de suscriptores que se tuvo a lo largo del año. Otras inversiones relevantes se destinaron a la construcción a km de red, para el proceso de digitalización y para la compra de equipo terminal del suscriptor.

El precio del CPO al 31 de diciembre de 2014 fue de Ps. 57.54. La utilidad por acción se situó en Ps. 1.40 equivalente a Ps. 0.70 por CPO's, lo cual representa un incremento de 25% respecto a lo obtenido en 2013.

Megacable cuenta con un total de 1,721,355,673 de acciones serie "A" de las cuales al 31 de diciembre de 2014 había en circulación 1,717,935,789.

Megacable cuenta con un free float del 35% ya que el gran público inversionista es tenedor de 600,237,186, acciones a través de 300,118,593 CPO's (2 acciones cada uno).

El monto total autorizado para el fondo de recompra es de Ps. 300,000,000, Al cierre del año se encontraban en Tesorería 3,419,884 acciones (1,709,942 CPO's) y había un remanente de recursos de Ps. 206,146,213.

b) INFORMACION FINANCIERA POR LINEA DE NEGOCIO, ZONA GOGRAFICA Y VENTAS DE EXPORTACION.

Análisis de ingresos por servicios a clientes externos por producto:

	<u>31 de diciembre de</u>		
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>Segmento de Cable</u>			
Cable Básico	3,585,129	3,481,737	3,339,274
Cable Lifeline	1,642,913	1,524,052	1,344,396
Cable Premier	770,508	705,360	583,428
Cable Mini Básico	-672	-9,359	34,352
Otros servicios	<u>85,116</u>	<u>87,793</u>	<u>91,269</u>
Total segmento de cable	<u>6,082,994</u>	<u>5,789,583</u>	<u>5,392,719</u>
<u>Segmento de Internet</u>			
Internet residencial de alta velocidad	2,287,435	1,874,314	1,587,062
Internet comercial de alta velocidad	<u>316,525</u>	<u>254,135</u>	<u>220,757</u>
Total segmento Internet	<u>2,603,960</u>	<u>2,128,449</u>	<u>1,807,819</u>
	<u>31 de diciembre de</u>		
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>Segmento de telefonía digital</u>			
Telefonía residencial	1,127,952	1,094,113	1,023,968
Telefonía comercial	<u>162,486</u>	<u>134,273</u>	<u>110,341</u>
Total segmento telefonía digital	<u>1,290,438</u>	<u>1,228,386</u>	<u>1,134,309</u>
<u>Segmento de Empresarial</u>			
Metrocarrier	131,453	131,934	
MCM	531,211	425,459	
Ho1a	447,746	130,117	
PCTV	<u>110,936</u>		
Total segmento telefonía digital	<u>1,221,346</u>	<u>687,510</u>	
Segmentos de otros y eliminación	<u>277,024</u>	<u>445,388</u>	<u>642,171</u>
Total consolidado	<u>11,475,762</u>	<u>10,279,316</u>	<u>8,977,018</u>

Análisis de ingresos netos por ubicación geográfica:

Estado	Total activos 31 de diciembre de			Adquisiciones de redes Total activos y equipos 31 de diciembre de		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Jalisco	4,443,392	3,812,556	2,819,812	1,579,832	814,325	818,090
Sonora	1,358,298	1,209,222	1,119,725	217,757	179,258	188,446
Sinaloa	1,109,563	986,520	953,336	195,532	138,081	190,999
Puebla	1,050,803	944,159	900,917	188,700	146,710	211,624
Veracruz	1,075,216	911,018	852,345	215,629	143,999	164,984
México, D.F.	909,748	768,412	647,879	196,433	166,600	148,979
Guanajuato	854,491	684,465	572,384	218,525	152,876	163,317
Durango y Coahuila	784,099	679,825	641,078	170,434	110,542	106,818
Michoacán	515,128	493,589	476,685	72,795	44,977	110,258
Querétaro	522,344	476,485	428,377	74,744	83,413	78,306
Chiapas	360,151	308,962	266,963	67,574	62,643	69,509
Colima	231,124	231,354	256,355	26,575	10,814	20,368
Baja California Sur	254,335	226,138	224,730	41,450	20,017	39,659
Oaxaca	223,266	222,025	198,193	10,993	34,487	24,692
Nayarit	186,458	176,990	175,347	21,346	22,434	21,571
Zacatecas	129,503	120,835	123,049	17,442	10,855	24,278
Guerrero	87,388	79,025	69,665	11,265	12,743	11,683
Morelos	70,379	68,484	70,564	5,433	4,024	6,813
Chihuahua	59,260	59,821	69,647	6,863	1,778	14,926
Otros menores	<u>104,812</u>	<u>26,020</u>	<u>25,246</u>	<u>3,441</u>	<u>3,904</u>	<u>7,321</u>
Total consolidado	<u>14,329,758</u>	<u>12,485,905</u>	<u>10,892,297</u>	<u>3,342,763</u>	<u>2,164,480</u>	<u>2,422,641</u>

c) INFORME DE CREDITOS RELEVANTES

El 31 de julio de 2013, Mega Cable (subsidiaria acreditada) y Telefonía por Cable S.A. de C.V. así como Servicios Especiales Turandot y Werther Administración Integral, las dos subsidiarias S. A. P. I. de C. V. (obligadas solidarias) renovaron el contrato de crédito simple con Banco Nacional de México, S.A. (Banamex) por \$900,000. BBVA Bancomer, S.A. por \$900,000 y Grupo Financiero Santander Serfin, S.A. por \$300,000, como acreditantes, y fungiendo como agente administrativo Banamex. Su vencimiento es el 31 de julio de 2016.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, en relación con el préstamo más significativo de \$2,100,000 (nominales) antes descrito, el Grupo determinó una tasa de interés efectiva en 2014 y 2013 de 0.97% y 1.05%, respectivamente, sobre la cual se realiza el registro del costo financiero de dicho préstamo; asimismo su valor razonable a dichas fechas son por \$1,971,289 y \$1,867,213, respectivamente, los cuales fueron determinados utilizando la tasa de descuento contractual de TIIIE más 0.49%

OBLIGACIONES DE HACER

Cada una de las Obligadas Principales conviene con el Agente Administrativo y los Acreditantes, que mientras exista cualquier saldo insoluto del Crédito, deberá cumplir, y hará que sus Subsidiarias cumplan con las siguientes obligaciones:

Información. La Acreditada deberá entregar e informar al Agente Administrativo:

tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los 120 días siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal, los estados financieros anuales consolidados y sin consolidar de la Acreditada y de cada una de las Obligadas Principales, debidamente auditados, estableciendo para cada caso y de manera comparativa, los resultados del ejercicio fiscal anterior, todos ellos auditados por PricewaterhouseCoopers, S.C. u otros contadores públicos independientes reconocidos a nivel internacional, a efecto que dichos estados financieros establezcan de forma imparcial, en todos los aspectos relevantes, la condición financiera y los resultados de las operaciones de la Acreditada y sus Subsidiarias Consolidadas en una Base Consolidada de conformidad con las NIF;

tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los 45 días siguientes al cierre de cada Trimestre Fiscal del año calendario, excepto para el último Trimestre Fiscal del año calendario, en cuyo caso se deberán entregar dentro de los 60 días naturales siguientes al cierre del mismo, los estados financieros internos (sobre bases consolidadas y no consolidadas), mismos que deberán incluir los respectivos balances y estados de resultados (consolidados y sin consolidar) así como los flujos de efectivo consolidados, estableciendo para cada caso y de manera comparativa los resultados correspondientes al período o períodos respectivos (o, en caso del balance general, al término de) el ejercicio fiscal anterior, todos ellos certificados por su Director de Finanzas respecto a la presentación imparcial en todos los aspectos relevantes de la condición financiera y resultados de las operaciones de la Acreditada y sus Subsidiarias Consolidadas en una Base Consolidada de conformidad con las NIF, sujeto a ajustes por la auditoría normal de fin de año y a la ausencia de notas al pie de página;

conjuntamente con la entrega de cada uno de los estados financieros a los que se refieren las fracciones (i) y (ii) anteriores, un Certificado de Cumplimiento del Director de Finanzas de la Acreditada que (a) establezca con detalle razonable los cálculos en virtud de los cuales se determinó si la Acreditada se encontraba o no en cumplimiento con los requisitos establecidos, en la fecha de dichos estados financieros (incluyendo, sin limitación, cualesquier ajustes y cálculos realizados para reflejar la exclusión de cantidades relacionadas con Subsidiarias Consolidadas que no eran Obligadas Solidarias durante o al último día del período de que se trate), (b) certifique si ha habido un Incumplimiento y, en caso de que lo haya habido, especifique los detalles del mismo y cualquier medida tomada o propuesta en relación con el mismo y (c) señale si ha ocurrido un cambio relevante en las NIF y en la aplicación de las mismas desde la fecha de los estados financieros auditados a que se refieren los incisos (i) y (ii) anteriores y, en caso de que dicho cambio hubiere ocurrido, especifique el efecto del mismo en los estados financieros adjuntos a dicho certificado;

(i) de manera conjunta con la entrega de cada uno de los estados financieros a los que se refiere la fracción (i) anterior, una declaración por parte del despacho de contadores independiente que haya auditado dichos estados financieros, en la cual manifiesten si a su juicio hubo cualquier Incumplimiento en la fecha de preparación de dichos estados financieros,

(ii) tan pronto cualquier Funcionario de Primer Nivel de cualquier Obligada Principal tenga conocimiento de un Incumplimiento, un certificado de dicho Funcionario Autorizado estableciendo los detalles del mismo y las medidas que la Obligada Principal esté aplicando o proponga aplicar en relación con el mismo;

(iii) tan pronto cualquier Funcionario de Primer Nivel de cualquier Obligada Principal tenga conocimiento de (x) la presentación o el inicio de cualquier acción, demanda o procedimiento en contra de alguna Obligada Principal o, (y) cualquier avance en una acción, demanda o procedimiento pendiente de resolución en contra de alguna Obligada Principal, que (en cualquier caso, y a juicio de buena fe del funcionario) hubiere resultado en o pudiera razonablemente esperarse que resulte en un Efecto Adverso y Significativo (excepto si dicho Efecto Adverso y Significativo es resultado de cualquier cambio en las condiciones políticas, económicas, financieras y del mercado en México), un certificado de dicho

funcionario en el que establezca los detalles del mismo y las acciones que la Obligada Principal esté tomando o proponga tomar en relación con el mismo;

(iv) periódicamente, la información adicional respecto de la posición financiera, resultados de operaciones, flujo de efectivo o el negocio de cualquier Obligada Principal y sus Subsidiarias (incluyendo sin limitación cualesquier proyecciones de los resultados de operaciones y flujo de efectivo de la Acreditada y sus Subsidiarias) que el Agente Administrativo, a solicitud de cualquiera de los Acreditantes, solicite razonablemente; y

(v) en la medida en que sea aplicable a alguna Obligada Principal, tan pronto como sea posible después de que estén disponibles al público, copias de los reportes periódicos y otros reportes y demás materiales presentados por dicha Obligada Principal ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores u otra Autoridad Gubernamental que sustituya en todo o en parte las funciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, o reportes de información relevante presentados a la Bolsa Mexicana de Valores.

Pago de Obligaciones. Cada Obligada Principal deberá pagar y cumplir, y hará que cada una de sus Subsidiarias Restringidas paguen y cumplan, con todas sus obligaciones y responsabilidades (incluyendo, sin limitación, responsabilidades fiscales), salvo aquellas (a) cuya validez o monto este siendo impugnado de buena fe mediante los procedimientos correspondientes y dicha Obligada Principal o Subsidiaria Restringida mantenga, de ser necesario, las reservas adecuadas en libros en relación con las mismas de conformidad con las NIF y mantenga, y que haga que cada una de sus Subsidiarias Restringidas mantenga, en la medida que lo requieran las NIF, las reservas adecuadas para las mismas, o (b) cuyo incumplimiento en el pago o en cualquiera de sus obligaciones o responsabilidades no pueda esperarse razonablemente que resulte en un Efecto Adverso y Significativo.

Mantenimiento de las Propiedades. Seguros. (a) Cada Obligada Principal deberá mantener, y hará que cada una de sus Subsidiarias Restringidas mantenga, todas sus propiedades necesarias para el Negocio Principal en buen estado y condición de trabajo, salvo por el uso y desgaste ordinarios.

(b) Cada Obligada Principal deberá mantener con una compañía de seguros de situación financiera estable y buena reputación, un seguro contra riesgos y que comprenda riesgos similares a aquellos que mantengan las empresas que se dedican al mismo o a negocios similares en la misma región o en regiones similares.

Conducción y Continuación del Negocio. La Acreditada junto con sus Subsidiarias, consideradas en su conjunto, continuarán en el negocio de suministro de servicios de telecomunicaciones por cable, incluyendo sin limitación los paquetes “triple play” (televisión, Internet y teléfono por cable) y los servicios relacionados con los mismos, y en actividades relacionadas, auxiliares o complementarias a las mismas, y la Acreditada y sus Subsidiarias Restringidas deberán preservar, renovar y mantener en vigor su existencia corporativa así como sus derechos, concesiones, autorizaciones, licencias, permisos, beneficios y franquicias necesarias para la conducción ordinaria de sus negocios; en el entendido que ninguna disposición en la presente Sección deberá prohibir cualquier transacción expresamente permitida.

Cumplimiento de Leyes. Cada Obligada Principal deberá cumplir, y hará que cada una de sus Subsidiarias Restringidas cumpla con todas las leyes, ordenamientos, reglamentos y regulaciones aplicables así como con los requerimientos de Autoridades Gubernamentales (incluyendo sin limitación, Leyes Ambientales y leyes sobre seguridad social y obligaciones del sistema de ahorro para el retiro), excepto en los casos que (a) el cumplimiento con las mismas esté siendo impugnado de buena fe, mediante los procedimientos correspondientes y, de ser necesario, se mantengan las reservas adecuadas en los libros de la Acreditada y sus Subsidiarias o (b) el incumplimiento, en lo individual o en su conjunto, no pudiera razonablemente esperarse que resulte en un Efecto Adverso y Significativo.

Inspección de Propiedades, Libros y Registros. Cada Obligada Principal deberá mantener, y hará que cada una de sus Subsidiarias Restringidas mantenga, libros de registro y contabilidad en los cuales se asienten de manera correcta y completa todas las transacciones importantes en relación con su negocio y sus actividades. Cada Obligada Principal permitirá, y hará que cada una de sus Subsidiarias Restringidas permita, a los representantes del Agente Administrativo o de cualquier Acreditante (mediante aviso previo por parte del Agente Administrativo, y según se especifique en el aviso del Agente Administrativo, después de haber consultado con el Acreditante o los Acreditantes correspondientes, en caso de ser aplicable), a costo del Agente Administrativo o de la Acreditante de que se trate (excepto durante la existencia de un Evento de Incumplimiento), examinar y hacer notas de cualquiera de sus libros y registros y a discutir sus asuntos, finanzas y contabilidad con sus respectivos funcionarios, empleados y contadores públicos independientes. Dichas visitas deberán realizarse en horarios razonables y con la frecuencia que sea razonablemente solicitada.

Deuda Pari Passu. Cada Obligada Principal tomará todas las acciones que sean necesarias para asegurarse que todas las obligaciones conforme a los Documentos del Crédito constituyan obligaciones directas e incondicionales de dicha Obligada Principal y, excepto por cualesquiera obligaciones en relación con compensaciones laborales, beneficios, impuestos y cualesquiera obligaciones que no sean relevantes en su conjunto para dicha Obligada Principal (teniendo dichas obligaciones prelación conforme a las leyes aplicables), tengan por lo menos el mismo grado de prelación (pari passu) respecto a cualquier otra Deuda de dicha Obligada Principal.

Nuevas Obligadas Solidarias. La Acreditada deberá notificar dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles contados a partir de que tenga conocimiento y por escrito al Agente Administrativo, con copia para cada uno de los Acreditantes, si cualquiera de sus Subsidiarias (que no sea una Obligada Solidaria) actualiza la definición de “Subsidiaria Relevante” contenida en el presente Contrato.

Asimismo, las Obligadas Principales deberán hacer que cualquier Subsidiaria Controlada que no sea una Obligada Solidaria, cumpla con lo dispuesto en la Cláusula Tercera, inciso (d) precisamente en la forma y términos que ahí se convienen.

En caso de la adhesión de una nueva Obligada Solidaria conforme al presente Contrato, cada Obligada Principal deberá suscribir y entregar al Agente Administrativo, en los plazos aplicables conforme a la Cláusula Tercera, nuevo(s) Pagaré(s) para reemplazar e(l) (los) Pagaré(s) que van a ser sustituidos; en el entendido que los Acreditantes tendrán un plazo de diez (10) Días Hábiles para devolver el Pagaré original correspondiente.

Garantías Adicionales. (a) Tan pronto como sea posible, a solicitud del Agente Administrativo, o de cualquier Acreditante a través del Agente Administrativo, cada Obligada Principal deberá corregir cualquier defecto o error relevante que sea descubierto en cualquier Documento del Crédito o, el reconocimiento o registro del mismo, y (b) cada Obligada Principal deberá realizar, reconocer, entregar, registrar y presentar todos y cada uno de dichos actos, instrumentos, certificados, garantías y demás documentos que el Agente Administrativo, o cualquier Acreditante a través del Agente Administrativo, requiera razonablemente periódicamente con el fin de (i) llevar a cabo de manera más eficaz los objetivos de los Documentos del Crédito, (ii) mantener la validez y eficacia de cualquiera de los Documentos del Crédito y (iii) cada Obligada Principal deberá asegurar, transmitir, otorgar, ceder, transferir, preservar, proteger y confirmar de manera eficiente al Agente Administrativo, en nombre de los Acreditantes, los derechos otorgados o que se pretendan otorgar a favor del Agente Administrativo, en nombre de los Acreditantes, derivado de cualquier Documento del Crédito o de cualquier otro instrumento celebrado en relación con cualquier Documento del Crédito del que cualquier Obligada Principal sea o fuera a ser parte, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa la firma de la Acreditada y de cualquier

Subsidiaria Relevante, según sea el caso, del Contrato de Adhesión de Subsidiaria, los Pagarés y cualquier otro documento solicitado por los Acreditantes y/o la sustitución de Pagarés en caso de la cesión de derechos de cualquier Acreditante.

Obligaciones Financieras. Cada una de las Obligadas Principales se obliga a mantener, en todo momento, durante la vigencia del presente Contrato:

- (i) Una Razón de Apalancamiento Consolidada. menor de 3.00 a 1.00, y
- (ii) Una Razón de Cobertura de Intereses Consolidada mayor de 3.50 a 1.00.

Ratificación del Contrato. Las Obligadas Principales se obligan a ratificar el presente Contrato ante Notario Público designado por los Acreditantes a más tardar dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la fecha de celebración del mismo.

OBLIGACIONES DE NO HACER

Cada una de las Obligadas Principales conviene con el Agente Administrativo y los Acreditantes, que mientras exista cualquier saldo insoluto del Crédito, se abstendrá de realizar las siguientes acciones:

Venta de Activos. (a) La Acreditada no podrá realizar, y no permitirá que cualquiera de sus Subsidiarias Restringidas realicen cualquier Venta de Activos, a menos que (i) por lo menos el 75% de la contraprestación de la misma sea en efectivo, sus equivalentes y/o activos a largo plazo para o respecto de una línea de negocio relacionada con el Negocio Principal, (ii) la Venta de Activos sea a valor justo de mercado, e (iii) inmediatamente después de que la misma surta efectos:

- (A) no haya ocurrido ni continúe un Evento de Incumplimiento;
- (B) la contraprestación total recibida por la Venta de Activos durante el ejercicio fiscal que corresponda no exceda del 15% de los activos totales consolidados de la Acreditada y sus Subsidiarias Restringidas, durante el ejercicio fiscal; y
- (C) un monto igual a los Ingresos Netos en Efectivo de dicha Venta de Activos sea utilizado, dentro de los 365 días siguientes a la fecha de dicha Venta de Activos, para la compra de activos a largo plazo adicionales para el Negocio Principal (o capital social en una Persona que opere en su totalidad en una línea relacionada al Negocio Principal) (o comprometida para ser utilizada para ello conforme a una carta compromiso vinculante y el cierre del mismo ocurra dentro de los 180 días siguientes al término del período de 365 días).

Limitaciones a Pagos Restringidos. (a) La Acreditada se abstendrá, y hará que cualquiera de sus Subsidiarias Restringidas se abstenga, de manera directa o indirecta, de hacer cualquiera de los siguientes pagos o acciones (los pagos y demás acciones descritas en los incisos (i) y (ii) siguientes de manera conjunta, los “Pagos Restringidos”):

- (i) declarar o pagar cualquier dividendo o efectuar cualquier distribución (diferentes a dividendos o distribuciones pagaderas exclusivamente en acciones del capital social de la Acreditada u opciones, warrants u otros derechos a adquirir dichas acciones) respecto de su capital social que sea propiedad de Personas diferentes a la Acreditada o cualquier de sus Subsidiarias Restringidas; o

- (ii) realizar cualquier Inversión distinta a una Inversión Permitida (incluyendo cualquiera efectuada por medio de una fusión con cualquier Persona que no sea una Subsidiaria Controlada antes de dicha fusión);

salvo que, al momento del Pago Restringido propuesto y después de que éste surta efectos:

- (1) no haya ocurrido ni continúe un Evento de Incumplimiento, y
- (2) el monto total utilizado para todos los Pagos Restringidos realizados en o después de fecha de la firma del Contrato no exceda de la suma de:
 - (A) el 50% del monto total del Ingreso Neto Consolidado de las Obligadas Principales (o, si el del Ingreso Neto Consolidado de las Obligadas Principales es una pérdida, menos el 100% del monto de la pérdida) acumulado durante el período que comienza con el Trimestre Fiscal de la Acreditada que termina el 30 de septiembre de 2010 y termine el último día del Trimestre Fiscal de la Acreditada más recientemente concluido, para el cual se hubieran entregado estados financieros (o si no se han entregado en tiempo, que debieron haber sido entregados) de conformidad con la “Canasta de Pagos Restringidos”; en el entendido que si dicho Pago Restringido es una distribución, dividendo u otro pago respecto de capital, el monto total sumado para el cálculo de este inciso (2)(A) será del 50% de la Canasta de Pagos Restringidos, más
 - (B) los Ingresos Netos en Efectivo recibidos por parte de la Acreditada, (distinta a cualquiera de sus Subsidiarias) después de la fecha de firma del Contrato, en virtud la emisión y venta de sus acciones ordinarias o como contraprestación por dichas acciones, más
 - (C) los rendimientos en efectivo, después de la fecha de firma del presente Contrato, de cualquier Inversión realizada con posterioridad a dicha fecha, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (b) siguiente, como resultado de la venta en efectivo, pago, amortización, distribución por liquidación u otra operación en efectivo (no incluida en el Ingreso Neto Consolidado de las Obligadas Principales), pero que no exceda el monto de dicha Inversión [(pero excluyendo las cantidades pagadas por Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. respecto del crédito intercompañías hecho por la Acreditada a Megacable Holdings, S.A.B. de C.V.)

La cantidad utilizada respecto de cualquier Pago Restringido, distinta al efectivo, se considerará al valor justo de mercado de los activos distintos al efectivo, en el entendido que, respecto a cualesquiera activos distintos al efectivo con un valor que, determinado junto con activos distintos al efectivo erogados como parte de cualesquiera Pagos Restringidos relacionados, exceda de E.U.A.\$10,000,000.00 (diez millones de Dólares) o su equivalente en Pesos al momento de realizar el cálculo, dicho valor justo de mercado deberá ser determinado de buena fe por el consejo de administración de la Acreditada, cuya determinación será concluyente y establecida en una resolución del consejo.

- (b) Lo anterior no prohíbe:
 - (i) el pago de cualquier dividendo dentro de los 60 días siguientes a la fecha de declaración del mismo si, a la fecha de la declaración.
 - (ii) los dividendos pagados o distribuciones hechas por una Subsidiaria Restringida pagaderos a la Acreditada u otra Subsidiaria Restringida (y, si dicha Subsidiaria Restringida no es una Subsidiaria Controlada, a cualquier otra Persona que sea propietaria directamente de una Parte Social en dicha Subsidiaria Restringida, a prorrata de conformidad con sus respectivas participaciones);

- (iii) Inversiones por parte de la Acreditada o cualquier Subsidiaria en cualquier Persona que sea o, inmediatamente después de dicha Inversión, resulte en una Subsidiaria o constituya una fusión o consolidación de dicha Persona con la Acreditada o cualquier Subsidiaria; en el entendido que respecto de cada Inversión realizada de conformidad con la presente Sección, inmediatamente después de que la misma surta efectos, no ocurra y continúe un Evento de Incumplimiento;
 - (iv) la adquisición de acciones por la Acreditada o cualquier Subsidiaria en una Persona que esté involucrada en la línea del Negocio Principal en la forma de joint venture o intereses minoritarios por un monto total de E.U.A.\$50,000,000.00 (cincuenta millones de Dólares) o su equivalente en Pesos al momento de realizar el cálculo durante el Ejercicio Fiscal;
 - (v) otorgamiento de crédito en el curso ordinario del negocio;
 - (vi) préstamos y adelantos a funcionarios, directores o empleados de cualquier Obligada Principal en el curso ordinario del negocio por adelantos de nómina, gastos de viaje o entretenimiento, gastos de traslado y adelantos similares que se espere que sean pagados, en un monto total (para la Acreditada y sus Subsidiarias Restringidas) que no exceda de E.U.A.\$2,000,000.00 (dos millones de Dólares) o su equivalente en Pesos al momento de realizar el cálculo, en cualquier momento;
 - (vii) Inversiones con la naturaleza de prendas o depósitos respecto de arrendamientos o servicios prestados a terceros en el curso ordinario del negocio o de otra forma descritos en los incisos (iii) y (iv) de la definición de “Gravamen Permitido”;
 - (viii) Inversiones que representen contraprestaciones distintas al efectivo recibido por la Acreditada o cualquier Subsidiaria Restringida en relación con cualquier Venta de Activos permitida;
 - (ix) Inversiones documentadas como Deuda, valores u otros bienes recibidos de otra Persona en relación con un procedimiento de concurso mercantil u otra reorganización de dicha otra Persona o como resultado de la ejecución, perfeccionamiento o aplicación de cualquier Gravamen o intercambio por Deuda, valores u otros bienes de dicha otra Persona en posesión de la Acreditada o dicha Subsidiaria Restringida, según sea aplicable;
 - (x) Inversiones de cualquier Persona existente al momento de la adquisición de la misma por la Acreditada o una Subsidiaria Restringida y no creadas o constituidas para o en relación con dicha adquisición o la conversión de dicha Persona en Subsidiaria Restringida, según sea el caso; y
 - (xi) otros Pagos Restringidos que no excedan de E.U.A.\$10,000,000.00 (diez millones de Dólares) o su equivalente en Pesos al momento de realizar el cálculo, en su totalidad (para la Acreditada y sus Subsidiarias Restringidas) durante un Ejercicio Fiscal; siempre y cuando no haya ocurrido o continúe algún Evento de Incumplimiento al momento de realizar dicho Pago Restringido.
- (c) A más tardar en la fecha en que se haga un Pago Restringido (distinto a los Pagos Restringidos a que se refiere el inciso (b) anterior), la Acreditada deberá entregar al Agente Administrativo un Certificado de Funcionario en el que certifique que el Pago Restringido está permitido y establezca las bases sobre las cuales se hicieron los cálculos requeridos.

Limitación en Gravámenes y Garantías. La Acreditada se abstendrá, y hará que cualquiera de sus Subsidiarias Restringidas se abstengan de constituir, asumir o permitir la existencia de cualquier Gravamen sobre cualquier bien o activo actualmente de su propiedad o que adquiera en un futuro, o de

ceder o vender cualesquier derechos de cobro (incluyendo cuentas por cobrar) o derechos en relación con los mismos, excepto por:

- (a) los Gravámenes Permitidos;
- (b) cualquier Gravamen sobre bienes o activos de la Acreditada o una Subsidiaria Restringida existente a la fecha de firma del Contrato; en el entendido que dicho Gravamen (i) no aplicará para cualesquiera otros bienes o activos de la Acreditada o la Subsidiaria Restringida o cualquier Subsidiaria de la misma y, (ii) garantizará únicamente aquellas obligaciones originalmente garantizadas en la fecha de firma del Contrato y aquellas prórrogas, renovaciones y reemplazos que no incrementen el monto principal de las mismas;
- (c) cualquier Gravamen existente sobre bienes o activos previo a la adquisición de los mismos por parte de la Acreditada o una Subsidiaria Restringida o existente sobre bienes o activos de una Persona que se convierta en Subsidiaria Restringida de la Acreditada después de la fecha de firma del Contrato, existentes previamente a la fecha en que dicha Persona se convierta en Subsidiaria Restringida de la Acreditada; siempre que (i) dicho Gravamen no sea constituido en relación con dicha adquisición o con la conversión de dicha Persona en Subsidiaria de la Acreditada, según sea el caso, (ii) dicho Gravamen no será aplicable a ningún otro bien o activo de la Acreditada o cualquier Subsidiaria Restringida, y (iii) dicho Gravamen deberá garantizar únicamente aquellas obligaciones que garantizaba a la fecha de la adquisición o a la fecha en que dicha Persona se convierta en Subsidiaria de la Acreditada, según sea el caso, y aquellas prórrogas, renovaciones y reemplazos que no incrementen el monto principal de las mismas;
- (d) Gravámenes sobre activos fijos o de capital, inventario o equipo (incluyendo sin limitación, decodificadores) adquiridos, construidos o mejorados por la Acreditada o cualquiera de sus Subsidiarias Restringidas; siempre que (i) dicha Garantía garantice Deuda permitida, (ii) dicha garantía y la Deuda garantizada por la misma haya sido constituida con anterioridad o dentro de los 90 días siguientes a la adquisición o terminación de dicha construcción o mejora, (iii) el monto principal total (para la Acreditada y sus Subsidiarias Restringidas) de todas las obligaciones sujetas a dichos Gravámenes no exceda en ningún momento de E.U.A.\$25,000,000.00 (veinticinco millones de Dólares) o su equivalente en Pesos al momento de realizar el cálculo, y (iv) dichas garantías no se extiendan a ningún otro bien o activo de la Acreditada y cualquier Subsidiaria Restringida;
- (e) Gravámenes incurridos o depósitos realizados en relación con cartas de crédito emitidas o recibidas en el curso ordinario del negocio; en el entendido que dichos Gravámenes deberán estar limitados a los documentos o bienes en relación con los cuales dichas cartas de crédito fueron emitidas o recibidas;
- (f) Gravámenes que resulten en el curso ordinario de su negocio que (i) no garanticen Deuda, (ii) no garanticen una sola obligación determinada (o clase de obligaciones que tengan una causa común) en un monto total (para la Acreditada y sus Subsidiarias Restringidas) superior en cualquier momento a E.U.A.\$10,000,000.00 (diez millones de Dólares) o su equivalente en Pesos al momento de realizar el cálculo y (iii) no disminuyan, en su conjunto, el valor de los activos de la Acreditada y sus Subsidiarias consideradas de manera conjunta, o perjudiquen de manera relevante el uso de los mismos en la operación del negocio de la Acreditada y sus Subsidiarias, de forma conjunta;
- (g) Gravámenes de conformidad con los Documentos del Crédito;
- (h) cualquier Gravamen o restricción (incluyendo, sin limitación, convenios de opción de compra y venta) respecto del capital social de cualquier joint venture o un acuerdo similar;

- (i) Gravámenes que garanticen Deuda permitida;
- (j) otros Gravámenes que garanticen Deuda u otras obligaciones por un monto principal total o valor nominal (o, en caso de obligaciones distintas a Deuda, el monto total de las mismas) por una cantidad que en forma agregada (para la Acreditada y sus Subsidiarias Restringidas), por lo que respecta a dicha Deuda y demás obligaciones pendientes de pago en cualquier momento, no exceda de E.U.A.\$10,000,000.00 (diez millones de Dólares) o su equivalente en Pesos al momento de realizar el cálculo;
- (k) Gravámenes que resulten de la reserva de dominio, disposiciones sobre la recuperación de bienes, venta condicionada, consignación o acuerdos similares para la venta o suministro de equipo u otros bienes adquiridos en el curso ordinario de los negocios;
- (l) Gravámenes sobre propiedades sujetas a una Operación de Venta y Retroarrendamiento permitida y los bienes intangibles relacionados a las mismas; y
- (m) Gravámenes respecto de depósitos iniciales, depósitos margen y conceptos similares, así como otros Gravámenes que se encuentren dentro de los parámetros generales utilizados en la industria e incurridos en el curso ordinario del negocio, en cada caso, garantizando Deuda de cualquiera de los Obligados Principales conforme a cualquier Contrato Swap permitido.

Deuda. (a) La Acreditada se abstendrá, y hará que cualquiera de sus Subsidiarias Restringidas se abstenga de contratar, incurrir o asumir cualquier Deuda, salvo que inmediatamente después de hacerlo, no tenga lugar un Evento de Incumplimiento, excepto por:

- (i) Deuda incurrida conforme a los Documentos del Crédito;
- (ii) Deuda existente a la fecha firma del presente Contrato y señalada en el 1 de este Contrato, así como las prórrogas, renovaciones y reemplazos de dicha Deuda que no incrementen el monto principal total insoluto de pago;
- (iii) Deuda de la Acreditada o de cualquier Subsidiaria Restringida que sea parte de cartas de crédito;
- (iv) Garantías derivadas de los Documentos del Crédito;
- (v) Contratos de swap, de cualquier naturaleza, permitidos;
- (vi) Deuda de cualquier Obligado Solidario con otro Obligado Solidario;
- (vii) anticipos relacionados con acuerdos intercompañías relativos a impuestos o alguno de los acuerdos; o
- (viii) cualquier otra Deuda exigible de la Acreditada y cualquier Subsidiaria Restringida que en su totalidad no exceda de E.U.A.\$20,000,000.00 (veinte millones de Dólares) o su equivalente en Pesos al momento de realizar el cálculo, en cualquier momento.

Contratos de Swap. Las Obligadas Principales se abstendrán, y harán que cualquiera de sus Subsidiarias Restringidas se abstenga de celebrar cualquier contrato de swap a excepción de (a) contratos de swap celebrados con el objeto de obtener cobertura o mitigar riesgos del Negocio Principal y sin fines especulativos, respecto de los cuales las Obligadas Principales o cualquier Subsidiaria Restringida tenga cualquier tipo de exposición y (b) contratos swap celebrados con el fin de topa, delimitar o intercambiar las tasas de interés (tasas de interés de fijas a variables, de una tasa de interés variable a otra tasa de interés variable o viceversa) respecto a cualquier responsabilidad generadora de intereses o inversión de cualquiera de las Obligadas Principales o sus Subsidiarias Restringidas.

Transacciones con Afiliadas y Partes Relacionadas. Las Obligadas Principales se abstendrán, y harán que cualquiera de sus Subsidiarias Restringidas se abstenga de celebrar o llevar a cabo transacción alguna con (i) cualquier Afiliada de una Obligada Principal, o (ii) cualquier otra Persona titular del 5% o más de cualquier clase del capital social de cualquier Obligada Solidaria o Subsidiaria Restringida (cualquiera de dichas Personas, una “Parte Relacionada”) a excepción, en cada caso, en términos sustancialmente similares para dicha Obligada Principal o dicha Subsidiaria Restringida, como podría haberlos obtenido de un tercero que no sea una Afiliada o una Parte Relacionada; en el entendido que la presente Sección no deberá prohibir (a) a cualquiera de dichas Personas, el llevar a cabo cualquier reparto de dividendos o distribución del capital social permitido o una Inversión permitida; (b) cualquier transacción entre Obligadas Principales y/o cualquier otra de las Subsidiarias Restringidas; (c) la Acreditada o cualquiera de sus Subsidiarias, el celebrar o cumplir con sus obligaciones derivadas de un contrato de indemnización celebrado con cada persona que sea o llegue a ser consejero, funcionario, agente o empleado de la Acreditada o de cualquiera de sus Subsidiarias, con respecto a las responsabilidades (w) derivadas de cualquier ley de valores aplicable, (x) ocasionadas a terceros por cualquier acción u omisión de la Acreditada o de cualquiera de sus Subsidiarias o causahabientes, (y) derivadas del hecho de que cualquier indemnizado era o sea director, funcionario, agente o empleado de la Acreditada o cualquiera de sus Subsidiarias, o se desempeñe o haya desempeñado como consejero, funcionario, empleado o agente a solicitud de la Acreditada o cualquiera de sus Subsidiarias, cualquier sociedad, asociación, joint venture, fideicomiso o empresa o (z) derivadas de cualquier violación o supuesta violación de deberes de lealtad derivados de su función de consejero o funcionario de la Acreditada o cualquiera de sus Subsidiarias; (d) a cualquier Obligada Principal celebrar o llevar a cabo pagos de conformidad con contratos laborales, incluyendo convenios con sus funcionarios, consejeros o empleados en términos usuales y en el curso ordinario del negocio, o (e) cualquier pagos u otras operaciones conforme a cualquier convenio para compartir impuestos u otros convenios celebrados entre Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. y sus Subsidiarias en los cuales la Acreditada presente una declaración fiscal anual consolidada o en los cuales la Acreditada sea parte de un grupo consolidado para efectos fiscales en términos usuales y que de forma razonable separe obligaciones de pago entre Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. y dichas Subsidiarias de conformidad con sus ingresos fiscales.

Contratos Restrictivos. La Acreditada se abstendrá, y hará que cualquiera de sus Subsidiarias Restringidas se abstenga de celebrar o autorizar la celebración de cualquier contrato u otro arreglo que prohíba o restrinja la capacidad de la Acreditada y cualquier Subsidiaria Restringida de pagar dividendos o cualquier otra distribución con respecto a cualquiera de las acciones de su capital social para pagar o reembolsar el pago de préstamos o anticipos a la Acreditada; en el entendido que, lo antes señalado no será aplicable a (a) restricciones impuestas por la ley o por cualquier Documento de Crédito, (b) restricciones existentes en la fecha de firma del presente Contrato y cualquier modificación al mismo que aumente el alcance de dichas restricciones, siempre y cuando dichas restricciones, incluyendo sus modificaciones, no sean sustancialmente más restrictivas que aquellas contenidas en las limitaciones existentes a ser modificadas, (c) a restricciones existentes en contratos o arreglos que afecten a cualquier Persona que se convierta en Subsidiaria de la Acreditada posteriormente a la fecha de firma del presente Contrato, y celebrados antes de que dicha Persona se convierta en Subsidiaria; en el entendido que dicho contrato o acuerdo no sea celebrado contemplando, o en relación con el hecho de que dicha Persona vaya

a convertirse en Subsidiaria de la Acreditada y, que además, dichas restricciones, incluyendo sus modificaciones, no sean más restrictivas en forma relevante que aquellas contenidas en las limitaciones existentes a ser modificadas y no apliquen a la Acreditada o sus Subsidiarias (distintas a dicha Persona); y/o (d) restricciones usuales y condiciones, contenidas en los contratos relacionados a la venta de alguna Subsidiaria, en el entendido que dicha restricción y condiciones le sean aplicables únicamente a la Subsidiaria a ser vendida y dicha venta sea permitida en el presente Contrato.

Cambios contables. Ninguna de las Obligadas Principales llevará a cabo modificación alguna en su(s) (a) políticas contables o presentación de informes, excepto cuando lo exijan las NIF, o (b) ejercicio fiscal.

d) COMENTARIOS Y ANALISIS DE LA ADMINISTRACION SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACION FINANCIERA DE LA EMISORA

i) Resultados de la Operación

Los ingresos por servicios alcanzaron los Ps. 11,476 millones, incrementándose año con año en un 14%. Durante el año logramos un aumento significativo del 21% en los RGU's llegando a 4,458,106; entre nuestros resultados operativos más relevantes hay que destacar que en el periodo los suscriptores únicos crecieron 14% y los RGU's por suscriptor único aumentaron a 1.74, creciendo 7%, Esto dado por la gran aceptación de nuestro producto de internet, esto es debido a la gran calidad de los servicios, el buen desempeño del producto y buen precio, lo que nos permite aprovechar la tendencia del crecimiento que tiene el mercado. Vale la pena destacar, que el producto de internet detono a partir de mediados del 2014, y esta tendencia siguió para el resto del año, el cual ha sido el detonante entre el 2012 a la fecha.

En Miles de Pesos

	2014	2013	% Var	2012	% Var
Ingresos por servicios	\$ 11,475,762	\$ 10,076,513	14%	\$ 8,977,018	12%
Costo de servicios	3,355,362	2,978,945	13%	3,676,906	(19%)
Utilidad bruta	\$ 8,120,400	\$ 7,097,568	14%	\$ 5,300,112	34%
Gastos de operación y generales	3,313,333	2,747,834	21%	1,522,974	80%
UAFIDA	\$ 4,807,067	\$ 4,349,734	11%	\$ 3,777,138	15%
Depreciaciones y amortizaciones	1,666,351	1,546,678	8%	1,366,538	13%
Utilidad de Operación	\$ 3,140,716	\$ 2,803,057	12%	\$ 2,410,600	16%
Utilidad antes de impuestos y de interés minoritario	\$ 3,201,836	\$ 2,961,943	8%	\$ 2,537,176	17%
Utilidad antes de interés minoritario	\$ 2,542,709	\$ 2,071,426	23%	\$ 2,035,414	2%

Los costos de servicio incrementaron en Ps. 376 millones, o 13%, llegando a Ps. 2,979 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, en comparación con Ps. 3,677 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2012. La disminución se dio principalmente por el beneficio del Most Carry Most Offer, que se dio por la reforma de telecomunicaciones.

La utilidad Neta se ubicó en los Ps. 2,543 millones con un margen de 22%. El incremento en la utilidad significó un crecimiento de 23% respecto al 2013 derivado principalmente a los excelentes resultados derivados de las operaciones de la compañía, los beneficios de la Reforma a la Ley de Telecomunicaciones y la disminución en la carga contributiva tanto en los impuestos corrientes como diferidos.

Segmento Corporativo y de Carriers

El 2014 fue un año relevante para el crecimiento del segmento corporativo el cual comprende las unidades de Metrocarrier, MCM, Ho1a y PCTV. Al 31 de diciembre se presentó un crecimiento de 78% en relación al 2013 y representa el 11% de los ingresos totales de la compañía.

Este segmento se encarga del desarrollo de clientes comerciales que comprenden desde las micros, pequeñas, medianas empresas, hasta corporativos y carriers a los cuales se les brindan servicios de transporte, conectividad, equipamiento y servicios administrados.

Metrocarrier es la división de Megacable encargada de brindar soluciones integrales de telecomunicación y tecnologías de la información a empresas de cualquier tamaño.

Representa el 7% del segmento empresarial y cuenta socios tecnológicos reconocidos a nivel mundial con los cuales ha podido crear una red de primer nivel.

Segmento Empresarial por Operaciones de Cable

El segmento empresarial para los servicios de Video, Internet y telefonía incluye los servicios a hoteles, hospitales, escuelas, universidades, gobierno y otros. Este segmento presentó un crecimiento del 32% en comparación al 2013 y representa un 6% de los ingresos totales de la compañía.

ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Como resultado de las actividades de financiamiento ejercidas y la creciente atención en el capital de trabajo, el Grupo ha mejorado la liquidez a corto y mediano plazos. El presupuesto y las proyecciones del Grupo, tomando en cuenta las posibles variaciones en el desempeño comercial, muestran que es capaz de operar con base en el nivel de su actual financiamiento.

Después de realizar las investigaciones pertinentes, la Administración tiene una expectativa razonable de que el Grupo cuenta con los recursos suficientes para continuar como negocio en marcha en el futuro previsible. En consecuencia, el Grupo considera la base de negocio en marcha para preparar sus estados financieros consolidados.

Liquidez

Generalmente, La compañía depende de flujo generado por sus operaciones para financiar las necesidades de capital de trabajo e inversiones de capital, y espera que el flujo generado por sus operaciones y el efectivo en caja sea suficiente para financiar las necesidades de capital de trabajo y de inversiones de capital para dar soporte a la red existente en el futuro y las redes relacionadas con las adquisiciones que llevamos a cabo. Sin embargo, es posible que la Compañía necesite recaudar capital a través de financiamientos de capital o deuda si realiza adquisiciones o inversiones en nuevos proyectos significativas en el futuro.

El área corporativa de finanzas de Megacable monitorea los requerimientos de liquidez para asegurar que cuenta con el efectivo suficiente para cubrir sus necesidades operativas y mantener disponibles sus líneas de crédito en todo momento cuidando no exceder los límites de financiamiento establecidos en su caso por los créditos existentes. Dichos pronósticos consideran los planes de financiamiento con deuda, el cumplimiento de restricciones financieras, el cumplimiento de objetivos de razones financieras en el estado de situación financiera y, en su caso, los requerimientos legales o regulatorios.

En todo el 2014, la compañía no contrató posiciones en instrumentos financieros derivados. Megacable celebra regularmente operaciones en las que llega a tener exposición a riesgos por cambios en las tasas de interés o por fluctuaciones cambiarias, por lo que el objetivo de utilizar instrumentos financieros derivados es el de reducir al máximo dichos riesgos, convirtiendo tasas variables a fijas o estableciendo un tipo de cambio fijo para realizar una operación a un costo conocido.

La política que se utiliza para efectos de cubrir los riesgos de tasas de interés o tipos de cambio, es la utilización de swaps y forwards, cualquier instrumento financiero derivado deberá ser aprobado por la Dirección General.

Se designa como agentes de cálculo a las contrapartes, dado que se trata de instituciones bancarias reconocidas, sin embargo, en cada pago a realizar, a través del área de Tesorería, se validan los montos a pagar y se autorizan por el Director de Administración & Finanzas.

La Dirección de Administración & Finanzas monitorea de manera constante los cambios en la exposición de los instrumentos financieros derivados contratados y le informa al Director General de manera mensual su estatus o antes en caso de haber algún cambio brusco de condiciones. Adicionalmente, cada vez que se va a contratar algún crédito nuevo, se hace el análisis sobre la conveniencia de contratar alguno de estos instrumentos derivados para cubrir los posibles riesgos cambiarios o de tasas de interés a los que pueda estar expuesto.

Como se mencionó en el punto c) Información de Créditos Relevantes, el 31 de julio de 2013, Mega Cable (subsidiaria acreditada) y Telefonía por Cable S.A. de C.V. así como Servicios Especiales Turandot y Werther Administración Integral, las dos subsidiarias S. A. P. I. de C. V. (obligadas solidarias) renovaron el contrato de crédito simple con Banco Nacional de México, S.A. (Banamex) por \$900,000. BBVA Bancomer, S.A. por \$900,000 y Grupo Financiero Santander Serfin, S.A. por \$300,000, como acreditantes, y fungiendo como agente administrativo Banamex. Su vencimiento es el 31 de julio de 2016.

La práctica de la compañía es mantener un flujo en dólares para poder fondear el capital de trabajo de tres meses de la operación.

La inversión de CAPEX en 2014 ascendió a 2,336 millones de pesos aproximadamente, monto destinado principalmente a la expansión de la red y su modernización, la compra de equipo para el suscriptor.

iii) Control Interno

Los funcionarios de la Compañía, encabezados por su Director General, son responsables de la preparación e integridad de los estados financieros consolidados, así como de mantener un sistema de control interno. Este tipo de control sirve para dar a los accionistas, a la comunidad financiera y a otras partes interesadas, una certidumbre razonable de que las operaciones son ejecutadas de acuerdo con las directrices del Director General y del resto de los principales directivos, que los archivos y registros financieros son confiables como base para la preparación de los estados financieros consolidados, que los activos son reflejados en los estados financieros a los valores que efectivamente les corresponden y que los activos están protegidos contra pérdidas debidas a usos o disposiciones no autorizados.

Para cumplir con sus responsabilidades en cuanto a la integridad de la información financiera, el Director General y el resto de los principales directivos mantienen y confían en el sistema de control interno de la Compañía. Este sistema se basa en una estructura organizacional que delega eficazmente responsabilidades y asegura la selección y la capacitación del personal. Además, el sistema incluye políticas que se comunican a todo el personal a través de los canales apropiados.

El sistema de control interno está apoyado con auditorías internas constantes, que reportan los resultados obtenidos a la gerencia, durante todo el año. Por otra parte, la Compañía cuenta con sistemas informáticos modernos y eficientes, que permiten obtener información al día en tiempo real y que

mantiene bases de datos confiables; estos sistemas también facilitan la preparación eficiente de informes financieros.

El Director General y el resto de los directivos relevantes consideran que hasta la fecha, el sistema de control interno de la Compañía ha proporcionado razonable certidumbre de que se han evitado errores significativos o irregularidades o que los mismos han sido detectados oportunamente.

e) ESTIMACIONES CONTABLES CRITICAS

Información de la Compañía y del Grupo :

Cuando en estas notas se haga referencia en conjunto a Megacable Holdings, S. A. B. de C. V y su subsidiaria Mega Cable, S. A. de C. V., se hará bajo la denominación de “Grupo”. El Grupo es controlado por las familias Bours , Urquijo, Mazon y Yamuni . Asimismo, la subsidiaria Mega Cable es a su vez tenedora de un grupo de empresas que se dedican a la instalación, operación, mantenimiento y explotación de los sistemas de distribución de señal de televisión por cable, internet y telefonía. El Grupo se encuentra inscrito en la Bolsa Mexicana de Valores y tiene presencia en 25 estados de la República Mexicana. La Compañía ha definido que su ciclo normal de operaciones abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Las oficinas centrales del Grupo se encuentran en Av. Lázaro Cárdenas 1694, Col. Del Fresno, C.P. 44900, Guadalajara, Jalisco, México.

En 2014, el Grupo adquirió el 54% de Productora y Comercializadora de Televisión, S. A. de C. V. (Grupo PCTV), empresa dedicada a la compraventa de señales de televisión nacionales e internacionales, venta de anuncios y espacios publicitarios de televisión, producción y coproducción de programas, así como la compra de derechos de transmisión de películas, series de televisión y dibujos animados para canales propios y vendidos a los sistemas de televisión por cable de la República Mexicana. Véase Nota 27.

En 2013, el Grupo adquirió a Liderazgo Empresarial en Tecnologías de la Información, S. A.P. I. de C. V. y Fidelizar, S.A. de C. V. (Grupo Hola), empresa dedicada a la compra - venta de sistemas de comunicación y telefónicos así como de proporcionar los servicios técnicos, de asesoría y venta de refacciones, materiales y accesorios relacionados con su actividad. Véase Nota 27.

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen las cifras del Grupo, Véase Nota 2, incluyendo los negocios conjuntos y asociadas, véase Nota 27, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, en las cuales la Compañía ejerce control e influencia significativa, respectivamente.

Reforma en Telecomunicaciones de 2014

Con fecha 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 60, 70, 27, 28, 73, 78, 95 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Telecomunicaciones”, el cual establece la obligación al Congreso de la Unión para que expida el Ordenamiento Legal único que regule de manera convergente, el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones, así como la prestación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

A partir del 10 de septiembre de 2013, quedó constituido el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFE). Asimismo el Presidente de la República envió ante la Cámara de Senadores el día 24 de marzo del 2014 la propuesta de ley secundaria, es decir la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Misma que a la fecha se encuentra en análisis y discusión de esa Cámara.

<u>Compañía</u>	<u>Participación %</u> <u>Al 31 de diciembre</u> <u>de</u>		<u>Objeto social</u>
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	
Mega Cable	100	100	Tenedora y arrendadora de infraestructura a subsidiarias.
Telefonía por Cable	99.99	99.99	Operaciones en los sistemas de Sinaloa, Sonora, Occidente, Centro, Golfo, Chiapas, Comarca, Estado de México, León, Los Cabos, entre otros.
MCM Holding	99.99	99.99	Servicios de telefonía local en la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.
Liderazgo Empresarial en Tecnologías de la Información	51.00	51.00	Tenedora y sus subsidiarias se dedica a la compra-venta de servicios de comunicación en la Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey y Cancún.
Productora y Comercializadora de Televisión	80.80	-	Compraventa de señales de televisión nacionales e internacionales, venta de anuncios y espacios publicitarios de televisión, producción y coproducción de programas
Myc Red	51.00	51.00	Operaciones en los sistemas de cable de Sahuayo y Jiquilpan, Michoacán
Tenedora Visión de México	99.99	-	Tenedora
TV Cable del Golfo	99.99	99.99	Servicio de personal técnico
Servicios Técnicos de Visión por Cable	99.99	99.99	Servicio de personal técnico
Mega Ventas	99.99	99.99	Servicio de personal de ventas
Servicios de Administración y Operación	99.99	99.99	Servicio de personal administrativo
Tele Asesores	99.00	99.00	Servicio de personal administrativo
Entretenimiento Satelital	95.00	95.00	Operación del canal "video rola"
Servicios Especiales Turandot (1)	96.69	96.69	Arrendamiento de equipo e infraestructura para la prestación de servicios de telefonía.
Werther Administración Integral (1)	96.69	96.69	Arrendamiento de equipo e infraestructura para la prestación de servicios de telefonía.
Corporativo de Comunicación y Redes de GDL	51.00	51.00	Arrendamiento de equipo e infraestructura para la prestación de servicios de cable, internet y telefonía.
Servicio y Equipo en Telefonía, Internet y Televisión	51.00	51.00	Tenedora de los derechos de suscriptores de los sistemas de Michoacán y Zacatecas, entre otros.

Los riesgos para las estimaciones contables críticas

Las estimaciones y supuestos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo ciertas circunstancias.

Megacable lleva a cabo estimaciones y supuestos con respecto al futuro. Por definición, las estimaciones contables resultantes, difícilmente serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos que podrían causar un ajuste material en los montos registrados de los activos y pasivos consolidados en el año siguiente se mencionan a continuación.

(a) Cuentas Incobrables:

Una estimación por deterioro se establece cuando existe una evidencia objetiva de que el Grupo no logrará recuperar todos los montos que se adeudan de acuerdo con los términos originalmente acordados. Las significativas dificultades financieras del deudor, la probabilidad de que el deudor se declare en quiebra o inicie una reorganización financiera y el incumplimiento o la mora en los pagos se consideran indicadores de deterioro. El monto del deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El valor del activo se reduce a través de una estimación por incobrabilidad y el importe de la pérdida es reconocido en el estado de resultados. Cuando una cuenta por cobrar es incobrable, es cancelada contra la cuenta de estimación por incobrabilidad. La recuperación de los montos previamente cancelados se acredita en el estado de resultados.

(b) Inventarios Obsoletos:

Los inventarios son sometidos en cada período contable a pruebas de deterioro con objeto de identificar obsolescencia, daños en los artículos o bajas en el valor de mercado de estos. Cuando esto ocurre se crea una provisión para inventarios obsoletos la cual disminuye el valor de los inventarios y se incluyen en las cuentas de gastos en el estado de resultados

(a) Reservas laborales:

Los beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración, a que tienen derecho los empleados a la fecha del retiro y después del cumplimiento de un periodo de servicios mínimo, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales de conformidad con el método de crédito unitario proyectado, considerando los sueldos proyectados.

(b) Impuestos a la Utilidad Diferida:

El impuesto sobre utilidades diferido se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, por las diferencias temporales que surjan entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en los estados financieros consolidados. El impuesto sobre utilidades diferido se determina utilizando las tasas de impuestos (y las leyes) que están vigentes o sustancialmente vigentes a la fecha del balance general y que se espera se apliquen cuando se realice el impuesto sobre utilidades diferido activo o cuando se liquide el impuesto sobre utilidades diferido pasivo.

El activo diferido del impuesto sobre utilidades se reconoce en la medida en que sea probable que en el futuro estos beneficios podrán utilizarse/aplicarse contra las diferencias temporales pasivas.

El impuesto sobre utilidades diferido se determina con base en las diferencias temporales derivadas de las inversiones en subsidiarias y asociadas, excepto cuando el Grupo controla el momento en que puedan revertirse dichas diferencias temporales y sea probable que las diferencias temporales no se vayan a revertir en el futuro inmediato.

4) ADMINISTRACION

a) AUDITORES EXTERNOS

Nuestros auditores externos independientes son PricewaterhouseCoopers, S.C. con oficinas en Guadalajara, México. El Consejo de Administración, contando con previa recomendación del Comité de auditoría, decidió nombrar a PricewaterhouseCoopers, S.C., como auditor externo de la Sociedad a partir del ejercicio social 2011, Reemplazando a la firma Mancera, S.C. con la finalidad de dar mejor cumplimiento a las mejores prácticas corporativas.

A la fecha del presente, los auditores externos independientes no han emitido opiniones con salvedades, opiniones negativas ni se han abstenido de emitir opinión alguna sobre los estados financieros de la Compañía.

El consejo de administración, a través de su Comité de auditoría, anualmente cotiza con las cuatro principales firmas internacionales de auditoria externa los servicios de auditoría y con base en dichas cotizaciones, decide la firma que será utilizada procurando evitar distorsiones a los negocios de la Compañía.

b) OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERESES

Programación. La Compañía obtiene una parte sustancial de su programación a través de contratos de licencia celebrados con PCTV, una empresa propiedad de operadores de cable Mexicanos, de la cual la Compañía es el primordial accionista mayoritario con el 80.0% del capital social, y la cual a cambio recibe programación de una variedad de contenidos de programación no relacionados a cambio de una contraprestación de mercado. Al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, la compra de la programación de PCTV representó 27%, 28% y 33% respectivamente, de nuestros costos de programación. La Compañía pagó a PCTV en relación con programación, Ps. 417 millones en 2012, Ps. 420 millones en 2013 y Ps. 480 millones en 2014.

Compra de Vehículos. La Compañía compra una parte de sus automóviles y camiones utilizados para el servicio de la flota de vehículos. Una parte de ella proviene de agencias de automóviles de la cual es dueña la familia Bours, quien en conjunto, es dueña aproximadamente del 42% del capital social de la Compañía. La Compañía pagó Ps. 5.6 millones durante 2014, Ps. 4.4 millones durante 2013 y Ps. 9.4 millones durante 2012 relacionados a estos vehículos en una serie de operaciones de compra.

Arrendamientos. En mayo de 2009, la Compañía celebró un contrato de arrendamiento respecto de sus oficinas en Ciudad Obregón con miembros de la familia Bours. Al 31 de Diciembre 2014, los pagos de arrendamiento completaron la cantidad de Ps. 973 mil, Ps. 942 mil a 2013 y Ps. 921 mil a 2012. Además, en enero de 1998, la Compañía celebró un contrato de arrendamiento con miembros de la familia Mazón, quienes en conjunto, son dueños aproximadamente del 11% del capital social circulación, para establecer oficinas en Hermosillo. La Compañía pagó Ps. 1,253 mil durante 2014, Ps. 1,195 mil durante 2013 y Ps. 1,124 mil durante 2012 en renta relacionada con estas oficinas.

C) ADMINISTRACIÓN Y ACCIONISTAS

Consejo de Administración

Nuestro Consejo de Administración está integrado por once miembros designados por el voto de la mayoría, tres de los cuales (o 27.0%) califican como consejeros independientes. Cualquier tenedor del 10.0% de nuestro capital (ya sea directamente o a través de CPOs) tiene el derecho de designar a un miembro del consejo de administración, y dichos votos serán excluidos para efectos de designar los miembros faltantes. De conformidad con la ley mexicana y nuestros estatutos sociales, los titulares de las Acciones Serie A, las cuales sólo pueden ser adquiridas y votadas por inversionistas mexicanos, designarán la mayoría de los miembros de nuestro consejo de administración. La tabla siguiente muestra los nombres, fechas de nacimiento, experiencia profesional, incluyendo otros cargos como directivos o como consejeros y los años de servicio como consejeros o consejeros suplentes, de los consejeros y de sus suplentes:

Nombre y Fecha de nacimiento	Experiencia Profesional	Fecha original de nombramiento
Francisco Javier R. Bours Castelo, 6 de Enero de 1953, Presidente del Consejo	Javier R. Bours tiene una licenciatura en Ingeniería Civil del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (“ITESM”). Actualmente es el Presidente del Consejo de Administración de Industrias Bachoco, S.A.B. de C.V. y de Promotora Empresarial del Noroeste, S.A. de C.V. También es un miembro del Consejo de Administración de San Luis Corporación, S.A.B. de C.V. y de Taxis Aéreos del Noroeste, S.A. de C.V., entre otras. El Sr. Bours es el hermano del Sr. José Gerardo Robinson Bours Castelo y primo de Enrique Robinson Bours Muñoz y Arturo Bours Griffith.	2005
Manuel Urquijo Beltrán, 6 de Septiembre de 1955	Manuel Urquijo Beltrán estudió contabilidad en la Universidad Autónoma de Sinaloa. Adicionalmente es consultor e inversionista en bienes raíces, el Sr. Urquijo mantiene una participación en Rancho Agua Fría, S.A. de C.V. y Organización Empresarial de Alimentos, S.A. de C.V.	2005
Sergio Jesús Mazón Rubio, 12 de Enero de 1954	Sergio Mazón tiene una licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas del ITESM, y una maestría en Finanzas de la University of Arizona. Actualmente funge como Presidente del Consejo de Administración de Mazón Corporativo S.A. de C.V., de Dynatech, S.A. de C.V. y de Ocean Garden Products Inc. El Sr. Mazón es hermano del Sr. José Oscar Mazón Rubio.	2005
Enrique Yamuni Robles, 11 de Octubre de 1955	Enrique Yamuni tiene una licenciatura en Ciencias de la Comunicación del ITESM. Se unió a Megacable en 1982 como Presidente Ejecutivo. Actualmente forma parte del Consejo de Administración de la Compañía. Ha fungido como presidente de la CANITEC, y como presidente de PCTV hasta abril de 2007.	2005

<p>Jesús Enrique Robinson Bours Muñoz, 21 de Abril de 1951</p>	<p>Jesús Enrique Robinson Bours ha sido miembro del Consejo de Administración de entidades asociadas con Megacable desde hace 13 años, habiendo prestado sus servicios anteriormente como Director de Producción y Gerente Divisional. El Sr. Robinson Bours es ingeniero egresado de la Universidad de Arizona. Adicionalmente, es miembro del Consejo de Administración de San Luis Corporación, S.A. de C.V. El Sr. Robinson Bours es primo de Francisco Javier R. Bours Castelo y Arturo Bours Griffith.</p>	<p>2006</p>
<p>Juan Bours Martínez, 22 de Abril de 1965</p>	<p>Juan Bours Martínez tiene un título en Ingeniería Civil del ITESM. Actualmente funge como Vicepresidente y Director General de Llantas y Accesorios, S.A. de C.V., y es miembro del Consejo de Administración de Agrícola Santa Veneranda, S.A. de C.V., Control Administrativo del Noroeste, S.A. de C.V., Fincas Urbanas de Cajeme, S.A. de C.V., Edificio Campestre, S.A. de C.V., e Industrias Bachoco, S.A.B. de C.V., entre otras. El Sr. Bours Martínez es primo de los señores Francisco Javier R. Bours Castelo Jesús Enrique Robinson Bours Muñoz, Arturo Bours Griffith, y José Gerardo Robinson Bours Castelo.</p>	<p>2006</p>
<p>Arturo Bours Griffith, 7 de Abril de 1955</p>	<p>Arturo Bours Griffith actualmente funge como Presidente de Qualyplast, S.A. de C.V. y de Productos Agropecuarios La Choya, S.A. de C.V. También es miembro del Consejo de Administración de Industrias Bachoco, S.A.B. de C.V., de Autos y Accesorios, S.A. de C.V., Fertilizantes Tepeyac, S.A. de C.V. y Vimison, S.A. de C.V. El Sr. Bours Griffith es primo de Francisco Javier R. Bours Castelo y Enrique Robinson Bours Muñoz.</p>	<p>2006</p>
<p>José Gerardo Robinson Bours Castelo, 18 de marzo de 1958</p>	<p>José Gerardo Robinson Bours Castelo es egresado de la carrera de ingeniería en sistemas computacionales del ITESM. Actualmente funge como Director General, entre otros, de Fertilizantes Tepeyac, S.A. de C.V. y de Productora de Fertilizantes del Norte, S.A. de C.V. Adicionalmente, el Sr. Robinson es miembro del consejo de administración, entre otros, de Maquinaria Agrícola, S.A. de C.V., Camiones y Tractocamiones de Sonora, S.A. de C.V. e Insecticidas del Pacífico, S.A. de C.V. El Sr. Robinson Bours es hermano del Sr. Francisco Javier R. Bours Castelo y primo de Enrique Robinson Bours Muñoz y Arturo Bours Griffith.</p>	<p>2007</p>

Mario Laborin Gómez, Consejero Independiente	Mario Laborin Gómez es Contador Público egresado del ITESM. Actualmente funge como director general de Nacional Financiera, S.N.C. y de Banco de Comercio Exterior, I.B.D. Asimismo es miembro del consejo de administración del ITESM.	2007
Nicolás Olea Osuna 1 de junio de 1954 Consejero Independiente	Nicolás Olea Osuna es Licenciado en Derecho egresado de la Universidad de Sonora en Hermosillo, Sonora.	2007
Pablo Rión Santisteban Consejero Independiente	Pablo Rión Santisteban tiene el título de Ingeniero Industrial de la Universidad Iberoamericana, así como un MBA en J.L. Kellogg Graduate School of Management de Northwestern University. Actualmente el Sr. Rión es miembro del consejo de administración de Kendrik Farmacéutica y del Fondo de Fondos de Nacional Financiera. Asimismo, es miembro del comité de valuación de la Sinca de Posadas de México.	2007

La participación accionaria individual de Francisco Javier R. Bours, Manuel Urquijo Beltrán, Enrique Yamuni Robles, Jesús Enrique Robinson Bours Muñoz y Ernesto Fernando Echevarria Salazar, consejeros y directores de la Compañía, cuya tenencia individual excede del 1%, se revela en la sección de “Accionistas Principales”. En dicha sección, también se revela el nombre de los accionistas tenedores de más del 5% de las acciones en circulación de la Compañía. No existen accionistas beneficiarios distintos de las personas cuyos nombres se revelan en la citada sección.

Hasta donde es del conocimiento de la Compañía, la tabla anterior contiene los parentescos por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado o civil, incluyendo a sus cónyuges, concubinas o concubinarios, entre cualesquier consejeros y directivos.

A esta fecha no existen planes de pensiones o de retiro para los consejeros o directivos relevantes, ni opciones de compra o fondos de pensiones, o retiro para los consejeros y directivos relevantes de la Compañía.

A la fecha no existen convenios o programas para beneficio de los miembros del consejo de administración o directivos relevantes que les permitan participar en el capital social de la Compañía.

Nuestro Consejo de Administración

La administración de nuestra empresa está conferida en nuestro Consejo de Administración, según lo previsto en nuestros estatutos sociales. Todos los miembros de nuestro consejo de administración fueron designados o ratificados según lo acordado en una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 2007 (ratificados también en la Asamblea con fecha del 26 de Abril 2012). Nuestros estatutos establecen que los miembros del Consejo de Administración son designados por términos renovables de un año, pero deberán permanecer en su encargo hasta por treinta días naturales después de su renuncia o el vencimiento de su nombramiento, a falta de la designación de su sustituto. De conformidad con la Ley del Mercado de Valores y nuestros estatutos sociales, nuestro consejo de administración deberá estar integrado por un mínimo de cinco y un máximo de veintiún consejeros, de los cuales por lo menos el 25.0% deberán ser consejeros independientes. Los consejeros independientes deben de ser seleccionados con base en su experiencia, capacidad y reputación en nuestra

asamblea anual de accionistas; los miembros de nuestro consejo de administración, independientes o no, deben de ser designados por nuestra asamblea de accionistas. La designación de nuestros consejeros independientes puede ser objetada por la CNBV. Nuestros directores y empleados, y los de nuestras subsidiarias, personas con la capacidad de controlar o que sean titulares del 20% o más de nuestras Acciones Serie A en circulación o CPOs, accionistas controladores, clientes y proveedores significativos, y parientes de cualquiera de los anteriores no son considerados como consejeros independientes.

El presidente de nuestro consejo de administración, Francisco Javier Robinson Bours Castelo, tiene voto de calidad en caso de empate y la facultad general de obligar a la Compañía. Asimismo, ninguna decisión puede ser aprobada por el consejo de administración sin tener la aprobación del presidente del consejo de administración. El consejo de administración deberá reunirse cuando menos una vez cada tres meses.

Las sesiones del consejo de administración, podrán ser convocadas por su presidente, por el 25.0% de sus miembros o por el presidente de cualquiera del comité de prácticas societarias o del comité de auditoría.. Además, la Ley del Mercado de Valores dispone que el consejo de administración deba aprobar cualquier operación que se aparte del curso ordinario de nuestros negocios y cualquier operación entre nosotros y cualquiera de sus accionistas, funcionarios o personas relacionadas con la misma.

Comités del consejo de administración

Existen dos comités del consejo de administración de la Compañía: el Comité de Prácticas Societarias y el Comité de Auditoría.

Según se establece en la LMV, nuestro comité de mejores prácticas societarias está obligado a proporcionar opiniones a nuestro consejo de administración, solicitar y obtener opiniones de terceros independientes que sean expertos, convocar a asambleas de accionistas, apoyar al consejo de administración en la elaboración de los reportes anuales y reportar al consejo de administración. Nuestro comité de mejores prácticas societarias está integrado por tres miembros, los cuales son independientes, y son los señores Pablo Rión Santisteban (Presidente del Comité), Mario Laborín Gómez, y Nicolás Olea Osuna.

Facultades del consejo de administración

El consejo de administración y el director general tiene a su cargo la representación legal de la Compañía. El consejo de administración expone las bases y la estrategia general para llevar la administración del negocio y supervisa la realización del mismo.

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, el consejo de administración deberá aprobar, entre otras cosas:

- la estrategia general de la Compañía;
- bases para el uso de activos corporativos;
- cualquier operación con partes relacionadas que se aparte del giro ordinario de los negocios;
- operaciones inusuales y no recurrentes y cualquier operación que implique la compra o venta de activos equivalente a o en exceso del 5.0% o más de los activos consolidados y el otorgamiento de garantías o la asunción de responsabilidades equivalente a o en exceso del 5.0% o más a los activos consolidados de la Compañía;
- el nombramiento o remoción del director general;
- políticas de contabilidad y control interno; y
- políticas para la divulgación de información.

Para que las sesiones del consejo de administración se consideren legalmente reunidas deberán estar presentes cuando menos la mayoría de sus miembros, y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto de la mayoría de los consejeros presentes que no tengan interés en el asunto de que se trate y, en caso de que no exista conflicto, por el presidente de nuestro consejo de administración. El presidente del consejo de administración tendrá voto de calidad en caso de empate.

Existen responsabilidades si se generan daños y perjuicios como resultado de beneficios obtenidos por los consejeros o terceros que resulten de actividades realizadas por los consejeros. Las reclamaciones por el incumplimiento del deber de diligencia o el deber de lealtad podrán entablarse únicamente en beneficio de la emisora y únicamente por parte de nosotros o accionistas que representen por lo menos el 5.0% (cinco por ciento) de nuestras acciones en circulación. Las reclamaciones podrán entablarse por los fiduciarios que emitan CPOs o por tenedores de los mismos, en caso de que se cumpla con el porcentaje mínimo.

Como una salvaguarda para los consejeros, las responsabilidades señaladas anteriormente no resultarán aplicables si el consejero actuó de buena fe y (i) en cumplimiento con la legislación aplicable y los estatutos sociales, (ii) actúa en base a la información proporcionada por los funcionarios o peritos terceros, cuya capacidad y credibilidad no podrá ser sujeta a una duda razonable, y (iii) elige la alternativa más adecuada de buena fe o en un caso cuando los efectos negativos de dicha decisión pudieron no ser predecibles.

Nuestro director general y nuestros ejecutivos principales también deberán actuar en beneficio de la sociedad y no de un accionista o grupo de accionistas. Principalmente, los ejecutivos deberán someter al consejo de administración la aprobación de las principales estrategias de negocio, someter al comité de auditoría propuestas relacionadas con sistemas de control interno, revelar toda la información material al público y mantener sistemas adecuados contables y de registros y mecanismos de control interno.

Nuestros estatutos contienen una cláusula de indemnización conforme a la cual estamos obligados a indemnizar y a sacar en paz y a salvo a nuestros miembros del consejo de administración, miembros de cualquiera de nuestros comités, y a nuestros principales directores, respecto de cualquier demanda, daño, perjuicio o responsabilidad que surja del ejercicio de su cargo, excepto en caso de que la persona correspondiente actúe con dolo, negligencia grave o mala fe.

Derecho de preferencia

Salvo en los casos que se mencionan a continuación, los accionistas de la Compañía (ya sea que mantengan sus acciones en forma directa o a través de CPOs) tendrán un derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan. En consecuencia, en el supuesto de que la Compañía emita nuevas acciones los accionistas tendrán derecho de suscribir el número de nuevas acciones (ya sea directamente o en forma de CPOs) que resulte necesario para conservar los mismos porcentajes de participación accionaria. Dicho derecho deberá ejercerse dentro del plazo que determine la asamblea de accionistas que apruebe la emisión de acciones, el cual no podrá ser inferior a quince días contados a partir de la publicación del aviso correspondiente en el diario o periódico oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación, en el domicilio de la Compañía. De conformidad con la ley los accionistas no pueden renunciar por anticipado a su derecho de preferencia, y dichos derechos no pueden estar amparados por títulos negociables en forma independiente de los títulos de acciones.

En caso de aumento del capital (ya sea en su parte fija o variable) los accionistas tendrán derecho de suscribir y pagar las nuevas acciones que se emitan, en proporción a sus respectivas tenencias accionarias, salvo (i) cuando se trate de la emisión de acciones como resultado de alguna fusión; (ii) cuando se trate de la colocación de acciones propias previamente adquiridas por la Compañía a través de la BMV; (iii)

cuando los tenedores de las acciones con derecho a voto, reunidos en asamblea extraordinaria convocada para dichos efectos, aprueben la emisión de acciones de tesorería, las acciones correspondientes sean vendidas mediante una oferta pública y se cumplan los demás requisitos previstos en el artículo 53 de la Ley del Mercado de Valores; y (iv) cuando se trate de acciones emitidas en relación con la conversión de valores convertibles.

De conformidad con los estatutos de la Compañía y el Fideicomiso de CPOs, en el supuesto de que la Compañía emita nuevas Acciones Serie A para su suscripción y pago en efectivo, los tenedores extranjeros de CPOs no podrán ejercer su derecho de preferencia a menos que el Fiduciario emita nuevos CPOs para amparar dichas acciones. A pesar de que la Compañía tiene planeado adoptar todas las medidas necesarias para que los tenedores extranjeros de CPOs puedan ejercer sus derechos de preferencia mediante la adquisición de CPOs adicionales que amparen las nuevas acciones emitidas por la misma, no existe garantía de que logrará hacerlo debido a la necesidad de obtener ciertas autorizaciones gubernamentales. Los accionistas mexicanos (ya sea que mantengan sus Acciones Serie A directamente o en forma de CPOs) sí podrán ejercer sus derechos de preferencia en caso de que la Compañía emita nuevas Acciones Serie A para su suscripción y pago en efectivo, aunque esperamos que los CPOs sean los únicos valores listados. En consecuencia, el porcentaje de participación de los tenedores extranjeros de CPOs podría verse diluido si la Compañía emite nuevas Acciones Serie A para su suscripción y pago en efectivo pero el Fiduciario no emite un número suficiente de nuevos CPOs para permitir que dichos tenedores ejerciten sus derechos de preferencia.

Nuestros ejecutivos y directivos

A menos que se indique lo contrario, la siguiente tabla muestra los nombres, la fecha de nacimiento, el cargo y la experiencia de cada uno de los ejecutivos actuales de nuestra compañía:

Nombre y Fecha de nacimiento	Cargo	Experiencia Profesional
Francisco Javier R. Bours Castelo, 6 de Enero de 1953	Presidente del Consejo	Javier R. Bours tiene una licenciatura en Ingeniería Civil del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Actualmente funge como Presidente del Consejo de Administración de Industrias Bachoco, S.A.B. de C.V. y de Promotora Empresarial del Noroeste, S.A. de C.V. También funge como consejero de San Luis Corporación, S.A.B. de C.V. y de Taxis Aéreos del Noroeste, S.A. de C.V.
Enrique Yamuni, 11 de Octubre de 1955	Director General	Enrique Yamuni tiene una licenciatura en Ciencias de la Comunicación del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Entró a Megacable en 1982 como Presidente Ejecutivo. Actualmente forma parte del Consejo de Administración de la Compañía. Ha fungido como presidente de la CANITEC, y como presidente de PCTV hasta abril de 2007.

Raymundo Fernández, 29 de Octubre de 1964	Director General Adjunto	Raymundo Fernández tiene una licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad Cristóbal Colón, así como un MBA de la Gonzaga University. Entró a la Compañía en 1996. Antes de unirse a Megacable, trabajó en Movitel del Noreste, S.A. de C.V., como Director Regional. Adicionalmente, ha sido consejero y tesorero de PCTV y la CANITEC, respectivamente.
Jose Angel Montiel Cañedo, 21 de Octubre de 1963	Director de Atención al Cliente	Jose Angel Montiel curso sus estudios de Economía en la UAG. Ingreso a Megacable en 1995 como gerente general de Guadalajara. Antes de laborar en Megacable, fue contratado por IBM de México, después de recibir una beca de especialización por parte de esta compañía, llegando a desempeñar el cargo de gerente de exportaciones sirviendo a más de 50 países. Fue miembro representante de Latinoamérica del grupo de Customer Fullfilment en Estados Unidos. Adicionalmente, ha fungido como consejero de Coparmex Jalisco.
Luis Antonio Zetter Zermelo, 10 de Enero de 1965	Director de Administración y Finanzas	Luis Zetter cuenta con el título de Licenciado en Contaduría Pública de la U de G, así como un MBA por el Tecnológico de Monterrey y es también egresado del Programa Ejecutivo de alta Dirección (D1) del IPADE. Entro a la compañía el 24 de mayo de 2010, y previamente laboro en diversas compañías como Scheiner Electric, Tata Consulting Services y Hewlett Packard México, desempeñando puestos directivos en finanzas y operaciones.

ACCIONISTAS PRINCIPALES

Las siguientes tablas muestran la participación accionaria de todos los accionistas de Megacable Holdings. Después de la Oferta Global el capital social de Megacable Holdings, quedo representado de la siguiente manera:

	ACCIONES	ACCIONES	TOTAL	PORCENTAJE
ACCIONISTAS	SERIE A	SERIE A	A+B	PARTICIPACION
Nombre	FIJA	VARIABLE		%
Manuel Urquijo Beltrán		53,095,166	53,095,166	3.1%
Ildefonso Fernández Salido		1,360,023	1,360,023	0.1%
Julián Aguilera Campoy		1,678,143	1,678,143	0.1%
Julián Aguilera Urrea		1,678,143	1,678,143	0.1%
Ángel Ramón de Jesús Robinson Bours Urrea		10,474,339	10,474,339	0.6%

Marina Guadalupe Robinson Bours Ruy Sánchez		2,759,667	2,759,667	0.2%
Martha Guadalupe Robinson Bours Ruy Sánchez		2,759,667	2,759,667	0.2%
Lucia Margarita Bours Ruy Sánchez		2,759,667	2,759,667	0.2%
María Gloria Griffith		176,139,109	176,139,109	10.2%
Mario Javier Robinson Bours Almada		88,431,467	88,431,467	5.1%
Francisco Javier R Bours Castelo		88,431,452	88,431,452	5.1%
Juan Bautista Salvador Robinson Bours Almada		176,139,122	176,139,122	10.2%
Jesús Enrique Robinson Bours Muñoz		29,477,380	29,477,380	1.7%
Beatriz Marina Bours Muñoz		29,477,324	29,477,324	1.7%
Anabella Robinson Bours Muñoz		29,477,308	29,477,308	1.7%
Rossana Robinson Bours Muñoz		29,477,308	29,477,308	1.7%
Jesús Rodolfo Robinson Bours Muñoz		29,477,308	29,477,308	1.7%
Mónica Robinson Bours Muñoz		29,477,308	29,477,308	1.7%
Ernesto Fernando Echavarría Salazar		171,437,885	171,437,885	10.0%
Trigio Cañedo Urias		19,350,035	19,350,035	1.1%
Daniel Fernando Ramos Cabello	1,895	39,421,955	39,423,850	2.3%
Enrique Yamuni Robles	92,838	109,135,647	109,228,485	6.3%
Rosalba Aurora González Lorda		25,429,193	25,429,193	1.5%
Carmen Yolanda Escalante Hoefffer		25,429,248	25,429,248	1.5%
Blanca Azucena de Hoyos Santos		25,429,193	25,429,193	1.5%
Olga Alicia Santamaría Oloño		25,429,193	25,429,193	1.5%
María Amparo Mercedes Cubillas Corral		25,429,193	25,429,193	1.5%
María Fernanda Dolores Salazar Torres		25,429,248	25,429,248	1.5%
Patricia Caballero y Suárez Rocés		25,429,248	25,429,248	1.5%
Maria Renee Ybarra Carrasco		25,429,193	25,429,193	1.5%
Público Inversionista General		395,911,806	395,911,806	23.0%
Total	94,733	1,721,260,940	1,721,355,673	100%

Después de la Oferta Global los miembros de la familia Bours eran propietarios de aproximadamente el 41% de las acciones representativas del capital social de Megacable Holdings.

Los consejeros siguientes tienen una participación accionaria directa, en lo individual, mayor del 1% del capital social de la Compañía: Francisco Javier R. Bours, Manuel Urquijo Beltrán, Enrique Yamuni Robles, y Jesús Enrique Robinson Bours Muñoz. Ningún accionista en forma individual tiene el control, influencia significativa o poder de mando respecto de la Compañía.

Con fecha 29 de diciembre 2008, los principales accionistas (titulares de la mayoría de las acciones de Megacable antes de la oferta pública) han celebrado un fideicomiso de control donde HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, tiene el carácter de fiduciario, a efecto de

que las acciones fideicomitidas sean votadas en bloque y en el mismo sentido y regular posibles transferencias de derechos fideicomisarios.

Las acciones que forman el patrimonio fideicomitado, suman 1,129'939,638 Acciones Ordinarias Serie "A", representando el 65.6% del total de acciones de la Compañía. A partir del 29 de diciembre de 2008, el capital social de Megacable Holdings S.A.B. de C.V. quedo representado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	No ACCIONES	%
Ildefonso Fernández Salido	1,360,024	0.1%
Julián Aguilera Campoy	1,678,143	0.1%
Julián Aguilera Urrea	1,678,143	0.1%
Ernesto Fernando Echaverria Salazar	171,437,886	10.0%
Trigio Cañedo Urias	19,350,033	1.1%
HSBC División Fiduciaria HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria	1,129,939,638	65.6%
Gran Publico Inversionista	395,911,806	23.0%
TOTAL	1,721,355,673	100%

Al final del año 2009, uno de los accionistas originales, el Sr Trigio Cañedo Urias, convirtió sus acciones serie "A" a serie CPO, colocándolas en fideicomiso con Nacional Financiera, S.N.C, y aumentando 1.1% el porcentaje de acciones en circulación, al 31 de diciembre de 2009, el capital social de Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. está representado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	No ACCIONES	%
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, División Fiduciaria. (Gran Público Inversionista)	414,987,838	24.1%
HSBC División Fiduciaria HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria	1,129,939,638	65.6%
Ildefonso Fernández Salido	1,360,024	0.1%
Julián Aguilera Campoy	1,678,143	0.1%
Julián Aguilera Urrea	1,419,605	0.1%
Ernesto Fernando Echaverria Salazar	171,437,886	10.0%
Trigio Cañedo Urias	1	0.0%
Taxis Aereos del Norte, S.A. de C.V.	129,269	0.0%
Sergio Jesus Mazon Rubio	64,635	0.0%
Luis Roberto Mazon Rubio	64,634	0.0%
Acciones en Tesoreria	274,000	0.0%
TOTAL	1,721,355,673	100%

El 25 de Junio de 2010 Ernesto Fernando Echaverría Salazar aporta 171'437,886 acciones al Fideicomiso de emisión de CPO's que equivalen a 85,718,943 CPO's y el 10 de Noviembre de 2010 se aportaron 12'300,000 acciones, correspondiendo a 6'150,000 CPO's. Al 31 de diciembre de 2010, el capital social de Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. está representado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	No ACCIONES	%
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, División Fiduciaria. (Gran Público Inversionista)	598,999,724	34.80%
HSBC División Fiduciaria HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria	1,117,639,638	64.93%
Ildefonso Fernández Salido	1,360,024	0.08%
Julián Aguilera Campoy	1,678,143	0.10%
Julián Aguilera Urrea	1,419,605	0.08%
Trigio Cañedo Urias	1	0.00%
Taxis Aereos del Norte, S.A. de C.V.	129,269	0.01%
Sergio Jesus Mazon Rubio	64,635	0.00%
Luis Roberto Mazon Rubio	64,634	0.00%
TOTAL	1,721,355,673	100.00%

Al 31 de diciembre de 2011, el capital social de Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. está representado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	%
Ildefonso Fernández Salido	1,360,024	0.08%
Julián Aguilera Campoy	1,678,143	0.10%
Julián Aguilera Urrea	1'237,463	0.07%
Taxis Aéreos del Noroeste, S.A. De C.V.	311,411	0.02%
Sergio Jesús Mazón Rubio	64,635	0.00%
Luis Roberto Mazón Rubio	64,634	0.00%
Trigio Cañedo Urias	1	0.00%
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria	1,117,639,638	64.93%
Nacional Financiera (Gran Público Inversionista)	598,999,724	34.80%
Total	1,721,355,673	100.00%

Al 31 de diciembre de 2012, el capital social de Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. está representado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	%
Ildefonso Fernández Salido	1,360,024	0.08%
Julián Aguilera Campoy	1,678,143	0.10%
Julián Aguilera Urrea	1'237,463	0.07%
Taxis Aéreos del Noroeste, S.A. De C.V.	311,411	0.02%
Sergio Jesús Mazón Rubio	64,635	0.00%
Luis Roberto Mazón Rubio	64,634	0.00%
Trigio Cañedo Urias	1	0.00%
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria	1,117,639,638	64.93%
Nacional Financiera (Gran Público Inversionista)	598,999,724	34.80%
Total	1,721,355,673	100.00%

Al 31 de diciembre de 2013, el capital social de Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. está representado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	%
Nacional Financiera (Fideicomiso)	1,377,084,528	80.00%
Familia Bours	215,587,499	12.52%
Familia Mazon	58,410,029	3.40%
Familia Yamuni	33,306,106	1.93%
Familia Urquijo	16,189,854	0.94%
Familia Ramos	12,021,178	0.70%
Familia Bours Urrea	8,756,465	0.51%
HSBC	14	0.00%
Total	1,721,355,673	100.00%

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social de Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. está representado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	%
Nacional Financiera (Fideicomiso)	1,377,084,528	80.00%
Familia Bours	215,587,499	12.52%
Familia Mazon	58,410,029	3.40%
Familia Yamuni	33,306,106	1.93%
Familia Urquijo	16,189,854	0.94%
Familia Ramos	12,021,178	0.70%
Familia Bours Urrea	8,756,465	0.51%
HSBC	14	0.00%
Total	1,721,355,673	100.00%

Compensación de directores y ejecutivos

En el 2014 la compensación anual de los ejecutivos principales es de aproximadamente Ps. 30 millones. Los consejeros a la fecha no reciben retribución alguna.

No existen planes de pensiones o retiros para nuestros miembros del consejo , así como tampoco ninguna opción de compra-venta de acciones.

A la fecha del presente, no existen convenios que benefician a nuestros miembros del consejo de administración o principales directores que les permitan participar en el capital social de Megacable.

d) ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS

Como fue descrito en la sección anterior, el consejo de administración y el director general tiene a su cargo la representación legal de la Compañía. En consejo de administración expone las bases y la estrategia general para llevar la administración del negocio y supervisa la realización del mismo. Entre las funciones y facultades del Consejo de Administración, está la aprobación de los planes de compensación de nuestros directivos relevantes (Véase Sección Nuestro Consejo de Administración Facultades del consejo de administración).

General

La Compañía se constituyó bajo la denominación de Tele Holding, S.A. de C.V. en Guadalajara, Jalisco, México, como una sociedad anónima de capital variable. La compañía espera celebrar una asamblea ordinaria y extraordinaria durante la cual los accionistas aprobarán las modificaciones hechas a los estatutos sociales de la Compañía para que cumplan con la Ley del Mercados de Valores, adoptarán el régimen legal aplicable a las sociedades anónimas bursátiles, cambiarán la denominación de la Compañía a Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. y designaron a los miembros de nuestros comités de prácticas societarias y de auditoría. El domicilio social de la Compañía es la ciudad de Guadalajara, Jalisco y sus oficinas principales están ubicadas en Lázaro Cárdenas No. 1694, Col. Del Fresno Guadalajara, Jalisco, México, CP 44900.

Cambio de control

A continuación se transcribe la Cláusula Octava de los estatutos sociales en la parte referente al cambio de control:

“OCTAVA. Adquisición de Acciones Propias; Disposiciones en Materia de Cambio de Control.

Adquisición de Acciones Propias. La Sociedad podrá adquirir acciones representativas de su capital social o títulos de crédito u otros instrumentos que representen dichas acciones, sin que sea aplicable la prohibición a que se refiere el primer párrafo del Artículo 134 (ciento treinta y cuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La adquisición de acciones propias se realizará en alguna bolsa de valores nacional, a precios de mercado, salvo que se trate de ofertas públicas o de subastas autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La adquisición de acciones propias se realizará con cargo al capital contable, en cuyo supuesto las acciones adquiridas podrán mantenerse por la Sociedad sin necesidad de una reducción de capital social, o bien, con cargo al capital social, en cuyo caso se convertirán en acciones no suscritas que la Sociedad conservará en tesorería, sin necesidad de acuerdo de la Asamblea de Accionistas. La Asamblea General Ordinaria de

Accionistas deberá acordar expresamente para cada ejercicio social, el monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias o títulos de crédito u otros instrumentos que las representen, con la única limitante que los recursos totales destinados a este fin no podrán exceder de la sumatoria del saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas de ejercicios anteriores. En su caso, la Sociedad deberá estar al corriente en el pago de las obligaciones derivadas de instrumentos de deuda inscritos en el Registro Nacional de Valores. El Consejo de Administración deberá designar a las personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias.

En tanto pertenezcan las acciones adquiridas a la Sociedad, éstas no podrán ser representadas ni votadas en Asambleas de Accionistas, ni ejercerse derechos sociales o económicos de tipo alguno respecto de las mismas.

La adquisición y enajenación de acciones previstos en esta Cláusula, los informes que sobre dichas operaciones deban presentarse a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, las normas de revelación en la información financiera, así como la forma y términos en que estas operaciones sean dadas a conocer a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la bolsa de valores correspondiente y al público inversionista, estarán sujetos a los términos de la Ley del Mercado de Valores y a las disposiciones de carácter general que expida la propia Comisión.

Disposiciones en Materia de Cambio de Control.

Definiciones.

Para los fines de este inciso de la Cláusula Octava, los términos que a continuación se indican tendrán el significado siguiente:

“Acciones” significan las acciones representativas del capital de la Sociedad, cualquiera que sea su clase o serie, o cualquier título, valor o instrumento emitido con base en esas acciones, incluyendo certificados de participación ordinarios, o que confiera algún derecho sobre esas acciones o sea convertible en dichas acciones, incluyendo instrumentos y operaciones financieras derivadas, como opciones o títulos opcionales.

“Afiliada” significa cualquier sociedad que Controle a, sea Controlada por, o esté bajo Control común con, cualquier Persona.

“Competidor” significa cualquier Persona dedicada, directa o indirectamente, (i) al negocio de televisión (por cable, satelital o de cualquier otra manera o con base en cualquier tecnología), internet, transmisión de datos bidireccional y/o telefonía (fija, móvil o de cualquier otra manera o con base en cualquier tecnología), y/o (ii) a cualquier actividad que realice, en cualquier momento, la Sociedad o sus Subsidiarias y que represente el 5% (cinco por ciento) o más de los ingresos a nivel consolidado de la Sociedad y sus Subsidiarias, en el entendido que el Consejo de Administración de la Sociedad podrá acordar excepciones al concepto de Competidor.

“Consortio” significa el conjunto de personas morales, de cualquier naturaleza y como quiera que se denominen (incluyendo a un Grupo Empresarial), vinculadas entre sí por una o más personas físicas que integrando un Grupo de Personas, tengan el Control de las primeras.

“Control”, “Controlar” o “Controlada” significa, a través de una Persona o Grupo de Personas, de cualquier naturaleza, (i) mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del 50% (cincuenta por ciento) de las acciones o títulos, de cualquier naturaleza, con derecho a voto de la Sociedad, y/o (ii) la facultad de imponer, directa o indirectamente, decisiones en las Asambleas Generales de Accionistas o titulares de partes sociales, como quiera que se les denomine, o nombrar o destituir a la mayoría de los Consejeros de la Sociedad, y/o (iii) la facultad de dirigir, determinar o influir, directa o indirectamente, en las políticas y/o decisiones del Consejo de Administración o de la administración, la estrategia o las principales políticas de la Sociedad, ya sea a través de la propiedad de Acciones, por contrato o convenio, escrito o verbal, o de cualquier otra forma.

“Grupo Empresarial” significa el conjunto de personas morales, de cualquier naturaleza, organizadas conforme a esquemas de participación directa o indirecta en el capital social, en las que una misma persona moral, de cualquier tipo, mantiene el Control de dichas personas morales.

“Grupo de Personas” significa las Personas, incluyendo Grupos Empresariales, que tengan acuerdos, de cualquier naturaleza, para tomar decisiones en un mismo sentido. Se presume, salvo prueba en contrario, que constituyen un Grupo de Personas:

(a) las personas que tengan parentesco por consanguinidad, afinidad o civil hasta el cuarto grado, los cónyuges, la concubina y el concubinario;

(b) las personas morales, como quiera que se denominen, que formen parte de un mismo Consorcio o Grupo Empresarial y la persona o conjunto de personas que tengan el control de dichas personas morales.

“Influencia Significativa” significa la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de cuando menos el 20% (veinte por ciento) del capital social de una persona moral.

“Participación del 20%” significa la propiedad o tenencia, individual o conjunta, directa o indirectamente, a través de cualquier persona moral, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa u otra forma de asociación económica o mercantil, de cualquier naturaleza y constituida conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, del 20% (veinte por ciento) o más de las Acciones con derecho a voto.

“Persona” significa cualquier persona física o moral, sociedad, sociedad de inversión, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa o cualquier otra forma de asociación económica o mercantil o cualquiera de las Subsidiarias o Afiliadas de las mismas, como quiera que se les denomine y conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, o cualquier Grupo de Personas que actúen o pretendan actuar de una manera conjunta, concertada o coordinada para efectos de esta Cláusula.

“Personas Relacionadas” significan las Personas que, respecto de la Sociedad, se ubiquen en alguno de los supuestos siguientes:

(a) las personas que controlen o tengan Influencia Significativa en una persona moral que forme parte del Grupo Empresarial o Consorcio al que la Sociedad pertenezca, así

como los Consejeros, administradores o los directivos relevantes de las integrantes de dicho Grupo o Consorcio;

(b) las personas que tengan poder de mando respecto de una persona moral que forme parte del Grupo Empresarial o Consorcio al que pertenezca la Sociedad;

(c) el cónyuge, la concubina o el concubinario y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o civil hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el tercer grado, con personas físicas que se ubiquen en alguno de las supuestas señalados en los incisos (a) y (b) anteriores, así como los socios y copropietarios de las personas físicas mencionadas en dichos incisos o con los que mantengan relaciones de negocio;

(d) las personas morales que sean parte del Grupo Empresarial o Consorcio al que pertenezca la Sociedad;

(e) las personas morales sobre las cuales alguna de las personas a que se refiere los incisos (a) a (c) anteriores, ejerzan el Control o Influencia Significativa.

“Subsidiaria” significa cualquier sociedad respecto de la cual una Persona sea propietaria de la mayoría de las acciones representativas de su capital social o respecto de la cual una Persona tenga el derecho de designar a la mayoría de los miembros de su consejo de administración o a su administrador.

Autorización de Adquisición de Valores por el Consejo de Administración.

Toda adquisición de Acciones o derechos sobre Acciones, de cualquier naturaleza y como quiera que se denominen, que se pretenda realizar conforme a cualquier título o medio, ya sea en un acto o en una sucesión de actos, sin límite de tiempo entre sí, por una o más Personas, Personas Relacionadas, Grupo de Personas o Consorcios requerirá para su validez el acuerdo favorable, previo y por escrito del Consejo de Administración, cada vez que el número de Acciones que se pretenda adquirir, sumado a las acciones que integran su tenencia accionaria previa, de como resultado (i) un número igual o mayor a cualquier porcentaje del capital social que sea 7.5 (siete punto cinco) u otro múltiplo de 7.5 (siete punto cinco) o (ii) un número igual o mayor a cualquier porcentaje del capital social que sea 2 (dos) u otro múltiplo de 2 (dos), tratándose de un Competidor.

El acuerdo previo favorable del Consejo de Administración se requerirá indistintamente de si la adquisición de las Acciones y/o derechos, se pretende realizar dentro o fuera de una bolsa de valores, directa o indirectamente, en una o varias transacciones de cualquier naturaleza jurídica, simultaneas o sucesivas, en México o en el extranjero.

También se requerirá el acuerdo previo favorable del Consejo de Administración, para la celebración de cualquier convenio de cualquier naturaleza, oral o escrito, en virtud del cual se formen o adopten mecanismos o acuerdos de asociación de voto que impliquen un cambio en el Control de la Sociedad.

Para estos efectos, la Persona que individualmente o conjuntamente con la o las Personas Relacionadas de que se trate o bien, el Grupo de Personas o Consorcio que pretenda realizar cualquiera de las adquisiciones que se mencionan en el párrafo anterior, deberán cumplir con lo siguiente:

1. La solicitud escrita de autorización deberá presentarse por el o los interesados a la consideración del Consejo de Administración. Dicha solicitud deberá ser dirigida y entregada en forma indubitable al Presidente del Consejo de Administración, con copia al Secretario en el domicilio de la Sociedad. La solicitud mencionada deberá señalar lo siguiente:

(a) el número y clase o serie de Acciones de las que la o las Personas de que se trate y/o cualquier Persona Relacionada con la o las mismas o el Grupo de Personas o Consorcio (i) sea propietario o copropietario, ya sea directamente o a través de cualquier Persona o Persona Relacionada, y/o (ii) respecto de las cuales tenga, comparta o goce algún derecho, ya sea por contrato o por cualquier otra causa;

(b) el número y clase o serie de Acciones que pretendan adquirir, ya sea directamente o indirectamente, por cualquier medio;

(c) el número y clase o serie de Acciones respecto de las cuales se pretenda compartir algún derecho, ya sea por contrato o por cualquier otro medio;

(d) (i) el porcentaje que las Acciones a que se refiere el inciso (a) anterior representan del total de las Acciones emitidas por la Sociedad, (ii) el porcentaje que las Acciones a que se refiere el inciso (a) anterior representan de la clase o de la serie de Acciones que correspondan, (iii) el porcentaje que las Acciones a que se refieren los incisos (b) y (c) anteriores representan del total de las Acciones emitidas por la Sociedad, y (iv) el porcentaje que las Acciones a que se refieren los incisos (b) y (c) anteriores representan de la clase o de la serie de Acciones que correspondan;

(e) la identidad y nacionalidad de la o las Personas, Grupo de Personas o Consorcio que pretenda adquirir las Acciones, en el entendido de que si cualquiera de ellas es una persona moral, sociedad de inversión, fideicomiso o su equivalente, o cualquier otro vehículo, entidad, empresa o forma de asociación económica o mercantil, de cualquier naturaleza y conforme a las leyes de cualquier jurisdicción, deberá especificarse la identidad y nacionalidad de los socios o accionistas, fideicomitentes y fideicomisarios o su equivalente, miembros del comité técnico o su equivalente, causahabientes, administrador o su equivalente, miembros o asociados, así como la identidad y nacionalidad de la Persona o Personas que Controlen, directa o indirectamente, a la persona moral, sociedad de inversión, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa o asociación económica o mercantil, de cualquier naturaleza y constituida conforme a la legislación de cualquier jurisdicción de que se trate, hasta que se identifique a la persona o personas físicas que Controlen o mantengan algún derecho, interés o participación final, de cualquier naturaleza, en la persona moral, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa o asociación económica o mercantil, de cualquier naturaleza y constituida conforme a la legislación de cualquier jurisdicción de que se trate;

(f) las razones y objetivos por los cuales pretenda adquirir las Acciones objeto de la autorización solicitada, mencionando particularmente si tiene el propósito de adquirir, directa o indirectamente, (i) acciones adicionales a aquellas referidas en la solicitud de autorización, (ii) una Participación del 20%, o (iii) el Control de la Sociedad;

(g) si es, directa o indirectamente, un Competidor de la Sociedad o de cualquier Subsidiaria o Afiliada de la Sociedad y si tiene la facultad de adquirir legalmente las Acciones de conformidad con lo previsto en estos Estatutos Sociales y en la legislación

aplicable; así mismo, deberá especificarse si la o las Personas que pretendan adquirir las Acciones en cuestión tienen Personas Relacionadas, que puedan ser considerados un Competidor de la Sociedad o de cualquier Subsidiaria o Afiliada de la Sociedad, o si tienen alguna relación económica o de negocios con un Competidor o algún interés o participación ya sea en el capital social o en la dirección, administración u operación de un Competidor, directamente o a través de cualquier Persona o Persona Relacionada;

(h) el origen de los recursos económicos que pretenda utilizar para pagar el precio de las Acciones objeto de la solicitud; en el supuesto de que los recursos provengan de algún financiamiento, el solicitante deberá especificar la identidad y nacionalidad de la Persona que le provea de dichos recursos y deberá entregar, junto con la solicitud de autorización la documentación suscrita por esa Persona, que acredite y explique los términos y las condiciones de dicho financiamiento. El Consejo de Administración podrá solicitar la constitución de (i) fianza, (ii) fideicomiso de garantía, (iii) carta de crédito irrevocable, (iv) depósito, o (v) cualquier otra garantía, por hasta una cantidad equivalente al 100% (cien por ciento) del precio de las Acciones que se pretenden adquirir, designando a la Sociedad como beneficiario, con objeto de asegurar el resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiere sufrir la Sociedad por la falsedad de la información presentada o como consecuencia de la solicitud;

(i) si ha recibido recursos económicos, en préstamo o por cualquier otro concepto, de una Persona Relacionada o Competidor o ha facilitado recursos económicos en préstamo o en cualquier otro concepto a una Persona Relacionada o Competidor, con objeto de que se pague el precio de las Acciones;

(j) la identidad y nacionalidad de la institución financiera que actuaría como intermediario, en el supuesto de que la adquisición de que se trate se realice a través de oferta pública;

(k) de ser el caso, copia del folleto informativo o documento similar que tenga la intención de utilizar para la adquisición de las Acciones y una declaración respecto a si el mismo ha sido autorizado por las autoridades competentes; y

(l) un domicilio en México, Distrito Federal, para recibir notificaciones y avisos en relación con la solicitud presentada.

En los casos que el Consejo de Administración así lo determine, en virtud de la imposibilidad de conocer cierta información al recibir la solicitud respectiva, de que dicha información todavía no pueda ser divulgada o por otras razones, el Consejo de Administración podrá exceptuar el cumplimiento de uno o más de los requisitos antes mencionados.

2. Dentro de los 8 (ocho) días siguientes a la fecha en que hubiera recibido la solicitud de autorización a que se refiere el párrafo 1 anterior, el Presidente o el Secretario convocarán al Consejo de Administración para considerar, discutir y resolver sobre la solicitud de autorización mencionada. Los citatorios para las juntas del Consejo de Administración deberán ser formulados por escrito y enviados por el Presidente o el Secretario a cada uno de los Consejeros propietarios y suplentes con cuando menos la anticipación prevista en estos Estatutos Sociales, por correo certificado, mensajería privada, telecopiadora o correo electrónico, a sus domicilios o a los lugares que los mismos Consejeros hayan señalado por

escrito para ser citados para los asuntos a que esta Cláusula se refiere. Los citatorios deberán especificar la hora, la fecha, el lugar de reunión y el Orden del Día respectivo.

3. El Consejo de Administración resolverá sobre toda solicitud de autorización dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la fecha en que la solicitud fue presentada, siempre y cuando la solicitud contenga toda la información requerida de conformidad con la presente Cláusula. El Consejo de Administración podrá pero, no estará obligado, sin incurrir en responsabilidad, someter la solicitud de autorización a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para que sea ésta la que resuelva dentro del término de los 90 (noventa) días siguientes a la fecha en que la solicitud fue presentada, en cuyo caso bastará la autorización de la propia Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para que se realice la adquisición objeto de la referida solicitud. Si el Consejo de Administración no resolviere dentro del plazo de 90 (noventa) días, la solicitud de autorización se considerará como negada.

La determinación del Consejo de Administración de someter a la consideración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas la solicitud de autorización antes referida, se hará tomando en cuenta los siguientes factores o motivos;

- (a) cuando el Consejo de Administración determine que el posible adquirente tiene o puede tener un conflicto de interés con la Sociedad;
- (b) cuando exista duda respecto a la equidad y justificación del precio conforme al cual se pretende realizar la adquisición;
- (c) cuando habiendo sido citado en términos de lo previsto en este Artículo, el Consejo de Administración no se hubiere podido instalar por cualquier causa en más de 2 (dos) ocasiones;
- (d) cuando habiendo sido citado en términos de lo previsto en esta Cláusula, el Consejo de Administración no resolviere sobre la solicitud de autorización que le sea presentada; y
- (e) en cualquier otro caso en que considere razonable o conveniente que sea la propia Asamblea de Accionistas la que resuelva.

El Consejo de Administración podrá solicitar a la Persona que pretenda adquirir las Acciones de que se trate, la documentación adicional y las aclaraciones que considere necesarias, así como sostener cualesquiera reuniones convenientes, para resolver sobre la solicitud de autorización que le hubiere sido presentada, en el entendido de que los plazos antes establecidos, no correrán sino hasta que la Persona que pretenda adquirir las Acciones de que se trate presente toda la información adicional y las aclaraciones que el Consejo de Administración considere necesarias.

4. Para considerar válidamente instalada una sesión del Consejo de Administración, en primera o ulterior convocatoria, para tratar todo lo relacionado con cualquier solicitud de autorización a que se refiere este apartado, se requerirá la asistencia de cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de sus miembros propietarios o de sus respectivos suplentes, incluyendo al Presidente del Consejo de Administración. Las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de los integrantes del Consejo de Administración. Las sesiones de Consejo de Administración se convocarán y las resoluciones se tomarán, únicamente en relación con la solicitud de autorización a que se refiere este apartado.

5. En el supuesto que el Consejo de Administración autorice la adquisición de Acciones planteada y dicha adquisición implique (i) la adquisición de una Participación del 20% o mayor, o (ii) un Cambio de Control, no obstante dicha autorización, la Persona que pretenda adquirir las Acciones en cuestión deberá hacer oferta pública de compra por el 100% (cien por ciento) menos una de las Acciones en circulación, a un precio pagadero en efectivo no inferior del precio que resulte mayor de entre los siguientes:

(a) el valor contable por cada Acción, de acuerdo a los últimos estados financieros trimestrales aprobados por el Consejo de Administración o presentados a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; o

(b) el más alto precio de cierre por Acción respecto de las operaciones en bolsa de valores publicado en cualquiera de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días anteriores a la fecha de la autorización otorgada por el Consejo de Administración; o

(c) el precio más alto pagado respecto de la compra de cualesquiera Acciones, en cualquier tiempo, por la Persona que, individual o conjuntamente, directa o indirectamente, adquiera las Acciones objeto de la solicitud autorizada por el Consejo de Administración,

más en cada uno de los casos, una prima igual al 30% (treinta por ciento), del precio por Acción pagadero en relación con la adquisición objeto de solicitud, en concepto de prima de control.

La oferta pública de compra a que se refiere este apartado deberá ser completada dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la fecha en que la adquisición de las Acciones de que se trate hubiere sido autorizada por el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en la presente Cláusula.

El precio que se pague por cada una de las Acciones será el mismo, con independencia de la clase o de la serie de Acciones de que se trate.

En caso que el Consejo de Administración recibiere, en o antes que hubiere concluido la adquisición de que se trate, una oferta de un tercero, reflejada en una solicitud para adquirir las Acciones de que se trate, en mejores términos para los accionistas o tenedores de instrumentos referidos o representativos de Acciones de la Sociedad, el Consejo de Administración tendrá la facultad de considerar y, en su caso, autorizar dicha segunda solicitud, manteniendo en suspenso la autorización previamente otorgada, y sometiendo a consideración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas ambas solicitudes, a efecto que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas apruebe la solicitud que considere conveniente.

6. Aquellas adquisiciones de Acciones que no impliquen (i) la adquisición de una Participación del 20% o mayor, o (ii) un cambio de Control, podrán ser inscritas en el Libro de Registro de acciones de la Sociedad, una vez debidamente autorizadas por el Consejo de Administración y que las mismas se hubieren concluido. Aquellas adquisiciones que impliquen (i) la adquisición de una Participación del 20% o mayor, o (ii) un cambio de Control, no serán inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad sino hasta el momento en que la oferta pública de compra a que se refiere este apartado hubiere sido concluido. En consecuencia, en este caso, no podrán ejercerse los derechos resultantes de las

Acciones, de carácter societario o económico, sino hasta el momento en que la oferta pública de compra de que se trate hubiere sido concluida.

Autorización de Adquisición de Valores por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

1. En el supuesto de que la solicitud de autorización a que se refiere esta Cláusula de los Estatutos Sociales sea sometida a la consideración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el Consejo de Administración, por conducto del Presidente o del Secretario, convocará a la propia Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

2. Para los efectos de lo previsto en esta Cláusula, la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas deberá publicarse en el periódico oficial del domicilio de la Sociedad o en 2 (dos) de los diarios de mayor circulación en dicho domicilio, con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea; cuando se trate de segunda convocatoria la publicación deberá realizarse 15 (quince) días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea correspondiente, en el entendido que esta última convocatoria no podrá publicarse sino hasta después de la fecha para la cual se hubiera convocado la Asamblea en primera convocatoria y ésta no se hubiere instalado.

La convocatoria contendrá el Orden del Día y deberá ser firmada por el Presidente o el Secretario.

3. Desde el momento en que se publique la convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a que esta Cláusula se refiere, deberán estar a disposición de los accionistas de la Sociedad, en las oficinas de la secretaría de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos relacionados con el Orden del Día y, por tanto, la solicitud de autorización para adquisición de que se trate, así como cualquier opinión y/o recomendación que, en su caso, el Consejo de Administración hubiere emitido en relación con la solicitud de autorización.

En el supuesto que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas autorice la adquisición de Acciones planteada y dicha adquisición implique la adquisición de una Participación del 20% o bien, un cambio de Control, no obstante dicha autorización, la Persona que pretenda adquirir las Acciones en cuestión deberá hacer oferta pública de compra por el 100% (cien por ciento) de las Acciones en circulación, a un precio pagadero en efectivo, no inferior del precio que resulte mayor de entre los siguientes:

(a) el valor contable por cada Acción, de acuerdo a los últimos estados financieros trimestrales aprobados por el Consejo de Administración o presentados a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; o

(b) el más alto precio de cierre por Acción respecto de las operaciones en bolsa de valores publicado en cualquiera de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días anteriores a la fecha de la autorización otorgada por el Consejo de Administración; o

(c) el precio más alto pagado respecto de la compra de cualesquiera Acciones, en cualquier tiempo, por la Persona que, individual o conjuntamente, directa o indirectamente, adquiera las Acciones objeto de la solicitud autorizada por el Consejo de Administración, más en cada uno de los casos, una prima igual al 30% (treinta por ciento), del precio por Acción

pagadero en relación con la adquisición objeto de solicitud, en concepto de prima de control.

La oferta pública de compra a que este apartado se refiere deberá ser completada dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la fecha en que la adquisición de las Acciones de que se trate hubiere sido autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

El precio que se pague por las Acciones será el mismo, con independencia de la clase o de la serie de Acciones de que se trate.

En caso que el Consejo de Administración recibiere, en o antes que hubiere concluido la adquisición de que se trate, una oferta de un tercero, reflejada en una solicitud para adquirir las Acciones de que se trate, en mejores términos para los accionistas o tenedores de instrumentos referidos o representativos de Acciones de la Sociedad, el Consejo de Administración tendrá la facultad de considerar y, en su caso, autorizar dicha segunda solicitud, manteniendo en suspenso la autorización previamente otorgada, y sometiendo a consideración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas ambas solicitudes, a efecto que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas apruebe la solicitud que considere conveniente.

4. Aquellas adquisiciones de Acciones que no impliquen (i) la adquisición de una Participación del 20% o mayor, o (ii) un cambio de Control, podrán ser inscritas en el Libro de Registro de acciones de la Sociedad, una vez debidamente autorizadas por el Consejo de Administración y que las mismas se hubieren concluido. Aquellas adquisiciones que impliquen (i) la adquisición de una Participación del 20% o mayor, o (ii) un cambio de Control, no serán inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad sino hasta el momento en que la oferta pública de compra a que se refiere este apartado hubiere sido concluido. En consecuencia, en este caso, no podrán ejercerse los derechos resultantes de las Acciones, de carácter societario o económico, sino hasta el momento en que la oferta pública de compra de que se trate hubiere sido concluida.

Disposiciones Generales.

Para los efectos de esta Cláusula, se entenderá que son Acciones de una misma Persona, las Acciones de que una Persona sea titular, sumadas a las Acciones (i) de que cualquier Persona Relacionada sea titular, o (ii) de que cualquier persona moral, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa o asociación económica o mercantil, de cualquier naturaleza y constituida conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, sea titular cuando esa persona moral, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa o asociación económica o mercantil sea Controlada por la Persona mencionada. Así mismo, cuando una o más Personas pretendan adquirir Acciones de manera conjunta, coordinada o concertada, en un acto o sucesión de actos, sin importar el acto jurídico que lo origine, se considerarán como una sola Persona para los efectos de esta Cláusula. El Consejo de Administración y la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, según sea el caso, podrán determinar otros casos en que una o más Personas que pretendan adquirir Acciones serán consideradas como una sola Persona para los efectos de esta Cláusula. En dicha determinación, se podrá considerar cualquier información de que de hecho o de derecho se disponga.

En la evaluación que hagan de las solicitudes de autorización a que se refiere esta Cláusula, el Consejo de Administración y/o la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, según sea el caso, deberán tomar en cuenta los factores que estimen pertinentes,

considerando los intereses de la Sociedad y a sus accionistas, incluyendo factores de carácter financiero, de mercado, de negocios, la solvencia moral y económica de los posibles adquirientes, el origen de los recursos que el posible adquiriente utilice para realizar la adquisición, posibles conflictos de interés, la protección de los accionistas minoritarios, los beneficios esperados para el desarrollo de la Sociedad, la calidad, exactitud y veracidad de la información a que se refiere esta disposición que los posibles adquirientes hubieren presentado, la viabilidad de la oferta, el precio ofrecido, las condiciones a que esté sujeta la oferta, la identidad y credibilidad de los oferentes (en la medida en que fuere determinable y sin responsabilidad alguna para los Consejeros), las fuentes de financiamiento de la oferta y el plazo de conclusión, y otros que consideren convenientes.

Si se llegaren a realizar adquisiciones de Acciones o celebrar convenios de los restringidos en la presente Cláusula sin observar el requisito de obtener el acuerdo previo y por escrito favorable del Consejo de Administración y/o la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, según corresponda, las Acciones materia de dichas adquisiciones o convenios no otorgarán derecho alguno para votar en ninguna Asamblea de Accionistas de la Sociedad, ni derecho económico alguno. Las Acciones materia de dichas adquisiciones o convenios no serán inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, y las inscripciones realizadas con anterioridad serán canceladas, y la Sociedad no reconocerá ni dará valor alguno a las constancias o listados a que se refiere el Artículo 290 (doscientos noventa) de la Ley del Mercado de Valores, por lo que no demostrarán la titularidad de las Acciones o acreditarán el derecho de asistencia a las Asambleas de Accionistas, ni legitimarán el ejercicio de acción alguna, incluyendo las de carácter procesal.

Las autorizaciones otorgadas por el Consejo de Administración o por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas conforme a lo previsto en esta Cláusula, dejarán de sufrir efectos si la información y documentación con base en la cual esas autorizaciones fueron otorgadas no es o deja de ser veraz y/o legal.

En caso de contravenir lo dispuesto en la presente Cláusula, el Consejo de Administración o la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, según corresponda, podrán acordar, entre otras, las siguientes medidas: (i) la reversión de las operaciones realizadas, con mutua restitución entre las partes, cuando esto fuera posible, o (ii) que sean enajenadas las Acciones objeto de la adquisición, a un tercero interesado aprobado por el Consejo de Administración o la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Lo previsto en esta Cláusula no será aplicable a (a) las adquisiciones o transmisiones de Acciones que se realicen por vía sucesoria, ya sea herencia o legado, o (b) la adquisición o transmisión de Acciones (i) por la Persona o Personas que tengan, en conjunto, el Control de la Sociedad en la fecha en que esta Cláusula sea adoptada por la Sociedad, (ii) por cualquier persona moral, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa u otra forma de asociación económica o mercantil que esté bajo el Control de la Persona o Personas a que se refiere el inciso (i) inmediato anterior, (iii) por la sucesión a bienes de la Persona o Personas a que se refiere el inciso (i) anterior; (iv) por los ascendientes o descendientes en línea recta hasta el tercer grado de la Persona o Personas a que se refiere el inciso (i) anterior, (v) por la Persona a que se refiere el inciso (i) anterior, cuando esté adquiriendo las Acciones de cualquier sociedad, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa, forma de asociación económica o mercantil, de cualquier naturaleza y constituida conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, ascendientes o descendientes a que se refieren los incisos (iii) y (iv) anteriores, (vi) por parte de la Sociedad o sus Subsidiarias, o por parte de

fideicomisos constituidos por la propia Sociedad o sus Subsidiarias o por cualquier otra Persona Controlada por la sociedad o por sus Subsidiarias, y (vii) por la Persona o Personas que apruebe el Consejo de Administración con el voto favorable de cuando menos la mayoría de los Consejeros, incluyendo al Presidente o bien, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, o (c) la afectación a un fideicomiso de control o entidad similar por los accionistas existentes en la fecha de la oferta pública de las acciones de la Sociedad en México, que realicen en cualquier momento en el futuro.

Las disposiciones de esta Cláusula de los Estatutos Sociales se aplicarán en adición a las leyes y disposiciones de carácter general en materia de adquisiciones de valores obligatorias en los mercados en que coticen las Acciones u otros valores que se hayan emitido en relación con éstas o derechos derivados de las mismas; en caso de que esta Cláusula se contraponga, en todo o en parte, a dichas leyes o disposiciones de carácter general, se estará a lo dispuesto por la ley o las disposiciones generales de carácter general en materia de adquisiciones de valores obligatorias.

Esta Cláusula se inscribirá en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad y se deberá hacer referencia expresa a lo establecido en la misma en los títulos de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, a efecto de que pare perjuicio a todo tercero.”

Asambleas de accionistas

Las asambleas generales de accionistas son ordinarias o extraordinarias. También podrán celebrarse asambleas especiales de accionistas. Son asambleas generales extraordinarias las que se reúnen para tratar los siguientes asuntos:

- la prórroga de la duración de la Compañía, o su disolución;
- el aumento o la disminución de la parte fija del capital social;
- el cambio de objeto o nacionalidad de la Compañía;
- la fusión o transformación de la Compañía;
- la emisión de acciones preferentes;
- la amortización de acciones con utilidades retenidas;
- la reforma de los estatutos sociales;
- la cancelación de la inscripción de las acciones de la Compañía en el RNV y la BMV; o
- la emisión de acciones de tesorería para su venta mediante una oferta pública.

Son asambleas generales ordinarias las que se reúnen para considerar cualquier asunto que no esté reservado a la asamblea general extraordinaria. La asamblea general ordinaria se reunirá cuando menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio, y se ocupará de aprobar los estados financieros del ejercicio anterior preparados por nuestro director general y nuestro reporte del consejo de administración relacionado con los mismos, designar a los consejeros (y determinar si dichos consejeros son independientes o no), designar a los miembros del comité de auditoría y de prácticas societarias, discutir y aprobar el informe anual del comité de auditoría, determinar la forma en que se aplicarán las utilidades del ejercicio (incluyendo, en su caso, el pago de dividendos) y determinar el importe máximo que podrá destinarse a la adquisición de acciones propias. Además, la asamblea ordinaria deberá aprobar cualquier operación que represente el 20.0% o más de los activos consolidados durante cualquier año fiscal.

Las asambleas especiales de accionistas de una determinada serie o clase se reunirán para tratar cualquier asunto que pueda afectar los derechos de dicha serie o clase, mas no los del resto de los accionistas. Después de efectuar las resoluciones que la compañía pretende establecer en la asamblea ordinaria y extraordinaria de la Compañía celebrada durante o después del cierre de la Oferta Global y por la estructura propuesta del capital social, la compañía no espera celebrar una asamblea especial. El quórum para una asamblea especial y el voto requerido para pasar una resolución en una asamblea especial estarán sujetos a las reglas aplicables a las asambleas generales extraordinarias, con la excepción de que los porcentajes de representación y votación se calcularán con base en el número de acciones de la serie o clase a que corresponda la asamblea especial.

Para que una asamblea general ordinaria se considere legalmente instalada deberán estar representadas cuando menos el 51.0% de nuestras acciones de voto, y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. En caso de que no se reúna dicho quórum, se hará una segunda convocatoria y se considerarán legalmente instaladas cuando esté representado también el 51.0% de nuestras acciones de voto en circulación y las resoluciones de la asamblea serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. Para que una asamblea general extraordinaria se considere legalmente reunida deberán estar representadas cuando menos el 75.0% de las acciones, y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto de las acciones que representen cuando menos la mayoría del capital social. En caso de que no se reúna dicho quórum, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se considerará legalmente instalada cuando estén representadas cuando menos 51.0% de las acciones. En cualquier caso sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto de las acciones que representen cuando menos la mayoría del capital social, excepto por resoluciones que se refieran a la cancelación del registro de las acciones en el RNV, ya que estas requieren del voto favorable de al menos el 95.0% del capital social en circulación con derecho a voto.

Los tenedores de acciones y CPOs de la Compañía no tienen derechos de voto acumulativos.

De conformidad con la ley y los estatutos de la Compañía, las asambleas deberán ser convocadas por (i) el consejo de administración, o por el presidente o el secretario del consejo de administración, (ii) cualquier accionista o grupo de accionistas que represente cuando menos el 10.0% de las acciones, mediante el envío de una solicitud por escrito al consejo de administración o el comisario para que éstos convoquen una asamblea, (iii) la autoridad judicial del domicilio social, si el consejo de administración o el comisario no convocan la asamblea a petición de los accionistas mencionados en el inciso (ii) anterior, (iv) el comité de auditoría o el comité de mejores prácticas corporativas y (v) cualquier accionista, cuando no se haya celebrado ninguna asamblea durante dos ejercicios consecutivos o cuando las asambleas celebradas durante ese tiempo no se hayan ocupado de los asuntos correspondientes a la asamblea general ordinaria.

Las convocatorias para las asambleas de accionistas se publicarán en el periódico oficial del domicilio social de Megacable o en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de Megacable, con cuando menos 15 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Las convocatorias deberán indicar el lugar y la fecha y hora de la asamblea, y contener el orden del día para la misma. Durante el período comprendido de la fecha de publicación de la convocatoria hasta la fecha de celebración de la asamblea, estará a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Compañía, toda la información a tratarse en la asamblea. Para tener derecho de asistir a las asambleas, los accionistas deberán estar inscritos como tales en el libro de registro de acciones de la Compañía o las constancias que acrediten el depósito de sus acciones o CPOs ante una institución financiera, o presentar el poder emitido por el fiduciario de los CPOs junto con las constancias emitidas por los intermediarios bursátiles respectivos e Indeval. Los tenedores extranjeros de CPOs únicamente podrán ejercer los derechos de voto correspondientes a las Acciones Serie A representadas por los mismos, en relación con ciertos asuntos

limitados mediante instrucciones al Fiduciario de los CPOs, de conformidad con lo descrito a continuación.

Derechos de voto

De conformidad con la Ley de Inversión Extranjera y con el Fideicomiso de CPOs, los tenedores mexicanos de CPOs tendrán derecho de proporcionar al Fiduciario instrucciones de votación respecto de las Acciones Serie A amparadas por dichos CPOs, para todos los asuntos que se sometan a la consideración de la asamblea de accionistas, pero no podrán votar directamente dichas Acciones Serie A. Los tenedores extranjeros de CPOs únicamente podrán proporcionar instrucciones de voto al Fiduciario cuando se trate de los siguientes asuntos:

- el cambio de nacionalidad de la Compañía;
- la transformación de la Compañía a otro tipo de sociedad
- la fusión de Megacable con cualquier otra persona, si Megacable no es la sociedad fusionante;
- la disolución o liquidación de la Compañía
- la reforma de algunas cláusulas de los estatutos sociales con el objeto de reducir o afectar en forma adversa los derechos de los accionistas minoritarios; y
- la cancelación de nuestro registró con la CNBV.

En la medida en que los tenedores de CPOs no proporcionen al Fiduciario instrucciones para la votación de las Acciones Serie A amparadas por sus CPOs cuando dichos tenedores tengan derecho a votar sobre los asuntos correspondientes, el Fiduciario votará dichas acciones en el mismo sentido en que se voten la mayoría de las acciones durante la asamblea de accionistas respectiva.

Nombramiento de consejeros

El consejo de administración de la Compañía está integrado por doce consejeros con sus suplentes respectivos. De conformidad con la ley, cuando menos el 25.0% de los consejeros deberán ser independientes. Para efectos de la legislación mexicana, se considera que un consejero es independiente cuando no entra de los siguientes supuestos: (i) sea un director relevante o empleado de la sociedad, o de personas morales que integren un grupo empresarial o consorcio al que aquella pertenezca, así como los comisarios del emisor o sus subsidiarias y/o afiliadas; (ii) las personas físicas que tengan influencia significativa o poder de mando en la sociedad o en alguna de las personas morales que integren un grupo empresarial o consorcio al que pertenezca el emisor; (iii) los accionistas que sean parte del grupo de personas que mantenga el control de la Compañía; (iv) los clientes, prestadores de servicios, proveedores, deudores, acreedores, socios, consejeros o empleados de una empresa que sea cliente, prestador de servicios, proveedor, deudor o acreedor importante, es decir, cuando las ventas de Megacable presenten el 10.0% de las ventas totales del cliente, prestador de servicios o proveedor para el ejercicio fiscal anterior, o cuando el importe del crédito es mayor al 15.0% de los activos de la Compañía o de la contraparte, para el caso de deudores o acreedores; y (v) cualquier persona que tenga parentesco por consanguinidad, afinidad o civil hasta el cuarto grado, así como cónyuges, concubina y concubinario de cualquiera de las personas a las que se refieren los incisos (i) a (iv) anteriores. Una declaración de independencia debe de ser hecha por los accionistas y puede ser objetada por la CNBV.

En las asambleas de accionistas que se reúnan para tratar el nombramiento de consejeros, los accionistas que representen cuando menos el 10.0% de las acciones en circulación tendrán derecho a nombrar un consejero y su respectivo suplente. Los votos emitidos para elegir a un solo consejero no podrán volver a emitirse para elegir los demás consejeros.

Descripción de los CPOs y El Fideicomiso De CPOs

Panorama general

De conformidad con nuestros estatutos y la legislación mexicana, los inversionistas extranjeros no pueden ser titulares de forma directa de Acciones Serie A. Sin embargo, la ley permite que inversionistas extranjeros adquieran nuestras acciones de forma indirecta a través de acciones o valores “neutros”. **En virtud de que el Fideicomiso de CPOs constituye una inversión neutra de conformidad con la Ley de Inversión Extranjera, los inversionistas extranjeros podrán adquirir indirectamente nuestras acciones. Sin embargo, dichos inversionistas únicamente podrán instruir al Fiduciario la forma de votar las Acciones Serie A amparadas por sus CPOs, en ciertos casos limitados.** En aquellos asuntos en que los inversionistas extranjeros no tengan derecho de voto, el Fiduciario de los CPOs votara las Acciones Serie A amparadas por los CPOs de conformidad con los términos del Fideicomiso de CPOs, el cual requiere que el Fiduciario de los CPOs vote las Acciones Serie A correspondiente en el mismo sentido que la mayoría de las Acciones Serie A en circulación que sean votados en la asamblea respectiva.

Derechos de Voto de las Acciones Serie A

Ejercicio de los Derechos de Voto por los Tenedores Mexicanos de CPOs

Los tenedores mexicanos de CPOs, tienen el derecho de instruir al Fiduciario de los CPOs para que emita certificados para ejercer sus derechos de voto directamente o para votar las Acciones Serie A amparadas por sus CPOs en relación con cualquier tipo de asuntos. De conformidad con los términos del Fideicomiso de CPOs, el Fiduciario de los CPOs podrá votar dichas Acciones Serie A de acuerdo con las instrucciones que reciba de los tenedores mexicanos de CPOs. En caso de que el Fiduciario de los CPOs no reciba instrucciones de la manera en que deba votar las Acciones Serie A amparadas por los CPOs propiedad de los tenedores mexicanos dentro de los tres días hábiles anteriores a la fecha en que se celebre la asamblea de accionistas, el Fiduciario de los CPOs votará las Acciones Serie A en el mismo sentido en el que se voten la mayoría de dichas acciones en la asamblea correspondiente.

Ejercicio de los Derechos de Voto por los Tenedores Extranjeros de CPOs

Voto de las Acciones Serie A. Los tenedores extranjeros de CPOs únicamente podrán proporcionar al Fiduciario de los CPOs (directamente o través de sus custodios) instrucciones de voto con respecto a las Acciones Serie A amparadas por sus CPOs, cuando se convoquen asambleas extraordinarias de accionistas para tratar los siguientes asuntos:

- cambio de nacionalidad;
- nuestra transformación;
- la fusión de Megacable con cualquier otra sociedad, en el caso de que Megacable sea la sociedad fusionada;
- nuestra disolución o liquidación;
- la modificación los estatutos sociales que puedan afectar adversamente los derechos de minorías establecidos en dichos estatutos; y
- la cancelación de la inscripción de nuestras acciones o los CPOs en cualquier bolsa de valores aplicable.

En el supuesto de que el Fiduciario de los CPOs no reciba instrucciones sobre la forma en que deba votar las Acciones Serie A amparadas por los CPOs propiedad de tenedores extranjeros dentro de los tres días hábiles anteriores a la asamblea de accionistas de que se trate, votará dichas Acciones Serie A en el mismo sentido en que se voten la mayoría de las Acciones Serie A en dicha asamblea. Además,

tratándose de cualquier asunto distinto de los antes mencionados que se resuelva durante una asamblea general ordinaria o extraordinaria de accionistas, el Fiduciario de los CPOs votará dichas Acciones Serie A en el mismo sentido en que se voten la mayoría de las Acciones Serie A en dicha asamblea. De conformidad con el Fideicomiso de CPOs, el Fiduciario de los CPOs deberá votar dichas Acciones Serie A en el mismo sentido en que se voten la mayoría de las Acciones Serie A propiedad de inversionistas mexicanos a través del Fideicomiso de CPOs.

En virtud de que la mayoría de las Acciones Serie A en circulación son propiedad, directa o indirectamente (mediante CPOs) por nuestros accionistas controladores, el Fiduciario de los CPOs votará las Acciones Serie A de inversionistas extranjeros en el mismo sentido que nuestros accionistas controladores.

Ejercicio de los Derechos de los Tenedores de CPOs

Sujeto a ciertas limitaciones, los tenedores de CPOs podrán ejercer individual y directamente ciertos derechos mediante la presentación de una demanda ante un tribunal competente. Dichos derechos incluyen:

el derecho de exigir al Fiduciario de los CPOs la distribución de los dividendos u otras distribuciones recibidas por el mismo;

el derecho de exigir al representante común que haga valer y proteja los derechos de los tenedores de CPOs; y

el derecho de presentar una demanda de responsabilidad civil en contra del representante común en caso de que el mismo actúe de manera dolosa.

Las controversias serán sometidas a los tribunales de la Ciudad de México. Todas las partes del Fideicomiso de CPOs, incluyen los tenedores de los CPOs, de forma expresa renuncia al fuero de cualesquiera otros tribunales.

Cualquier extranjero que sea tenedor de CPOs ha acordado no invocar la protección de su gobierno. En caso de que cualquier extranjero invoque la protección de su gobierno perderá sus derechos sobre los CPOs a favor de la Nación Mexicana.

e) OTRAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Megacable se apega al Código de Mejores Prácticas Corporativas, emitido en 2006, cuyos principios van encaminados a establecer mejores prácticas corporativas, para contribuir a consolidar la integración y funcionamiento del Consejo de Administración y sus órganos intermedios.

El consejo de administración sesiona por lo menos 4 veces al año para revisar los resultados y vigilar el correcto funcionamiento de la Compañía.

5) MERCADO ACCIONARIO

a) ESTRUCTURA ACCIONARIA

Megacable Holdings S.A.B. de C.V. tiene en circulación **1'721,355,673** acciones ordinarias Serie "A" representativas de su capital social. El capital fijo está representado por 94,733 Acciones Ordinarias Serie "A" y la parte variable está representada por 1,721,260,940 acciones ordinarias Serie "A". Al 31 de diciembre de 2014 se había recomprado **1,709,942 CPOs**, representativas de 3,419,884 acciones Serie "A" de la Compañía, manteniendo así en circulación un total de **1,717'935,789** acciones Serie "A".

En la oferta pública inicial, llevada a cabo el 7 de Noviembre de 2007, se ofertaron **197'955,903 CPOs**, cada uno representativo de dos acciones ordinarias serie "A", lo que quiere decir, un 23% del total de acciones en circulación.

- Al 30 de octubre de 2009, uno de los accionistas originales convirtió a CPOs y puso en circulación 19'350,032 acciones serie "A", o bien **9'675,016 CPOs** aumentando a 24.1% el porcentaje de acciones en circulación, para un total de 207'630,919 CPOs al 31 de diciembre de 2009.
- El 25 de Junio de 2010 se aportaron 171'437,886 acciones al Fideicomiso de emisión de CPO's que equivalen a **85,718,943 CPO's**.
- El 10 de Noviembre de 2010 se aportaron 12'300,000 acciones, correspondiendo a **6'150,000 CPO's**.
- A finales del 2013 Julian Aguilera Urrea aportó 1'237,462 acciones, correspondiendo a **618,731 CPO's**.

Al 31 de diciembre 2014 se tienen **300'118,593 CPOs**, lo que equivale a un **34.87%** de acciones en circulación.

Los títulos de Megacable, únicamente cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores S.A. de C.V. bajo la clave de cotización MEGA CPO.

CIERRES ANUALES					
FECHA	VOLUMEN	MAXIMO	MINIMO	CIERRE	APERTURA
12/31/2007	1,900	37.06	37.00	37.06	37.00
12/31/2008	255,336,600	37.90	11.00	18.45	37.06
12/31/2009	146,255,600	32.90	13.14	27.78	18.50
12/31/2010	83,928,700	35.50	24.20	31.97	27.78
12/31/2011	39,677,400	32.00	22.40	29.68	31.94
12/31/2012	55,783,023	34.00	25.00	32.20	28.51
12/31/2013	75,908,709	46.95	32.00	44.16	32.06
12/31/2014	81,450,745	64.07	44.15	57.54	44.23

CIERRES TRIMESTRAL

FECHA	VOLUMEN	MAXIMO	MINIMO	CIERRE	APERTURA
12/31/2007	1,900	37.06	37.00	37.06	37.00
03/31/2008	62,831,000	37.90	27.90	28.51	37.06
06/30/2008	50,922,500	36.00	24.99	29.99	28.51
09/30/2008	48,850,200	31.88	13.80	15.51	29.90
12/31/2008	92,732,900	21.00	11.00	18.45	14.76
03/31/2009	19,219,900	19.00	13.14	14.32	18.50
06/30/2009	19,549,600	19.70	14.50	18.33	14.51
09/30/2009	65,530,700	26.00	17.00	25.45	18.01
12/31/2009	41,955,400	32.90	23.70	27.78	25.70
03/31/2010	24,391,700	32.79	24.20	32.14	27.78
06/30/2010	13,838,500	35.50	26.37	32.32	32.22
09/30/2010	39,036,900	34.00	29.40	31.23	33.91
12/31/2010	6,661,600	32.50	26.83	31.97	31.49
03/31/2011	18,322,000	32.00	24.90	27.36	31.94
06/30/2011	7,534,600	28.18	25.15	26.67	27.36
09/30/2011	6,839,100	28.49	22.40	26.60	26.57
12/31/2011	6,981,700	30.25	26.20	29.68	26.46
03/31/2012	11,738,125	30.00	26.50	28.30	28.51
06/30/2012	6,683,531	29.80	25.00	26.90	28.30
09/30/2012	11,198,443	30.00	26.50	30.00	26.90
12/31/2012	26,162,924	34.00	29.88	32.20	29.95
03/31/2013	15,904,735	40.50	32.00	38.98	32.06
06/30/2013	17,339,032	42.00	34.02	35.23	38.99
09/30/2013	20,764,302	44.33	34.50	42.20	35.23
12/31/2013	21,900,640	46.95	40.00	44.16	42.20
03/31/2014	24,060,186	55.16	44.15	53.00	44.23
06/30/2014	17,912,376	58.47	50.70	54.86	53.00
09/30/2014	14,061,734	64.07	53.55	63.73	54.91
12/31/2014	25,416,449	63.90	52.30	57.54	63.90

CIERRES MENSUAL

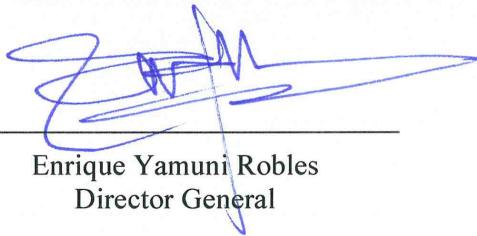
FECHA	VOLUMEN	MAXIMO	MINIMO	CIERRE	APERTURA
12/31/2007	1,900	37.06	37.00	37.06	37.00
01/31/2008	32,458,600	37.90	28.20	31.50	37.06
02/29/2008	26,374,700	32.50	29.79	30.15	31.50
03/31/2008	3,997,700	31.99	27.90	28.51	31.00
04/30/2008	26,250,100	32.31	24.99	30.90	28.51
05/31/2008	16,851,400	34.20	28.95	33.07	31.50
06/30/2008	7,821,000	36.00	27.92	29.99	33.07
07/31/2008	14,353,700	31.88	20.00	22.00	29.90

08/31/2008	13,750,000	23.50	19.50	20.30	22.00
09/30/2008	20,746,500	20.98	13.80	15.51	20.01
10/31/2008	43,873,600	20.60	11.00	19.74	14.76
11/30/2008	26,958,600	21.00	17.21	19.63	19.33
12/31/2008	21,900,700	19.64	17.25	18.45	19.64
01/31/2009	4,382,100	18.50	14.26	18.00	18.50
02/28/2009	4,205,200	19.00	16.25	17.00	18.15
03/31/2009	10,632,600	17.85	13.14	14.32	17.00
04/30/2009	8,057,300	17.99	14.50	17.48	14.51
05/31/2009	7,235,900	19.70	16.89	18.02	17.99
06/30/2009	4,256,400	19.50	16.80	18.33	18.18
07/31/2009	32,331,300	20.00	17.00	19.05	18.01
08/31/2009	16,137,800	26.00	19.00	22.98	19.05
09/30/2009	17,061,600	26.00	22.00	25.45	22.98
10/31/2009	18,913,500	32.90	23.70	27.28	25.70
11/30/2009	3,551,000	32.00	25.27	29.56	25.27
12/31/2009	19,490,900	30.50	26.60	27.78	30.50
01/31/2010	7,207,100	30.35	24.20	26.29	27.78
02/28/2010	10,343,800	29.75	24.20	29.70	26.53
03/31/2010	6,840,800	32.79	26.10	32.14	29.94
04/30/2010	6,007,300	35.50	26.37	31.04	32.22
05/31/2010	4,155,000	31.90	27.10	30.82	31.05
06/30/2010	3,676,200	34.00	29.00	32.32	31.00
07/31/2010	4,660,900	34.00	29.40	31.83	33.91
08/31/2010	17,069,200	32.75	30.00	32.27	31.50
09/30/2010	17,306,800	33.25	30.20	31.23	32.99
10/31/2010	3,759,100	31.50	29.01	31.50	31.49
11/30/2010	1,019,900	32.50	26.83	31.76	31.55
12/31/2010	1,882,600	32.10	30.40	31.97	32.00
01/31/2011	1,043,700	32.00	28.70	29.51	31.94
02/28/2011	4,883,500	30.50	24.90	25.00	29.99
03/31/2011	12,394,800	28.90	25.00	27.36	25.15
04/30/2011	2,622,700	28.00	25.15	26.77	27.36
05/31/2011	3,156,100	28.18	25.60	26.13	26.80
06/30/2011	1,755,800	27.95	25.45	26.67	26.23
07/31/2011	1,038,900	28.00	25.75	27.92	26.57
08/31/2011	4,510,300	28.49	22.40	24.76	28.00
09/30/2011	1,289,900	27.68	23.96	26.60	24.70
10/31/2011	2,333,200	28.28	26.30	28.00	26.46
11/30/2011	3,013,900	29.00	27.40	28.86	27.70
12/31/2011	1,634,600	30.25	26.20	29.68	29.00
01/31/2012	949,548	28.75	26.50	27.10	28.51
02/29/2012	5,615,067	29.48	26.60	29.44	27.35
03/31/2012	5,173,510	30.00	27.35	28.30	29.44
04/30/2012	2,429,005	29.80	25.92	27.99	28.30

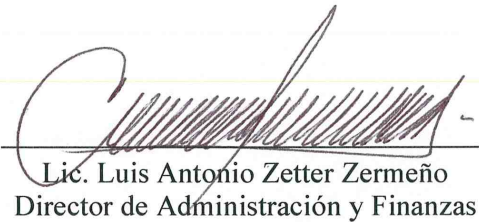
05/31/2012	980,798	29.30	26.70	26.70	28.25
06/30/2012	3,273,728	28.05	25.00	26.90	26.50
07/31/2012	6,447,780	28.82	26.50	28.60	26.90
08/31/2012	3,523,183	29.00	28.00	28.95	28.80
09/30/2012	1,227,480	30.00	28.39	30.00	28.50
10/31/2012	3,908,878	34.00	29.88	33.35	29.95
11/30/2012	3,430,598	33.50	31.65	31.90	33.00
12/31/2012	18,823,448	33.00	31.00	32.20	31.77
01/31/2013	4,100,733	34.10	32.00	33.55	32.06
02/28/2013	3,341,634	34.22	33.00	34.15	33.70
03/31/2013	8,462,368	40.50	34.00	38.98	34.07
04/30/2013	4,708,645	39.87	35.38	39.37	38.99
05/31/2013	9,244,559	42.00	38.33	38.69	39.20
06/30/2013	3,385,828	38.80	34.02	35.23	38.69
07/31/2013	5,604,350	39.56	34.50	37.81	35.23
08/31/2013	10,324,933	41.07	37.12	40.41	38.06
09/30/2013	4,835,019	44.33	39.50	42.20	40.42
10/31/2013	5,412,830	44.50	40.00	43.91	42.20
11/30/2013	7,096,346	45.36	41.50	43.94	43.72
12/31/2013	9,391,464	46.95	43.36	44.16	43.90
01/31/2014	8,916,333	52.85	44.15	48.25	44.23
02/28/2014	5,673,244	50.59	45.26	49.19	48.25
03/31/2014	9,470,609	55.16	48.85	53.00	49.35
04/30/2014	5,591,545	58.47	50.70	51.89	53.00
05/31/2014	7,760,585	56.90	51.32	52.58	52.27
06/30/2014	4,560,246	56.69	51.00	54.86	51.55
07/31/2014	5,282,640	62.99	53.55	56.76	54.91
08/31/2014	3,128,719	64.07	56.76	61.01	57.40
09/30/2014	5,650,375	64.00	57.94	63.73	61.50
10/31/2014	7,488,152	63.90	58.00	61.69	63.90
11/30/2014	11,188,823	62.06	55.69	56.96	61.69
12/31/2014	6,739,474	61.96	52.30	57.54	56.96

6) PERSONAS RESPONSABLES

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisión contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que en el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas”.



Enrique Yamuni Robles
Director General



Lic. Luis Antonio Zetter Zermeño
Director de Administración y Finanzas

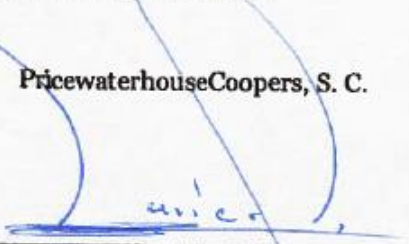


Lic. Ramón Olivares Chávez
Abogado Corporativo


Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados adjuntos de Megacable Holdings, S. A. B. de C. V y subsidiarias, que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2014 y los estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo que le son relativos por el año que terminó en esa fecha, que contiene el presente Reporte Anual, fueron dictaminados con fecha 23 de abril de 2015; de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y basados en nuestra lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información financiera que se incluye y cuya fuente proviene de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información financiera que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información financiera que pudiera inducir a error a los inversionistas. No obstante, los suscritos no fuimos contratados, y no realizamos procedimientos adicionales con el objeto de expresar nuestra opinión respecto de la otra información, contenida en el presente reporte anual, que no provenga de los estados financieros por nosotros dictaminados.

PricewaterhouseCoopers, S. C.



C.P.C. F. Javier Alonso Rodríguez
Socio de auditoría



C.P.C. José Luis Franco Murayama
Representante Legal

Lic. Enrique Yamuni Robles
Director general
Megacable Holdings, S. A. B. de C. V.
Av. Lázaro Cárdenas No. 1694
Colonia del Fresno
Guadalajara, Jalisco, México.

27 de abril de 2015

Estimado señor Yamuni:

Como complemento a la carta de independencia firmada el 27 de abril de 2015, respecto a los estados financieros consolidados de Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. y subsidiarias (Emisora) correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 2014 y en cumplimiento con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (Disposiciones), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión), que entraron en vigor el 20 de marzo de 2003, cuya última modificación ocurrió el 26 de marzo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad y de conformidad con lo establecido en el Artículo 84 Bis de dichas Disposiciones, en relación a los estados financieros consolidados de Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. y subsidiarias (Emisora) correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 2014, lo siguiente:

Otorgo mi consentimiento para que la Emisora incluya en el reporte anual la información a que hacen referencia los artículos 20., fracción I, inciso m y 30., fracción X de las Disposiciones, así como en la información anual a que hacen referencia los artículo 33, fracción I, inciso b, numeral 1., de las Disposiciones, el dictamen sobre los estados financieros que al efecto emití, así como cualquier otra información financiera cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que al efecto presenté, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Lo anterior, en el entendido de que previamente me cercioré de que la información contenida en los estados financieros incluidos en el reporte anual de que se trate, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que al efecto presenté, coincide con la dictaminada.



C.P.C. Francisco Javier Alonso R.
Socio de Auditoría

7) ANEXOS

- a) Informe del Presidente del Consejo de Administración
- b) Informe del Director General
- c) Informe del Presidente del Comité de Auditoria
- d) Informe del Presidente de Practicas Societarias
- e) Estados Financieros Dictaminados

ANEXO A
INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Estimados Señores Accionistas,

El año 2014 fue un año difícil para la economía de México. El crecimiento prospectado de la economía mexicana presentó un bajo crecimiento. A pesar de estos factores, la industria de las telecomunicaciones mostró una mejoría, pero aún más importante fueron los resultados relevantes que como compañía obtuvimos, crecimiento de doble dígito con buen desempeño tanto en ingresos como en suscriptores y que nos posiciona como jugador clave en el sector.

Para obtener resultados satisfactorios, tuvimos que atravesar grandes retos, la puesta en marcha de las reformas estructurales en materia de telecomunicaciones, las cuales trajeron un área de oportunidad de gran relevancia para nuestro negocio, pues la estrategia que veníamos realizando para afianzar y reforzar nuestras operaciones y niveles de servicio, nos permitió aprovechar aún más esas coyunturas que se presentaron.

La inversión que realizamos en el periodo, la cual ascendió a 173 millones de dólares, fue un importante detonador que contribuyó a mantener nuestro proceso de expansión y modernización de la red.

En Megacable estamos seguros de que el Internet seguirá generando una tendencia sin precedentes en nuestro país y generará cambios en la manera de hacer negocios. Los consumidores día a día se están adaptando a las novedades y opciones ilimitadas que les presenta el mercado a través de innovaciones tecnológicas de primer mundo para hacer su vida más práctica. Nosotros no hemos sido la excepción.

Hemos hecho inversiones que nos permiten estar a la vanguardia tecnológica en los servicios que prestamos, video, voz y datos, con servicios de última generación como video en demanda, servicios over the top, alta definición, velocidades en internet de hasta 200 megabits por segundo, telefonía de última generación y, a corto plazo, servicio de próxima generación en video, mayores velocidades de internet y la integración del teléfono fijo al móvil. La sociedad actual empieza a demandar a un ritmo acelerado un mayor contenido, programación de calidad con base en gustos y preferencias particulares. Es en este rubro en donde vislumbramos el futuro de la televisión e Internet, pues ya no se trata nada más de acercar a gente, sino de mejorar esa calidad en el tipo de acercamiento que hagamos.

Para hacer que este futuro sea más prometedor para nuestra empresa y nuestros clientes, hemos sentado las bases necesarias que nos permiten contar al día de hoy con una conexión a Internet competitiva y con la infraestructura suficiente para cubrir las necesidades que van generando las tecnologías de la información.

En el segmento empresarial, mantenemos también un firme y acelerado crecimiento a través de MCM, Metrocarrier, Ho1a y PCTV.

Metrocarrier actualmente cuenta con 71 mil km de fibra óptica y coaxial, una capacidad de red de 1.03 terabyte por segundo y 3 puntos de presencia en EUA, lo cual ha permitido lograr aumentos significativos en ingresos y cantidad de clientes con respecto a lo reportado en 2013.

Los resultados operativos y financieros, así como el entorno positivo que predomina en nuestro sector se tradujeron en un desempeño satisfactorio de nuestra acción, el CPO cerró al 31 de diciembre de 2014 a un precio de Ps. 57.54, cifra que representa un avance del 30%.

En Megacable seguimos creciendo muy por arriba de la generalidad de la economía y del sector. Es por esta razón, que con ayuda del gran talento que caracteriza a nuestro personal, seguiremos dando lo mejor de nosotros para mantener altos estándares de calidad en el servicio al cliente, pues es gracias a ellos que hemos llegado hasta donde estamos ahora.

No me resta más que agradecer la confianza de todos y cada uno de nuestros accionistas. Seguiremos trabajando arduamente para lograr aún mejores resultados en el futuro próximo.

Atentamente,

Francisco Javier Robinson Bours Castelo
Presidente del Consejo de Administración

ANEXO B INFORME DEL DIRECTOR GENERAL

Es para mí un gusto presentar ante ustedes los resultados operativos, así como las acciones más representativas realizadas durante 2014.

Durante el año logramos un aumento significativo del 21% en los RGU's llegando a 4,458,106; entre nuestros resultados operativos más relevantes hay que destacar que en el periodo los suscriptores únicos crecieron 14% y los RGU's por suscriptor único aumentaron a 1.74, creciendo 7%, impulsados por un impresionante crecimiento del 40% en los servicios de internet, mientras que en los servicios de video y de telefonía los incrementos fueron sobresalientes con un 12% y 25% respectivamente, muy por encima de los promedios de la industria, ganando terreno en nuestra participación de mercado.

Los esfuerzos para lograr una mayor presencia y participación en los mercados Corporativo, empresarial de negocios y de gobierno han rendido frutos, logramos un crecimiento del 59% en los ingresos de esta unidad de negocios representando un 16% de los ingresos totales de la compañía, esperamos seguir creciendo en el futuro a un ritmo acelerado, ya vimos que nuestra inversión en Ho1a, nuestro brazo de tecnología y soluciones administradas para este segmento, ha dado magníficos resultados y que la sinergia que se logró junto con nuestra unidad de negocio Metrocarrier no fue de 1+1=2 sino mucho más, esperamos que la ecuación siga mejorando.

En Megacable, conscientes que la calidad en el servicio que les brindamos a nuestros clientes es clave para el logro de los resultados, seguimos implementando estrategias que nos permiten elevar la satisfacción de nuestros suscriptores. Entre las principales iniciativas realizadas, destaca la centralización de nuestra recepción y distribución de señal en solo dos ubicaciones, un ambicioso y agresivo plan de mantenimiento, la detección de fallas con tecnología de punta y la continua capacitación a nuestro personal, que nos permite adelantarnos a los problemas en la red antes que afecten a nuestros usuarios.

Adicional a estas grandes acciones y resultados, también es conveniente mencionar los resultados operativos por unidades de negocio:

VIDEO

El crecimiento en este servicio fue del 12% año con año, alcanzando 2,406,050 suscriptores, logrando un ingreso promedio por suscriptor (ARPU) de Ps. 230.4. Nuestro ingreso en esta unidad de negocio creció en el periodo un 5%.

Seguimos con nuestro plan de digitalización que va muy avanzado con 1,648,599 suscriptores digitales que representa un 69% del total de la base y un total de 3,556,093 cajas digitales instaladas incluyendo las TV's adicionales en las casas de los suscriptores. Nuestro proceso de digitalización ha contribuido a la captación de más clientes y al crecimiento de nuestra participación de mercado, la digitalización permite ofrecer a suscriptores servicios de VOD, HD y canales Premium.

Continuamos con la implementación de una nueva generación de servicios de video entre los cuales se encuentran el lanzamiento de Megacable Play, nuestro servicio OTT que permite disfrutar de películas, programas y TV en vivo, en todos los dispositivos como Smartphone, Tablet y PC. También lanzaremos servicios en la nube como grabaciones y servicios interactivos de "Time Shift TV", que permiten al suscriptor regresar la programación en el tiempo.

La migración de nuestros canales al formato HD (High definition) ha seguido creciendo con la finalidad de entregar a nuestros clientes productos de la mejor calidad. En 2014 cerramos con más de 60 canales HD, para 2015 esperamos llegar a más de 90 canales en este formato.

INTERNET

Logramos un impresionante crecimiento de suscriptores del 40% con relación al año anterior llegando a 1,330,614 suscriptores, los ingresos en el segmento ascendieron 22%, en comparación con el 2013, y el ingreso promedio por suscriptor llegó a Ps. 191.5.

La penetración del servicio de internet en nuestro país ha incrementado de manera significativa y los consumidores han demostrado su preferencia hacia Megacable al encontrar en esta empresa la mejor relación precio-velocidad. Megacable seguirá ofreciendo la velocidad de conexión más rápida a los precios más competitivos del mercado.

Durante 2014 nuestras inversiones se concentraron en el despliegue de fibra óptica, aumento de la capacidad de nuestra red de transporte, partición de nodos y todos lo necesario para soportar a más usuarios con mayores velocidades.

TELEFONÍA

Al cierre de 2014 contamos con 721,442 suscriptores, los cuales representan un incremento de 25% con respecto a 2013. Asimismo los ingresos de estén servicio subieron 6%.

Hicimos la renovación y cambio total de la plataforma tecnológica de telefonía, lo cual nos permite ofrecer a nuestros clientes los servicios de integración de su línea fija con su línea celular, sostenida bajo la red arquitectónica del IMS (IP Multimedia Subsystem). En 2014 la mayoría de nuestros clientes ya habían sido migrados a esta plataforma y a principios del 2015 la totalidad.

Nuestro servicio de telefonía ofrece diversos planes tarifarios de llamadas ilimitadas locales, a celular y larga distancia que se ajustan a las necesidades de cada uno de nuestros clientes y nos permiten tener cada vez una mayor penetración y participación de mercado.

SEGMENTO EMPRESARIAL Y CORPORATIVO

El 2014 fue un año relevante para el crecimiento del segmento empresarial y corporativo el cual comprende las unidades de Megacable Empresas, Metrocarrier, MCM, Ho1a y PCTV. Al 31 de diciembre se presentó un crecimiento en los ingresos del 59% en relación al 2013 que representan el 16% de los ingresos totales de la compañía.

Este segmento se encarga del desarrollo de clientes comerciales que comprenden desde las micros, pequeñas y medianas empresas, hasta corporativos y carriers a los cuales se les brindan servicios de transporte, conectividad, equipamiento y servicios administrados.

Metrocarrier es la división de Megacable encargada de brindar soluciones integrales de telecomunicación y tecnologías de la información a empresas de cualquier tamaño; cuenta con socios tecnológicos reconocidos a nivel mundial con los cuales ha podido crear una red de primer nivel. A través de Metrocarrier mantenemos nuestro crecimiento en la parte corporativa, gracias a nuestro servicio y velocidades de conexión, las cuales ofrecen los 400 megabytes por segundo, y tenemos la infraestructura de hasta 2.5 Gigabytes por segundo.

El segmento empresarial para los servicios de Video, Internet y Telefonía incluye los servicios a hoteles, hospitales, escuelas, universidades y otros. Este segmento presentó un crecimiento del 32% en comparación al 2013 y representa un 6% de los ingresos totales de la compañía.

Tasa de desconexión

Nuestra tasa de desconexión mensual promedio en los segmentos de Video e Internet bajaron, en video 40 puntos base, donde pasó de 3.0% a 2.6% año contra año, internet de 60 puntos base, de 3.2% a 2.6%, año contra año y telefonía incremento 20 puntos base, de 3.8% a 4.0%, en el caso de la telefonía el incremento de la tasa de desconexión se debe a la promoción agresiva de tres meses gratis en la contratación de cualquier servicio de internet.

Ingresos

Los ingresos por servicios alcanzaron los 11,476 millones de pesos, representando un 14% de crecimiento contra el año anterior, esto derivado principalmente a la preferencia de los suscriptores y las acertadas estrategias comerciales. El margen de EBITDA de las operaciones de cable fue del 43.7% y el margen de EBITDA Consolidado del 41.9%, uno de los más altos de la industria gracias al control de costos y gastos de la compañía. El ARPU por suscriptor único llegó a Ps. 398.3 en 2014 debido a los servicios adicionales contratados por nuestros clientes.

Utilidad Neta

La utilidad Neta se ubicó en los Ps. 2,478 millones con un margen de 22%. Esta utilidad significó un crecimiento de 28% respecto al 2013 derivado principalmente a los excelentes resultados de la operación de la compañía, los beneficios de la Reforma a la Ley de Telecomunicaciones y la disminución en la carga contributiva en los impuestos diferidos.

Balance General

El balance de la empresa sigue presentando una gran fortaleza que se evidencia en la continua mejora de los indicadores financieros, en donde se observa un aumento del 38% en el activo circulante y un crecimiento del 54% en la cuenta de efectivo e inversiones temporales.

El activo total alcanzó los 25,353 millones de pesos al cierre del 2014, observando un incremento del 15%, derivado principalmente a la generación de \$1,400 millones de efectivo libre, aumento en nuestras inversiones en red y activos fijos.

En cuanto al pasivo de corto plazo, este se ubicó en 2,386 millones monto 35% superior al observado en 2013, esto como consecuencia de un incremento de créditos bancarios a corto plazo y a la cuenta de proveedores.

El pasivo total presentó un aumento del 11% para cerrar en 7,327 millones, este crecimiento se explica principalmente por el aumento en los pasivos de corto plazo, ya descritos.

El capital contable de la compañía tuvo un incremento año con año de 16%, principalmente por el aumento en las utilidades acumuladas.

Inversiones de Capital

En 2014 se registró una inversión de CAPEX de 2,336 millones de pesos lo cual representa un incremento del 17% respecto al año anterior. Esta inversión se enfocó principalmente en activos productivos para soportar el incremento de suscriptores que se tuvo a lo largo del año. Otras inversiones relevantes se destinaron a la construcción de más de 2 mil kilómetros de red, para el proceso de digitalización y para la compra de equipo terminal del suscriptor.

Las inversiones en infraestructura tecnológica que hemos realizado a lo largo de año han representado un papel sumamente importante para nuestro crecimiento y desarrollo y han contribuido a posicionarnos como líderes dentro del sector de telecomunicaciones.

Mantenemos el liderazgo como la compañía que tiene la red de fibra óptica y coaxial más moderna y extensa del país, la cual pasa por cerca de 7 millones de hogares con una extensión de casi 50 mil kilómetros, cifras que representan un aumento de 9% en casas pasadas respecto al año anterior.

Aun así nuestra relación de inversiones de capital, contra ingresos es de las más bajas de la industria, esta cifra en promedio en los últimos tres años es del 20%, lo que demuestra nuestra eficiencia y nos permite generar una cantidad importante de flujo de caja libre.

Otras Inversiones

Durante el año 2014 llevamos a cabo diversas inversiones en adquisiciones, en activos productivos, infraestructura y tecnología con el objetivo de seguir ofreciendo una red de servicios enfocados a diversos segmentos de la población.

La adquisición de la empresa Hola, como alianza de Metrocarrier, ha favorecido la unificación de tecnologías e infraestructura de red para agrupar las soluciones de comunicación que ofrecemos a nuestros clientes. La división ha dado excelentes resultados a la organización y representa el 24% de los ingresos dentro del segmento empresarial.

Se adquirieron acciones de la compañía PCTV (Productora y Comercializadora de Televisión) con lo cual Megacable obtuvo la mayoría accionaria. Esta empresa realiza la producción, distribución y comercialización de 5 señales propias y la representación en territorio nacional de las señales de los principales programadores internacionales: ESPN/Disney, Discovery, MTV/Viacom y AMC por mencionar algunos.

La infraestructura de PCTV

nos permitirá fortalecer nuestra capacidad de generación de contenido y la oferta de contenidos únicos para obtener una ventaja competitiva dentro de la industria.

Continuando con el objetivo de crear una red eficiente y disminuir nuestros costos de operación consolidamos nuestras cabezas receptoras y distribuidoras de señales de video en 2 puntos principales ubicados en Guadalajara y Veracruz los cuales estamos remplazando a más de 100 puntos que se tenían a nivel nacional, quedando solamente adicionales aquellas cabezas de poblaciones en las que no tenemos un punto de conexión de nuestra red propia de fibra óptica, que son poblaciones pequeñas, a las que eventualmente llegaremos.

Siendo la tecnología y la innovación parte fundamental de nuestro negocio, seguimos trabajando en la plataforma IMS (IP Multimedia System) la cual permite vincular las llamadas de líneas de teléfono fijo a línea celular. Por otro lado, la migración a la red de arquitectura IPV6 demuestra nuestro compromiso por brindar la mejor disponibilidad y direccionamiento de servicios a cada uno de nuestros clientes.

Desempeño Bursátil

El precio del CPO al 31 de diciembre de 2014 fue de Ps. 57.54. La utilidad por acción se situó en Ps. 1.40 equivalente a Ps. 0.70 por CPO's, lo cual representa un incremento de 25% respecto a lo obtenido en 2013.

Megacable cuenta con un total de 1,721,355,673 de acciones serie "A" de las cuales al 31 de diciembre de 2014 había en circulación 1,717,935,789.

Megacable cuenta con un free float del 35% ya que el gran público inversionista es tenedor de 600,237,186, acciones a través de 300,118,593 CPO's (2 acciones cada uno).

El monto total autorizado para el fondo de recompra es de Ps. 300,000,000, Al cierre del año se encontraban en Tesorería 3,419,884 acciones (1,709,942 CPO's) y había un remanente de recursos de Ps. 206,146,213.

Nuestra Gente

Nuestros colaboradores juegan un papel fundamental para nuestro crecimiento, es por esto que durante el 2014 reforzamos planes y programas enfocados al desarrollo y formación de nuestros trabajadores y a la búsqueda y ejecución de acciones que mejoren el servicio al cliente, teniendo siempre como principal objetivo el aseguramiento de la calidad. Al cierre del 2014 la compañía contaba con 14,477 empleados, creamos 1,821 fuentes de empleo en el año.

Todas estas grandes acciones conllevan al crecimiento y fortalecimiento de Megacable, preparándolo para afrontar los retos de esta industria altamente competitiva, con cambios importantes en los hábitos del consumidor y en un entorno regulatorio dinámico. Nuestro compromiso es ser la mejor empresa de telecomunicaciones en México y día a día trabajamos para lograr esta visión.

Atentamente,
Enrique Yamuni Robles
Director General

ANEXO C
INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITE DE AUDITORIA

De conformidad con lo previsto en los Artículos 42 y 43 de la Ley del Mercado de Valores, en mi carácter de Presidente del Comité de Auditoría de Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo la “Sociedad”), me permito informar a ustedes de las actividades desempeñadas por el Comité de Auditoría durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014:

- a) Se revisaron, analizaron y aprobaron las políticas contables utilizadas por la Sociedad, las cuales no sufrieron modificaciones durante el ejercicio social.
- b) Se revisaron los estados financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, así como las principales políticas contables utilizadas. Habiendo escuchado la opinión de los auditores externos, sobre la razonabilidad de los estados financieros y su conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, se recomendó al Consejo de Administración su aprobación para posterior presentación en la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas.
- c) Se revisó y analizó el informe del Consejo de Administración respecto a la situación corporativa de la Sociedad, en el cual han sido aplicados los criterios y políticas consistentemente, los cuales consideramos adecuados y suficientes. Así pues, consideramos que la información presentada por el Director General refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de la sociedad.
- d) Se revisó el estado que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y sus subsidiarias, analizando para lo anterior el dictamen del auditor externo. Nos hemos entrevistado con el auditor externo y con los miembros de la administración de la Sociedad. Al respecto, no encontramos deficiencias o desviaciones materiales que reportar.
- e) Se implementaron las medidas preventivas y correctivas que consideramos apropiadas para dar cumplimiento a los lineamientos, políticas de operación y registro contable, y en su caso sancionar incumplimientos a los mismos.
- f) Se supervisó el cumplimiento de los contratos de auditoría y se evaluaron sus resultados, así como del auditor externo encargado de ésta.
- g) Se revisaron y comentaron los reportes sobre los resultados de auditoría externa, presentados al 31 de diciembre de 2014.
- h) Se revisó que la Sociedad cuente con los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones que le sean aplicables.
- i) Se aseguró la operatividad y continuidad de mecanismos para la recepción y tratamiento de demandas que reciba la Sociedad en relación a la contabilidad, controles internos o en materia de auditoría y para guardar confidencialidad de empleados de la Sociedad que reporten situaciones de contabilidad dudosa o desviaciones en materia de auditoría interna. No se recibieron observaciones relevantes formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y en general de cualquier tercero. Como medida preventiva para este efecto, se tuvieron reuniones periódicas con los directivos relevantes, se les solicitó la entrega de información relacionada con el control interno y auditoría interna de la sociedad y reportes relativos a la elaboración cuando se consideró necesario.
- j) Se revisó y aprobó la continuidad de los servicios de auditoría externa por parte de PricewaterhouseCoopers, S.C. y servicios complementarios que fueren necesarios de auditoría externa.
- k) Se recomendó al Consejo de Administración las bases para la elaboración y difusión de la información financiera de la Sociedad, así como los lineamientos generales de control interno.
- l) Se dio seguimiento a los acuerdos de las asambleas de accionistas y Consejo de Administración.
- m) Se revisaron y analizaron diversas transacciones con partes relacionadas, las cuales se efectuaron bajo condiciones de mercado y representaron en su conjunto menos del 4% de los activos consolidados de la Sociedad. Así mismo, colaboramos en la elaboración de políticas para la celebración de operaciones entre partes relacionadas.

- n) Se revisaron los criterios respecto a los emolumentos del director general de la sociedad, las políticas para la retribución y designación de directivos relevantes.
- o) Se dio seguimiento al desempeño de los directivos relevantes de la sociedad. Éste fue acorde con las expectativas y lineamientos que se tienen para su desempeño.
- p) Se decidió no otorgar al Consejo de Administración, Consejeros ni Directivos Relevantes o personal con poder de mando que tuvieran influencia significativa para la sociedad, dispensa alguna.
- q) Se revisaron las premisas para la elaboración del presupuesto anual y su aplicación.

Para el desarrollo de las responsabilidades del Comité de Auditoría, durante el ejercicio de 2014 se celebraron reuniones en diversas ocasiones (en lo sucesivo “sesiones del comité”), con la totalidad de los miembros que lo integran. Asimismo, en las sesiones del comité participaron los representantes de PricewaterhouseCoopers, S.C., auditores independientes de la sociedad, y en caso de ser requerido, se contó con la presencia de los directivos relevantes de la sociedad.

Se rinde el presente informe a fin de cumplir con los requisitos previstos en la Ley del Mercado de Valores, y cualesquiera otras funciones que le han sido o le sean encomendadas a este Comité de Auditoría por el Consejo de Administración.

Atentamente,

Pablo Rión Santisteban
Presidente del Comité de Auditoría

ANEXO D
INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

Estimados Señores Accionistas,

De conformidad con los Artículos 42 y 43 de la Ley del Mercado de Valores, y en mi carácter de Presidente del Comité de Prácticas Societarias de Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo “la Sociedad”, “la Compañía” o “Megacable”), me permito informar a ustedes, los principales temas revisados durante el ejercicio social concluido al 31 de Diciembre de 2014:

- a) Se revisaron y aprobaron las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integran el patrimonio de la sociedad y de las personas morales que ésta controla, por parte de personas relacionadas. Nos parece que dichas políticas son adecuadas y suficientes.
- b) Se revisaron a detalle las operaciones con personas relacionadas, habiéndolas encontrado iguales a las que se hubieran realizado con o entre partes independientes en operaciones comparables.
- c) Se revisó el paquete de remuneraciones integrales del Director General y Directivos Relevantes, los cuales en opinión del Comité de Prácticas Societarias, se encuentran dentro del estándar del mercado.
- d) Se solicitó la opinión de expertos independientes en los casos juzgados como convenientes para el desempeño de las funciones de este comité.
- e) Se colaboró en la elaboración de los informes a que se refiere el artículo 28 fracción IV, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores.
- f) Hacemos constar que durante 2014 no se otorgaron dispensas a Consejeros, Directivos Relevantes y/o personas con poder de mando de la empresa.

Asimismo, se hace constar que este Comité recibió la información necesaria de directivos y funcionarios de Megacable en tiempo y forma para el desarrollo de sus funciones.

Atentamente,

Nicolás Olea Osuna
Presidente del Comité de Prácticas Societarias

ANEXO E
Estados Financieros Dictaminados

Megacable Holdings, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2014 y 2013

<u>Contenido:</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores independientes.....	1 y 2
Estados financieros consolidados:	
Estados consolidados de situación financiera.....	3
Estados consolidados de resultados integrales.....	4
Estados consolidados de cambios en el capital contable.....	5
Estados consolidados de flujos de efectivo.....	6
Notas a los estados financieros.....	7 a 83

Dictamen de los Auditores Independientes

A la Asamblea General de Accionistas de Megacable Holdings, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Megacable Holdings, S. A. B. de C. V. y subsidiarias, que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2014, y los estados consolidados del resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros consolidados

La Administración de la Compañía y sus subsidiarias es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés, véase nota 2), y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados que estén libres de errores significativos, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, así como, planear y efectuar la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores significativos.

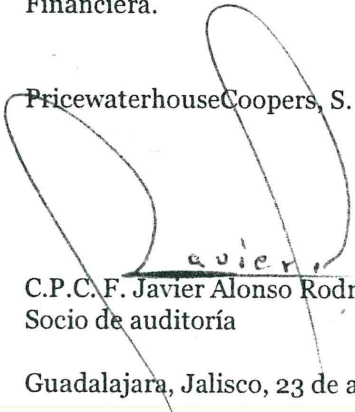
La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error significativo en los estados financieros consolidados, ya sea por fraude o error. Al realizar la evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Megacable Holdings, S. A. B. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2014, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

PricewaterhouseCoopers, S. C.



C.P.C.F. Javier Alonso Rodríguez
Socio de auditoría

Guadalajara, Jalisco, 23 de abril de 2015

Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de situación financiera

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras en miles de pesos)

		Al 31 de diciembre de	
	Nota	2014	2013
Activo			
ACTIVO CIRCULANTE:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 4,006,989	\$ 2,346,443
Activos financieros a valor razonable a través de resultados	6		260,721
Cuentas por cobrar, neto	7	739,073	889,868
Impuesto sobre la renta e impuesto empresarial a tasa única por recuperar		2,714	45,007
Impuesto al valor agregado y otros		502,726	175,905
Inventarios	8	<u>154,273</u>	<u>201,569</u>
Total activo circulante		<u>5,405,775</u>	<u>3,919,513</u>
Propiedades, redes y equipos, neto	10	14,398,758	12,485,905
Crédito mercantil	2.13 y 11	4,378,397	4,378,397
Otros activos intangibles, neto	12	165,709	298,671
Partes relacionadas	26	660,757	703,509
Inversión en acciones de asociada y negocios conjuntos	9	-	101,770
Impuesto a la utilidad	2.19 y 21	265,653	179,915
Otros activos		<u>77,753</u>	<u>28,617</u>
Total activo no circulante		<u>19,947,027</u>	<u>18,176,784</u>
Total Activo		<u>\$ 25,352,802</u>	<u>\$ 22,096,297</u>
Pasivo y capital contable			
PASIVO A CORTO PLAZO:			
Porción a corto plazo de documentos por pagar a largo plazo		\$ 27,505	\$ 28,696
Préstamos bancarios	14	605,488	56,926
Proveedores	2.15	934,681	682,929
Partes relacionadas	26	113,740	142,372
Impuestos a la utilidad por pagar	15	-	209,550
Otras cuentas por pagar	16	<u>704,222</u>	<u>641,882</u>
Total pasivo a corto plazo		<u>2,385,636</u>	<u>1,762,355</u>
PASIVO A LARGO PLAZO:			
Documentos por pagar a largo plazo		4,501	3,183
Préstamos bancarios a	14	2,181,693	2,114,764
Partes relacionadas	26	644,711	743,816
Beneficios a empleados	17	159,847	140,355
Impuesto sobre la renta	21	606,829	606,829
Impuesto a la utilidad diferidos	2.19 y 21	<u>1,343,427</u>	<u>1,243,509</u>
Total pasivo a largo plazo		<u>4,941,008</u>	<u>4,852,456</u>
Total pasivo		<u>7,326,644</u>	<u>6,614,811</u>
CAPITAL CONTABLE:			
Capital social	19	910,244	910,244
Prima neta en colocación de acciones	19	2,117,560	2,117,560
Utilidades acumuladas	19	13,583,902	11,105,900
Reserva por recompra de acciones	19	257,514	255,552
Reserva legal	19	<u>488,832</u>	<u>488,832</u>
Total capital contable participación controladora		17,358,052	14,878,088
Participación no controladora		<u>668,106</u>	<u>603,398</u>
Total capital contable		<u>18,026,158</u>	<u>15,481,486</u>
Total de pasivos y capital contable		<u>\$ 25,352,802</u>	<u>\$ 22,096,297</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


C.P. Luis Antonio Zetter Zermeño
Director de Administración y Finanzas

Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de resultados integrales

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras en miles de pesos)

		Al 31 de diciembre de	
	Nota	2014	2013
Ingresos por servicios	2.23 y 28	\$ 11,475,762	\$ 10,279,316
Costo de servicios	22	<u>4,873,775</u>	<u>4,524,771</u>
Utilidad bruta		<u>6,601,987</u>	<u>5,754,545</u>
Gastos de venta	22	3,193,009	2,719,502
Gastos de administración	22	<u>268,263</u>	<u>219,757</u>
		<u>3,461,272</u>	<u>2,939,259</u>
Otros ingresos, neto	23	<u>106,772</u>	<u>68,703</u>
Utilidad de operación		<u>3,247,487</u>	<u>2,883,989</u>
Ingresos financieros	24 y 26	162,943	204,480
Gastos financieros	24	<u>(200,189)</u>	<u>(171,317)</u>
		<u>(37,246)</u>	<u>33,163</u>
Participación en el resultado de compañía asociada y negocio conjunto	9	-	14,930
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		3,210,241	2,932,082
Impuestos a la utilidad	21	<u>(659,127)</u>	<u>(871,750)</u>
Utilidad neta del año		<u>2,551,114</u>	<u>2,060,332</u>
Otras partidas integrales:			
Partidas que no se reclasificaran subsecuentemente a resultados			
Ganancias y pérdidas actuariales, neto	17	<u>(8,404)</u>	<u>11,094</u>
Utilidad Integral del año		<u>\$ 2,542,710</u>	<u>\$ 2,071,426</u>
Utilidad integral atribuible a:			
Propietarios de la controladora		\$ 2,478,002	\$ 1,940,767
Propietarios de la no controladora		<u>64,708</u>	<u>130,659</u>
Utilidad por acción básica y diluida:			
Utilidad atribuible por acción ordinaria de la participación controladora	2.24 y 20	<u>\$ 1.40</u>	<u>\$ 1.12</u>
CPO por acción	2.24 y 20	<u>\$ 0.70</u>	<u>\$ 0.56</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


C.R. Luis Antonio Zepher Zermeño
Director de Administración y Finanzas

Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de cambios en el capital contable

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras en miles de pesos)

Nota	Capital social	Prima neta en colocación acciones	Reserva por recompra de acciones	Utilidades acumuladas	Reserva legal	Total de capital contable participación controladora	Participación no controladora	Total del capital contable
Saldos al 1 de enero de 2013	\$ 910,244	\$ 2,117,560	\$ 255,881	\$ 10,745,815	\$ 488,832	\$ 14,518,332	\$ 389,339	\$ 14,907,671
Transacciones con accionistas:								
Ventas netas de acciones propias			(329)			(329)		(329)
Efecto IAS 19				(12,457)		(12,457)		(12,457)
Decreto de dividendos				(1,568,225)		(1,568,225)		(1,568,225)
Total de transacciones con accionistas	910,244	2,117,560	255,552	9,165,133	488,832	12,937,321	389,339	13,326,660
Efecto de adquisición							83,400	83,400
Utilidad neta				1,929,673		1,929,673	130,659	2,060,332
Total de otras partidas de la utilidad integral del año				11,094		11,094		11,094
Utilidad integral				1,940,767		1,940,767	130,659	2,071,426
Saldos al 31 de diciembre de 2013	910,244	2,117,560	255,552	11,105,900	488,832	14,878,088	603,398	15,481,486
Transacciones con accionistas:								
Compras netas de acciones propias			1,962			1,962		1,962
Total de transacciones con accionistas	910,244	2,117,560	257,514	11,105,900	488,832	14,880,050	603,398	15,483,448
Utilidad neta				2,486,406		2,486,406	64,708	2,551,114
Total de otras partidas de la utilidad integral del año				(8,404)		(8,404)		(8,404)
Utilidad integral				2,478,002		2,478,002	64,708	2,542,710
Saldos al 31 de diciembre de 2014	\$ 910,244	\$ 2,117,560	\$ 257,514	\$ 13,583,902	\$ 488,832	\$ 17,358,052	\$ 668,106	\$ 18,026,158

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


S.P. Luis Antonio Zetser Zermeno
Director de Administración y Finanzas

Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras en miles de pesos)

		Al 31 de diciembre de	
	Nota	2014	2013
Flujo de efectivo por actividades de operación:			
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		\$ 3,210,241	\$ 2,932,082
Costo del periodo por beneficios a empleados	17	(9,043)	29,168
Estimación de cuentas de cobro dudoso de clientes	7	56,892	-
Depreciación	10	1,429,910	1,250,057
Amortización	12	236,441	260,063
Pérdida por venta de propiedades, sistemas y equipo		(47,818)	5,436
Intereses a favor	24	(162,943)	(181,297)
Participación en el resultado de compañía asociada y negocio conjunto	9	-	(14,930)
Fluctuación cambiaria	24	97,597	(174,218)
Intereses a cargo	24	<u>127,553</u>	<u>171,317</u>
		4,938,830	4,277,678
Disminución (incremento) en cuentas por cobrar	7	475,543	(455,861)
Disminución impuesto sobre la renta e impuesto empresarial a tasa única por recuperar		42,293	2,512
(Incremento) disminución impuesto al valor agregado y otro		(326,821)	18,691
(Disminución) aumento en partes relacionadas	26	(633,344)	99,501
Disminución en inventarios	8	47,296	87,193
(Incremento) disminución otros activos	21	(49,135)	350
Incremento (disminución) de proveedores	2.15	160,001	(177,460)
(Disminución) impuestos a la utilidad por pagar	15	(209,550)	(104,951)
Incremento (disminución) de otras cuentas por pagar	16	<u>246,603</u>	<u>(80,027)</u>
		4,691,716	3,667,626
Impuestos a la utilidad pagados	15	<u>(717,322)</u>	<u>(115,023)</u>
Efectivo neto generado por actividades de operación		<u>3,974,394</u>	<u>3,552,603</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Intereses cobrados	24	136,135	175,255
Préstamo otorgado a partes relacionadas	26	(10,000)	(87,913)
Cobros de préstamo otorgados a partes relacionadas	26	-	96,048
Adquisiciones de propiedades, redes y equipos	10	(3,033,557)	(2,025,452)
Adquisición de activos intangibles	12	(31,479)	(31,373)
Adquisición de PCTV en 2014 (Grupo Hola 2013), neto del efectivo adquirido	1 y 27	<u>(92,377)</u>	<u>(89,406)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		<u>(3,031,278)</u>	<u>(1,962,841)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:			
Intereses pagados	24	(127,553)	(171,317)
Obtención de préstamos bancarios	26	620,607	-
Pago de préstamos bancarios	26	(52,851)	-
Pago de dividendos	19	-	(1,568,224)
Compras de acciones propias, neto	19	<u>1,962</u>	<u>(329)</u>
Efectivo neto generado (utilizados en) actividades de financiamiento		<u>442,165</u>	<u>(1,739,870)</u>
Disminución de efectivo y equivalentes de efectivo		1,385,281	(150,108)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año		2,607,164	2,493,905
Fluctuación cambiaria de efectivo y equivalentes de efectivo		<u>14,544</u>	<u>263,367</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		<u>\$4,006,989</u>	<u>\$2,607,164</u>

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, hubo adquisiciones por un total de \$94,275 y \$76,526, respectivamente, relacionadas con las redes y equipo que no requirieron el uso de efectivo, toda vez que se adquirieron a través de arrendamiento financiero.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


C.P. Luis Antonio Zetter Zermeno
Director de Administración y Finanzas

(Cifras expresadas en miles de pesos excepto que se indique otra denominación)

Nota 1 - Información del Grupo:

Cuando en estas notas se haga referencia en conjunto a Megacable Holdings, S. A. B. de C. V y su subsidiaria Mega Cable, S. A. de C. V. (Mega Cable), se hará bajo la denominación de “Grupo”. El Grupo es controlado de manera inmediata por las Familias Bours con 12.52%, representada por el Sr. Francisco Javier R. Bours Castelo, Mazón con 3.40% y el Fideicomiso con Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con 80%. Asimismo, la subsidiaria Mega Cable es a su vez tenedora de un grupo de empresas que se dedican a la instalación, operación, mantenimiento y explotación de los sistemas de distribución de señal de televisión por cable, internet y telefonía. El Grupo se encuentra inscrito en la Bolsa Mexicana de Valores y tiene presencia en 25 estados de la República Mexicana. El Grupo ha definido que su ciclo normal de operaciones abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Las oficinas centrales del Grupo se encuentran en Av. Lázaro Cárdenas 1694, Col. Del Fresno, C.P. 44900, Guadalajara, Jalisco, México.

En 2014, el Grupo adquirió el 53% de Productora y Comercializadora de Televisión, S. A. de C. V. (Grupo PCTV), teniendo al 31 de diciembre de 2013 el 28%, empresa dedicada a la compraventa de señales de televisión nacionales e internacionales, venta de anuncios y espacios publicitarios de televisión, producción y coproducción de programas, así como la compra de derechos de transmisión de películas, series de televisión y dibujos animados para canales propios y vendidos a los sistemas de televisión por cable de la República Mexicana. Véase Nota 27.

En 2013, el Grupo adquirió a Liderazgo Empresarial en Tecnologías de la Información, S. A.P. I. de C. V. y Fidelizar, S.A. de C. V. (Grupo Hola), empresa dedicada a la compra - venta de sistemas de comunicación y telefónicos así como de proporcionar los servicios técnicos, de asesoría y venta de refacciones, materiales y accesorios relacionados con su actividad. Véase Nota 27.

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen las cifras del Grupo, Véase Nota 2.2, incluyendo los negocios conjuntos y asociadas, véase Nota 26, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, en las cuales la Compañía ejerce control e influencia significativa, respectivamente.

Reforma en Telecomunicaciones de 2014

Con fecha 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 60, 70, 27, 28, 73, 78, 95 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Telecomunicaciones”, el cual establece la obligación al Congreso de la Unión para que expida el Ordenamiento Legal único que regule de manera convergente, el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones, así como la prestación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

A partir del 10 de septiembre de 2013, quedó constituido el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y el 14 de julio de 2014, se publicó en el diario oficial de la federación, el decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se reforman y derogan diversas disposiciones en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión la cual entró en vigor el 13 de agosto de 2014.

A la fecha de los estados financieros los efectos más relevantes son los siguientes:

Marco Jurídico - Regulatorio 2014.

Resolución del IFT, de fecha 26 de marzo del 2014, P/IFT/260314/17, por la cual se establecen tarifas asimétricas por conceptos de interconexión al agente económico preponderante (Telmex) en base a lo siguiente:

Concepto	Tarifa (en pesos)
a) Tarifa de interconexión por minuto dentro del mismo nodo regional.	\$0.02015
b) Tarifa de interconexión por minutos entre nodos regionales que dependen de un nodo nacional	\$0.02258
c) Tarifa de interconexión por minutos entre nodos regionales que dependen de diferentes nodos nacionales	\$0.02340
d) Tarifa de tránsito por minuto dentro del mismo nodo regional	\$0.00864
e) Tarifa de tránsito por minuto entre nodos regionales que dependen de un nodo nacional	\$0.01108
f) Tarifa de tránsito por minuto entre nodos regionales que dependen de diferentes nodos nacionales	\$0.01190
g) Tarifa por interconexión fijo-móvil	\$0.2045

2. Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

- Artículo 131 - A partir del 13 de agosto de 2014, Tarifa \$00.00 por terminación de llamadas en la red del Agente Preponderante. (TELMEX, TELNOR) "... Los agentes, no cobrarán a los demás concesionarios por el tráfico que termine en su red."
- Artículo 164.- Retransmisión de señales radiodifundidas de forma gratuita.
(No cobro por la licencia de la retransmisión de las señales de Televisa y Azteca, entre otras)

3. Oferta Pública de Referencia para la Compartición de Infraestructura publicada el 21 de noviembre de 2014.

- Permite la compartición de infraestructura de Telmex consistente en "Postes, Pozos, Torres, Zanjales, Ductos y Canalizaciones, Derechos de Vía, Sitios, Predios, Espacios Físicos, servicios auxiliares y especiales." Pagando las contraprestaciones correspondientes.

4. Oferta Pública de referencia para el arrendamiento de enlaces mayoristas publicada el 21 de noviembre de 2014.

- Permite solicitar a Telmex enlaces dedicados, locales y de interconexión, pagando las contraprestaciones correspondientes.

5. Emisión de reglas de portabilidad, publicado en el Diario Oficial el 12 de Noviembre de 2014 (**)

- Se reducen los plazos para realizar la portabilidad en 24 horas.
- Actualmente se están validando las tarifas que el Administrador de las Bases de Datos (sistema de la portabilidad).

** Actualmente se encuentra una consulta pública para la modificación de los lineamientos.

Marco Jurídico - Regulatorio Asuntos Relevantes Aplicables Para 2015.

1. Disposiciones para el no cobro por conceptos de larga distancia nacional a partir del 1 de enero de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, (DOF) el 24 de diciembre de 2014, con fundamento en el artículo 118 de la LFTR, Fracción V.
 - Todas las llamadas que se originen y terminen dentro del territorio nacional serán consideradas como llamadas del Servicio Local.
 - El tráfico que se origine a través de la marcación de 01, 02 y 045, se considerarán como llamadas de servicio local y los concesionarios solamente podrán registrar o mantener tarifas que no se hayan definido en función de la distancia, estas tarifas no podrán ser diferentes para las llamadas que requieran el 044 y 045.
 - Para los servicios proveídos a través de números geográficos, (200,800 y 900) que requieran la marcación del prefijo 01, aplicarán las tarifas que los concesionarios tengan registradas, excluyendo cualquier cargo relativo a la distancia o la ubicación de los puntos de origen y destino dentro de territorio nacional.
2. Acuerdo P/IFT/EXT/191214/284, por el que se determinan las tarifas que estarán vigentes en el año 2015, publicado en el DOF el 29 de diciembre de 2014.

Se establecen las tarifas que el IFT resolverá para los desacuerdos de interconexión entre operadores durante 2015.

Otros Operadores Distintos al Preponderante	
Concepto	Tarifa
Por servicios de Terminación del servicio local en usuarios móviles bajo la modalidad "El que llama Paga"	\$ 0.2505MXN
Por servicios de terminación de mensajes cortos	\$ 0.0261MXN
Por servicios de terminación del servicio local en usuarios fijos	\$0.004179MXM
Tratándose del Agente Económico Preponderante	
Por servicios de organización del servicio local en usuarios fijos	\$0.005162MXN
Por servicios de tránsito	\$0.006246MXN

3. Acuerdo Mediante el cual se definen los Puntos de Interconexión (PDIC's) a la red Pública de Telecomunicaciones del Agente Económico Preponderante.
 - Se mencionan 198 poblaciones donde se encontrarán los PDICs para telefonía fija, y 46 para el servicio móvil.
 - Se señalan 11 Poblaciones donde se podrá intercambiar tráfico mediante protocolo de internet IP.

- El agente económico preponderante estará obligado a intercambiar con el concesionario de la red pública de telecomunicaciones que así lo solicite, todo su tráfico a través de uno o más puntos de interconexión.
 - Se requiere capacidad para terminar el tráfico intercambiado en cualquier punto de las respectivas redes.
 - El Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones contará con un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del Acuerdo para iniciar el intercambio de tráfico en los Puntos de Interconexión IP en las ciudades de México, Monterrey y Guadalajara y contará con un periodo de 360 días naturales para iniciar el intercambio de tráfico en el resto de los Puntos de Interconexión IP establecidos en el Acuerdo.
4. Acuerdo Mediante el Cual el Pleno del IFT Establece las Condiciones Técnicas y Operativas para la Desagregación Efectiva de la Red Local Del Preponderante.
- Se establecen las condiciones técnicas, económicas y operativas necesarias para llevar a cabo la desagregación de la red local del Preponderante:

Los servicios contemplados en el acuerdo son:

- (i) Servicios Auxiliares; (ii) Servicio de Acceso Indirecto al Bucle Local; (iii) Servicios de Cubicación para desagregación; (iv) Servicio de desagregación compartida del Bucle Local; (v) Servicio de Desagregación compartida del Sub Bucle Local; (vi) Servicio de Desagregación Total del Bucle Local; (vii) Servicio de desagregación Total del Sub-bucle Local; (viii) Servicio de Reventa en Línea; y (viii) Servicios de Cableado.

“Bucle local, el circuito físico que conecta el punto de conexión terminal de la red en el domicilio del usuario a la central telefónica o instalación equivalente de la red pública de telecomunicaciones desde la cual se presta el servicio al usuario”.

El beneficio que recibió el Grupo derivado de las reformas a la nueva ley de telecomunicaciones se ven reflejados con una disminución para este ejercicio irregular (julio 2014, inicio de la aplicación de la reforma) del costo dentro de la cuenta "Tráfico de llamadas" (véase Nota 22), donde Telmex que es el proveedor preponderante, el cual representó aproximadamente un 28% del costo, esto tiene como consecuencia un incremento en la UAFIDA, así mismo el subsecuentes años completos se espera que su beneficio sea aproximadamente de un 70%. Por lo que respecta a las demás reformas, no se tuvo ningún impacto en el ejercicio 2014.

Nota 2 - Resumen de políticas contables significativas:

A continuación se resumen las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros consolidados, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros consolidados del Grupo han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés), interpretaciones (“IFRIC”) y Normas Internacionales de Contabilidad (“NIC”) emitidas por el *International Accounting Standards Board* (“IASB” por sus siglas en inglés), sobre la base de costo histórico, excepto el efectivo y equivalentes de efectivo e instrumentos financieros derivados, que se encuentran valuados a valor razonable.

Las NIIF requieren realizar ciertas estimaciones contables críticas para preparar los estados financieros. Asimismo, requieren que la administración ejerza su juicio para definir las políticas contables que aplicará el Grupo. Los rubros que involucran un mayor grado de juicio o complejidad y en los que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros consolidados se describen en la Nota 4.

Los estados financieros individuales para fines estatutarios preparados conforme a las Normas de Información Financiera, son la base para el pago de dividendos.

2.1.1 Negocio en Marcha

Como resultado de las actividades de financiamiento ejercidas y la creciente atención en el capital de trabajo, el Grupo ha mejorado la liquidez a corto y mediano plazo. El presupuesto y las proyecciones del Grupo, tomando en cuenta las posibles variaciones en el desempeño comercial, muestran que es capaz de operar con base en el nivel de su actual financiamiento.

Después de realizar las investigaciones pertinentes, la Administración tiene una expectativa razonable de que el Grupo cuenta con los recursos suficientes para continuar como negocio en marcha en el futuro previsible. En consecuencia, el Grupo considera la base de negocio en marcha para preparar sus estados financieros consolidados.

2.1.2 Cambios en políticas contables y revelaciones

A continuación se detalla las nuevas normas y modificaciones efectivas por primera vez para los periodos en o después del 1 de enero 2013 y los requisitos futuros, es decir, las nuevas normas y modificaciones emitidas y efectivas después del 1 de enero 2013.

A continuación se muestra una lista de normas/interpretaciones que han sido emitidas y son efectivas para los periodos que comienzan en o después del 1 de enero 2013.

Tema	Requisitos clave	Fecha efectiva
Modificaciones a la NIIF 10, 12 e IAS 27 en la consolidación de las entidades de inversión	Esta modificación significa que algunos fondos y entidades similares estarán exentos de consolidar a la mayoría de sus subsidiarias. En cambio, van a medirlos a su valor razonable con cambios en resultados. La modificación da una excepción a las entidades que cumplen con la definición de 'entidades de inversión' y que presentan características particulares. Los cambios que se han hecho a la NIIF 12 son la introducción de revelaciones que una entidad de inversión necesita hacer.	1 de enero de 2014
Modificaciones a la NIC 36, "Deterioro de activos" en las revelaciones de los montos recuperables de activos no financieros.	Esta modificación indica las revelaciones sobre información del valor recuperable de los activos deteriorados, si esa cantidad se basa en el valor razonable menos los costos de disposición.	1 de enero de 2014

Futuros requisitos

A continuación se muestra una lista de normas / interpretaciones que se han emitido y no son efectivas para los períodos que comienzan el 1 de enero de 2014, pero son efectivas para periodos posteriores

Tema	Requisitos clave	Fecha efectiva
Mejoras anuales 2013	<p>Estas mejoras anuales modifican las normas del ciclo de reporte 2011-2013. Incluyen cambios a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - IFRS 3, 'Combinaciones de negocios' se modifica para aclarar que la IFRS 3 no aplica para la formación negocio conjunto bajo IFRS 11. - IFRS 13, 'Medición del valor razonable' se modifica para aclarar que la excepción del portafolio de IFRS 13 aplica para todos los contratos (incluyendo los contratos no financieros) bajo el alcance de la IAS 39 o IFRS 9. 	1 de julio de 2014

Tema	Requisitos clave	Fecha efectiva
Modificaciones a la IAS 19, 'Beneficios a los empleados' con respecto a las contribuciones de planes de beneficios definidos de empleados o terceros."	La modificación aplica a las contribuciones de los empleados o terceros a planes de beneficios definidos y aclara el tratamiento de estas contribuciones. La modificación distingue entre contribuciones que son ligadas únicamente al servicio en el periodo en el que surge y aquellas ligadas a servicios por más de un periodo. El objetivo de la modificación es simplificar la contabilidad de contribuciones que son independientes del número de años de servicio del empleado, por ejemplo, contribuciones de empleados que se calculan de acuerdo a un porcentaje fijo de salario. Las entidades con planes que requieren contribuciones que varían con el servicio deberán reconocer el beneficio de esas contribuciones sobre la vida laboral del trabajador.	1 de julio de 2014
Modificaciones a la IFRS 11, 'Acuerdos conjuntos' con respecto a la adquisición de participación en una operación conjunta	Esta modificación proporciona una nueva guía para contabilizar la adquisición de participación en un negocio conjunto que constituye un negocio. Las modificaciones requieren al inversionista aplicar los principios de contabilidad de una combinación de negocio cuando se adquiere participación en una operación conjunta que constituye un 'negocio'. Las modificaciones son aplicables tanto para la adquisición de la participación inicial en una operación conjunta como para la adquisición de participación adicional en la misma operación conjunta. Sin embargo, una participación que se tenía previamente, no se vuelve a medir cuando la adquisición de la participación adicional, en la misma operación conjunta, resulta en seguir manteniendo control conjunto.	1 de enero de 2016
Modificación a la IAS 16, 'Propiedad, planta y equipo' e IAS 38, 'Activos intangibles' relacionada con la amortización y depreciación.	<p>La modificación aclara que el uso de métodos basados en ingresos para el cálculo de la depreciación de un activo no son apropiados ya que los ingresos generados por una actividad que incluye el uso de un activo generalmente reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos incorporados al activo.</p> <p>Esto también aclara que se presume que los ingresos generalmente son una base inapropiada para medir el consumo de los beneficios económicos incorporados a un activo intangible. La presunción quizás sólo sea refutada en ciertas circunstancias limitadas. Esto es, cuando el activo intangible es expresado como una medida de ingresos; o cuando se demuestre que los ingresos y el consumo de los beneficios económicos son altamente correlacionados.</p>	1 de enero de 2016

2.2 Consolidación

a) Subsidiarias

Las subsidiarias son todas las entidades sobre las que la Compañía tiene el control. La Compañía controla una entidad cuando está expuesta, o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad y tiene la capacidad de afectar los rendimientos a través de su poder sobre la entidad. Cuando la participación de la Compañía en las subsidiarias es menor al 100%, la participación atribuida a accionistas externos se refleja como participación no controladora.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que son controladas por el Grupo y se dejan de consolidar cuando se pierde dicho control. Para efectos de la consolidación del Grupo, consolida a 4 empresas con un 51% de participación, las cuales tiene el control de las mismas.

El Grupo utiliza el método de compra para reconocer las adquisiciones de negocios. La contraprestación por la adquisición de una subsidiaria se determina con base en el valor razonable de los activos netos transferidos, los pasivos asumidos y el capital emitido por el Grupo. La contraprestación de una adquisición también incluye el valor razonable de aquellos importes contingentes a cobrar o pagar como parte del acuerdo. Los costos relacionados con la adquisición se reconocen como gastos cuando se incurren. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios generalmente se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha de la adquisición. El grupo reconoce la participación no controladora en la entidad adquirida ya sea a su valor razonable a la fecha de adquisición o al valor proporcional de los activos netos identificables de la entidad adquirida.

Si la combinación de negocios se presenta en etapas, el valor en libros de la participación previa del adquirente en la adquirida a la fecha de la adquisición se ajusta al valor razonable a la fecha de la adquisición reconociendo cualquier diferencia en resultados.

El exceso de la contraprestación transferida, la participación no controladora en la entidad adquirida y el valor razonable de cualquier participación previa (en caso de ser aplicable) del Grupo en la entidad adquirida (en caso de ser aplicable) sobre el valor razonable de los activos netos identificables de la entidad adquirida se reconoce como crédito mercantil. Si dicha comparación resulta en una compra ventajosa, como en el caso de una compra a precio de ganga, la diferencia se reconoce directamente en el estado de resultados.

Cualquier contraprestación contingente a ser pagada por el Grupo se reconoce a su valor razonable a la fecha de adquisición. Los cambios posteriores al valor razonable de la contraprestación contingente reconocida como un activo o pasivo se reconocen de conformidad con la NIC 39 ya sea en resultados o en la utilidad integral. La contraprestación contingente que se clasifica como capital no requiere ajustarse, y su liquidación posterior se registra dentro del capital.

El crédito mercantil se mide inicialmente como exceso del total de la contraprestación transferida y el valor razonable de la participación minoritaria sobre activos netos identificables y pasivos asumidos. Si la contraprestación es menor al valor razonable de los activos netos de la subsidiaria adquirida, la diferencia se reconoce en el estado de resultado integral.

Las transacciones, los saldos y las utilidades o pérdidas no realizadas resultantes de operaciones entre compañías del Grupo han sido eliminadas. Las políticas contables aplicadas por las subsidiarias han sido modificadas para asegurar su consistencia con las políticas contables adoptadas por el Grupo, en los casos que así fue necesario.

Las entidades más importantes que se incluyen en los estados financieros consolidados se listan a continuación (todas las compañías son S. A. de C. V., excepto Liderazgo Empresarial en Tecnologías de la Información, Servicios Especiales Turandot y Werther Administración Integral, las tres subsidiarias S. A. P. I. de C. V.):

<u>Compañía</u>	<u>Participación %</u>		<u>Objeto social</u>
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	
Mega Cable	100	100	Tenedora y arrendadora de infraestructura a subsidiarias.
Telefonía por Cable	99.99	99.99	Operaciones en los sistemas de Sinaloa, Sonora, Occidente, Centro, Golfo, Chiapas, Comarca, Estado de México, León, Los Cabos, entre otros.
MCM Holding	99.99	99.99	Servicios de telefonía local en la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.
Liderazgo Empresarial en Tecnologías de la Información	51.00	51.00	Tenedora y sus subsidiarias se dedica a la compraventa de servicios de comunicación en la Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey y Cancún.
Productora y Comercializadora de Televisión	80.80	28.02	Compraventa de señales de televisión nacionales e internacionales, venta de anuncios y espacios publicitarios de televisión, producción y coproducción de programas
Myc Red	51.00	51.00	Operaciones en los sistemas de cable de Sahuayo y Jiquilpan, Michoacán
Tenedora Visión de México (2)	99.99	-	Tenedora
TV Cable del Golfo	99.99	99.99	Servicio de personal técnico
Servicios Técnicos de Visión por Cable	99.99	99.99	Servicio de personal técnico
Mega Ventas	99.99	99.99	Servicio de personal de ventas
Servicios de Administración y Operación	99.00	99.00	Servicio de personal administrativo
Tele Asesores	99.00	99.00	Servicio de personal administrativo
Entretenimiento Satelital	95.00	95.00	Operación del canal "video rola"
Servicios Especiales Turandot (1)	96.69	96.69	Arrendamiento de equipo e infraestructura para la prestación de servicios de telefonía.
Werther Administración Integral (1)	96.69	96.69	Arrendamiento de equipo e infraestructura para la prestación de servicios de telefonía.
Corporativo de Comunicación y Redes de GDL	51.00	51.00	Arrendamiento de equipo e infraestructura para la prestación de servicios de cable, internet y telefonía.
Servicio y Equipo en Telefonía, Internet y Televisión	51.00	51.00	Tenedora de los derechos de suscriptores de los sistemas de Michoacán y Zacatecas, entre otros.

- (1) Con fecha 15 de Noviembre de 2013, la subsidiaria Grupo Lipsio, S. A. P. I. de C. V., se escindió creando esta dos nuevas subsidiarias Servicios Especiales Turandot, S. A. P. I. de C. V. y Werther Administración Integral, S. A. P. I. de C. V.
- (2) Tenedora Visión de México fue constituida el 20 de enero de 2014, con una duración indefinida y su actividad es la de mantener la tenencia accionaria de la subsidiaria Enlace Administrativo Asgard, S. A. de C. V., la cual es tenedora de activos fijos.

b) Cambios en la participación de subsidiarias sin pérdida del control

El Grupo reconoce las transacciones con accionistas no controladores como transacciones entre accionistas del Grupo. Cuando se adquiere una participación no controladora, la diferencia entre cualquier contraprestación pagada y la participación adquirida de la subsidiaria medida a su valor en libros se registra en el capital contable. Las utilidades o pérdidas por disposición de una participación en una subsidiaria que no implique la pérdida de control por parte del Grupo también se reconocen en el capital contable.

c) Disposición de subsidiarias

Cuando el Grupo pierde el control en una entidad, cualquier participación retenida en dicha entidad se mide a su valor razonable, reconociendo el efecto en resultados. Posteriormente, dicho valor razonable es el valor en libros inicial para efectos de reconocer la participación retenida como asociada, negocio conjunto o activo financiero, según corresponda. Asimismo, los importes previamente reconocidos en otros resultados integrales en relación con esa entidad se cancelan como si el Grupo hubiera dispuesto directamente de los activos o pasivos relativos. Esto implica que los importes previamente reconocidos en otros resultados integrales sean reclasificados a resultados del ejercicio.

d) Asociadas

Las asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no control. Generalmente, en estas entidades el Grupo mantiene una participación de entre 20% y 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se valúan utilizando el método de participación y se reconocen inicialmente al costo. La inversión del Grupo en las asociadas incluye el crédito mercantil identificado al momento de la adquisición, neto de cualquier pérdida acumulada por deterioro. Si la participación en una asociada se reduce pero se mantiene influencia significativa, sólo la parte proporcional de otros resultados integrales correspondiente a la participación vendida, se reclasifica a resultados del ejercicio, según corresponda.

La participación del Grupo en las utilidades o pérdidas netas de las asociadas, posteriores a la adquisición, se reconoce en el estado de resultados y la participación en otros resultados integrales de las asociadas se reconoce en los otros resultados integrales con su correspondiente ajuste en el valor en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada excede el valor en libros de su inversión, incluyendo cualquier cuenta por cobrar registrada por el Grupo con la asociada no garantizada, el Grupo no reconoce dichas pérdidas en exceso, excepto que tenga la obligación legal o asumida de efectuar pagos por cuenta de la asociada.

El Grupo evalúa al final de cada año si existe evidencia objetiva de deterioro en la inversión en asociadas. En caso de existir, el Grupo calcula el monto del deterioro por defecto del valor recuperable de la asociada sobre su valor en libros y reconoce la pérdida relativa en "Participación en la utilidad/ (pérdida) de la asociada" en el estado de resultados.

Las utilidades no realizadas derivadas de las transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan al porcentaje de participación del Grupo en la asociada. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, excepto que la transacción proporcione evidencia de que el activo transferido está deteriorado. Las políticas contables aplicadas por las asociadas han sido modificadas para asegurar su consistencia con las políticas contables adoptadas por el Grupo, en los casos que así fue necesario.

Las utilidades y pérdidas por dilución de la participación en inversiones en asociadas se reconocen en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Grupo no tiene ninguna restricción significativa estatutario, contractual o regulatoria, para acceder o utilizar los activos y liquidar pasivos, con dichas inversiones no controladas.

e) Acuerdos conjuntos

El Grupo ha aplicado NIIF 11 para todos sus acuerdos conjuntos. Bajo la NIIF 11 las inversiones en acuerdos conjuntos se clasifican ya sea como una operación conjunta o como un negocio conjunto dependiendo de los derechos y obligaciones contractuales de cada inversionista. El Grupo ha evaluado la naturaleza de sus acuerdos conjuntos y ha determinado que se tratan de negocios conjuntos. Los negocios conjuntos se contabilizan utilizando el método de participación.

Bajo el método de participación el interés en negocios conjuntos se reconoce inicialmente al costo y es ajustado posteriormente para reconocer la participación del Grupo en las pérdidas y ganancias posteriores a la adquisición, así como los movimientos en los otros resultados integrales. Cuando la participación del Grupo en la pérdidas de un negocio conjunto iguala o exceden su interés en el negocio conjunto (el cual incluye cualquier interés a largo plazo que en sustancia forma parte de la inversión neta del Grupo en el negocio conjunto), el Grupo no reconoce mayores pérdidas, a menos que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos por cuenta del negocio conjunto.

Las ganancias no realizadas en transacciones entre compañías del Grupo y sus negocios conjuntos son eliminadas hasta la extensión del interés del Grupo en el negocio conjunto. Las pérdidas no realizadas son también eliminadas a menos que la transacción provea alguna evidencia de deterioro del activo transferido. Las políticas contables de los negocios conjuntos han cambiado cuando ha sido necesario para asegurar la consistencia con las políticas adoptadas por el Grupo.

El Grupo, así como los inversionistas Televisa y Telefónica invirtieron conjuntamente en la compañía Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C. V. (GTAC), con el objeto de participar en la licitación de la Comisión Federal de Electricidad, para el uso y aprovechamiento accesorio de un par de hilos de fibra óptica oscura, la cual dicha operación es llevada mediante arrendamiento financiero. Véase Nota 26.

2.3 Información financiera por segmentos

Los segmentos operativos son clasificados desde el punto de vista de la información presentada de manera interna a la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación (Consejo Directivo) integrado por la Dirección General y las distintas Direcciones (con sede en las instalaciones de Guadalajara), quien es el responsable de asignar recursos y asegurarse del desempeño de los segmentos operativos. Con respecto a los periodos que se presentan en estos estados financieros consolidados, el Grupo ha operado en cuatro segmentos de negocios, siendo estos: cable, internet, telefonía digital y otros.

Estos segmentos se administran en forma independiente debido a que los servicios que se prestan y los mercados que atienden son distintos. Sus actividades son desempeñadas a través de diversas compañías subsidiarias.

2.4 Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se llevó a cabo la transacción o el tipo de cambio vigente a la fecha de valuación cuando las partidas son revaluadas. Las utilidades y pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio que resultan ya sea por la liquidación de tales operaciones o por la conversión de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera a los tipos de cambio de cierre del año, se reconocen en el estado de resultados, excepto cuando se requiere sean incluidas en otros resultados integrales. Las

utilidades y pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio se reconocen en ingresos/gastos financieros.

Moneda funcional y de presentación

Debido a que tanto la moneda funcional y la de presentación de la Compañía y sus subsidiarias y asociadas es el peso, no fue necesario realizar ningún proceso de conversión.

2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, los depósitos bancarios a la vista, otras inversiones a corto plazo altamente líquidas con vencimientos originales de tres meses o menos. En el estado de situación financiera (consolidado), los sobregiros bancarios se presentan como préstamos en el pasivo circulante. Las inversiones a corto plazo se realizan a través de instituciones bancarias, las cuales consisten en instrumentos financieros de deuda gubernamentales como son Certificados de la Tesorería (CETES) de bajo riesgo y con rendimientos moderados. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los vencimientos de estas inversiones son a 28 y 90 días. Véase Nota 5.

2.6 Pagos anticipados

Los pagos anticipados representan erogaciones (derechos) efectuadas por el Grupo en donde no se han transferido los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir. Los pagos anticipados se registran a su costo y se presentan en el estado de situación financiera dentro de la línea de "cuentas por cobrar, neto". Véase Nota 7.

2.7 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar representan derechos de cobro adeudados por los clientes y son originadas por servicios prestados por el Grupo en el curso normal de su operación. Si las cuentas por cobrar se esperan recuperar en un año o menos, se clasifican como activos circulantes; de lo contrario, se presentan como activos no circulantes.

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos la provisión por deterioro, en caso de corresponder. Una provisión por deterioro es reconocida cuando hay evidencia de que el Grupo no podrá cobrar la totalidad del importe de acuerdo con los términos originales de la prestación del servicio. El importe de la estimación de deterioro es la diferencia entre el valor contablemente reconocido y la cantidad estimada a recuperar. Véase Nota 7.

2.8 Activos financieros

2.8.1 Clasificación

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros medidos a valor razonable con cambios reconocidos en resultados, préstamos y cuentas por cobrar. La Administración clasifica sus activos financieros en estas categorías al momento de su reconocimiento inicial, considerando el propósito por el cual fueron adquiridos.

a) Activos financieros a valor razonable a través de resultados.

Estos activos se adquieren para ser negociados, es decir, vendidos en el corto plazo. Los instrumentos financieros derivados se clasifican en esta categoría, excepto que se les designe con fines de cobertura. Los activos de esta categoría se clasifican como activos circulantes si se

espera realizarlos durante el año posterior a la fecha de cierre; en caso contrario, se clasifican como no circulantes. Véase Nota 6.

b) Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se presentan en el activo circulante, excepto por aquellos cuyo vencimiento sea mayor a 12 meses contados desde la fecha de cierre del periodo por el que se informa, en cuyo caso, se clasifican como no circulantes.

2.8.2 Reconocimiento y medición

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Grupo se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción; excepto cuando son activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como gasto en el estado de resultados. Los activos financieros se cancelan cuando el derecho a recibir los flujos de efectivo relacionados expira o es transferido y asimismo el Grupo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, se reconocen posteriormente a su valor razonable. Los préstamos y las cuentas por cobrar se reconocen posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Las pérdidas y ganancias que surgen de los cambios en el valor razonable de los activos financieros medidos a su valor razonable con cambios reconocidos en resultados, se incluyen en el estado de resultados en el rubro "Otras utilidades/(pérdidas), netas", en el periodo en el que se devengan. Los ingresos por dividendos de esta categoría de activos financieros se reconocen en el estado de resultados en el rubro "Otros ingresos (gastos), neto", en el momento en que el Grupo tiene derecho a recibirlos.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Grupo no tiene ingresos por dividendos de categoría de activos financieros.

2.9 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto es presentado en el estado de situación financiera cuando es legalmente exigible el derecho de compensar los montos reconocidos y existe la intención de liquidarlos sobre bases netas o de realizar el activo y pagar el pasivo simultáneamente.

2.10 Deterioro de activos financieros

a) Activos valuados a costo amortizado

El Grupo evalúa al final de cada año si existe evidencia objetiva de deterioro de cada activo financiero o grupo de activos financieros. Una pérdida por deterioro se reconoce si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y siempre que el evento de pérdida (o eventos) tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados derivados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueda ser estimado confiablemente.

La evidencia de deterioro puede incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores está experimentando dificultades financieras significativas, la falta de pago o retrasos en el pago de

intereses, la probabilidad de que entre en quiebra o de una reorganización financiera, así como cuando los datos observables indican que existe una disminución medible en los flujos de efectivo estimados futuros, como los cambios en los atrasos o condiciones económicas que se correlacionan con la falta de pago.

Para la categoría de préstamos y cuentas por cobrar, el monto de la pérdida es la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor presente de los futuros flujos de efectivo estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras que aún no se han incurrido) descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo se disminuye y el monto de la pérdida se reconoce en el estado de resultados consolidado. Si un préstamo o una inversión mantenida hasta su vencimiento tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro es la tasa de interés efectiva actual determinada contractualmente. El Grupo puede medir el deterioro sobre la base del valor razonable de un instrumento financiero utilizando su precio de mercado observable.

Si en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución se relaciona objetivamente a un evento que haya ocurrido en forma posterior a la fecha en la que se reconoció dicho deterioro (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión de la pérdida por deterioro previamente reconocida se reconoce en el estado de resultados integrales consolidado.

2.11 Inventarios

El inventario está integrado básicamente por material de operación consumible y algunas piezas de repuesto que son utilizadas para garantizar el adecuado mantenimiento del sistema de señal por cable (red) en el curso normal de operaciones. Las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente, que el Grupo espera utilizar durante más de un período, y que sólo pudieran ser utilizados en relación con un elemento de activo fijo, es reconocido como parte del rubro de propiedades, redes y equipos.

Los inventarios se registran al costo de adquisición o a su valor neto de realización el que resulte menor. El costo se determina usando el método de costos promedio. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal de las operaciones menos los gastos de venta variables correspondientes. Véase Nota 8.

2.12 Propiedades, redes y equipos

Las propiedades, redes y equipos se expresan a costos históricos menos su depreciación. El costo histórico incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de dichos bienes y la utilidad o pérdida derivada de coberturas de flujos de efectivo en moneda extranjera por adquisiciones futuras de propiedades, redes y equipo, que oportunamente se reconoció en otros resultados integrales. Véase Nota 10.

Los costos relacionados con una partida incurridos posteriormente al reconocimiento inicial se capitalizan, como parte de dicha partida o una partida separada, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros para el Grupo y el costo se pueda medir confiablemente. Cabe indicar que el Grupo construye algunas de sus redes de sistemas de cable e instalaciones y los costos internos, tales como costos laborales en proyectos de construcción, gastos de desmantelamiento y gastos de redistribución y adaptación directamente asociados para que el activo esté en el lugar y condiciones necesarias para que funcione son capitalizados toda vez que generan beneficios económicos futuros. El valor en libros de los componentes reemplazados se da de baja. Los gastos de mantenimiento y de reparación relacionados con el servicio diario de propiedades, sistemas y equipos son reconocidos en el estado de resultados en el período que se incurren.

Los terrenos no son depreciados. La depreciación del resto de las propiedades, redes y equipos se determina de manera sistemática sobre el valor de los activos, utilizando el método de línea recta, las cuales se aplican al costo de los activos sin incluir su valor residual y considerando sus vidas útiles estimadas por la Administración, que son las siguientes:

<u>Descripción del Activo</u>	Tasa de depreciación al 31- <u>dic-14</u>	Tasa de depreciación al 31- <u>dic-13</u>	Vida útil estimada Al 31-dic-14	Vida útil estimada Al 31-dic-13
Terrenos	N/A	N/A	-	-
Edificios	2.5%	2.5%	40	40
<i><u>Red y equipo técnico para distribución y señal</u></i>				
Redes	6.64%	6.64%	15	15
Convertidores	10.00%	10.00%	10	10
Equipos	6.65%	6.65%	15	15
Cable módems	10.00%	10.00%	10	10
Equipo de laboratorio	7.11%	7.11%	14	14
Mobiliario y equipo de oficina	5.67%	5.67%	18	18
Equipo de cómputo	12.50%	12.50%	8	8
Equipo de transporte	11.11%	11.11%	9	9
<i><u>Equipos de telecomunicaciones</u></i>				
Equipo de telecomunicaciones	5.67%	5.67%	18	18
Equipo de producción y video	5.67%	5.67%	18	18
Equipo de medición	7.11%	7.11%	14	14
Equipo de radio	6.38%	6.38%	16	16
Mejoras a local arrendados	5.67%	5.67%	18	18
<i><u>Otros</u></i>				
Herramientas y equipo	8.33%	8.33%	12	12

El Grupo aplica el enfoque de componentes mediante el cual algunas de las partidas de propiedades, redes y equipos pueden requerir de remplazo a intervalos regulares. El valor en libros de propiedades, redes y equipos incluirán el costo de remplazo de alguna partida cuando su costo es incurrido si es probable que generen beneficios económicos futuros y el costo pueda ser medido confiablemente. El valor contable de las partes que son remplazadas son canceladas en la fecha de su disposición o cuando dejan de ser útiles para el uso del Grupo y no son esperados beneficios económicos futuros de su disposición. Cada partida de propiedades, redes y equipo con un costo que es significativo en relación con el costo total del activo al que pertenece es depreciado de manera separada. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no se tienen componentes significativos que requieran de depreciación por separado.

Las mejoras a locales arrendados se deprecian en el periodo de vigencia de los contratos de arrendamiento operativo respectivos. Los valores residuales, y vidas útiles y métodos de operación de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, en la fecha de cierre de cada año.

El valor de las propiedades, redes y equipos se revisa cuando existen indicios de deterioro en el valor de dichos activos. Cuando el valor de recuperación, que es el mayor entre el precio de venta y su valor de uso (el cual es valor presente de los flujos de efectivo futuros), es inferior al valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro. En los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no hubo indicios de deterioro. Véase Nota 2.14.

2.13 Activos intangibles

a) Crédito mercantil

El crédito mercantil surge de la adquisición de subsidiarias y/o participaciones de asociadas y representa el exceso de la contraprestación transferida sobre la participación del Grupo en el valor

razonable neto de los activos netos identificable, pasivo y pasivos contingentes de la entidad adquirida y el valor razonable de la participación no controladora en la adquirida.

Si el total de la contraprestación transferida, la participación no controladora reconocida y la participación mantenida anteriormente medida a valor razonable es menor que el valor razonable de los activos netos de la subsidiaria adquirida, en el caso de una compra ventajosa, la diferencia se reconoce directamente en el estado de resultados.

El crédito mercantil relacionado con la adquisición de una subsidiaria se presenta en el rubro activos intangibles y se reconoce a su costo menos las pérdidas acumuladas por deterioro, las cuales no se revierten.

Con el propósito de comprobar el deterioro, el crédito mercantil adquirido en una combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de unidades generadoras de efectivo, que se espera se beneficien de las sinergias de la combinación. Cada unidad o grupo de unidades a las que se ha asignado el crédito mercantil representa el nivel más bajo dentro de la entidad a la que se controla el crédito mercantil para efectos de gestión interna. El crédito mercantil se controla a nivel de segmento operativo.

Las revisiones del deterioro en el crédito mercantil se llevan a cabo anualmente o con mayor frecuencia si los acontecimientos o cambios en las circunstancias indican un posible deterioro. El valor en libros del crédito mercantil se compara con la cantidad recuperable, que es el valor más alto entre el valor en uso y el valor razonable menos los costos de venta. Cualquier deterioro se reconoce inmediatamente como un gasto y no se reversa posteriormente.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no se reconocieron pérdidas por deterioro en el crédito mercantil. Véase Nota 11.

b) Bases de clientes

Los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios se valúan a su valor razonable a la fecha de la compra, los principales intangibles reconocidos por las adquisiciones es cartera de suscriptores, los cuales de acuerdo al estudio realizado (valor razonable) se estima una vida útil de 4 años aproximadamente, por lo cual se amortizara por el método de línea recta. Véase Nota 12.

c) Marcas y patentes

Las marcas y las patentes adquiridas individualmente se reconocen al costo histórico. Las marcas y las patentes adquiridas a través de combinaciones de negocios se reconocen a su valor razonable a la fecha de la adquisición. Las marcas y las patentes tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para distribuir el costo de las marcas y las patentes con base en sus vidas útiles estimadas es de 20 años.

2.14 Deterioro de activos no financieros

Los activos que tienen vida útil indefinida, por ejemplo el crédito mercantil, no están sujetos a amortización y se someten a pruebas anuales de deterioro.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros.

Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor de recuperación. El valor de recuperación de los activos es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos incurridos para su venta y su valor en uso. Para efectos de la evaluación de deterioro, los

activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

2.15 Proveedores y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago con proveedores por compras de bienes o servicios adquiridos en el curso normal de las operaciones del Grupo. Cuando se espera pagarlas en un período de un año o menos desde la fecha de cierre, se presentan en el pasivo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan en el pasivo no circulante.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés.

2.16 Préstamos

Los préstamos se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Los préstamos se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el periodo del préstamo utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los honorarios se capitalizan como pagos anticipados por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período de vigencia del acuerdo.

2.17 Costos de préstamos

Los costos generales o provenientes derivados de préstamos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificables para los cuales se requiere de un periodo prolongado para ponerlos en las condiciones requeridas para su uso o venta, se capitalizan formando parte del costo de esos activos. En el caso de la construcción y desarrollo de sistemas (red) y equipo técnico para distribución de señal, el periodo sustancial para ponerlos en condiciones requeridas para su uso, está supeditado a cada proyecto de inversión en particular sin que este sea menor de un año.

Los intereses ganados por las inversiones temporales de los fondos de préstamos específicos para la adquisición de activos calificables se deducen de los costos capitalizados.

El resto de los costos de préstamos se reconocen al momento de incurrirse o devengarse en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no se ha capitalizado intereses por préstamos, ya que ninguno de éstos han sido destinado para la construcción de activos.

2.18 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación legal presente o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera la salida de flujos de efectivo para pagar la obligación y el monto pueda ser estimado confiablemente.

Cuando existen obligaciones similares, la probabilidad de que se requiera de salidas de flujos de efectivo para su pago se determina considerando la clase de obligación como un todo. La provisión se reconoce aún y cuando la probabilidad de la salida de flujos de efectivo respecto de cualquier partida específica incluida en la misma clase de obligaciones sea muy baja.

Las provisiones se reconocen al valor presente de los desembolsos que se espera sean requeridos para cancelar la obligación utilizando una tasa antes de impuestos que refleje las condiciones actuales del mer-

cado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos para dicha obligación. El incremento de la provisión debido al transcurso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no se tienen provisiones.

2.19 Impuestos a la utilidad corriente y diferido

El gasto por impuestos a la utilidad comprende el impuesto causado y el diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se relaciona con partidas reconocidas directamente en otras partidas de la utilidad integral o en el capital contable. En este caso, el impuesto también se reconoce en otras partidas de la utilidad integral o directamente en el capital contable, respectivamente. El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el mismo.

El impuesto a la utilidad causado se compone del impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto empresarial a tasa única (IETU), éste último hasta 2013, los cuales se registran en los resultados del año en que se causan.

El cargo por impuesto a las utilidades causado se calcula con base en las leyes fiscales aprobadas o sustancialmente aprobadas a la fecha del balance general. La Administración evalúa periódicamente la posición asumida en relación con sus declaraciones de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes fiscales son objeto de interpretación. Posteriormente, el Grupo reconoce las provisiones necesarias sobre la base de los importes que espera serán pagados al SAT.

Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que pagará en cada ejercicio. El impuesto sobre la renta diferido se provisiona en su totalidad, con base en el método de activos y pasivos, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros consolidados. Sin embargo, el impuesto a las utilidades diferido que surge por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o fiscal, no se registra, tampoco se reconocen si surgen del reconocimiento inicial del crédito mercantil. El impuesto a las utilidades diferido se determina utilizando las tasas y leyes fiscales que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a las utilidades diferido activo se realice o el impuesto a las utilidades pasivo se pague. Véase Nota 21.

El impuesto a las utilidades diferido activo sólo se reconoce en la medida que sea probable que se obtengan beneficios fiscales futuros contra los que se puedan utilizar las diferencias temporales pasivas.

El impuesto a las utilidades diferido se genera sobre la base de las diferencias temporales de las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocio conjunto, excepto cuando la posibilidad de que se revertirán las diferencias temporales se encuentra bajo el control de la Compañía y es probable que la diferencia temporal no se revierta en el futuro previsible.

Los saldos de impuesto a las utilidades diferido activo y pasivo se compensan cuando existe el derecho legal exigible a compensar impuestos corrientes activos con impuestos corrientes pasivos y cuando los impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos son relativos a la misma autoridad fiscal o sea la misma entidad fiscal o distintas entidades fiscales en donde exista la intención de liquidar los saldos sobre bases netas.

2.20 Beneficio a los empleados

a) Prima de antigüedad

Las compañías del Grupo tienen establecido un plan conforme lo requerido por la Ley Federal del Trabajo (LFT) respecto del cual, las compañías del Grupo que cuentan con personal, están obligadas a pagarles a sus trabajadores y estos tienen derecho a recibir, una prima de antigüedad al terminar la relación laboral después de 15 años de servicios.

El pasivo o activo reconocido en el balance general respecto de la prima de antigüedad se clasifica como de beneficios definidos y es el valor presente de la obligación del beneficio definido a la fecha del balance general menos el valor razonable de los activos del plan, junto con los ajustes por utilidades o pérdidas actuariales no reconocidas y los costos por servicios pasados. La obligación por beneficios definidos se calcula anualmente por actuarios independientes utilizando el método del crédito unitario proyectado. El valor presente de las obligaciones de beneficios definidos se determina descontando los flujos de efectivo estimados usando las tasas de interés de bonos gubernamentales denominados en la misma moneda en la que los beneficios serán pagados y que tienen términos de vencimiento que se aproximan a los términos de la obligación por pensiones. Las utilidades y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al capital contable en otros resultados integrales en el periodo en el que surgen.

Los costos de servicios pasados se reconocen inmediatamente en resultados, a menos que los cambios en el plan de pensiones estén sujetos a que el empleado continúe en servicio por un periodo de tiempo determinado (el periodo que otorga el derecho). En este caso, los costos de servicios pasados se amortizan utilizando el método de línea recta durante el periodo que otorga el derecho.

b) Planes de beneficios definidos:

Un plan de beneficios es definido como un monto de beneficio por pensión que un empleado recibirá en su retiro, usualmente dependiente de uno o más factores tales como la edad, los años de servicio y la compensación.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera con respecto a los planes de beneficios definidos es el valor presente de la obligación por beneficios definidos en la fecha del balance general menos el valor razonable de los activos del plan la obligación por beneficios definidos se calcula anualmente por actuarios independientes utilizando el método de costo unitario proyectado. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se determina al descontar los flujos estimados de efectivo futuros utilizando las tasas de descuento que están denominados en la moneda en que los beneficios serán pagados, y que tienen vencimientos que se aproximan a los términos del pasivo por pensiones.

Las ganancias y pérdidas actuariales generadas por ajustes y cambios en los supuestos actuariales se registran directamente en el capital contable en otras partidas de la utilidad integral en el año en el cual ocurren.

La Compañía determina el gasto (ingreso) financiero neto aplicando la tasa de descuento al pasivo (activo) por beneficios definidos neto.

Los costos por servicios pasados se reconocen inmediatamente en el estado de resultados.

c) Plan de pensiones

Planes de contribución definida:

La subsidiaria Teleasesores, S. A. de C. V., cuenta con un plan de contribución definida es un plan de pensiones mediante el cual la Compañía paga contribuciones fijas a una entidad por separado. La Compañía no tiene obligaciones legales o asumidas para pagar contribuciones adicionales si el fondo

no mantiene suficientes activos para realizar el pago a todos los empleados de los beneficios relacionados con el servicio en los periodos actuales y pasados. Las contribuciones se reconocen como gastos por beneficios a empleados en la fecha que se tiene la obligación de la aportación.

d) Participación de los trabajadores en las utilidades y gratificaciones

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto por gratificaciones y participación de los trabajadores en las utilidades con base en un cálculo que toma en cuenta la utilidad fiscal después de ciertos ajustes. El Grupo reconoce una provisión cuando está obligado contractualmente o cuando existe una práctica pasada que genera una obligación asumida.

2.21 Capital social

El Capital social, la prima neta en colocación, la reserva legal y utilidades acumuladas se expresan a su costo histórico.

Las acciones comunes se clasifican como capital.

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el capital contable como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

Cuando cualquier entidad del Grupo, compra acciones emitidas por la Compañía (acciones recompradas), la contraprestación pagada, incluyendo los costos directamente atribuibles a dicha adquisición (netos de impuestos) se reconoce como una disminución del capital contable del Grupo hasta que las acciones se cancelan o re-emiten. Cuando tales acciones son re-emitidas, la contraprestación recibida, incluyendo los costos incrementales directamente atribuibles a la transacción (netos de impuestos), se reconocen en el capital contable del Grupo.

a) Prima neta en colocación

La prima neta en colocación de acciones representa la diferencia en exceso entre el pago por las acciones suscritas y el valor nominal de las mismas.

b) Reserva legal

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, anualmente debe separarse de las utilidades netas del ejercicio un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital contable. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva el Grupo, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo.

c) Reserva por recompra de acciones

Cuando cualquier entidad del Grupo, compra acciones emitidas por la Compañía (acciones recompradas), la contraprestación pagada, incluyendo los costos directamente atribuibles a dicha adquisición (netos de impuestos) se reconoce como una disminución del capital contable del Grupo hasta que las acciones se cancelan o re-emiten. Cuando tales acciones son re-emitidas, la contraprestación recibida, incluyendo los costos incrementales directamente atribuibles a la transacción (netos de impuestos), se reconocen en el capital contable del Grupo.

2.22 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que una porción significativa de los riesgos y beneficios relativos a la propiedad son retenidos por el arrendador se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo un arrendamiento operativo (neto de cualquier incentivo recibido del arrendador) se

cargan al estado de resultados con base en el método de línea recta durante el periodo del arrendamiento. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los arrendamientos operativos que mantiene el Grupo corresponden básicamente a los locales comerciales utilizados para prestar el servicio, así como por los derechos de uso de la postería (cableado) propiedad de la Comisión Federal de Electricidad.

Los arrendamientos de propiedades, redes y equipo en los que el Grupo asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al menor valor que resulte de comparar el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada uno de los pagos del arrendamiento se aplica al pasivo y se reconocen el cargo financiero. La obligación por cuotas de arrendamiento relativas a los contratos, neto de costos financieros, se incluye en otras cuentas por pagar a largo plazo. El interés por el costo financiero se carga al estado de resultados durante el periodo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante sobre el saldo del pasivo para cada uno de los periodos. Las propiedades, planta y equipo adquiridos a través de arrendamientos financieros se deprecian en el menor periodo que resulte de comparar la vida útil del activo y el periodo del arrendamiento.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el arrendamiento financiero que mantiene el Grupo corresponde básicamente al uso de la red de fibra óptica que paga a su parte relacionada GTAC. Véase Nota 18 inciso b.

2.23 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos derivados de la prestación de servicios en el curso normal de las operaciones del Grupo se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar. Los ingresos se presentan netos de rebajas y descuentos y luego de eliminadas las ventas entre las empresas del Grupo. El Grupo reconoce un ingreso cuando puede ser medido de manera confiable, es probable que los beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y se cumplen los criterios específicos para cada tipo de actividad, que se describen a continuación. El Grupo determina sus estimaciones con base en la experiencia acumulada, tomando en cuenta el tipo de cliente, el tipo de operación y los términos particulares de cada contrato.

Servicios de señal de televisión por cable

El servicio de señal de televisión por cable está representado básicamente por las rentas mensuales, así como por las cuotas de instalación, pagos por evento y otros cargos relacionados. Las rentas mensuales del servicio y los pagos por evento son reconocidos como ingresos contables al cierre de cada periodo mensual, una vez que se ha prestado el servicio y los riesgos y beneficios han sido transferidos al cliente, lo cual ocurre al momento de ser transmitida la señal de televisión por cable y se cumple el compromiso asumido por el Grupo con los clientes. Los cargos de instalación y otros servicios relacionados son reconocidos como ingresos una vez que el cliente ha expresado su conformidad sobre los servicios recibidos.

Servicios de internet

El servicio de señal de internet está representado básicamente por las rentas mensuales, así como por las cuotas de instalación y otros cargos relacionados. Las rentas mensuales del servicio son reconocidos como ingresos contables al cierre de cada periodo mensual, una vez que se ha prestado el servicio y los riesgos y beneficios han sido transferidos al cliente, lo cual ocurre al momento de ser transmitida la señal de internet y se cumple el compromiso asumido por el Grupo con los clientes. Los cargos de instalación y otros servicios relacionados son reconocidos como ingresos una vez que el cliente ha expresado su conformidad sobre los servicios recibidos.

Telefonía digital

Los ingresos por servicios de telefonía están representados por la renta mensual de dicho servicio que incluye servicio medido con base en número de llamadas. Las rentas mensuales de las llamadas locales son reconocidas como ingresos contables al cierre de cada periodo mensual, una vez que se ha prestado el servicio y los riesgos y beneficios han sido transferidos al cliente. El excedente de llamadas locales se reconoce en el momento en el que se devengan las mismas. Las llamadas de larga distancia se reconocen mensualmente con base en la duración (tiempo) de las mismas.

Las rentas de internet y telefonía digital y celular se facturan por anticipado de forma mensual y se reconocen como ingresos del periodo en el que se presta el servicio.

Los ingresos por venta de los sistemas de comunicación se reconocen en resultados cuando se cumple la totalidad de los siguientes requisitos: se ha transferido al comprador los ingresos y beneficios de los bienes y no se conserva ningún control significativo de éstos.

Interconexiones

Los ingresos por interconexión derivado del uso de la infraestructura del Grupo que se obtienen de otros operadores para terminar sus llamadas se reconocen en conjunto con las llamadas de larga distancia o excedentes que proceden de otro operador y que terminan en la red de telefonía.

Instalación y reconexión

El Grupo reconoce los ingresos por concepto de instalación principal y reconexiones de acuerdo a la vida útil del suscriptor que es 4 años.

Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de la tasa efectiva de interés. Los ingresos por intereses son derivados principalmente de los préstamos otorgados a partes relacionadas y son reconocidos en los resultados del periodo conforme el método de la tasa efectiva de interés. Cuando un préstamo o cuenta por cobrar se deteriora, su valor en libros se ajusta a su valor de recuperación, el cual se determina descontando el flujo de efectivo futuro estimado a la tasa de interés efectiva original del instrumento. Los ingresos por intereses sobre un préstamo o cuentas por cobrar deteriorados se reconocen utilizando la tasa de interés efectiva original.

2.24 Utilidad por acción

La utilidad neta por acción resulta de dividir la utilidad neta del año atribuible a la participación controladora entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el ejercicio. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no se tienen componentes de dilución de utilidades, por lo que no se calcula ni revela la utilidad por acción diluida es el mismo importe que la utilidad por acción.

2.25 Depósitos en garantía

Corresponden a erogaciones realizadas por la Compañía para garantizar los compromisos asumidos en algunos contratos (principalmente por arrendamientos de locales comerciales). Los depósitos en garantía, cuya recuperabilidad tendrán lugar en un periodo mayor a 12 meses, son reconocidos a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. Los depósitos en garantía a recuperar en un periodo menor a 12 meses no son descontados.

2.26 Distribución de dividendos

Los dividendos distribuidos a los accionistas del Grupo se reconocen como pasivo en el periodo en el que son aprobados por los accionistas del Grupo.

Nota 3 - Administración de riesgos financieros:

3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo lo exponen a una diversidad de riesgos financieros, tales como: el riesgo de mercado (que incluye el riesgo cambiario, el riesgo de tasas de interés y el riesgo de los precios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez. El plan de administración de riesgos del Grupo tiene como objetivo minimizar los efectos negativos potenciales derivados de lo impredecible de los mercados en el desempeño financiero del Grupo. El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir la exposición a ciertos riesgos.

La Administración de riesgos financieros del Grupo está a cargo de la Dirección de Finanzas de conformidad con las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. El Grupo identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha cooperación con sus unidades operativas. El Consejo de Administración ha emitido políticas generales relativas a la administración de riesgos financieros, así como políticas sobre riesgos específicos, como: el riesgo cambiario, el riesgo de tasas de interés, el uso de instrumentos financieros derivados y no derivados y la inversión de excedentes de fondos.

3.1.1. Riesgo de mercado

i) Riesgo cambiario

La totalidad de los ingresos del Grupo son obtenidos del mercado local y son transaccionados en pesos mexicanos, por lo que sus actividades de operación no la exponen al riesgo cambiario derivado de diversas monedas extranjeras. El riesgo cambiario surge por las actividades de financiamiento, principalmente por la exposición del peso mexicano con respecto del dólar estadounidense, debido a las operaciones con programadores y proveedores expresados en dólares estadounidenses.

La Administración ha establecido una política que requiere que las compañías de Grupo administren el riesgo por tipo de cambio respecto de su moneda funcional. Las compañías del Grupo deben cubrir su exposición al riesgo por tipo de cambio a través de la Tesorería del Grupo. Para administrar el riesgo por tipo de cambio que surge de transacciones comerciales y de financiamiento futuras y activos y pasivos reconocidos. El riesgo por tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales y de financiamiento futuras y los activos y pasivos reconocidos se celebran en una moneda distinta a la moneda funcional de la entidad. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Grupo no tenía contratada cobertura alguna contra riesgos cambiarios.

Como política de administración de riesgos, el Grupo mantiene una cuenta de inversión de realización inmediata expresada en dólares que busca cubrir sus flujos de efectivo anticipados de los próximos 12 meses (principalmente por pasivos bancarios y con proveedores) para disminuir el riesgo de tipo de cambio.

Si al 31 de diciembre de 2014, el peso mexicano se hubiera revaluado/devaluado 10% en relación con el dólar estadounidense, y el resto de las otras variables hubieran permanecido constantes, la utilidad del año después de impuestos habría sido de \$7,263 (\$2,381 en 2013) mayor/menor, principalmente como resultado de las utilidades/pérdidas en la conversión de

los préstamos bancarios y cuentas por pagar a proveedores denominados en dólares estadounidenses.

ii) Riesgo de precios

El Grupo no está expuesto al riesgo de precios por los costos de los servicios que presta, toda vez que no están sujetos a índices de mercado. Asimismo, los precios de los insumos adquiridos para la prestación del servicio, durante 2014 y 2013 no tuvieron cambios relevantes.

iii) Riesgo del flujo de efectivo asociado con la tasa de interés.

El riesgo de tasa de interés para el Grupo surge de sus préstamos a largo plazo. Los préstamos a tasas variables exponen al Grupo al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo que se compensa parcialmente con el efectivo mantenido a tasas variables.

El Grupo analiza su exposición al riesgo de tasa de interés de manera dinámica. Se simulan varias situaciones tomando en cuenta las posiciones respecto de refinanciamientos, renovación de las posiciones existentes, financiamiento alternativo y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, el Grupo calcula el impacto sobre la utilidad o pérdida de un movimiento definido en las tasas de interés. En cada simulación, se usa el mismo movimiento definido en las tasas de interés para todas las monedas. Estas simulaciones sólo se realizan en el caso de obligaciones que representen las principales posiciones que generan intereses.

3.1.2. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se administra a nivel del Grupo, incluyendo el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar; no obstante, cada compañía es responsable del análisis del riesgo de crédito de cada uno de los clientes antes de que los pagos, términos de entrega y otras condiciones sean ofrecidos. El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros derivados y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición crediticia a los clientes, que incluyen los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y las transacciones ya acordadas.

En relación con los bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones con una trayectoria de operaciones sólida y con que mantienen una excelente reputación en el mercado. En el caso de la cartera el riesgo de crédito está limitado, toda vez que los montos por recuperar se refieren básicamente a las rentas mensuales de los servicios prestados y al hecho de que no existe una concentración importante de cartera debido al amplio número de suscriptores que la integran. Independientemente, el área de cartera evalúa la calidad crediticia del cliente, tomando en consideración su posición financiera (estados de cuenta bancarios personales, tarjetas de crédito, etc.), la experiencia pasada y otros factores. Los límites de crédito son establecidos de manera general de acuerdo con los límites fijados por el Consejo de Administración con base en la información histórica disponible del comportamiento de la cartera y en su caso de algunas calificaciones internas y/o externas. El uso de los límites de crédito se monitorea en forma periódica.

Los límites de crédito no fueron excedidos durante el periodo de reporte y la Administración no espera que el Grupo incurra en pérdida alguna debido a su desempeño.

Finalmente, la máxima exposición al riesgo de crédito se limita al valor contable de cada una de las cuentas por cobrar véase tabla a continuación. En consecuencia, el Grupo no tiene una concentración significativa del riesgo de crédito.

Calidad crediticia de los activos financieros

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cuentas por cobrar		
Grupo 1	\$ 681,379	\$ 761,566
Grupo 2	<u>75,740</u>	<u>30,812</u>
Total de cuentas por cobrar a clientes	<u>\$ 757,119</u>	<u>\$ 792,378</u>
Partes relacionadas		
Grupo 1	\$ -	\$ -
Grupo 2	<u>645,852</u>	<u>865,933</u>
Total de partes relacionadas	<u>\$ 645,851</u>	<u>\$ 865,933</u>

Grupo 1 - Clientes nuevos - existentes/partes relacionadas (menos de 6 meses).

Grupo 2 - Clientes existentes/partes relacionadas (más de 6 meses) con algunos incumplimientos en el pasado.

Efectivo en bancos y depósitos bancarios a corto plazo (1)

AAA	\$ 4,006,989	\$ 2,346,443
-----	--------------	--------------

Activos financieros medidos al valor razonable a través de resultados a corto plazo 1

A	\$ -	\$ 260,721
---	------	------------

(1) El resto de los equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera corresponde a efectivo en caja.

3.1.3. Riesgo de liquidez

La proyección de flujos de efectivo se realiza en las entidades operativas del Grupo y la información es concentrada por la Dirección de Finanzas del Grupo. La Dirección de Finanzas del Grupo supervisa la actualización de las proyecciones sobre los requerimientos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para cumplir con las necesidades operativas y manteniendo permanentemente un margen suficiente en las líneas de crédito no dispuestas, en forma tal que La Compañía no incumpla con los límites de crédito o los *covenants* de cualquier línea de crédito. Dichas proyecciones consideran los planes de financiamiento a través de deuda, el cumplimiento de *covenants*, el cumplimiento de las razones financieras con base en información financiera interna y, en su caso, los requisitos regulatorios aplicables.

Los excedentes de efectivo mantenidos por el Grupo y los saldos excedentes sobre el monto requerido para capital de trabajo se transfieren a la Tesorería del Grupo quien invierte los excedentes de efectivo en depósitos a plazos y valores negociables, seleccionando instrumentos con vencimientos apropiados o de suficiente liquidez para proporcionar márgenes suficientes. En su caso y con previa autorización del Consejo de Administración, los excedentes podrán invertirse en expansiones de las instalaciones generadoras de flujo.

El cuadro que se presenta a continuación muestra el análisis de los pasivos financieros de la Compañía clasificados con base en el periodo entre la fecha del estado de situación financiera y la fecha de su vencimiento (incluyendo los intereses no devengados). El cuadro ha sido elaborado

sobre la base de flujos de efectivo sin descontar, desde la primera fecha en que el Grupo estará obligado a pagar.

<u>Al 31 de diciembre de 2014</u>	<u>Menos de 1 año</u>	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 2 y 5 años</u>	<u>Más de 5 años</u>
Documentos por pagar	\$ 27,505	\$ 4,501	\$	\$
Intereses de documentos por pagar	1,364	446		
Préstamos bancarios	653,173	2,134,008		
Intereses de préstamos bancarios	88,941	147,487		
Proveedores	934,681			
Partes relacionadas	113,740	134,503	483,982	169,692
Intereses de partes relacionadas		13,493	75,619	54,354
Otras cuentas por pagar	<u>704,222</u>			
	<u>\$ 2,523,626</u>	<u>\$ 2,434,438</u>	<u>\$ 559,601</u>	<u>\$ 224,046</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2013</u>	<u>Menos de 1 año</u>	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 2 y 5 años</u>	<u>Más de 5 años</u>
Documentos por pagar	\$ 28,696	\$ 3,183	\$	\$
Intereses de documentos por pagar	1,423	316		
Préstamos bancarios	56,926	24,849	2,089,915	
Intereses de préstamos bancarios	91,654	91,256	75,755	
Proveedores	682,929			
Partes relacionadas	142,372	219,552	381,242	305,446
Intereses de partes relacionadas		20,441	71,198	42,691
Otras cuentas por pagar	<u>641,882</u>			
	<u>\$ 1,645,882</u>	<u>\$ 359,597</u>	<u>\$ 2,618,110</u>	<u>\$ 348,137</u>

El análisis de vencimiento se aplica solo a los instrumentos financieros y por lo tanto no se incluye a los pasivos no financieros de la entidad, como lo son los pasivos fiscales.

3.2. Administración del riesgo de capital

Los objetivos del Grupo en relación con la administración del riesgo del capital son: salvaguardar su capacidad para continuar como negocio en marcha; proporcionar rendimientos a los accionistas y beneficios a otras partes interesadas y mantener una estructura de capital óptima para reducir su costo.

A los efectos de mantener o ajustar la estructura de capital, el Grupo puede variar el importe de dividendos a pagar a los accionistas, realizar una reducción de capital, emitir nuevas acciones o vender activos y reducir su deuda.

Al igual que otras entidades de la industria, el Grupo monitorea su estructura de capital con base en el ratio financiero de apalancamiento. Este ratio se calcula dividiendo la deuda neta por el capital total. La deuda neta incluye el total de los préstamos circulantes y no circulantes reconocidos en el balance general consolidado menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El capital total incluye el capital contable según el estado de situación financiera consolidado más la deuda neta.

La calificación crediticia respecto la capacidad en general del Grupo para cumplir con obligaciones financieras ha sido mantenida a lo largo del periodo. El ratio de apalancamiento al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se muestra a continuación:

		Al 31 de diciembre de	
	Nota	2014	2013
Total préstamos	14	\$ 2,787,181	\$ 2,171,690
Menos: efectivo y equivalentes de efectivo	5	<u>(4,006,989)</u>	<u>(2,346,443)</u>
Deuda neta		(1,219,808)	(174,753)
Total capital contable		18,026,158	15,481,486
Ratio (Véase Nota 14)		0.40	0.43

3.3. Estimación del valor razonable

Los diferentes niveles de los instrumentos financieros han sido definidos como sigue:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).

Los activos y pasivos medidos a valor razonable dentro de esta jerarquía son partes relacionadas por cobrar y por pagar y préstamos bancarios.

- Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se puede confirmar para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios), (nivel 2).
- Información sobre el activo o el pasivo que no se basa en datos que se puedan confirmar en mercados activos (es decir, información no observable), (nivel 3).

El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos se basa en los precios de cotización de los mercados a la fecha del balance general. Un mercado se entiende como activo si se tienen precios de cotización que están normalmente disponibles en una bolsa, negociadores, corredores, grupo de la industria, servicios de precios o de una agencia reguladora, y esos precios representan transacciones reales y recurrentes en el mercado sobre la base de libre competencia. El precio de mercado utilizado en los activos financieros mantenidos por el Grupo es el precio de oferta actual. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.

El valor razonable de instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos (por ejemplo, los derivados disponibles fuera de bolsa) se determina usando técnicas de valuación. Estas técnicas de valuación maximizan el uso de información observable de mercado en los casos en que esté disponible y deposita la menor confianza posible en estimados específicos de la entidad. Si todas las variables relevantes para establecer el valor razonable de un instrumento financiero son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

Si una o más variables relevantes no se basan en información observable de mercado, el instrumento se incluye en el nivel 3.

Las técnicas específicas de valuación de instrumentos financieros incluyen:

- Precios de cotización de mercado o cotización de negociadores de instrumentos similares.
- El valor razonable de swaps de tasa de interés es calculado con base en el valor presente de los flujos de efectivo estimados futuros basados en las curvas de rendimiento observables.
- Otras técnicas, como el análisis de flujos de efectivo descontados son utilizadas para determinar el valor razonable de los demás instrumentos financieros.

Las estimaciones del valor razonable referente a los equivalentes de efectivo (Véase Nota 5) se incluyen en el nivel 1.

Los activos y pasivos valuados a costo amortizado al 31 de diciembre de 2014 y 2013, que se asemeja al valor razonable, derivado de que su periodo de realización es menor a un año, excepto por los presentados a largo plazo que se describen en las Notas 13, 14 y 26.

Las cuentas por cobrar (clientes), otras cuentas por cobrar, proveedores y otras cuentas por pagar, su valor en libros se asemeja al valor razonable, en virtud de que sería el monto exigible al corto plazo.

Nota 4 - Estimaciones y juicios contables críticos:

Las estimaciones y juicios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales.

4.1. Estimaciones y juicios contables críticos

El Grupo realiza estimaciones y juicios respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los valores en libros de los activos y pasivos durante el año siguiente se presentan a continuación:

i. Concesiones otorgadas por el gobierno

La prestación de los servicios antes mencionados se lleva a cabo mediante concesiones otorgadas de manera gratuita por la autoridad competente en las regiones señaladas en la Nota 28.3 a un plazo de 30 años en su mayoría, y así mismo existen algunas (menores) con un plazo de 10 años renovables.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, algunas de las subsidiarias del Grupo tienen títulos de concesión para la instalación y operación de la red pública de telecomunicaciones con un plazo aproximado de 30 y 10 años renovables por periodos similares de manera indefinida y sujeta a cumplimiento a que estén en operación por el Grupo, así mismo dichas concesiones que han concluido con su vigencia han sido renovadas. Las entidades que cuentan con títulos de concesión son: Mega Cable, Megacable Comunicaciones de México, Servicio y Equipo en Telefonía, Internet y TV y Myc Red. Para efectos de su tratamiento contable, el Grupo ha evaluado que dichos títulos no caen en el alcance de la IFRIC 12, "Acuerdos de concesión de servicios" ya que, entre otros aspectos, el Gobierno está regulando las tarifas, pero no existe ningún valor residual que se tenga que retornar al gobierno.

Las principales características de las concesiones son:

a. Generales

- Objeto y servicios: el concesionario se obliga a instalar, operar y explotar la Red y prestar los servicios indicados en la concesión.
- Prestación de los servicios a través de afiliadas, filiales o subsidiarias: siempre que se acredite a satisfacción por la Autoridad que dichas empresas cuentan con la capacidad financiera, jurídica y técnicas necesarias para la prestación de los servicios.
- Suscripción o enajenación de acciones: es obligación presentar ante la Autoridad, a más tardar el 30 de abril de cada año, una relación de sus principales accionistas y respectivos porcentajes de participación.

- Designación de un responsable técnico y del representante legal.
- b. Disposiciones aplicables a los servicios
- Calidad en los servicios: se refiere a la prestación de los servicios en forma continua y eficiente.
 - Equipo de medición y control de calidad: el Concesionario deberá tomar las medidas necesarias para asegurar la precisión y confiabilidad de los equipos para la medición de la calidad.
 - Código de prácticas comerciales: el concesionario deberá integrar un código en el que se describirá los servicios que proporcione y la metodología de facturación y aplicación de las tarifas correspondientes.
 - Servicios de emergencia: el concesionario deberá presentar un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios en caso fortuito o de fuerza mayor.
 - Modernización de la red: el concesionario deberá mantener actualizada su Red mediante la introducción de los más recientes avances tecnológicos.
- c. Verificación e información
- Información: el concesionario deberá entregar los estados financieros auditados de su empresa dentro de los 150 días naturales siguientes al cierre del ejercicio correspondiente.
 - Información sobre la instalación de la red: el concesionario deberá informar trimestralmente sobre el avance de la instalación de la red.
 - Información contable: el concesionario deberá proporcionar información contable por servicio, región, función y componentes de su Red.
- d. Compromisos
- El concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 3 o 5 años, cada una de las etapas del programa de cobertura señalado en el título de concesión.
 - Plazo para iniciar la prestación del servicio: el concesionario deberá iniciar la prestación del servicio referido en la concesión a más tardar dentro de los 365 días naturales posteriores a la fecha de otorgamiento de la misma, pudiéndose otorgarse una prórroga por la mitad del plazo.
- e. Renovación
- De acuerdo con los títulos de concesión de la Compañía para instalar, operar y explotar la red y prestar los servicios de telecomunicación, se indica que las vigencias serán de hasta 30 años contados a partir de la fecha de firma del título y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 113 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiofusión, que indica las concesiones sobre redes públicas de telecomunicaciones y podrán ser prorrogadas hasta por plazos iguales a los originalmente establecidos. Para el otorgamiento de las prórrogas será necesario que el concesionario hubiere cumplido con las condiciones previstas en la concesión que se pretenda prorrogar, lo solicite en el año a que inicie la última quinta parte del plazo de vigencia de la concesión, y acepte las nuevas condiciones que establezca la propia Autoridad de acuerdo a la presente Ley y demás disposiciones aplicables. El IFT resolverá lo conducente en un plazo no mayor a 180 días naturales.

En este sentido, al 31 de diciembre de 2014, la Administración del Grupo tiene la intención de continuar con la renovación de las concesiones vigentes como ha sido una práctica en el pasado.

f. Garantías

- El concesionario dentro de los 30 días naturales (60 días en el caso de la concesión otorgada a GTAC) siguientes a la fecha de otorgamiento de la concesión, establecerá garantía a favor de la Tesorería de la Federación para el cumplimiento de las obligaciones contratadas en cada concesión, mediante fianza contratada con institución afianzadora por la SHCP por el equivalente a 4,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para el año a garantizar. La garantía deberá actualizarse anualmente conforme al INPC.

4.1.2. Deterioro del crédito mercantil estimado

El Grupo evalúa anualmente si el crédito mercantil ha sufrido algún deterioro, de acuerdo con la política contable que se describe en la Nota 2.14. Los montos recuperables de las unidades generadoras de efectivo (UGE) han sido determinados sobre la base de cálculos de sus valores en uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones (Nota 11).

En los años de 2014 y 2013 no se tuvieron efectos de deterioro de ninguna de las UGE y las variables más sensitivas de los cálculos son la tasa de descuento y el margen bruto de operación.

Si el costo estimado de capital utilizado para determinar la tasa de descuento antes de impuestos para el cálculo del valor de uso hubiera sido 10% mayor que el estimado por un importe de \$558,622, el Grupo no habría reconocido un deterioro adicional del crédito mercantil.

Si el costo estimado de capital utilizado para determinar la tasa de descuento antes de impuestos para el cálculo del valor de uso hubiera sido 10% menor que el estimado por un importe de (\$761,375), el Grupo no habría reconocido un deterioro adicional del crédito mercantil.

4.1.3. Impuesto a la utilidad

El Grupo está sujeto al pago de impuestos a la utilidad en numerosas jurisdicciones. Se requiere realizar juicios significativos para reconocer el impuesto a la utilidad causado y diferido. Existen muchas operaciones y cálculos para los cuales la determinación del impuesto es incierta. El Grupo reconoce un pasivo por aquellos asuntos observados en las auditorías fiscales si considera que es probable que se determine un impuesto adicional al originalmente causado. Cuando el resultado final de estos procesos es diferente al pasivo estimado, las diferencias se reconocen en el impuesto a la utilidad diferido y/o causado del ejercicio.

Con base en las simulaciones realizadas, el impacto en la utilidad después de impuestos por un movimiento de 5% generaría un incremento o disminución máximo de \$32,956 en 2014 (\$43,587 en 2013). Las simulaciones se preparan periódicamente para verificar que la pérdida potencial máxima está dentro del límite establecido por la Administración.

La determinación del cálculo del impuesto final pudiera ser incierta debido a la complejidad y al juicio requerido para tratar algunas transacciones. Cuando el resultado final de estas situaciones sea diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactarán al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho. Al cierre de los años de 2014 y 2013, el Grupo no tiene posiciones fiscales inciertas importantes.

4.1.4. Estimación por deterioro de cuentas por cobrar

La metodología que aplica el Grupo para determinar el saldo de esta estimación se describe en la Nota 3.1.2.

Si al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la estimación de cuentas por deterioro de cuentas por cobrar se hubiera modificado con un 10% mayor y/o menor que los estimados por la Administración, el Grupo habría incrementado y/o disminuido dicha estimación con un importe \$19,875 y \$14,186, respectivamente, y los resultados de operación se hubieran visto afectados y/o beneficiados por el mismo importe.

4.1.5. Estimación de vidas útiles y valores residuales de propiedades, mobiliario y equipo.

La Compañía estima las vidas útiles de sus propiedades, plantas, equipos para poder determinar el gasto por depreciación, a registrarse durante cualquier periodo de reporte. La vida útil de estos activos se calcula al momento en que el activo es adquirido y se basa en la experiencia pasada con activos similares, tomando en consideración los cambios tecnológicos anticipados o cambios de cualquier otra índole. Si ocurrieran cambios tecnológicos más rápido de lo que se estima, o de forma distinta a la anticipada, las vidas útiles asignadas a estos activos pueden necesitar ser acortadas. Esto resultaría en el reconocimiento de un gasto de depreciación y amortización mayor en periodos futuros. De forma alternativa, estos tipos de cambios tecnológicos pudieran resultar en el reconocimiento de un cargo por deterioro para reflejar la reducción en el valor de activos. La Compañía revisa los activos anualmente para saber si muestran signos de deterioro, o cuando ciertos eventos o circunstancias indican que el valor en libros pueda no ser recuperado a lo largo de la vida restante de los activos, en caso de que existan indicadores de deterioro, la Compañía realiza un estudio para determinar el valor en uso de los activos. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existían indicadores de deterioro.

4.1.6. Beneficios por planes de pensión

El valor presente de las obligaciones por planes de pensión depende de un número de factores que se determinan sobre bases actuariales usando cierto número de supuestos. Los supuestos utilizados para determinar el costo neto (ingreso) por pensiones incluyen la tasa de descuento. Cualquier cambio en estos supuestos tendrá un impacto en el valor en libros de las obligaciones por planes de pensión.

El Grupo determina la mejor tasa de descuento al final de cada año. Esta es la tasa de interés que se utiliza para determinar el valor presente de las futuras salidas de flujos de efectivo estimadas que se prevé se requerirá para cancelar las obligaciones por planes de pensión. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Grupo utilizó como referencia para la tasa de descuento, la curva de bonos gubernamentales cupón cero de 6.44% y 7.25%, respectivamente.

Si la tasa de descuento usada al 31 de diciembre de 2014 y 2013, hubiera sido distinta en 1%, de los estimados de la Administración, el valor en libros de las obligaciones por planes de pensión hubiera sido aproximadamente \$21,531 y \$23,448, respectivamente.

Otras premisas utilizadas para estimar las obligaciones por pensiones se basan en las condiciones actuales de mercado. Se revela información adicional en la Nota 17.

4.1.7. Consolidación de entidades en las que el Grupo participa en más del 51%

La Administración considera que el Grupo tiene el control con el 51% de los derechos de voto. La Compañía es el accionista mayoritario con 51% de participación accionaria, mientras que los demás

accionistas en lo individual no poseen más del 40% del capital. No existe historial sobre accionistas que conformen un Grupo para ejercer su voto de manera conjunta. El total de la participación no controlada del ejercicio es de \$86,881.

Los factores determinantes que establecen dicho control están relacionados con el poder que se ejerce sobre las subsidiarias, el derecho a la obtención de rendimientos variables y la combinación de estos dos factores, que resulta en capacidad de ejercicio de dicho poder para influir en los rendimientos provenientes de tales inversiones. El Grupo tiene poder sobre sus subsidiarias ya que posee derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes, es decir, las actividades que afectan de forma significativa a los rendimientos de la participada.

El poder que tiene surge de derechos de voto concedidos por la participación que tienen en la tenencia accionaria sobre cada una de sus inversiones, la cual en todos los casos representan el 51% del total. En todos los casos el resto de la participación está dividida entre varios accionistas, en este sentido es importante mencionar que no existen acuerdos contractuales en los que se establezcan alianzas estratégicas de ningún tipo entre el resto de los accionistas con derechos de voto ni se tiene precedente de tales acuerdos.

La participación que tiene el Grupo sobre cada una de sus subsidiarias en todos los casos la exponen, y le otorgan el derecho a obtener rendimientos variables procedentes de su implicación en dichas empresas, teniendo también derechos de toma de decisiones que influyen directamente en la obtención de los rendimientos mencionados. No existen barreras legales o de ningún tipo que eviten que los derechos que posee el Grupo puedan ser ejercitados, y por el contrario se tiene mecanismos prácticos establecidos que permiten ejercer tales derechos en el momento que la administración de la compañía así lo decida.

El consejo de administración lo conforman en la mayoría de los casos el mismo número de miembros del Grupo y el resto de los accionistas, teniendo así el 50% de participación sobre este órgano, así mismo el Grupo es quien asigna dentro del consejo al presidente y tesorero, sin embargo en asamblea de accionistas, órgano supremo de la sociedad, sigue contando con la mayoría de los votos (51%), lo que la faculta para la toma de decisiones sobre las actividades relevantes de las subsidiarias sin tener que contar con el consentimiento del resto de las partes. Las decisiones que se toman en asamblea son definitivas y no requieren de aprobación adicional o posterior del consejo de administración mientras se mantenga el mismo porcentaje de participación.

Nota 5 - Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo y equivalentes de efectivo se describen a continuación:

	<u>31 de diciembre</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Efectivo en caja y bancos	\$ 2,485,404	\$ 1,904,599
Inversiones de realización inmediata	<u>1,521,585</u>	<u>441,844</u>
Total	<u>\$ 4,006,989</u>	<u>\$ 2,346,443</u>

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no se tiene efectivo y equivalentes de efectivo sujetos a restricciones en su disponibilidad.

Nota 6 - Activos financieros a valor razonable a través de resultados:

	<u>31 de diciembre</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Inversiones en fondos mutuos y bonos corporativos	\$ -	\$ 215,450
Inversiones en renta variable	<u>-</u>	<u>45,271</u>
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ 260,721</u>

Al 31 de diciembre de 2013 el Grupo tenía celebrado un contrato con Credit Suisse para el manejo de efectivo en inversiones que pueden ser en depósitos bancarios, acciones o bonos corporativos los cuales al 31 de diciembre de 2013 ascendían a \$260,721, dicho importe se encuentra invertido en una cartera de riesgo moderado que asciende a \$215,450 y una de riesgo alto por \$45,271. En abril de 2014, el Grupo retiró sus inversiones de alto y moderado riesgo con Credit Suisse.

La cartera de riesgo alto se divide en depósitos bancarios por un importe de \$679 y en inversiones en renta variable de diversas empresas por \$44,592.

El saldo al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

	<u>Importe</u>
Depósitos en efectivo	\$ 39,196
Retiros de efectivo	(144)
Dividendos/intereses	954
Honorarios	(353)
Cambio en valuación de la cuenta	<u>5,618</u>
Total inversiones en renta variable	<u>\$ 45,271</u>

En la cartera de riesgo moderado se compone de acciones por \$3,423, inversiones en fondos mutuos \$6,716, y en renta fija se tiene invertido en deuda soberana, bonos corporativos así como por el margen financiero un importe \$210,232 dando un importe total de \$220,371.

El saldo al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

	<u>Importe</u>
Depósitos en efectivo	\$ 218,467
Dividendos/intereses	22,616
Honorarios	(653)
Cambio en valuación de la cuenta	<u>(24,980)</u>
Total de inversiones en fondos mutuos y bonos corporativos	<u>\$ 215,450</u>

Nota 7 - Cuentas por cobrar - Neto:

Las cuentas por cobrar se integran como sigue:

	31 de diciembre de	
	2014	2013
Clientes	\$ 815,015	\$ 869,947
Deudores diversos	45,246	64,303
Pagos anticipados (Véase Nota 2.5)	<u>77,569</u>	<u>97,483</u>
	937,830	1,031,733
Estimación de cuentas de cobro dudoso de clientes	<u>(198,757)</u>	<u>(141,865)</u>
Total neto	<u>\$ 739,073</u>	<u>\$ 889,868</u>

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, en general los importes de las cuentas por cobrar cumplen integralmente con los términos contractuales.

Las cuentas por cobrar que se encuentran vencidas pero no deterioradas están relacionadas con un número de clientes independientes con los que no existe un historial reciente de incumplimiento. El análisis de antigüedad de saldos de estas cuentas por cobrar es el siguiente:

	31 de diciembre de	
	2014	2013
De 90 a 120 días	\$ 40,591	\$ 2,075
De 120 a 150 días	<u>35,149</u>	<u>28,737</u>
Total	<u>\$ 75,740</u>	<u>\$ 30,812</u>

Los valores en libros de las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar del Grupo están denominados en pesos mexicanos principalmente.

Las cuentas por cobrar deterioradas corresponden a clientes que atraviesan una difícil situación económica no esperada o cuyo historial crediticio ha presentado incumplimientos. Se estima que una porción mínima de estas cuentas por cobrar será recuperada. La antigüedad de estas cuentas por cobrar es la siguiente:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Total (Más de 180 días)	<u>\$ 198,757</u>	<u>\$ 141,865</u>

El movimiento de la estimación por deterioro de clientes se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Saldo al inicio del año	\$ 141,865	\$ 129,299
Incremento	56,892	12,566
Aplicaciones	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 198,757</u>	<u>\$ 141,865</u>

La creación y la autorización de la estimación para cuentas por cobrar deterioradas se incluyen en los gastos de operación dentro de la cuenta “gastos de venta” en el estado de resultados. Los montos cargados a la provisión generalmente se castigan cuando no hay expectativas de recuperación de efectivo adicional.

Las otras partidas de las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar no tienen activos deteriorados.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de reporte es el valor en libros de cada clase de cuenta por cobrar mencionada. El Grupo no solicita colaterales en garantía.

El valor en libros de los clientes y otras cuentas por cobrar están denominados en dólares son las siguientes:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Dólar americano	\$ 2,806	\$ 5,577

Nota 8 - Inventarios:

Los inventarios se integran como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Materiales y equipo para operaciones	\$ 112,124	\$ 103,771
Inventarios en tránsito	19,612	31,307
Anticipo a proveedores	<u>22,537</u>	<u>66,491</u>
	<u>\$ 154,273</u>	<u>\$ 201,569</u>

El costo de los inventarios reconocido como gasto e incluido en la cuenta “costo de servicios” asciende a \$369,621 en 2014 (\$309,273 en 2013).

Nota 9 - Inversión en acciones de asociada y negocio conjunto:

La inversión en acciones de asociada y negocio conjunto se compone por las siguientes entidades:

<u>Compañía</u>	<u>Participación</u> <u>31 de diciembre de</u>		<u>Objeto social</u>
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	
Productora y Comercializadora de Señal Television (asociada) (1)	-	28.02%	Venta de programación de de televisión para la industria de televisión por cable.
Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S. A. P. I. de C. V. (negocio conjunto)	33.33%	33.33%	Concesionario de los derechos para operar la fibra oscura propiedad de la Comisión Federal de Electricidad.

(1) Durante el ejercicio 2014, el Grupo adquirió el 53% de la compañía Productora y Comercializadora de Televisión, S. A. de C. V., dejó de ser una compañía asociada y ahora es controlada por parte de Grupo, en 2013 se tenía una participación del 28%. Véase Nota 27.

El negocio conjunto que se presenta a continuación tiene un capital social que consiste únicamente de acciones ordinarias, el cual posee el Grupo de manera directa.

Naturaleza de la inversión en negocios conjuntos al 31 de diciembre de 2014 y 2013

<u>Nombre de la entidad</u>	<u>Lugar de negocios/país de incorporación</u>	<u>% de participación</u>	<u>Naturaleza de la relación</u>	<u>Método de medición</u>
Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S. A. P. I. de C. V.	Cd. de México	33.33%	Proveedor de capacidad troncal	Método de participación

Estado de situación financiera resumida:

	<u>Productora y Comercializadora de Televisión, S. A. de C. V.</u>		<u>Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C.V.</u>	
	<u>31 de diciembre de</u>		<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Circulante</u>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ -	\$ 175,463	\$ 97,606	\$ 45,396
Otros activos circulantes	-	134,867	78,983	316,771
Total activos circulantes	-	310,330	176,589	362,167
Pasivos financieros (excepto cuentas por pagar)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros pasivos circulantes (incluyendo cuentas por pagar)	-	246,040	115,546	306,325
Total pasivos circulantes	-	246,040	115,546	306,325
<u>Largo plazo</u>				
Activos	-	260,020	1,735,802	1,915,722
Pasivos financieros	-	-	-	-
Otros pasivos	-	51,884	1,957,237	2,078,005
Total pasivos	-	51,884	1,957,237	2,078,005
(Pasivos) activos netos	\$ -	\$ 208,136	(\$ 221,435)	(\$ 162,283)

Estado de resultado integral resumido:

Ingresos	\$ -	\$ 1,444,953	\$ 147,405	\$ 117,596
Depreciación y amortización	-	147,624	1,597	1,324
Ingreso por intereses	-	4,932	47,187	38,714
Gastos por intereses	-	-	109,630	118,842
Resultado de operaciones continuas	-	76,307	(68,344)	(72,576)
Impuestos a la utilidad	-	(13,112)	14,393	(12,276)
Utilidad de operaciones Continuas después de impuestos	-	63,195	(53,951)	(84,852)
Otro resultado integral	-	-	-	-

Total resultado integral	\$ -	\$ 63,195	(\$ 53,951)	(\$ 84,852)
Dividendos recibidos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

La inversión en acciones de las compañías asociadas y el resultado por la participación en los resultados de las asociadas se muestran a continuación:

La participación en el capital contable de la asociada y negocio conjunto es como sigue:

	31 de diciembre de	
	2014	2013
Productora y Comercializadora de Televisión, S. A. de C. V.	\$ -	\$ 101,770
Grupo Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S. A. P. I. de C. V. (1)	-	-
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 101,770</u>

La participación en el resultado de compañías asociada y negocio conjunto es como sigue:

	Año terminado	
	2014	2013
Productora y Comercializadora de Televisión, S. A. de C. V.	\$ -	\$ 14,930
Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S. A. P. I. de C. V. (1)	-	-
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 14,930</u>

El saldo de inversión en acciones de compañías asociada y negocio conjunto se integra como se muestra a continuación:

Productora y Comercializadora de Televisión, S. A. de C. V. (PCTV)
Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S. A. P. I. de C. V. (GTAC)

	PCTV	GTAC	Total
Al 1 de enero de 2013	\$ 86,393	\$ -	\$ 86,393
Incremento de capital social	447	-	447
Participación en resultado del ejercicio	<u>14,930</u>	<u>-</u>	<u>14,930</u>
Al 31 de diciembre de 2013	101,770	-	101,770
Participación en resultado del ejercicio (1)	<u>(11,970)</u>	<u>-</u>	<u>(11,970)</u>
	89,800	-	89,800
Efecto de consolidación Grupo PCTV (Véase Nota 27)	<u>(89,800)</u>	<u>-</u>	<u>(89,800)</u>
Al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Grupo dejó de reconocer una pérdida de su participación en su asociada GTAC por \$28,187 y \$28,176, respectivamente.

Principales subsidiarias

El Grupo tiene las siguientes subsidiarias (todas son S.A. de C. V., excepto Liderazgo Empresarial en Tecnologías de la Información, S. A.P. I. de C. V.) al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

<u>Nombre</u>	<u>País de incorporación y lugar de negocios</u>	<u>Naturaleza del negocio</u>	<u>Proporción de acciones ordinarias mantenidas por los tenedores (%)</u>	<u>Proporción de acciones ordinarias mantenidas por el Grupo (%)</u>	<u>Proporción de acciones ordinarias mantenidas por la participación no controladora (%)</u>	<u>Proporción de acciones preferentes mantenidas por el Grupo (%)</u>
Myc Red	México	Operadora de Sistema de cable	51%	51%	49%	-
Servicio y Equipo en Telefonía, Internet y Televisión	México	Operadora de sistemas de cable	51%	51%	49%	-
Corporativo de Comunicación y Redes de GDL	México	Arrendamiento de activos fijos	51%	51%	49%	-
Liderazgo Empresarial en Tecnologías de la Información	México	Servicio de comunicación telefonía	51%	51%	49%	-

Todas las compañías subsidiarias se incluyen en la consolidación. La proporción de los derechos de voto en las empresas subsidiarias mantenidas directamente por la tenedora no difieren de la proporción de acciones ordinarias mantenidas. La compañía tenedora no mantiene ninguna participación en las de subsidiarias incluidas en el Grupo, por lo que se consolidan dichas entidades en las que el Grupo participa con el 51%.

La Administración considera que la Compañía tiene el control con el 51% de los derechos de voto. La Compañía es el accionista mayoritario con 51% de participación accionaria, mientras que los demás accionistas en lo individual no poseen más del 20% del capital. No existe historial sobre accionistas que conformen un grupo para ejercer su voto de manera conjunta. El total de la participación no controladora en 2014 y 2013 es de \$86,881 y \$144,015, respectivamente.

A continuación se presenta la información financiera resumida para cada subsidiaria que tiene participaciones no controladas que son materiales para el Grupo.

Estado de situación financiera resumido.

	Myc Red, S. A. de C.V. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre		Servicio y Equipo en Telefonía, Internet y Televisión, S.A. de C.V. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Corto plazo</u>				
Activos	\$ 4,092	\$ 7,990	\$126,251	\$ 108,927
Pasivos	<u>(8,926)</u>	<u>(30,829)</u>	<u>(563,546)</u>	<u>(392,094)</u>
Total pasivos netos a corto plazo	(4,834)	(22,839)	(437,295)	(283,167)
<u>Largo plazo</u>				
Activos	32,527	52,020	218,243	216,866
Pasivos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total activos netos a corto plazo	<u>32,527</u>	<u>52,020</u>	<u>218,243</u>	<u>216,866</u>
Activos (pasivos) netos	<u>\$ 27,693</u>	<u>\$ 29,181</u>	<u>(\$219,052)</u>	<u>(\$ 66,301)</u>

	Corporativo de Comunicaciones Redes de GDL, S. A. de C.V. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre		Liderazgo Empresarial en Tecnología de la Información, S.A.P.I. de C.V. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Corto plazo</u>				
Activos	\$444,194	\$ 343,929	\$ 312,143	\$ 157,843
Pasivos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(263,579)</u>	<u>(196,169)</u>
Total activos (pasivo) netos a corto plazo	444,194	343,929	48,564	(38,326)
<u>Largo plazo</u>				
Activos	375,646	408,732	184,031	196,916
Pasivos	<u>(49,003)</u>	<u>(34,942)</u>	<u>(148,665)</u>	<u>(79,054)</u>
Total activos netos a corto plazo	<u>326,643</u>	<u>373,790</u>	<u>35,366</u>	<u>117,862</u>
Activos, netos	<u>\$770,837</u>	<u>\$ 717,719</u>	<u>\$ 83,930</u>	<u>\$ 79,536</u>

Estado de resultados resumido.

	Myc Red, S. A. de C.V. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre		Servicio y Equipo en Telefonía, Internet y Televisión, S.A. de C.V. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos	<u>\$44,690</u>	<u>\$41,741</u>	<u>\$ 513,901</u>	<u>\$408,658</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos	(1,706)	(2,932)	13,012	28,575
(Gasto) ingreso por impuesto a la utilidad	<u>217</u>	<u>(2,475)</u>	<u>(3,695)</u>	<u>(35,782)</u>
Total resultado integral	<u>(\$ 1,489)</u>	<u>(\$ 5,407)</u>	<u>\$ 9,316</u>	<u>(\$ 7,207)</u>

Liderazgo Empresarial en.

	Corporativo de Comunicaciones Redes de GDL, S. A. de C.V. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre		Tecnología de la Información, S.A.P.I. de C.V. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	Ingresos	\$ 94,000	\$ 93,400	\$ 447,746
Utilidad antes de impuestos	67,179	63,263	3,153	15,073
Gasto por impuesto a la utilidad	<u>(14,061)</u>	<u>(13,310)</u>	<u>(1,845)</u>	<u>(2,225)</u>
Total resultado integral	\$ <u>53,118</u>	\$ <u>49,953</u>	\$ <u>1,308</u>	\$ <u>12,848</u>

Estado de flujos de efectivo resumido.

	Myc Red, S. A. de C.V. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre		Servicio y Equipo en Telefonía, Internet y Televisión, S.A. de C.V. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	<u>Flujos de efectivo de actividades de operación</u>			
Intereses pagados	\$ 765	\$ 1,366	\$ -	\$ 3,725
Impuesto a la utilidad pagado	-	-	(12,661)	(3,971)
Efectivo neto generado de actividades de operación	(2,343)	3,312	235,947	122,569
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	1,970	(1,867)	(65,361)	(68,728)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	-	-	(165,000)	(69,000)
Incrementos (decrementos) netos en efectivo y equivalentes de efectivo	(373)	1,445	5,586	(15,159)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	1,804	360	26,216	41,375
Efectivo y equivalentes de efectivo el final del ejercicio	\$ <u>1,431</u>	\$ <u>1,805</u>	\$ <u>31,802</u>	\$ <u>26,216</u>

	Corporativo de Comunicaciones Redes de GDL, S. A. de C.V. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre		Liderazgo Empresarial en Tecnología de la Información, S.A.P.I. de C.V. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	<u>Flujos de efectivo de actividades de operación</u>			
Intereses pagados	\$ -	\$ -	\$ 9,471	\$ 5,824
Impuesto a la utilidad pagado	-	-	(12,647)	(6,800)
Efectivo neto generado de actividades de operación	(15,958)	50,384	(20,835)	74,563

Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	6,322	(875)	(9,991)	(118,331)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento		-	38,113	40,173
(Decrementos)/incrementos netos en efectivo y equivalentes de efectivo	(9,636)	49,509	7,287	(3,595)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	133,675	84,166	339	3,934
Efectivo y equivalentes de efectivo el final del ejercicio	<u>\$ 124,039</u>	<u>\$ 133,675</u>	<u>\$ 7,626</u>	<u>\$ 339</u>

La información anterior representa el monto antes de eliminaciones intercompañías.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no se tienen compromisos o pasivos contingentes

Nota 10 - Propiedades, redes y equipos:

a. Las propiedades, redes y equipos se integran como sigue:

	Terrenos	Edificios	Red y equipo técnico para distribución y señal	Equipo de cómputo mobiliario y equipo de oficina	Equipo de transporte	Mejoras a locales arrendados	Equipo de comunicaciones	Herramientas y equipos	Total
<u>Al 31 de diciembre de 2013:</u>									
Saldo inicial neto en libros	\$ 49,876	\$ 83,902	\$10,859,036	\$ 191,632	\$240,456	\$ 53,690	\$ 14,724	\$ 78,166	\$ 11,571,482
Adquisiciones de negocios (Nota 27)				179,039	8,869	213	16,856		204,977
Adquisiciones por arrendamiento financiero			212,244						212,244
Adiciones		3,313	1,603,689	65,330	34,609	20,461	187	35,530	1,763,119
Disposiciones				(1,908)	(13,952)				(15,860)
Cargo por depreciación			(2,487)	(1,101,713)	(98,055)	(15,055)	(20,367)	(1,394)	(10,986)
Saldo final neto en libros	<u>49,876</u>	<u>84,728</u>	<u>11,752,295</u>	<u>165,868</u>	<u>246,271</u>	<u>70,640</u>	<u>13,517</u>	<u>102,710</u>	<u>12,485,905</u>
Costo	49,876	97,015	18,463,580	816,656	406,846	222,164	24,517	154,798	20,235,452
Depreciación acumulada	-	(12,287)	(6,711,285)	(650,788)	(160,575)	(151,524)	(11,000)	(52,088)	(7,749,547)
Valor neto en libros	<u>\$ 49,876</u>	<u>\$ 84,728</u>	<u>\$11,752,295</u>	<u>\$ 165,868</u>	<u>\$ 246,271</u>	<u>\$ 70,640</u>	<u>\$ 13,517</u>	<u>\$102,710</u>	<u>\$ 12,485,905</u>

	Terreno	Edificios	Red y equipo técnico para distribución y señal	Equipo de cómputo mobiliario y equipo de oficina	Equipo de transporte	Mejoras a locales arrendados	Equipo de comunicaciones	Herramientas y equipos	Total
<u>Al 31 de diciembre de 2014</u>									
Saldo inicial neto en libros	\$ 49,876	\$ 84,728	\$11,752,295	\$ 165,868	\$246,271	\$ 70,640	\$ 13,517	\$102,710	\$ 12,485,905
Adquisiciones de Negocio (Nota 27)	22,966	17,042	18,045	4,996	4,676	3,077		65,079	135,881
Adquisiciones por arrendamiento financiero (Nota 18)			94,275						94,275
Adiciones	16,935	28,863	2,242,571	293,239	132,134	26,751	161	392,929	3,133,583
Disposiciones				(20,976)	(92,851)				(20,976)
Cargo por depreciación			(28,918)	(1,216,733)	(92,851)	(39,632)	(24,188)	(1,333)	(26,255)
Saldo final neto en libros	<u>89,777</u>	<u>101,715</u>	<u>12,890,453</u>	<u>371,252</u>	<u>322,473</u>	<u>76,280</u>	<u>12,345</u>	<u>534,463</u>	<u>14,398,758</u>
Costo	89,777	142,920	21,196,037	1,008,695	517,541	251,868	24,789	615,090	23,846,717
Depreciación acumulada	-	(41,205)	(8,305,584)	(637,443)	(195,068)	(175,588)	(12,444)	(80,627)	(9,447,959)
Valor neto en libros	<u>\$ 89,777</u>	<u>\$101,715</u>	<u>\$12,890,453</u>	<u>\$ 371,252</u>	<u>\$ 322,473</u>	<u>\$ 76,280</u>	<u>\$ 12,345</u>	<u>\$534,463</u>	<u>\$ 14,398,758</u>

- b. El gasto por depreciación de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 ascendió a \$1,429,910 (\$1,250,057 en 2013), de los cuales en el rubro de costo de los servicios fue registrado un importe de \$1,262,444 (\$1,125,051 en 2013) y el complemento por \$167,466 (\$125,006 en 2013) fue registrado en los gastos de venta y administración.
- c. Los arrendamientos financieros incluidos y relacionados con elementos de propiedades, redes y equipo son detallados a continuación (Véase Nota 18):

Al 31 de diciembre de

2014 2013

Red y equipo técnico para distribución de señal \$ 870,459 \$ 907,544

Nota 11 - Crédito mercantil:

De acuerdo con su origen el crédito mercantil se integra de la siguiente manera:

	<u>Acotel</u> <u>(1)</u>	<u>TCO</u> <u>(2)</u>	<u>IMATEL</u>	<u>IRA</u>	<u>SIGETEL</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2014:							
Saldo inicial neto	\$ 2,296,815	\$ 381,098	\$ 331,811	\$ 240,378	\$ 54,893	\$ 1,073,402	\$ 4,378,397
Adiciones	-	-	-	-	-	-	-
Deterioro	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final neto	<u>\$ 2,296,815</u>	<u>\$ 381,098</u>	<u>\$ 331,811</u>	<u>\$ 240,378</u>	<u>\$ 54,893</u>	<u>\$ 1,073,402</u>	<u>\$ 4,378,397</u>
Costo	\$ 2,296,815	\$ 381,098	\$ 331,811	\$ 240,378	\$ 54,893	\$ 1,073,402	\$ 4,378,397
Deterioro acumulado	-	-	-	-	-	-	-
Valor neto en libros	<u>\$ 2,296,815</u>	<u>\$ 381,098</u>	<u>\$ 331,811</u>	<u>\$ 240,378</u>	<u>\$ 54,893</u>	<u>\$ 1,073,402</u>	<u>\$ 4,378,397</u>
	<u>Acotel</u> <u>(1)</u>	<u>TCO</u> <u>(2)</u>	<u>IMATEL</u>	<u>IRA</u>	<u>SIGETEL</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2013:							
Saldo inicial neto	\$ 2,296,815	\$ 381,098	\$ 331,811	\$ 240,378	\$ 54,893	\$ 972,041	\$ 4,277,036
Adiciones	-	-	-	-	-	101,361	101,361
Deterioro	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final neto	<u>\$ 2,296,815</u>	<u>\$ 381,098</u>	<u>\$ 331,811</u>	<u>\$ 240,378</u>	<u>\$ 54,893</u>	<u>\$ 1,073,402</u>	<u>\$ 4,378,397</u>
Costo	\$ 2,296,815	\$ 381,098	\$ 331,811	\$ 240,378	\$ 54,893	\$ 1,073,402	\$ 4,378,397
Deterioro acumulado	-	-	-	-	-	-	-
Valor neto en libros	<u>\$ 2,296,815</u>	<u>\$ 381,098</u>	<u>\$ 331,811</u>	<u>\$ 240,378</u>	<u>\$ 54,893</u>	<u>\$ 1,073,402</u>	<u>\$ 4,378,397</u>

- (1) El 7 de agosto de 2007, el Grupo firmó un contrato de compra para la adquisición del 100% del capital social de Acotel, S. A. de C. V. y subsidiarias, compañía dedicada a la operación de cable, por \$256 millones de dólares americanos. Con esta transacción, el Grupo adquirió entre otros activos y el mercado para operar en 28 poblaciones en 6 estados de la república mexicana.
- (2) El 21 de noviembre de 2007, el Grupo firmó un contrato de compra de acciones para la adquisición del 51% del capital social de Tele Cable Centro Occidente, S. A. de C. V. (TCO) por \$39.2 millones de dólares, dicha compañía se dedicaba a la operación de cable e internet en Morelia, Pátzcuaro y otras poblaciones menores aledañas.

Pruebas de deterioro del crédito mercantil:

La Administración revisa el desempeño del negocio basándose en la geografía y el tipo de negocio. Se ha identificado a las zonas geográficas como los estados de la República donde el Grupo tiene presencia. En todas las áreas geográficas, el Grupo mantiene los servicios de cable, telefonía e internet. El crédito mercantil

es controlado por la administración a nivel de segmento operativo. El siguiente es un resumen de la asignación del crédito mercantil para cada segmento operativo:

Al 31 de diciembre de 2014	<u>Saldo inicial</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Disposiciones</u>	<u>Deterioro</u>	<u>Otros ajustes</u>	<u>Saldo final</u>
Cable	\$ 2,489,520	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,489,520
Telefonía	826,987	-	-	-	-	826,987
Internet	907,540	-	-	-	-	907,540
Otros segmentos	<u>154,350</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>154,350</u>
Total	<u>\$ 4,378,397</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 4,378,397</u>

Al 31 de diciembre de 2013	<u>Saldo inicial</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Disposiciones</u>	<u>Deterioro</u>	<u>Otros ajustes</u>	<u>Saldo final</u>
Cable	\$ 2,489,520	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,489,520
Telefonía	826,987	-	-	-	-	826,987
Internet	907,540	-	-	-	-	907,540
Otros segmentos	<u>52,989</u>	<u>101,361</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>154,350</u>
Total	<u>\$ 4,277,036</u>	<u>\$ 101,361</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 4,378,397</u>

El monto de recuperación de todas las UGE se determina sobre la base de cálculos de valor en uso. Estos cálculos usan las proyecciones de flujos de efectivo antes de impuestos basados en presupuestos financieros aprobados por la Administración que cubren un periodo de cinco años. Los flujos de efectivo que superan el periodo de cinco años son extrapolados usando las tasas de crecimiento estimadas que se mencionan a continuación. Las tasas de crecimiento no exceden a la tasa de crecimiento promedio de largo plazo para el negocio de telecomunicaciones en el que opera la UGE.

Los valores de recuperación de cada una de las UGE son los siguientes:

	<u>Importe</u>
Norte	\$ 2,634,858
Occidente	9,145,019
Pacífico	8,658,673
Sureste	5,380,695
TCO	1,757,929
Bajío	5,694,852
Centro	7,125,962
Golfo	3,637,597

Los supuestos clave usados en los cálculos del valor en uso de 2014 son los siguientes (global, ya que incluye todos los segmentos):

	<u>Margen bruto</u>	<u>Tasa de crecimiento</u>	<u>Tasa de descuento</u>
Norte	46.8%	13.3%	11.36%
Occidente	55.3%	13.7%	11.36%
Pacífico	52.9%	12.5%	11.36%
Sureste	52.3%	14.0%	11.36%
TCO	54.8%	13.4%	11.36%
Bajío	59.5%	16.6%	11.36%
Centro	53.7%	15.3%	11.36%
Golfo	53.8%	13.3%	11.36%

Los supuestos clave usados en los cálculos del valor en uso de 2013 son los siguientes (global, ya que incluye todos los segmentos):

	<u>Margen bruto</u>	<u>Tasa de crecimiento</u>	<u>Tasa de descuento</u>
Norte	51.5%	7.2%	12.26%
Occidente	58.4%	7.1%	12.26%
Pacífico	55.6%	5.9%	12.26%
Sureste	54.5%	5.6%	12.26%
TCO	57.0%	7.9%	12.26%
Bajío	54.4%	13.2%	12.26%
Centro	53.0%	6.8%	12.26%
Golfo	59.2%	6.5%	12.26%

Estos supuestos han sido usados en el análisis de cada UGE dentro del segmento operativo.

La Administración determinó los márgenes brutos presupuestados sobre la base de resultados pasados y sus expectativas de desarrollo del mercado. Las tasas promedio de crecimiento ponderado usadas son consistentes con las proyecciones incluidas en los informes sobre la industria. Las tasas de descuento usadas son antes de impuestos y reflejan los riesgos específicos relativos a los segmentos operativos relevantes.

El volumen de ventas es la tasa promedio ponderada de crecimiento anual durante un periodo pronosticado de cinco años. Se basa en el desempeño pasado y las expectativas de la Administración sobre el desarrollo del mercado.

El precio de venta es la tasa promedio ponderada de crecimiento anual durante el periodo pronosticado de cinco años. Se basa en las tendencias actuales de la industria e incluye pronósticos a largo plazo de inflación para cada territorio.

Nota 12 - Otros activos intangibles, neto:

Los activos intangibles se integran como sigue:

	31 de diciembre de	
	2014	2013
Con vida definida:		
Base de clientes (1)	\$ 1,491,666	\$ 1,417,494
Amortización acumulada	<u>(1,366,025)</u>	<u>(1,132,908)</u>
	125,641	284,586
Con vida definida (2):		
Licencias y software, neto	7,449	7,449
Marcas y patentes, neto	<u>32,619</u>	<u>6,636</u>
Total	<u>\$ 165,709</u>	<u>\$ 298,671</u>

(1) Corresponde al costo de las adquisiciones de cartera/suscriptores. Los movimientos en la base de clientes neto, se integra de la siguiente manera:

Base de clientes, neto	
Al 1 de enero de 2013	\$ 448,755
Adiciones (i)	95,894

Amortización	<u>(260,063)</u>
Al 31 de diciembre de 2013	\$ 284,586
Adiciones (ii)	77,496
Amortización	<u>(236,441)</u>
Al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 125,641</u>

La amortización se calcula con base en el método de línea recta considerando la vida estimada de los activos misma que asciende a cuatro años. Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 se registró en el costo de ventas y ascendió a \$236,441 y \$260,063, respectivamente.

- (i) Durante 2013, la subsidiaria Telefonía por Cable, adquirió activos intangibles por \$32,407, así mismo con la adquisición de Grupo Hola se reconocieron como activos intangibles por \$63,487 (Véase Nota 27).
- (ii) Durante 2014, la subsidiaria Telefonía por Cable, adquirió activos intangibles por \$31,496, así mismo con la adquisición de Grupo PCTV se reconocieron como activos intangibles por \$46,000 (Véase Nota 27).

Los activos intangibles corresponden a las carteras de suscriptores que se adquirieron, las cuales se realizaron un estudio de valor razonable, en el cual se estima una vida útil promedio de 4 años.

El Grupo cuenta con varias concesiones otorgadas gratuitamente por el Gobierno Federal para instalar y operar una red pública de telecomunicaciones, no obstante, debido a que fue otorgada en forma gratuita, la misma no fue reconocida contablemente. Ver detalle en la Nota 1.

- (2) Se refiere al título de registro de marca de “Video Rola música para tus ojos” y su diseño, otorgado por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (renovable de acuerdo a las disposiciones legales aplicables) y que se aplica al esparcimiento a través de video y elaboración de los mismos, discos, casettes y videos amparados en esta clase. Se amortiza a la tasa anual del 5%.

Marcas y patentes:

Al 1 de enero de 2013	\$ 184
Adiciones (Véase Nota 27)	<u>6,452</u>
Al 31 de diciembre de 2013	\$ 6,636
Adiciones (Véase Nota 27)	<u>26,000</u>
Al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 32,619</u>

Nota 13 - Instrumentos financieros por categoría:

a) Por categoría

31 de diciembre de 2014

	<u>Préstamos y cuentas por cobrar</u>	<u>Activos medidos a valor razonable con cambios reconocidos en resultados</u>	<u>Total</u>
<u>Activos según estado de situación financiera</u>			
Cuentas por cobrar, neto, excluyendo pagos anticipados	\$ 739,073	\$ -	\$ 739,073
Partes relacionadas	660,757	-	660,757
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>2,485,404</u>	<u>1,521,585</u>	<u>4,006,989</u>
Total	<u>\$3,885,234</u>	<u>\$1,521,585</u>	<u>\$5,406,819</u>

	<u>Pasivos a valor razonable con cambios en resultados</u>	<u>Otros pasivos financieros a costo amortizado</u>	<u>Total</u>
<u>Pasivos según estado de situación financiera</u>			
Préstamos bancarios	\$ -	\$ 2,787,181	\$ 2,787,181
Proveedores	-	934,681	934,681
Partes relacionadas	-	758,451	758,451
Documentos por pagar	-	4,501	4,501
Otras cuentas por pagar, excluyendo pasivos no financieros	<u>-</u>	<u>731,727</u>	<u>731,727</u>
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$5,216,541</u>	<u>\$5,216,541</u>

31 de diciembre de 2013

	<u>Préstamos y cuentas por cobrar</u>	<u>Activos medidos a valor razonable con cambios reconocidos en resultados</u>	<u>Total</u>
<u>Activos según el balance general</u>			
Cuentas por cobrar, neto, excluyendo pagos anticipados	\$ 892,049	\$ -	\$ 892,049
Partes relacionadas	689,956	-	689,956
Activos financieros a valor razonable a través de resultados	-	260,721	260,721
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>1,904,599</u>	<u>441,844</u>	<u>2,346,443</u>
Total	<u>\$ 3,486,604</u>	<u>\$ 702,565</u>	<u>\$ 4,189,169</u>

31 de diciembre de 2013

	Pasivos a valor Razonable cambios en <u>resultados</u>	Otros pasivos financieros a costo <u>amortizado</u>	<u>Total</u>
<u>Pasivos según el balance general</u>			
Préstamos bancarios	\$ -	\$2,171,690	\$2,171,690
Proveedores	-	682,929	682,929
Partes relacionadas	-	41,825	41,825
Documentos por pagar	-	3,183	3,183
Otras cuentas por pagar, excluyendo pasivos no financieros	<u>-</u>	<u>569,479</u>	<u>569,479</u>
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$3,469,106</u>	<u>\$3,469,106</u>

Nota 14 - Préstamos bancarios:

Los préstamos bancarios se integran como sigue:

	31 de diciembre de 2014	2013
Préstamo de crédito simple por \$2,100,000 (nominal) con vencimiento el 20 de agosto de 2013, y fue renovado el 31 de julio de 2013 y su nuevo vencimiento es 31 de julio de 2016, el cual causa intereses mensuales a la tasa TIIE más un margen aplicable 0.49% al vencimiento (1). \$	2,085,231	\$ 2,093,097
Préstamo de crédito simple por USD\$40 millones de dólares con Santander de forma revolving, el cual causa intereses del 0.45% anual. Liquidado en enero de 2015.	589,192	-
Préstamos de crédito simple hasta por \$20,000 de pesos con BBVA Bancomer, S. A. con vencimiento en julio 2015, causa interés mensual a una tasa TIIE más 1.1. La tasa efectiva determinada al 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a 1.32% y 1.50%.	5,000	15,000
Préstamos de crédito simple hasta por \$30,000 de pesos con Scotiabank Inverlat con vencimiento en diciembre de 2015, causa interés mensual a una tasa TIIE más 2.5 puntos. La tasa efectiva determinada al 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a 1.23% y 1.50%.	3,333	6,667
Préstamo de crédito simple por \$58,000 (nominal) con Banamex con vencimiento el 16 de abril de 2017, el cual causa intereses mensuales a la tasa TIIE más un margen aplicable		

0.49% al vencimiento. La tasa efectiva determinada al 31 de diciembre de 2014 asciende a 1.24%.	48,333	-
Préstamo de crédito simple por \$40,000 (nominal) con Banamex con vencimiento el 6 de junio de 2017, el cual causa intereses mensuales a la tasa TIIE más un margen aplicable 0.49% al vencimiento. La tasa efectiva determinada al 31 de diciembre de 2014 asciende a 1.26%.	33,333	-
Línea de crédito en cuenta corriente en dólares estadounidenses con Santander, S. A. hasta por un monto de USD\$1.1 millones de dólares, devenga interés anual a tasa que oscila entre 3% y 5.5%, con vencimiento en febrero de 2016. La tasa efectiva determinada al 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a 0.55% y 0.88%, respectivamente	14,750	13,326
	31 de diciembre de	
	2014	2013
Líneas de crédito en cuenta corriente con banco Santander, S. A. con un monto máximo de \$6,000 y \$2,850, renovable automáticamente, con vencimiento en 12 y 8 meses, respectivamente, devenga intereses TIIE más 2.50 puntos porcentuales mensuales. La tasa efectiva determinada al 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a 2.13% y 0.88%, respectivamente	8,009	8,850
Líneas de crédito en cuenta corriente con Banamex, S. A. con un monto máximo de \$31,750, con un plazo de 180 días renovable automáticamente, devenga intereses a tasa TIIE más 0.49 puntos porcentuales mensuales. Liquidado el 22 de diciembre de 2014.	-	31,750
Línea de crédito para capital de trabajo en pesos con banco IXE, S. A. hasta por un monto de \$3,000, y devenga intereses a tasa de interés TIIE más 4.50 puntos porcentuales mensuales, con vencimiento en mayo de 2014. Liquidado en mayo de 2014.	<u>-</u>	<u>3,000</u>
Total de préstamos bancarios	2,787,181	2,171,690
Menos:		
Porción a corto plazo de préstamos bancarios a largo plazo	<u>(605,488)</u>	<u>(56,926)</u>
Préstamos bancarios con vencimientos a plazo mayor de un año	<u>\$ 2,181,693</u>	<u>\$ 2,114,764</u>

- (1) El 31 de julio de 2013, Mega Cable (subsidiaria acreditada) y Telefonía por Cable S.A. de C.V. así como Servicios Especiales Turandot y Werther Administración Integral, las dos subsidiarias S. A. P. I. de C. V. (obligadas solidarias) renovaron el contrato de crédito simple con Banco Nacional de México, S.A. (Banamex) por \$900,000. BBVA Bancomer, S.A. por \$900,000 y Grupo Financiero Santander Serfin, S.A. por \$300,000, como acreditantes, y fungiendo como agente administrativo Banamex. Su vencimiento es el 31 de julio de 2016.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, en relación con el préstamo más significativo de \$2,100,000 (nominales) antes descrito, el Grupo determinó una tasa de interés efectiva en 2014 y 2013 de 0.97% y 1.05%, respectivamente, sobre la cual se realiza el registro del costo financiero de dicho préstamo; asimismo su valor razonable a dichas fechas son por \$1,971,289 y \$1,867,213, respectivamente, los cuales fueron determinados utilizando la tasa de descuento contractual de TIIE más 0.49%.

El préstamo vigente establece diferentes obligaciones de hacer y de no hacer y convenios aplicables a Mega cable y sus subsidiarias, incluyendo obligaciones con respecto a limitantes sobre: (a) fusionarse o consolidarse con ningún tercero; (b) vender, transferir o arrendar algunos de sus activos; (c) ciertas inversiones; (d) monto de endeudamiento; (d) ciertos pagos de dividendos o distribuciones del capital social de Mega Cable o sus subsidiarias, o la compra, redención u otra adquisición del capital social de cualquiera de sus subsidiarias; (f) contratos de cobertura, excepto ayuden a mitigar ciertos riesgos o adquirir beneficios y (g) cambios en la contabilidad, así como también obliga a que Mega Cable y subsidiarias, cumpla con ciertas tasas financieras, incluyendo una tasa consolidada de apalancamiento no mayor de 3.00 y una tasa consolidada de cobertura de interés mayor de 3.50.

Las obligaciones de no hacer en este contrato permiten que los dividendos en efectivo se paguen a Megacable Holdings de la siguiente manera: a) en un monto total que no exceda un porcentaje de la utilidad neta del consolidado de Mega Cable y los garantes, sujeto a una reducción en caso de distribuciones o dividendos u otros pagos con respecto a participación en el capital, b) en montos adicionales en cualquier momento igual a los recursos en efectivo netos de la emisión y venta de acciones de Mega Cable (pero no de sus subsidiarias) o como contribución al capital de Mega Cable (pero no de sus subsidiarias) entre otros.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía ha cumplido con todas sus obligaciones.

La exposición de los préstamos del Grupo a cambios en las tasas de interés y a las fechas contractuales son los siguientes:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Menos de 6 meses	\$ 589,146	\$ 48,076
De 6 meses hasta 12 meses	16,342	8,850
Más de 1 año hasta 5 años	<u>2,181,647</u>	<u>2,114,764</u>
	<u>\$2,787,181</u>	<u>\$2,171,690</u>

El valor en libros y el valor razonable de los préstamos a largo plazo es el siguiente:

	<u>Valor en libros</u>		<u>Valor razonable</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Obligaciones y otros préstamos	<u>\$ 2,181,693</u>	<u>\$ 2,114,764</u>	<u>\$ 2,664,669</u>	<u>\$ 1,890,330</u>

Los valores razonables de los préstamos de vencimiento circulante se aproximan a sus valores en libros dado que el valor del descuento no es significativo.

Los valores razonables se basan en flujos de efectivo descontados usando la tasa de descuento calculada por la Administración y se encuentran dentro del nivel 2 en las jerarquías de valor razonable.

Los valores en libros de los préstamos del Grupo están denominados en las siguientes monedas:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Dólar estadounidense	<u>\$ 39,995</u>	<u>\$ 13,326</u>

Nota 15 - Impuesto a las utilidades por pagar:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto sobre la Renta por pagar	\$ -	\$ 187,436
Impuesto Empresarial a Tasa Única	<u>-</u>	<u>22,114</u>
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ 209,550</u>

Nota 16 - Otras cuentas por pagar:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Prestaciones por pagar	39,420	
Acreeedores diversos		45,623
Participación de los trabajadores en las utilidades	641,890	569,479
	22,912	
		<u>26,780</u>
Total	<u>704,222</u>	<u>641,882</u>

Los valores razonables de la cuenta por pagar de acreedores diversos se aproximan a sus valores en libros dado que el valor del descuento no es significativo.

Nota 17 - Beneficios a los empleados:

El valor de las obligaciones por beneficios adquiridos, se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Prima de antigüedad	\$ 102,609	\$ 81,470
Beneficios por retiro	<u>57,238</u>	<u>58,885</u>
	<u>\$ 159,847</u>	<u>\$ 140,355</u>

El costo neto del periodo de los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Prima de antigüedad	\$ 19,647	\$ 17,817
Beneficios por retiro	<u>10,636</u>	<u>11,351</u>
	<u>\$ 30,283</u>	<u>\$ 29,168</u>

a) Prima de antigüedad

Las hipótesis económicas en términos nominales y reales utilizadas fueron:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Tasa de descuento	6.50%	7.25%
Tasa de inflación	3.50%	3.50%
Tasa de incremento de salarios	<u>4.50%</u>	<u>4.50%</u>

El costo neto del período se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Costo laboral	\$ 14,171	\$ 13,901
Costo financiero	<u>5,476</u>	<u>3,916</u>
Costo neto del período	<u>\$ 19,647</u>	<u>\$ 17,817</u>

El importe incluido como pasivo en los estados de posición financiera se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Obligaciones por beneficios definidos	\$102,609	\$ 81,470
Activos del plan	<u>-</u>	<u>-</u>
Pasivo en el estado de posición financiera	<u>\$102,609</u>	<u>\$ 81,470</u>

El movimiento de la obligación por beneficios definidos fue como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Saldo inicial al 1 de enero	\$ 81,470	\$ 75,999
Costo laboral	14,171	13,901
Costo financiero	5,476	3,916
Remediación:		

Pérdidas (Ganancias) por experiencia	<u>1,492</u>	<u>(12,346)</u>
Saldo final al 31 de diciembre	<u>\$102,609</u>	<u>\$ 81,470</u>

La tasa general esperada de rendimiento representa un promedio ponderado de los rendimientos esperados de las diversas categorías de los activos del plan. La evaluación de la administración sobre los rendimientos esperados se basa en las tendencias de rendimiento históricas y las predicciones de los analistas sobre el mercado para los activos sobre la vida de la obligación relacionada.

b) Beneficios por retiro

Las hipótesis económicas en términos nominales y reales utilizadas fueron:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Tasa de descuento	6.50%	7.25%
Tasa de inflación	3.50%	3.50%
Tasa de incremento de salarios	<u>4.50%</u>	<u>4.50%</u>

El costo neto del período se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Costo laboral	\$ 5,802	\$ 6,639
Costo financiero	<u>4,834</u>	<u>4,712</u>
Costo neto del período	<u>\$10,636</u>	<u>\$ 11,351</u>

El importe incluido como pasivo en los estados de posición financiera se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Obligaciones por beneficios definidos	\$ 57,238	\$ 58,885
Activos del plan	<u>-</u>	<u>-</u>
Pasivo en el estado de posición financiera	<u>\$ 57,238</u>	<u>\$ 58,885</u>

El movimiento de la obligación por beneficios definidos fue como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Saldo inicial al 1 de enero de	\$ 58,885	\$49,448
Costo laboral	5,802	6,639
Costo financiero	4,834	4,712
Remediciones:		
(Ganancias) pérdidas por experiencia	<u>(12,283)</u>	<u>(1,914)</u>
Saldo final al 31 de diciembre de	<u>\$ 57,238</u>	<u>\$58,885</u>

La tasa general esperada de rendimiento representa un promedio ponderado de los rendimientos esperados de las diversas categorías de los activos del plan. La evaluación de la administración sobre los rendimientos esperados se basa en las tendencias de rendimiento históricas y las predicciones de los analistas sobre el mercado para los activos sobre la vida de la obligación relacionada.

El Grupo opera planes de pensiones definidos en el País en donde operan los planes con marcos regulatorios similares. Todos los planes son planes de pensiones de salario final, que proporcionan beneficios a los miembros en forma tal que da un nivel garantizado de pensión pagadera de por vida. El nivel de las prestaciones depende de la longitud del servicio de los miembros y su salario en los últimos años previos a la jubilación. En los planes del país en donde opera, las pensiones en curso se actualizan de manera general en línea con el índice de precios de los detallistas, mientras que en los planes de México, las pensiones por lo general no reciben aumentos inflacionarios una vez que se encuentran en curso de pago. Con la excepción de este riesgo inflacionario en el país en donde opera, los planes se enfrentan a riesgos ampliamente similares, como se describe a continuación. La mayoría de los pagos de beneficios son de fondos de fideicomisos, sin embargo, también hay una serie de

planes sin fondos en los cuales la empresa cumple con la obligación de pago de los beneficios a su vencimiento. La responsabilidad de la Administración de los planes - incluyendo las decisiones de inversión y programas de contribución - se encuentra en forma conjunta con la compañía y el consejo de administración. El Consejo de Administración debe estar compuesto por representantes de la empresa y de los participantes del plan, de acuerdo con la regulación del plan.

El promedio ponderado de la duración de la obligación de beneficio definido es de 7.4 años.

El análisis de sensibilidad de los principales supuestos de las obligaciones por beneficios definidos fueron los siguientes:

Impacto en las obligaciones por beneficios definidos

	<u>Cambio de suposición</u>	<u>Incremento en obligación</u>
Tasa de descuento	1%	Disminuye en un 7%
Tasa de crecimiento de salarios	1%	Aumenta en un 10%
Incremento salario mínimo	1%	Aumenta en un 1%

Para efectos del plan de pensiones, a partir de 2013, la Administración cuenta con un plan de aportaciones de manera anual de 10 años. Estas aportaciones se manejan en la cuenta de inversión de Sura Investment Management México. Las aportaciones efectuadas durante el ejercicio 2014 y 2013 fueron por \$10,010 y \$12,802, respectivamente. A la fecha de estos estados financieros, la Administración efectuó la aportación correspondiente al ejercicio 2015 por un importe de \$9,944.

Nota 18 - Arrendamientos:

El gasto por arrendamiento se reconoce en línea recta en el periodo de vigencia del contrato de arrendamiento.

a) Arrendamientos operativos

Se tienen celebrados diversos contratos de arrendamiento operativo de inmuebles en los que se ubican algunas de las oficinas y bodegas. Los plazos estipulados en dichos contratos fluctúan principalmente entre uno y cinco años y contienen opciones para su renovación automática la mayoría, los montos

mínimos a pagar se ajustan principalmente con base en el INPC y todos son en pesos. Los pagos mínimos futuros por cada uno de los cinco años siguientes se resumen a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Hasta 1 año	\$ 91,795	\$ 96,987
Más de 1 año y hasta 5 años	<u>213,904</u>	<u>245,764</u>
	<u>\$ 305,699</u>	<u>\$ 342,751</u>

El importe cargado a resultados por concepto de arrendamiento operativo (inmuebles), ascendió a \$179,633 en 2014 y \$163,747 en 2013.

b) Arrendamiento financiero

Con fecha 1 de agosto de 2012, la subsidiaria Mega Cable, S.A. de C.V. (MEGA) celebró un contrato de provisión de capacidad para servicios de telecomunicaciones de alta capacidad con la compañía Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C.V. (GTAC) a la cual le fueron otorgadas por medio de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte el título de ciertas concesiones a través de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) durante 2010, la cual tiene una vigencia de 20 años y podrá ser renovada total o parcialmente, que cubren las áreas del Pacífico, Centro y Golfo en la República mexicana, por lo que MEGA estará efectuando pagos anuales anticipados por \$41,400 a partir del mes de julio de 2013 hasta el año 2020, para la utilización de la capacidad troncal hasta el año 2027, dichos pagos son para que GTAC pueda dar mantenimiento y reparación a la red pública.

Los pagos mínimos futuros se resumen a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Hasta 1 año	\$ 106,579	\$ 100,546
Más de 1 año y hasta 5 años	636,842	600,795
Más de 5 años	<u>24,491</u>	<u>171,295</u>
	<u>\$ 767,912</u>	<u>\$ 872,636</u>

A continuación se desglosa la conciliación de pagos:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Total de arrendamiento financiero:		
Al 1 de enero	\$ 883,815	\$ 953,382
Incrementos	94,275	98,320
Pagos	<u>(172,151)</u>	<u>(167,887)</u>
Al 31 de diciembre	<u>\$ 805,939</u>	<u>\$ 883,815</u>

Nota 19 - Capital contable:

- a. El capital social exhibido y el número de acciones se muestran a continuación:

	<u>Acciones serie "A"</u>	
	<u>Variable</u>	<u>Importe</u>
Capital social al 31 de diciembre de 2014 y 2013	<u>1,721,355,673</u>	<u>\$ 910,244</u>

Las acciones representativas del capital social de la compañía emitidos y en circulación, se encuentran completamente pagadas, sin valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2014, fueron emitidas 1,721,355,673 acciones (1,721,355,673 acciones en 2013) como resultado de la conversión de obligaciones.

Las acciones de la Serie "A" tienen las siguientes características: otorgan derechos de voto únicamente en las asambleas ordinarias de accionistas que sean celebradas y tienen preferencia en la distribución de utilidades de la Compañía.

A continuación se muestra la conciliación de las acciones en circulación al inicio y final del año:

	<u>2014</u>	
	<u>Acciones ordinarias</u>	<u>Acciones preferentes</u>
Al 1 de enero	1,718,514,240	-
Acciones emitidas durante el año, compras netas (i)	<u>75,692</u>	<u> </u>
Al 31 de diciembre	<u>1,718,589,932</u>	<u> </u>
	<u>2013</u>	
	<u>Acciones ordinarias</u>	<u>Acciones preferentes</u>
Al 1 de enero	1,718,549,918	-
Acciones emitidas durante el año, ventas netas (ii)	<u>(35,678)</u>	<u> </u>
Al 31 de diciembre	<u>1,718,514,240</u>	<u> </u>

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Compañía tiene posesión de 1,709,942 y 1,634,250, respectivamente, acciones emitidas (acciones en tesorería).

En los periodos terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 no se incurrieron en gastos de emisión, colocación y registro de acciones.

Los certificados de participación ordinaria (CPOs) son títulos nominativos representativos del derecho provisional sobre los rendimientos y otros beneficios de títulos o bienes integrados en un fideicomiso irrevocable emitidos por el Grupo para cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores, un CPO equivale a dos acciones.

- i. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, la Compañía vendió 1,672,089 Certificados de participación ordinaria (CPOs), los cuales equivalen a 3,344,178 acciones de la porción variable de la serie A.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, la Compañía compró 1,654,250 CPOs, los cuales equivalen a 3,308,500 acciones de la porción variable de la serie A estas operaciones representan el .19%.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, el Grupo efectuó ventas netas de CPOs por 17,839, que equivalen a 35,678 acciones de la porción variable de la serie A, estas operaciones representan el .002%.

- ii. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, la Compañía vendió 1,634,250 Certificados de participación ordinaria (CPOs), los cuales equivalen a 3,268,500 acciones de la porción variable de la serie A.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, la Compañía compró 1,709,942 CPOs, los cuales equivalen a 3,419,884 acciones de la porción variable de la serie A estas operaciones representan el .19%.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, el Grupo efectuó compras netas de CPOs por 75692, que equivalen a 151,384 acciones de la porción variable de la serie A, estas operaciones representan el .004%.

En las Asambleas Ordinarias de Accionistas, celebrada durante 2013, los accionistas de la Compañía acordaron decretar dividendos por un monto neto de \$1,568,225.

- b. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable son:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cuenta de capital de aportación (CUCA)	\$ 21,839,736	\$ 16,793,799
Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)	<u>3,045,242</u>	<u>1,518,000</u>
Total	<u>\$ 24,884,978</u>	<u>\$ 18,311,799</u>

- c. Disposiciones fiscales relacionadas con el capital contable:

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la CUFIN y estarán gravados a una tasa que fluctúa entre 4.62 y 7.69% si provienen de la CUFIN reinvertida (CUFINRE). Los dividendos que excedan de dicha CUFIN causarán un impuesto equivalente al 42.86% si se pagan en 2013. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes o en su caso contra el IETU del ejercicio. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos. Véase adecuación por la Reforma fiscal en la Nota 21 inciso iii.

En caso de reducción de capital, los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) disponen que se dé a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, el mismo tratamiento fiscal que el aplicable a los dividendos.

El reparto de utilidades y las reducciones de capital que excedan al saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) y de la cuenta de capital de aportación (CUCA), causarán impuesto conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 89 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y estarán sujetas al pago del ISR corporativo a la tasa vigente al momento de su distribución.

En octubre de 2013 las Cámaras de Senadores y Diputados en México aprobaron la emisión de una nueva Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISR) que entró en vigor el 1 de enero de 2014. Entre otros aspectos, en

esta Ley se establece un impuesto del 10% por las utilidades generadas a partir de 2014 a los dividendos que se pagan a residentes en el extranjero y a personas físicas mexicanas, asimismo, se establece que para los ejercicios de 2001 a 2013, la utilidad fiscal neta se determinará en los términos de la LISR vigente en el ejercicio fiscal de que se trate.

En caso de reducción de capital, los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) disponen que se dé a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, el mismo tratamiento fiscal que el aplicable a los dividendos.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Grupo cumplió con todos los compromisos de capital (razón financiera de apalancamiento).

Nota 20 - Utilidad por acción:

La utilidad neta por acción resulta de la división de la utilidad neta del año entre el promedio ponderado de las acciones en circulación de la Compañía durante el ejercicio, excluyendo las acciones comunes adquiridas por la Compañía y mantenidas como acciones de tesorería.

	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013
Utilidad neta de la participación controladora	\$ <u>2,478,002</u>	\$ <u>1,940,767</u>
Promedio ponderado de acciones	<u>1,718,552</u>	<u>1,718,532</u>
Utilidad por acción (pesos) ordinaria	\$ <u>1.40</u>	\$ <u>1.12</u>
Valor del CPO por acción	<u>0.70</u>	<u>0.56</u>

Nota 21 - Impuestos a la utilidad:

Durante el mes de octubre de 2013 las Cámaras de Senadores y de Diputados aprobaron la emisión de una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta (nueva LISR) la cual entró en vigor el 1 de enero de 2014, abrogando la LISR publicada el 1 de enero de 2002 (anterior LISR). La nueva LISR recoge la esencia de la anterior LISR, sin embargo, realiza modificaciones importantes entre las cuales se pueden destacar las siguientes:

- i. Limita las deducciones en aportaciones a fondos de pensiones y salarios exentos, arrendamiento de automóviles, consumo en restaurantes y en las cuotas de seguridad social; asimismo, elimina la deducción inmediata en activos fijos.
- ii. Modifica la mecánica para acumular los ingresos derivados de enajenación a plazo y generaliza el procedimiento para determinar la ganancia en enajenación de acciones.
- iii. Modifica el procedimiento para determinar la base gravable para la Participación de los trabajadores en la Utilidad (PTU), establece la mecánica para determinar el saldo inicial de la cuenta de capital de aportaciones (CUCA) y de la CUFIN.
- iv. Establece una tasa del ISR aplicable para 2014 y los siguientes ejercicios del 30%; a diferencia de la anterior LISR que establecía una tasa del 30%, 29%, y 28% para 2013, 2014 y 2015, respectivamente.

Derivado a estas modificaciones de la reforma Fiscal, el Grupo ya no podrá efectuar la deducción inmediata de los activos fijos, por lo cual se verá reflejado en el flujo por el pago del ISR causado. Al 31 de diciembre de 2013, el Grupo tuvo deducciones por un importe de \$1,698,846.

Así mismo, con la Reforma Fiscal 2014 para los inversionistas en SIBRAS, surge la probabilidad de pago del impuesto a la utilidad en el año 2016 por la ganancia generada por sus aportaciones a dichas entidades; razón por la cual, al 31 de diciembre de 2013 se reclasificó como un pasivo a largo plazo un importe por \$606,829.

La Compañía ha revisado y ajustado el saldo de impuesto diferido al 31 de diciembre de 2013, considerando en la determinación de las diferencias temporales la aplicación de estas nuevas disposiciones, cuyos impactos se detallan en la reconciliación de la tasa efectiva presentada a continuación. Sin embargo, los efectos en la limitación de deducciones y otros previamente indicados se aplicarán a partir de 2014, y afectarán principalmente al impuesto causado a partir de dicho ejercicio.

Durante el mes de octubre de 2013 las Cámaras de Senadores y de Diputados aprobaron la abrogación de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) publicada el 1 de octubre de 2007, por lo que, a partir de la entrada en vigor del Decreto aprobado en octubre de 2013, quedarán sin efecto las resoluciones y disposiciones administrativas de carácter general y las resoluciones a consultas, interpretaciones, autorizaciones o permisos otorgados a título particular, en materia del impuesto establecido en la Ley del IETU que se abroga.

Debido al cambio antes descrito, el Grupo canceló durante 2013, con un cargo a los resultados del año, el IETU diferido reconocido al 31 de diciembre de 2012, por otro lado, se reconoció, el ISR diferido correspondiente.

1. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013
ISR causado	\$ 652,517	\$ 285,992
ISR diferido	6,610	650,966
IETU causado	-	88,843
Cancelación del IETU diferido	<u>-</u>	<u>(154,051)</u>
Total	<u>\$ 659,127</u>	<u>\$ 871,750</u>

2. La conciliación entre las tasas causada y efectiva del ISR consolidado se muestran a continuación:

	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 3,210,241	\$ 2,932,082
Tasa causada	<u>30%</u>	<u>30%</u>
ISR a la tasa legal	963,072	879,625
Más (menos) efecto en el ISR de las siguientes partidas:		
Ajuste anual por inflación	(17,609)	10,045
No deducibles	5,169	6,648
Arrendamiento financiero de infraestructura	(291,505)	-
Beneficios por amortización de pérdidas fiscales	-	(144,192)
Actualización y deducción inmediata (activos fijos)	-	147,348
Efecto por cambio de tasas	-	126,327
Cancelación del IETU diferido	<u>-</u>	<u>(154,051)</u>
	<u>\$ 659,127</u>	<u>\$ 871,750</u>
Tasa efectiva	<u>21%</u>	<u>30%</u>

3. El saldo de ISR diferido se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
<u>ISR diferido activo</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Pérdidas fiscales por amortizar	\$ 62,710	\$ 275,269
Activos intangibles	349,204	268,937
Propiedades, redes y equipo, neto	34,369	49,744
Reserva de cuentas incobrables	76,422	44,121
Obligaciones Laborales	26,435	42,542
Provisiones	<u>155,944</u>	<u>105,454</u>
	<u>\$ 705,084</u>	<u>\$ 786,067</u>
<u>ISR diferido pasivo</u>		
Propiedades, redes y equipo, neto	(\$ 1,769,019)	(\$1,824,912)
Pagos anticipados	<u>(13,839)</u>	<u>(24,749)</u>
	<u>(\$ 1,782,858)</u>	<u>(\$1,849,661)</u>
Total de impuestos a la utilidad diferidos	<u>(\$ 1,077,774)</u>	<u>(\$1,063,594)</u>

4. El análisis de los impuestos diferidos activos y pasivos es el siguiente:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto diferido activo:		
Impuesto diferido activo que se recuperará después de 12 meses	\$ 63,051	\$ 73,390
Impuesto diferido activo que se recuperará dentro de 12 meses	<u>202,602</u>	<u>106,525</u>
	<u>265,653</u>	<u>179,915</u>
Impuesto diferido pasivo:		
Impuesto diferido pasivo que se recuperará después de 12 meses	(215,391)	(42,729)
Impuesto diferido pasivo que se recuperará dentro de 12 meses	<u>(1,128,036)</u>	<u>(1,200,780)</u>
	<u>(1,343,427)</u>	<u>(1,243,509)</u>
Impuesto diferido pasivo, neto	<u>(\$1,077,774)</u>	<u>(\$1,063,594)</u>

5. El movimiento de los impuestos diferidos activos y pasivos en el año, es el siguiente:

<u>ISR diferido activo:</u>	<u>Propiedades, Redes y equipo, neto</u>	<u>Pérdidas fiscales por amortizar</u>	<u>Activos intangibles</u>	<u>Reserva de cuentas incobrables</u>	<u>Provisiones y otros</u>	<u>Total</u>
Al 1 de enero de 2013	\$ 309,072	\$ 189,543	\$ 362,729	\$ 38,205	\$ 127,089	\$ 1,026,638
Cargado (abonado) al estado de resultados	<u>(259,328)</u>	<u>85,726</u>	<u>(93,792)</u>	<u>5,916</u>	<u>20,907</u>	<u>(240,571)</u>
Al 31 de diciembre del 2013	\$ 49,744	\$ 275,269	\$ 268,937	\$ 44,121	\$ 147,996	\$ 786,067
Efecto de adquisición (Nota 27)	-	-	(20,700)	-	-	(20,700)
Cargado (abonado) al estado de resultados	<u>(15,375)</u>	<u>(212,559)</u>	<u>100,967</u>	<u>32,301</u>	<u>34,383</u>	<u>(60,193)</u>
Al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 34,369</u>	<u>\$ 62,710</u>	<u>\$ 349,204</u>	<u>\$ 76,422</u>	<u>\$ 182,379</u>	<u>\$ 705,084</u>

<u>ISR diferido pasivo:</u>	<u>Propiedades, Redes y equipo, neto</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
Al 1 de enero de 2013	(\$ 2,108,137)	(\$ 16,914)	(\$ 2,125,051)
Cargado (abonado) al estado de resultados	<u>283,225</u>	<u>(7,835)</u>	<u>275,390</u>
Al 31 de diciembre del 2013	(\$ 1,824,912)	(\$ 24,749)	(\$ 1,849,661)
Cargado al estado de resultados	<u>55,893</u>	<u>10,910</u>	<u>66,803</u>
Al 31 de diciembre de 2014	<u>(\$ 1,769,019)</u>	<u>(\$ 13,839)</u>	<u>(\$ 1,782,858)</u>

6. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Grupo mantiene pérdidas fiscales consolidadas acumuladas por un total de \$429,576 y \$937,139, respectivamente, cuyo derecho a ser amortizadas contra utilidades futuras consolidadas caduca como se muestra a continuación:

31 de diciembre de 2014

<u>Año en que se generó la pérdida</u>	<u>Importe actualizado</u>	<u>Año de vencimiento</u>
2006	\$ 170,596	2016
2007	46,920	2017
2008	87,959	2018
2009	40,551	2019
2010	4,592	2020
2011	3,248	2021
2012	9,451	2022
2013	3,144	2023
2014	<u>63,115</u>	2024
	<u>\$ 429,576</u>	

31 de diciembre de 2013

<u>Año en que se generó la pérdida</u>	<u>Importe actualizado</u>	<u>Año de vencimiento</u>
2004	\$ 62,731	2014
2006	707,524	2016
2007	46,920	2017
2008	68,887	2018
2009	37,621	2019
2011	499	2021
2012	6,386	2022
2013	<u>6,571</u>	2023
	<u>\$ 937,139</u>	

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no se reconocieron pérdidas fiscales, derivado que no se tenía certeza de su recuperabilidad por \$276,997 y \$19,578, respectivamente.

Nota 22 - Costos y gastos por naturaleza:

El costo de servicios, los gastos de venta y los gastos de administración se integran como se muestra a continuación:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Costo de servicios:</u>		
Programación	\$1,479,595	\$ 1,511,370
Depreciación	1,262,444	1,125,051
Acometidas	465,113	490,918
Mano de obra personal técnico	605,611	456,071
Amortización	255,969	260,063
Publicidad y promoción	295,451	206,270
Enlaces	157,259	147,160
Fuentes de poder	157,519	142,389
Tráfico de llamadas	83,367	115,187
Trabajos externos	76,871	66,164
Otros menores	<u>34,576</u>	<u>4,128</u>
Total del costo de servicios	<u>\$ 4,873,775</u>	<u>\$ 4,524,771</u>

Al 31 de diciembre de

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Gastos de venta</u>		
Mano de obra y prestaciones	\$ 1,632,079	\$ 1,318,286
Gastos de mantenimiento y conservación	410,545	435,101
Arrendamientos	284,171	245,631
Depreciación	156,655	115,871
Comisiones por venta	99,249	87,525
Energía eléctrica	86,730	77,271
Reserva de cuentas incobrables	56,892	10,414
Elaboración y mensajería de estados de cuenta	50,237	54,099
Gastos de viaje	48,308	29,958
Comisiones bancarias	44,691	41,195
Traslado de valores	43,150	41,560
Papelería y artículos de oficina	43,052	40,442
Seguridad e higiene	38,152	38,394
Seguros	28,129	25,234
Teléfonos	20,567	20,119
Servicios de vigilancia	19,501	20,964
Cuotas y licencias	16,904	17,137
No deducibles	13,967	16,312
Capacitación y reclutamiento	18,242	15,902
Recuperación de equipo	12,786	12,804
Fletes	12,772	9,027
Honorarios	12,791	11,567
Convenciones	2,469	6,089
Otros gastos	<u>40,970</u>	<u>28,600</u>
Total de gastos de venta	<u>\$ 3,193,009</u>	<u>\$ 2,719,502</u>
<u>Gastos de administración</u>		
Mano de obra y prestaciones	\$ 152,547	\$ 122,697
Servicio de asesoría	89,147	73,877
Arrendamientos	12,750	11,021
Depreciación	10,811	9,135
Seguridad e higiene	<u>3,008</u>	<u>3,027</u>
Total de gastos de administración	<u>\$ 268,263</u>	<u>\$ 219,757</u>

Al 31 de diciembre de

2014

2013

Costo de servicios, gastos de venta y de administración:

Programación	\$	1,479,595	\$	1,511,370
Mano de obra y prestaciones (1)		2,390,237		1,897,053
Depreciación		1,429,910		1,250,057
Acometidas		465,113		490,918
Gastos de mantenimiento y conservación		410,545		435,101
Amortización		255,969		260,063
Arrendamientos		296,921		256,652
Publicidad y promoción		295,451		206,270
Enlaces		157,259		147,160
Fuentes de poder		157,519		142,389
Tráfico de llamadas		83,367		115,187
Comisiones por venta		99,249		87,525
Energía eléctrica		86,730		77,271
Servicios de asesoría		89,147		73,877
Trabajos externos		76,871		66,164
Reserva de cuentas incobrables		56,892		10,414
Elaboración y mensajería de estados de cuenta		50,237		54,099
Gastos de viaje		48,308		29,958
Traslado de valores		43,150		41,560
Papelería y artículos de oficina		43,054		40,442
Seguridad e higiene		41,160		41,420
Comisiones bancarias		44,692		41,195
Seguros		28,129		25,234
Servicios de vigilancia		19,501		20,964
Teléfonos		20,567		20,119
Cuotas y licencias		16,904		17,137
No deducibles		13,967		16,312
Capacitación y reclutamiento		18,242		15,902
Recuperación de equipo		12,786		12,804
Fletes		12,772		9,027
Honorarios		12,791		11,567
Convenciones		2,469		6,089
Otros gastos		<u>75,543</u>		<u>32,730</u>
Total	\$	<u>8,335,047</u>	\$	<u>7,464,030</u>

(1) Las remuneraciones y beneficios al personal se integran como sigue:

Al 31 de diciembre de

2014

2013

Sueldos, prestaciones y gratificaciones	\$	1,503,377	\$	1,201,847
Impuestos y cuotas		403,041		340,503
Comisiones		453,536		325,535
Costo neto del periodo		<u>30,283</u>		<u>29,168</u>
	\$	<u>2,390,237</u>	\$	<u>1,897,053</u>

Nota 23 - Análisis de otros ingresos y gastos:

	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013
<u>Otros ingresos:</u>		
Cancelaciones de provisiones	\$ 50,699	\$ 16,232
Ganancia por remediación de asociada (Véase Nota 27)	51,200	-
Ganancia por adquisición de PCTV (Véase Nota 27)	23,100	-
Sobrantes en caja	2,549	1,643
Actualización de impuestos	1,087	4,663
Devolución de impuestos	-	18,070
Obras de terceros	-	8,094
Otros menores	<u>37,580</u>	<u>26,132</u>
Total otros ingresos	<u>166,215</u>	<u>74,834</u>
<u>Otros gastos:</u>		
Costo por venta de activo fijo	(\$ 59,443)	(\$ 5,494)
Artículos promocionales	<u>-</u>	<u>(637)</u>
Total otros gastos	<u>(\$ 59,443)</u>	<u>(\$ 6,131)</u>
Total otros ingresos, neto	<u>\$ 106,772</u>	<u>\$ 68,703</u>

Nota 24 - Resultado de financiamiento:

	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013
<u>Gastos por intereses:</u>		
- Intereses por préstamos bancarios	\$ 127,553	\$ 171,317
- Pérdida en cambios	<u>72,636</u>	<u>-</u>
Gastos financieros	<u>200,189</u>	<u>171,317</u>
<u>Ingresos financieros:</u>		
- Ingresos por intereses de depósitos bancarios a corto plazo	\$ 128,297	\$ 143,480
- Ingresos por intereses de préstamos a partes relacionadas (Nota 26)	34,646	37,817
- Utilidad en cambios	<u>-</u>	<u>23,183</u>
Ingresos financieros	<u>162,943</u>	<u>204,480</u>
Resultado de financiamiento - Neto	<u>(\$ 37,246)</u>	<u>\$ 33,163</u>

Nota 25 - Compromisos y Contingencias:

1. Compromisos

1.1. Concesiones.-

Conforme a los términos y condiciones de las concesiones, las Compañías subsidiarias que tienen títulos de concesión por parte de la SCT y/o Instituto Federal de Telecomunicaciones para operar los servicios, deben cumplir con ciertas obligaciones.

El incumplimiento por parte del Grupo respecto de dichas obligaciones podría acarrear ciertas sanciones contra la misma. Además, las concesiones del Grupo están sujetas a revocación por diversas causas, incluyendo la interrupción del servicio, la falta de cumplimiento de las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos de concesión, la cesión o transferencia de los derechos conferidos por las concesiones en contravención a lo dispuesto en Ley, o por no cubrir al gobierno federal las contraprestaciones que se hubieren establecido.

En cualquiera de dichos supuestos, la concesión podrá ser revocada sin que el gobierno esté obligado a pagar indemnización alguna a Mega Cable, S. A. de C. V. Si la SCT revocará alguna de las concesiones el Grupo, ésta no podría operar dentro del área cubierta por la concesión revocada ni obtener nuevas concesiones para operar en dicha o cualquier otra área durante un plazo de cinco años.

La revocación de cualquiera de las concesiones de la Compañía tendría un efecto adverso significativo sobre sus actividades, situación financiera y resultados de operación.

1.2. Contractuales

El Grupo tiene obligaciones garantizadas por Mega Cable y algunas de sus subsidiarias con instituciones financieras para el contrato de préstamo simple. Dicho préstamo incluye cláusulas que prohíben al Grupo realizar actividades tales como la venta de activos fijos o la fusión con un tercero (salvo previo aviso y autorización de la institución financiera). Adicionalmente, el contrato de préstamo requiere del cumplimiento de ciertas razones financieras.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Grupo cumplió con todos los compromisos contractuales.

Nota 26 - Partes relacionadas:

a) Los principales saldos con partes relacionadas se muestran a continuación:

<u>Entidad</u>	<u>Tipo de relación</u>	<u>Concepto</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
			<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Cuentas por cobrar a largo plazo:</u>				
Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C. V. (GTAC) ⁽¹⁾	Negocio conjunto	Préstamo otorgado	\$ 645,432	\$ 687,008
Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C. V. (GTAC)	Negocio conjunto	Anticipos	<u>15,325</u>	<u>16,501</u>
Total		\$	<u>660,757</u>	<u>\$ 703,509</u>

<u>Entidad</u>	<u>Tipo de relación</u>	<u>Concepto</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
			<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Cuentas por pagar:</u>				
Productora y Comercializadora de Televisión, S. A. de C. V.	Costo Asociada	Programación	\$ -	\$ 41,825
Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C. V. (GTAC) ⁽²⁾	Negocio conjunto	Arrendamiento financiero	<u>758,451</u>	<u>844,363</u>
Total			758,451	886,188
Menos – cuentas por pagar a corto plazo			<u>(113,740)</u>	<u>(142,372)</u>
Total de cuentas por pagar a largo plazo			<u>\$ 644,711</u>	<u>\$ 743,816</u>

- (1) La cuenta por cobrar al 31 de diciembre de 2014 y 2013, a largo plazo es originado por un préstamo simple otorgado a su asociada GTAC, con una línea de crédito hasta por un monto de \$688,217. El préstamo tiene vencimiento el 31 de diciembre de 2021 y devenga intereses mensuales a la tasa interbancaria a 28 días más 2 puntos porcentuales. La tasa efectiva al 31 de diciembre de 2014 y 2013 fue 4.69% y 6.2%, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el valor razonable de la cuenta por cobrar es de \$434,302 y \$407,417, respectivamente.
- (2) La cuenta por pagar al 31 de diciembre de 2013 y 2012, corresponde al contrato celebrado de provisión de capacidad para servicios de telecomunicaciones con GTAC. En dicho contrato especifica que el Grupo pagará en los próximos 18 años, pagos anuales de \$41,400, mismo que se incrementaran anualmente a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), también establece que se podrán adelantar los pagos correspondientes a los años 10 al 18. De acuerdo a la NIC 17 cumple con los requisitos para considerarse como un arrendamiento financiero. Véase Nota 18 inciso b.

La tasa de intereses anual implícita determinada para los pagos que el Grupo realizará será de TIEE + 1.22 o 6%, lo que resulte menor. En 2014 y 2013 la tasa efectiva fue de 4.53% y 5.6%, respectivamente.

El valor razonable al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de la cuenta por pagar es de \$808,037 y \$777,598, respectivamente, dicho valor razonable se basan en flujos de efectivo descontados usando la tasa de descuento calculada por la Administración y se encuentran dentro del nivel 2 en las jerarquías de valor razonable.

b) Durante el año se celebraron las siguientes operaciones:

<u>Entidad</u>	<u>Tipo de relación</u>	<u>Concepto</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
			<u>2014</u>	<u>2013</u>
Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C.V. (GTAC)	Negocio conjunto	Intereses cobrados	<u>\$34,696</u>	<u>\$ 37,817</u>
Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C.V. (GTAC)	Negocio conjunto	Mantenimiento	<u>\$44,000</u>	<u>\$ 39,240</u>

Los bienes que se adquieren del negocio conjunto son en términos y condiciones comerciales normales.

c) Compensación del personal clave

El personal clave incluye a los directores y miembros del Comité Ejecutivo. La compensación pagada o por pagar a estos ejecutivos por sus servicios se muestra a continuación:

	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013
Salarios y otros beneficios a corto plazo	\$ 36,702	\$ 30,365
Beneficios por retiro	<u>3,803</u>	<u>4,070</u>
	<u>\$ 40,505</u>	<u>\$ 34,435</u>

d) Préstamos a partes relacionadas

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Total de préstamos a partes relacionadas (1):		
Al 1 de enero	\$ 689,956	\$ 652,633
Préstamos otorgados en el año	114,114	87,913
Cobros del préstamo	(132,574)	(96,048)
Intereses cobrados	(60,760)	(2,948)
Intereses cargados (incluye IVA)	<u>34,696</u>	<u>45,458</u>
Al 31 de diciembre	<u>\$ 645,432</u>	<u>\$ 687,008</u>

1) Véase inciso a).1) anterior.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existen saldos de préstamos otorgados al personal clave de la Administración.

Nota 27 - Adquisiciones:

a) PCTV

Durante 2014 el Grupo realizó la siguiente adquisición de acciones de compañías:

En agosto, noviembre y diciembre de 2014 el Grupo adquirió el 53% de las acciones representativas con derecho potencial a voto del capital social de la sociedad denominada Productora y Comercializadora de Televisión, S. A. de C. V. y subsidiarias (PCTV). Al 31 de diciembre de 2013 se tenía el 28% de las acciones.

El precio de compra de las acciones fue de \$92.3 millones, los cuales se pagaron el 4, 28 y 4 de septiembre, octubre y noviembre, respectivamente, de 2014. El método de valuación para la adquisición de negocios utilizado fue el método de adquisición. A partir de dicha fecha las subsidiarias son consolidadas.

El Grupo reconoció una ganancia por \$51,200 como resultado de medir a valor razonable la participación del 53% del capital de la sociedad PCTV, mantenida antes de la combinación de negocios. La ganancia está incluida en otros ingresos en el estado de utilidad integral del Grupo.

Por dicha ganancia no se espera que tenga un efecto fiscal dicha ganancia para efectos de impuestos a la utilidad, los principales factores que originan la ganancia son activos intangibles no separables.

La siguiente tabla resume la contraprestación pagada por el Grupo, el valor razonable de los activos adquiridos y los pasivos asumidos.

	<u>Importe (definitivos)</u>
Ganancia por inversión en asociada	\$ 51,200
Valor razonable de la inversión en asociada (28%)	\$ 141,000
Contraprestación pagada al 4 de noviembre de 2014 Efectivo - total contraprestación transferida	\$ 92,300
Importes reconocidos de activos identificables adquiridos y pasivos asumidos	
Capital neto de trabajo	\$ 23,100
Activos fijos (Nota 10)	135,800
Marcas (incluidas en intangibles) (Nota 12)	26,000
Cartera de clientes (incluidas en intangibles) (Nota 12)	<u>46,000</u>
	<u>230,900</u>
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 21)	<u>(20,700)</u>
Total activos netos identificables	<u>210,200</u>
Ganancia por adquisición a precio de ganga	<u>\$ 23,100</u>

Derivado que en dicha adquisición la contraprestación pagada fue menor a los activos netos identificables, el Grupo reconoció una ganancia por \$23,100 como resultado de medir a valor razonable la participación del 53% del capital de la sociedad de PCTV. La ganancia está incluida en otros ingresos en el estado de utilidad integral del Grupo al 31 de diciembre de 2014. Esta Nota considera que anteriormente se tenía una inversión en asociada y como resultado de esta compra adicional se obtuvo control.

Los ingresos incluidos en el estado de utilidad integral consolidado desde el 4 de noviembre de 2014 aportados por la sociedad PCTV fueron de \$182,105. La sociedad de PCTV también contribuyó con utilidades de \$1,731 en el mismo período.

De haber sido consolidada la sociedad de PCTV desde el 1 de enero de 2014, el estado de utilidad integral consolidado mostraría ingresos por \$12,154,755 y utilidades de \$2,568,350.

b) Grupo Hola

Durante 2013 el Grupo realizó la siguiente adquisición de acciones de compañías:

En agosto de 2013 el Grupo adquirió el 51 % de las acciones representativas con derecho potencial a voto del capital social de la sociedad denominada Liderazgo Empresarial en Tecnologías de la Información, S. A.P. I. de C. V. y Fidelizar, S. A. de C. V.

Con estas adquisiciones el Grupo fortalece su posición en el mercado empresarial, corporativo y sector público ampliando los servicios de soluciones en telecomunicaciones, soluciones en datos y manejo de información. El precio de compra de las acciones fue de \$89.4 millones, los cuales se pagaron el 23 de septiembre de 2013. El método de valuación para la adquisición de negocios utilizado fue el método de adquisición. A partir de dicha fecha las subsidiarias son consolidadas.

El crédito mercantil asciende a \$91,907, con los siguientes efectos fiscales no se espera que el crédito mercantil reconocido sea deducible para efectos de impuestos a la utilidad, los principales factores que originan el crédito mercantil son activos intangibles no separables.

La siguiente tabla resume la contraprestación pagada por el Grupo, el valor razonable de los activos adquiridos, los pasivos asumidos y la participación no controladora a la fecha de adquisición.

	<u>Importe (definitivos)</u>
Contraprestación pagada al 23 de septiembre de 2013	
Efectivo - total contraprestación transferida	<u>\$ 89,406</u>
Importes reconocidos de activos identificables adquiridos y pasivos asumidos	
Activos fijo/Diferidos, netos (Nota 10)	\$ 81,486
Capital neto de trabajo	15,856
Marcas (incluidas en intangibles) (Nota 12)	6,452
Cartera de clientes (incluidas en intangibles) (Nota 12)	<u>63,487</u>
	<u>167,281</u>
Pasivos adquiridos (Nota 14)	(\$ 56,925)
Beneficios a empleados (Nota 17)	(7,910)
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 21)	<u>(19,046)</u>
	<u>(83,881)</u>
Total activos netos identificables	<u>83,400</u>
Participación no controladora	83,400
Crédito mercantil	<u>91,907</u>
Total	<u>\$175,307</u>

Nota 28 - Información financiera por segmentos operativos:

El Consejo de Administración es la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación del Grupo. En consecuencia, la Administración ha determinado los segmentos operativos a reportar basándose en los reportes internos de gestión revisados por ese órgano para tomar las decisiones estratégicas del negocio.

El Consejo de Administración analiza el negocio desde una perspectiva (tanto geográfica como de producto y activo fijo). Geográficamente, el Consejo de Administración analiza los resultados por estados. Durante 2014, el segmento “Empresarial” no calificaba como segmento a reportar. Sin embargo, luego de la adquisición de Grupo PCTV y Grupo Hola durante 2014 y 2013, respectivamente, se requiere reportar este segmento por separado, por lo que la información comparativa ha sido reformulada.

El Consejo de Administración evalúa el desempeño de los segmentos operativos con base en el EBITDA ajustado. Al determinar el EBITDA se excluyen los gastos no recurrentes de los segmentos operativos, así como los pagos basados en acciones liquidados con capital y ganancias/pérdidas no realizadas sobre instrumentos financieros. El resultado por intereses ganados y perdidos no se asigna a los segmentos, ya que esta actividad es responsabilidad de tesorería, la cual administra la liquidez del Grupo. Los resultados de las operaciones discontinuas tampoco se incluyen en la medición del EBITDA ajustado.

La información por segmentos es reportada con base en la información utilizada por el Comité de Operaciones para la toma de decisiones estratégicas y operativas. Un segmento operativo se define como un componente de una entidad sobre el cual se tiene información financiera separada que es evaluada regularmente. Los ingresos de los segmentos del Grupo son los siguientes:

Cable

Incluye la operación de sistemas de televisión por cable de diferentes estados de México y genera ingresos principalmente de servicios básicos y premier. Este segmento también incluye instalación de suscriptores de cable, cuotas de pago por evento, ventas locales y nacionales de publicidad.

Internet

Incluye servicios de alta velocidad prestados a clientes residenciales y comerciales.

Telefonía

Aunque el segmento de Telefonía no cumple con los límites cuantitativos requeridos por la NIIF 8 para ser reportado por separado, la Administración lo ha hecho porque considera que el crecimiento potencial de este segmento implicará que el mismo contribuya de forma importante a los ingresos del Grupo en el futuro. La telefonía recibe sus ingresos de telefonía fija digital del protocolo de internet, de servicios prestados a clientes residenciales y comerciales.

Empresarial

Comprende la unidades Metrocarrier, MCM, Ho1a y PCTV, enfocadas a los diferentes segmentos de conectividad, equipamiento, servicios administrativos y contenido.

Otros

Representa segmentos operativos que de forma individual comprenden menos del 10% del total consolidado. Otros incluyen operaciones de producción de programas de TV y difusión, servicios de distribución desde puntos y canales múltiples (MMDS), red privada virtual y otros servicios de red. Los costos corporativos se distribuyen en los diferentes segmentos.

La NIIF 8 requiere la revelación de los activos y pasivos de un segmento si la medición es regularmente proporcionada al órgano que toma las decisiones, sin embargo, en el caso del Grupo, el Comité de Operaciones únicamente evalúa el desempeño de los segmentos operativos basado en el análisis de los ingresos, utilidad de operación y de los activos, pero no de los pasivos de cada segmento.

Los ingresos que reporta el Grupo representan los ingresos generados por clientes externos ya que no existen ventas inter segmentos.

28.1. Ingresos y resultados por segmento:

31 de diciembre de 2014						
	Cable	Internet	Telefonía	Empresarial	Otros (*)	Total consolidado
Ingresos	\$ 6,082,993	\$ 2,603,960	\$ 1,290,439	\$ 1,221,346	\$ 277,024	\$ 11,475,762
Costos y gastos	4,405,897	1,915,579	949,299	898,472	165,800	8,335,047
Utilidad antes de otros ingresos	1,677,096	688,381	341,140	322,874	111,224	3,140,715
Otros ingresos	69,380	1,644	1,661	(210,091)	244,178	106,772
Utilidad de operación	1,746,477	690,025	342,801	112,783	355,401	3,247,487
Costos de financiamiento, fluctuación cambiaria y resultados de asociadas						(37,246)
Utilidades no distribuidas por subsidiarias						-
Impuestos a la utilidad						(659,127)
Utilidad neta consolidada						2,542,710

31 de diciembre de 2013						
	Cable	Internet	Telefonía	Empresarial	Otros (*)	Total consolidado
Ingresos	\$ 5,789,583	\$ 2,128,449	\$ 1,228,386	\$ 687,515	\$ 445,383	\$ 10,279,316
Costos y gastos	4,203,939	1,545,512	891,957	499,219	323,403	7,464,030
Utilidad antes de otros ingresos	1,585,644	582,937	336,429	188,296	121,980	2,815,286
Otros ingresos					68,703	68,703
Utilidad de operación	1,585,644	582,937	336,429	188,296	190,683	2,883,989
Costos de financiamiento, fluctuación cambiaria y resultados de asociadas						33,163
Utilidades no distribuidas por subsidiarias						14,930
Impuestos a la utilidad						(871,750)
Utilidad neta consolidada						2,060,332

(*) El segmento de "Otros" lo componen principalmente los ingresos por publicidad, metrocarrier, megacanal etc.

La presentación por segmentos antes revelados es la misma que utilizada por la administración en los procesos de revisión periódica sobre el desempeño del Grupo.

Los impuestos y costos financieros son manejados a nivel Grupo y no dentro de cada uno de los segmentos reportados. Como resultado de esto, dicha información no se presenta distribuida en cada uno de los segmentos reportados. La utilidad de operación es el indicador de desempeño clave para la administración de la Compañía, la cual se reporta mensualmente al Comité de Operaciones.

28.2 Otra información por segmentos:

31 de diciembre de 2014						
	Cable	Internet	Telefonía Digital	Empresarial	Otros	Total consolidado
Activos totales por segmento	<u>\$ 10,410,232</u>	<u>\$ 2,287,724</u>	<u>\$ 620,228</u>	<u>\$ 875,558</u>	<u>\$ 205,016</u>	<u>\$ 14,398,758</u>
Adquisiciones en el año de propiedad, redes y equipo	<u>\$ 2,095,978</u>	<u>\$ 475,591</u>	<u>\$ 228,961</u>	<u>\$ 535,038</u>	<u>\$ 7,195</u>	<u>\$ 3,342,763</u>
Depreciación y amortización de activos fijos	<u>\$ 1,269,705</u>	<u>\$ 93,775</u>	<u>\$ 9,124</u>	<u>\$ 50,792</u>	<u>\$ 6,514</u>	<u>\$ 1,429,910</u>

31 de diciembre de 2013

	<u>Cable</u>	<u>Internet</u>	<u>Telefonía Digital</u>	<u>Empresarial</u>	<u>Otros</u>	<u>Total consolidado</u>
Activos totales por segmento	\$ 9,376,065	\$ 1,917,904	\$ 400,677	\$ 666,693	\$ 124,566	\$ 12,485,905
Adquisiciones en el año de propiedad, redes y equipo	\$ 1,676,872	\$ 205,004	\$ 88,766	\$ 188,194	\$ 5,644	\$ 2,164,480
Depreciación y amortización de activos fijos	\$ 938,708	\$ 192,016	\$ 40,115	\$ 66,748	\$ 12,470	\$ 1,250,057

Algunos activos fijos incluidos en el segmento de cable también se utilizan en otros segmentos, como internet y telefonía, sin embargo, el costo de dichos activos se asigna únicamente a cable.

28.3 Información por ubicación geográfica:

a. Análisis de ingresos netos por ubicación geográfica:

<u>Estado</u>	<u>Total de ingresos por servicios al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Jalisco	\$ 1,700,920	\$ 1,756,601
Sonora	1,266,944	1,122,405
Sinaloa	1,109,047	1,067,913
Veracruz	887,151	836,152
Puebla	926,863	817,000
Michoacán	784,894	730,469
Guanajuato	729,196	689,438
Estado de México	798,145	644,764
Durango y Coahuila	610,491	579,216
México, D.F.	963,820	541,589
Querétaro	393,066	333,142
Nayarit	277,418	260,468
Chiapas	261,665	234,834
Baja California Sur	163,545	170,711
Oaxaca	122,063	108,645
Colima	123,258	107,093
Zacatecas	106,971	88,590
Morelos	58,900	54,326
Guerrero	32,007	34,038
Chihuahua	38,838	33,336
Monterrey	27,832	16,872
Quintana Roo	23,424	16,123
Hidalgo	16,575	15,949
Tabasco	4,835	4,648
San Luis Potosí	4,636	4,519
Otros	43,258	10,475
Total consolidado	\$ 11,475,762	\$ 10,279,316

<u>Estado</u>	<u>Total activos</u> <u>31 de diciembre de</u>		<u>Adquisiciones de redes</u> <u>y equipos</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Jalisco	\$ 4,512,392	\$ 3,812,556	\$ 1,579,832	\$ 814,325
Sonora	1,358,298	1,209,222	217,757	179,258
Sinaloa	1,109,563	986,520	195,532	138,081
Puebla	1,050,803	944,159	188,700	146,710
Veracruz	1,075,216	911,018	215,629	143,999
México, D.F.	909,748	768,412	196,433	166,600
Guanajuato	854,491	684,465	218,525	152,876
Durango y Coahuila	784,099	679,825	170,434	110,542
Michoacán	515,128	493,589	72,795	44,977
Querétaro	522,344	476,485	74,744	83,413
Chiapas	360,151	308,962	67,574	62,643
Colima	231,124	231,354	26,575	10,814
Baja California Sur	254,335	226,138	41,450	20,017
Oaxaca	223,266	222,025	10,993	34,487
Nayarit	186,458	176,990	21,346	22,434
Zacatecas	129,503	120,835	17,442	10,855
Guerrero	87,388	79,025	11,265	12,743
Morelos	70,379	68,484	5,433	4,024
Chihuahua	59,260	59,821	6,863	1,778
Otros menores	<u>104,812</u>	<u>26,020</u>	<u>3,441</u>	<u>3,904</u>
Total consolidado	<u>\$ 14,398,758</u>	<u>\$ 12,485,905</u>	<u>\$ 3,342,763</u>	<u>\$ 2,164,480</u>

b. Análisis de ingresos por servicios a clientes externos por producto:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Segmento de Cable</u>		
Cable Básico	\$ 3,585,129	\$ 3,481,737
Cable Lifeline	1,642,913	1,524,052
Cable Premier	770,508	705,360
Cable Mini Básico	(672)	(9,359)
Otros servicios	<u>85,116</u>	<u>87,793</u>
Total segmento de cable	<u>\$ 6,082,994</u>	<u>\$ 5,789,583</u>
<u>Segmento de Internet</u>		
Internet residencial de alta velocidad	\$ 2,287,435	\$ 1,874,314
Internet comercial de alta velocidad	<u>316,525</u>	<u>254,135</u>
Total segmento Internet	<u>\$ 2,603,960</u>	<u>\$ 2,128,449</u>

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Segmento de telefonía digital</u>		
Telefonía residencial	\$ 1,127,952	\$ 1,094,113
Telefonía comercial	<u>162,486</u>	<u>134,273</u>
Total segmento telefonía digital	<u>\$ 1,290,438</u>	<u>\$ 1,228,386</u>
<u>Segmento de Empresarial</u>		
Metrocarrier	\$ 131,453	\$ 131,934
MCM	531,211	425,459
Ho1a	447,746	130,117
PCTV	<u>110,936</u>	<u>-</u>
Total segmento telefonía digital	<u>\$ 1,221,346</u>	<u>\$ 687,510</u>
Segmentos de otros y eliminación	<u>\$ 277,024</u>	<u>\$ 445,388</u>
Total consolidado	<u>\$ 11,475,762</u>	<u>\$10,279,316</u>

Nota 29- Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados:

La emisión de los estados financieros consolidados y las notas correspondientes fue autorizada por el C.P. Luis Antonio Zetter Zermeño (Director de Administración y Finanzas), el 21 de abril de 2015, para la aprobación del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración. Estos estados financieros serán presentados en la Asamblea de Accionistas para su aprobación.